

S. Salvador de Moreda una feligresía de la Tierra de Lemos, a la luz del Catastro de Ensenada

“Un ejemplo de feligresía vinícola priorato de la Encomienda de Quiroga, residencia de los condes de Quirós e importante población hidalga y lugar de paso de peregrinos santiagueses”



Imagen I: Fachada iglesia parroquial de S. Salvador de Moreda

SUMMARY: S. Salvador de Moreda a new example of how could of how could be applied the analysis of the small parishes to the knowndlege of the local history and to the understanding of the history in an broader context.

Keywords: Lemos Land, Cadastre of Ensenada, local history, pilgrimage.

RESUMEN: S. Salvador de Moreda es un nuevo ejemplo de como el análisis de una pequeña parroquia puede ser aplicable no sólo al conocimiento de la historia local sino que puede contribuir, también, al entendimiento de la historia de un ámbito más amplio.

PALABRAS CLAVES: Tierra de Lemos, Catastro de Ensenada, historia local, peregrinación.

ÍNDICE

I - Introducción.....	2
II - Respuestas al Interrogatorio General.....	4
III - Libros de Personal y Real de eclesiásticos (II-IV).....	30
IV - Libros de Personal y Real de legos (III-V).....	39
V - Conclusión: S. Salvador de Moreda, peregrinación jacobea y devenir histórico...102	
VI - Índice abreviaturas, Bibliografía y Anexo.....	131

Rosa M^a Guntiñas Rodríguez

I - INTRODUCCIÓN

El Real Decreto del 10 de octubre de 1749 pone en marcha la realización del llamado Catastro del marqués de Ensenada, Zenón de Somodevilla secretario de Hacienda de Fernando VI, con la finalidad de sustituir el complejo sistema fiscal vigente en el siglo XVIII en la Corona de Castilla por un solo impuesto o “Única” que gravase a cada persona en función de su patrimonio, ganancias y rendimientos del trabajo para lo que era necesario conocer la riqueza existente en todos los territorios y reinos. Catastro que va a convertirse en la encuesta y registro más antiguo y exhaustivo de la Corona de Castilla lo que permite el conocimiento histórico, en sus múltiples facetas, de la Edad Moderna e incluso, en muchos aspectos, del devenir histórico de las diferentes feligresías en las que se va a llevar a cabo la recogida de datos para su elaboración, datos que en la Tierra de Lemos se van a asentar al menos en cinco libros manuscritos y encuadernados de los cuales el primero es un cuestionario de cuarenta capítulos o preguntas, ¹ impresas e idénticas para todas las feligresías, que aparece cosido e incorporado al inicio del libro y que habían sido pensadas para obtener una información detallada de las características, entre otras, geopolíticas, demográficas y socio-económicas de cada una de las feligresías.

Libro I o Interrogatorio General al que hay que añadir otros cuatro Libros que hacen referencia dos de ellos a las características demográficas de los vecinos o cabezas de casa, eclesiásticos y laicos, de cada feligresía (Libros de Personal de eclesiásticos y de Personal de legos/Libros II-IV) registrándose su estamento, edad, estado civil, número de personas que convivían con cada uno, incluidos criados, y si éstos eran mayores de 60 años o menores de edad, ² así como su relación de parentesco y, a mayores, toda actividad remunerada realizada por cualquier miembro de cada unidad familiar susceptible de ser sometida al pago de algún gravamen. Los otros dos recogen, a su vez, las declaraciones o relaciones de los vecinos y de los foráneos, eclesiásticos y laicos, ordenadas alfabéticamente por el nombre, no por el apellido, de cada persona detallándose en cada una de ellas cuáles eran sus propiedades, rentas, etc., en el término de cada feligresía (Libro Real de eclesiásticos y Libro Real de legos/Libros III-V).

Recogida de datos y elaboración del catastro que se va a llevar a cabo entre los años 1752-1753 en el conjunto de las 155 feligresías que constituían la Tierra de Lemos, incluida la Somoza Mayor de Lemos, a mediados del siglo XVIII y que estaban integradas a nivel político-administrativo, militar y de justicia ³ en diferentes entidades jurisdiccionales o jurisdicciones locales que a día de hoy, tras la división territorial de

¹ Debían responder, bajo juramento, los convocados para ello en presencia de las autoridades y del párroco de la feligresía que, como persona imparcial, garantizaba “la pureza” del acto.

² Los menores de 18 años y los mayores de 60 años del estado llano estaban exentos del pago de impuestos reales y del servicio de quintas por lo que en el caso de los varones sólo se concreta esa condición y con frecuencia, entre los mayores, que tenían más de 60 años, a su vez en el caso de las mujeres, fuesen o no cabeza de casa, casi nunca se especifica su edad al estar libres del servicio de quintas.

³ El sistema político-administrativo vigente en la Corona de Castilla era el señorial caracterizado porque la Corona había enajenado o delegado en manos de particulares, laicos o eclesiásticos, las funciones de gobierno (administración de justicia en 1ª instancia, defensa, ...) y en Galicia la división territorial se basaba en el sistema parroquial a nivel local y el arciprestal a nivel comarcal (Arciprestazgo de Monforte/Diócesis de Lugo), ambas instituciones celtas desarrolladas por la Iglesia desde época sueva. por lo que era necesaria una reorganización del territorio para poder gobernar de una manera uniforme, recaudar impuestos y establecer un mercado único con leyes, monedas, medidas, etc., iguales para todos.

España por provincias (1833 Javier de Burgos/regencia de M^a Cristina de Borbón/nuevo modelo de Estado Liberal unitario y centralizado) forman parte de los Municipios de Bóveda, Ferreira de Pantón, Monforte de Lemos, Puebla del Brollón, O Saviñao y Sober aunque algunas de ellas se han incorporado al de O Incio y al de Paradela.

Cinco Libros cuyo contenido y análisis se va a proceder a realizar en las siguientes páginas con el propósito de sacar a la luz y dar a conocer el devenir histórico de esta pequeña feligresía rural del interior de la provincia de Lugo con la finalidad, por una parte, de satisfacer la curiosidad de los descendientes de algunos de esos hombres y mujeres que pasaron por la historia sin dejar una huella visible pero que, sin embargo, contribuyeron, en la sombra o en primer plano, de una forma decisiva a escribir la Historia con mayúsculas a partir de su hacer cotidiano o, si se quiere, de su pequeña historia local de la cual todavía se conservan algunos vestigios ya que dada la dispersión territorial, típica del antiguo reino de Galicia, muchas feligresías, actuales parroquias, siguen siendo lugares apartados con formas de vida tradicional.

Hombres y mujeres anónimos de los cuales, a veces, sólo se conoce el nombre mientras éste se mantiene vivo en el recuerdo de sus familiares y vecinos para luego caer en el olvido por lo que el Catastro de Ensenada, a pesar de su falta de fiabilidad es, sin lugar a dudas, una fuente extraordinaria de información, tanto a nivel del devenir histórico de cada parroquia en sus múltiples facetas como del de muchas familias, ya que es un registro por escrito del conjunto de los vecinos o cabezas de familia de cada feligresía o parroquia y por ello una base de partida para poder indagar los avatares de esa familia en el transcurso del tiempo a través de Libros parroquiales, protocolos notariales, memoria familiar y popular u cualquiera otra fuente, escrita u oral, que pueda contribuir a satisfacer esa curiosidad innata de cada ser humano de saber de dónde viene para saber, tal vez, lo que es y a dónde va o quizás, simplemente, para buscarse su pequeña cuota de eternidad y no caer en el olvido.

Estudio que va a abarcar, en primer lugar, una serie de feligresías de la Tierra de Lemos por las que transcurre una de las rutas del llamado Camino de Invierno en la provincia de Lugo por lo que se inició en la primera parroquia que se encuentra el peregrino o viajero tras pasar el Sil, S. Mamed de Vilachá de “Salvador” (Municipio de Puebla del Brollón), y se ha continuado por las de Sta. María de Rozavales y S. Pedro Félix de Villamarín (actual Municipio de Monforte de Lemos), tierras de la antigua Jurisdicción real de Puebla de Brollón, continuado por la de Sta. Eulalia de Caneda hasta llegar a la de Sta. Mariña de O Monte ubicada, como la anterior, en tierras del Estado y de la Casa condal de Lemos y ya a las puertas de la villa y capital de ese estado, Monforte, perteneciente también a la antigua Jurisdicción de Monforte de Lemos (Coto Viejo) y actual Municipio de Monforte de Lemos.

Peregrino que una vez alcanzada y visitada la villa debía reemprender camino en dirección al río Miño dirigiéndose, después de haber atravesado la feligresía de S. Ciprián de A Vide, a la feligresía de S. Salvador de Moreda integrada, también, en el Coto Viejo de la Jurisdicción de Monforte de Lemos por lo que seguiría caminando bajo el control y protección de la Casa condal de Lemos como refleja el mapa de la siguiente página:

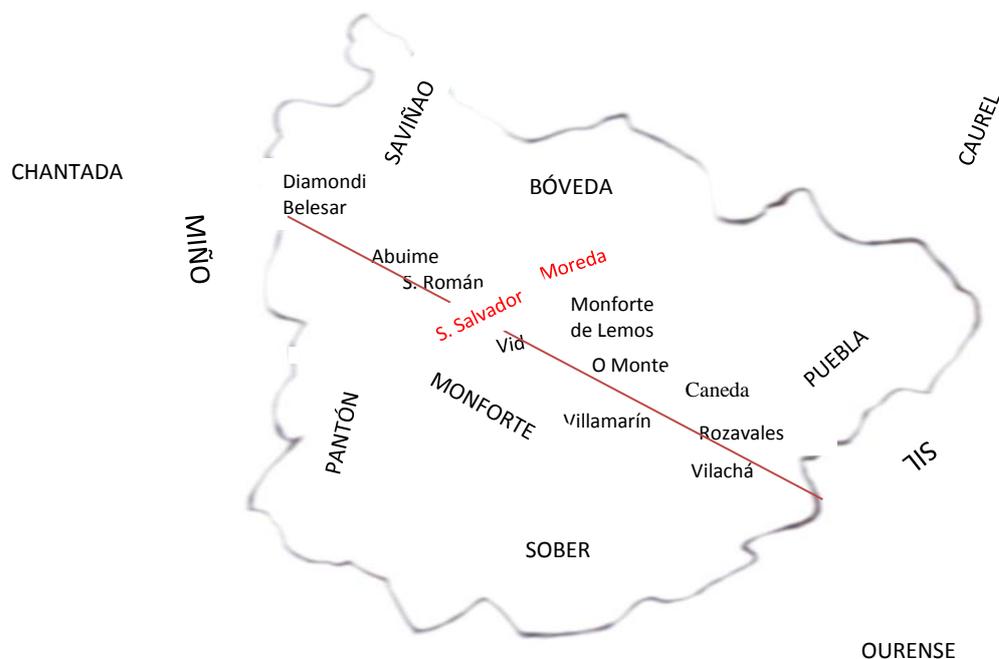


IMAGEN II: Itinerario que debe recorrer el peregrino o viajero para una vez atravesado el río Sil llegar al río Miño y atravesarlo por el puente de Belesar camino de Santiago de Compostela señalado por esa línea imaginaria que atraviesa en diagonal de sureste a noroeste la Tierra de Lemos.

II - RESPUESTAS AL INTERROGATORIO GENERAL

La Portada del Libro I o Interrogatorio General de la feligresía ⁴ lleva como título, lo mismo que las veintisiete feligresías incluidas en el Jurisdicción de Monforte de Lemos, la “Advertencia” de que las respuestas “al interrogatorio de la letra A que no están absueltas en esta relación, se hallarán en el General de la villa de Monforte y Jurisdicción de Monforte de Lemos en el Tomo 12 f.º 9606 por corresponder a ella esta feligresía”.

Así, el Libro I es una simple relación presentada por mayordomo pedáneo, (D.) Carlos de Ares (Arias), de la feligresía “inclusa en la Jurisdicción de este mismo nombre y sufragánea en lo civil y criminal de la villa de Monforte de que es dueña la Ex^{ma} Sra. condesa de Lemos de los vecinos de que se compone, sus clases y oficios, límites y demarcaciones con distinción de las especies de tierras que hay en el término y sus calidades que ocupan y de lo más que comprende el bando que se haya fijado en la iglesia parroquial de ella para el establecimiento de la única contribución”. Relación que D. Carlos encabeza aseverando que la da él como mayordomo pedáneo de la feligresía y en la que ha sintetizado en once Apartados las respuestas a las cuarenta preguntas contenidas en otros tantos Capítulos del Interrogatorio General, comunes a todas las demás feligresías, y que responde al mismo modelo del presentado por las veintisiete feligresías que constituían el Coto Viejo de la Jurisdicción de Monforte de Lemos. ⁵

Modelo que se reproduce en la siguiente página:

⁴ AHPL. Jurisdicción Monforte de Lemos. Provincia de Lugo. Signatura: 10474. Sección Catastro.

⁵ Veintiocho feligresías de las cuales dieciséis pertenecen a día de hoy al Municipio de Monforte (Bascós, Caneda, Distriz, Guntín, Gullade, Mato, O Monte, Moreda-S. Salvador, Nocedas, A Penela, Piñeira, Reigada, Ribasaltas, Seoane y A Vide más su capital Monforte de Lemos), diez al Municipio de Pantón (Cangas-S. Fiz, Deade, Espasantes, Mañente, Moreda-S. Román, Pantón, Serode, Siós y Vilamelle más su capital Ferreira) y dos al Municipio de Sober (Canabal y Villaoscura).

Derechos de vasallaje

Pagaban por esta razón los vecinos del estado general a la Casa condal de Lemos el derecho “nombrado de servicio y gallina que contribuye cada uno según su posibilidad en virtud de concordia celebrada” y que solía ascender a 124 r., más 27 mrs., al año y, asimismo, le pagaban anualmente por razón de talla 27 r., más 27 mrs., y por alcabala, ambos estados, 792 r.

Demarcaciones de esta feligresía

Especifica que la superficie de la feligresía era de unos 4.000 f y que su término ocupaba de levante a poniente $\frac{3}{4}$ de legua ⁶ y de norte a sur $\frac{1}{6}$ legua y en circunferencia 1 legua que tardaría en andarse una hora. Lindando al levante con la feligresía de S. Ciprián de A Vide al poniente con la feligresía de S. Vicente de Castellón, al norte con la de S. Julián de Tor y al sur con la de S. Román de Moreda.

Iniciándose la demarcación en el marco llamado “Fuente de Val Mayor” desde el que va rayando al de la “Lucenza” y de ahí a otro de la “Fuente del Godo” del cual pasa al de “Penoucos” y de este al de “Fuente de Lodeiros” corriendo en derechura a la “Fuente da Peroxa” y desde él en línea recta al de “Val Mayor” y su “figura es la del margen”. A su vez el *Madoz*, ⁷ un siglo más tarde, especificaba que la superficie que abarcaba la feligresía eran ocho leguas, que estaba bañada por diversos arroyos y disponía de “varias fuentes de buenas aguas”, que gozaba de un clima templado y confinaba al norte con S. Julián de Tor, al este y sur con S. Salvador de Seoane y S. Ciprián de A Vide y al oeste con Sta. Eulalia de Toiriz. Asimismo, los sesenta y tres vecinos (319 almas) de la feligresía se hallaban distribuidos en diecinueve lugares (“Amedo”, “Bacelares”, “Broza”, “Cabanas”, “Campo”, “Castro”, “Ciudad”, “Encrucijada”, “Iglesia”, “Lagoa”, “Lence”, “Novelle”, “Fontecá”, “Pacios”, “Peroja”, “Outeiro”, “Regueiro”, “Torre” y “Vilanova”).



IMAGEN III: Plano de S. Salvador de Moreda

Frutos

En el término de la feligresía, según la relación, se recogían trigo, centeno, vino, maíz, castañas y legumbres. Frutos que vuelve a citar el *Madoz* pero añadiendo la cebada, las patatas y matizando que las legumbres que se cultivaban eran varias y que a todo ello había que añadir algunas frutas.

Especies de tierras y sus calidades

Se especifica que había en la feligresía tierras de sembradura, hortaliza, prados de regadío y de secano, viñas, parras, sotos, dehesas, montes bajos cerrados de particulares y montes abiertos y, en cada una de las especies, las había de primera, segunda y tercera

⁶ Medida de longitud muy imprecisa aunque Felipe II estableció en el siglo XVI como legua oficial la común o vulgar equivalente a 5.572 m pero siguió utilizándose en muchos sitios la legal equivalente a 4.190 m.

⁷ MADDOZ. Pascual (1845-50), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. www.diccionariomadoz.com

calidad a excepción de los montes abiertos que eran comunes en cuanto al pasto e inútiles por naturaleza para el fruto, pero en lo referente a las cabidas que podía haber de cada especie según calidades no podía hacer “prudente ni aun remoto juicio de ellas por lo que se remitía a las que costasen y se acreditasen del acto de reconocimiento

Diezmos

En la relación se hace constar que se pagaba “de diez uno de los expresados frutos” como también de lana, corderos y lechones más de cada vaca de vientre un cuartillo de manteca⁸ y por su cría 10 mrs., y otros tantos por razón de hortaliza y de cada vecino que criaba pollos uno. Diezmos que pertenecían enteramente a la Encomienda de Quiroga, religión de S. Juan, y cuyo valor anual ascendía regulado por quinquenio a 3.300 reales de vellón.

Primicia

Cada vecino de ambos estados debía de pagar 1 f de centeno o 1 r., o menos, dependiendo de sus posibilidades y cuyo importe anual solía ascender a 48 f de centeno y 13 r., con 3 mrs., que percibía la fábrica de la iglesia parroquial a lo que había que añadir 6 cañados de vino y 8 f de centeno al año por dotación de varias sepulturas.

Voto

Pagaba cada vecino que labraba con junta de bueyes 2 f de centeno y los cosecheros de vino ½ cañado por razón de voto al cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago lo que ascendía al año a 58 f de centeno y 27½ cañados de vino.

Molinos harineros de una rueda/muelen cuatro meses

Hace constar que sólo había dos molinos harineros, uno de una rueda en el arroyo de “Torrente” propiedad de D. Tomás de Seixas que molía cuatro meses al año y le dejaba una utilidad anual de 20 r., y el otro en el arroyo de la “Vegoa”, también de una rueda, que molía cuatro meses y le dejaba a su propietario, Agustín Méndez, 20 r., de beneficios.

El *Madoz*, a su vez, se limita a registrar la existencia de varios molinos harineros sin concretar su número.

Colmenas

Se limita a especificar el nombre de las personas que poseían alguna y su número:

- Pedro Rodríguez.....	44
- Agustín Méndez.....	20
- Benito Pérez.....	8
- Ángel Rodríguez.....	5
- Julio Fernández.....	3
- Vicente da Lagoa.....	1

⁸ Medida de capacidad equivalente a la cuarta parte (±0,512 litros) de un azumbre (±2 litros).

Ganados

Las especies existentes en la feligresía eran bueyes, vacas, terneros/as, carneros, ovejas, corderos, mulas y lechones mayores y menores “sin que dentro ni fuera del término tenga vecino alguno cabaña ni yeguada”. Mismas especies que vuelve a citar el *Madoz* ya que especifica que criaban ganado vacuno, de cerda y lanar pero añadía que había alguna caza de perdices, liebres, codornices y lobos.

Número de vecinos eclesiásticos

Se limita a asentar el nombre de los tres eclesiásticos residentes en la feligresía sin más matizaciones y que eran:

- Fray D. Pedro Vázquez de Camba de la religión de S. Juan que tenía para “congrua sustentación consignados por la Encomienda de Quiroga” 18 cañados de vino y 64 f de centeno al año.
- D. Pedro Benito Rodríguez.
- D. Pedro Andrés Fernández.

Hijosdalgos

Se asienta el nombre y apellidos de diecisiete hidalgos vecinos de la feligresía: D. Agustín Luaces, D. Alonso Arias, D. Carlos Mazorra, D. Antonio Arias, D. Dionisio Valentín Arias, D. Domingo Vázquez, D. Francisco Luaces, D. Francisco Valcárcel, D. Francisco Varela Ulloa, D. Gregorio Losada, D. José Varela, D. Juan Sánchez, D. Juan Antonio Arias, D. Manuel Arias, D. Marcos de Quirós y D. José Baamonde que ejercía el oficio de escribano real y como tal ganaba al año dos mil y doscientos reales.

Herrero

Ejercía el oficio Juan Fernández que trabajaba la tercera parte del año, el resto como labrador, ganando al día 3½ r.

Cantero

Basilio Per(n)ela que trabaja la tercera parte del año, el resto de labrador, ganando al día 3 r.

Labradores y jornaleros

Residían en ese momento en la feligresía cuarenta y nueve regulando su salario diario en 2 r.

Viudas

Había seis cabezas de casa.

Casas

Sesenta y cinco habitables y veinte y tres inhabitables más algunas bodegas.

Servicio Ordinario

Pagaban los vecinos cada año por este derecho a Su Majestad 181 r., más 11 mrs.

Abastecedor de vino

Ejercía como tal Pedro Antonio González que utilizaba al año 15 r.

Tabernero

Domingo ¿Pinto? que lucraba al año 15 r.

Estanquillero de tabaco

Francisco Macías que lucraba al año cien reales de vellón.

Especificándose que esos “tres sujetos van incluidos en el número de vecindario”

Siendo éste el último apartado de la Relación que se remata con la anotación de que de que el mayordomo pedáneo juraba “a Dios y a esta cruz haberla hecho bien y fielmente sin fraude, dolo, ni engaño, según mi juicio, habiéndome para ello informado con asistencia del perito nombrado y de otras personas practicas e inteligentes tanto en las especies de tierras y calidades como en las utilidades, derechos, industrias y oficios que se pudieron averiguar en el término teniendo en consideración los Capítulos del Interrogatorio y reglas de que me ha instruido el señor subdelegado D. Juan Francisco Pasarín y Lamas”, firmando a ruego Francisco Bretón en la villa de Monforte el día 18 de abril de 1753.

Es evidente, pues, que como en el resto de las feligresías del Coto Viejo, incluso en la Jurisdicción de Monforte de Lemos, la relación se limita a recoger sólo aquello a lo que se podía responder de las cuarenta preguntas del Interrogatorio General sin más explicaciones de las estrictamente necesarias con lo cual no se facilitaba de entrada, al no concretarse la superficie que se dedicaba a cada cultivo, el conocimiento de la riqueza anual generada por el conjunto del vecindario pero lo que sí se detalla son, como en las restantes feligresías, las diferentes gravámenes que pagaban los vecinos, tanto de carácter real como señorial y eclesiástico, y que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla I/Importe cargas contributivas vecinos S. Salvador de Moreda-1753

TIPO	IMPORTE/AÑO	PRECEPTOR
Alcabala vieja	792 r.	Condesa de Lemos
Servicio y gallina ⁽¹⁾	124 r+27 mrs.	Condesa de Lemos
Talla	27 r+27 mrs.	Condesa de Lemos
Servicio ordinario y extraordinario	181 r+11 mrs.	Rey
Voto a Santiago ⁽²⁾	58 fc+27½ cañados de vino	Cabildo Catedral de Santiago
Primicia ⁽³⁾	20 fc+7 r/8 fc+6 cañados vino ⁽⁴⁾	Fábrica iglesia parroquial
Diezmos ⁽⁵⁾	3.300 r.	Encomienda de Quiroga ⁽⁶⁾

fc=ferrado de centeno; mrs=maravedís; r=real de vellón.

- (1) Cada uno según sus posibilidades y según concordia.
- (2) 2 f de centeno los de yunta de bueyes más ½ cañado de vino los cosecheros.
- (3) Vecinos labradores 1 f. de centeno y en dinero los menos pudientes.
- (4) Dotación de varias sepulturas.
- (5) Incluidos corderos y lechones, vaca de vientre un cuartillo de manteca cría y hortaliza 10 mrs., criadores de pollos un pollo.
- (6) Orden militar de S. Juan de Jerusalén.

La tabla pone de manifiesto que los vecinos/as de la feligresía estaban sujetos a las mismas cargas impositivas que la mayoría de las restantes feligresías de la Tierra de Lemos como eran los derechos señoriales o conjunto de rentas en dinero que tenían derecho a percibir, con carácter hereditario, los condes titulares de Lemos de sus vasallos ⁹ y cuyo origen hay que buscarlo en su obtención del señorío, ¹⁰ como una merced o donación real concedida a algún/os antepasados en pago a los servicios prestados o méritos personales, lo que suponía que el respectivo conde o condesa titular podía imponer el pago de ciertas prestaciones a las personas del estado llano que viviesen dentro de su territorio jurisdiccional sobre las que tenían, además, el derecho a ejercer justicia, en lo civil y criminal, en primera instancia.

Así, los vecinos/as de S. Salvador de Moreda debían abonar los derechos señoriales de la talla y el de servicio y gallina, ambos de origen medieval, pero mientras el primero estaba presente en las restantes feligresías y se abonaba por el derecho al uso y disfrute de los espacios montuosos señal de que, en su momento, habrían sido donados a la Casa condal por la monarquía el segundo, sin embargo, no está presente en las restantes feligresías del Coto Viejo, salvo excepciones puntuales, en las que estaba implantada la fanega de lo que se puede deducir que su anexión como sufragánea, lo mismo que otras feligresías de su entorno, a la Jurisdicción de Monforte de Lemos se habría producido en época distinta a la de las otras feligresía incluidas en el Coto Viejo por lo que es de suponer que esas incorporaciones se habrían ido haciendo a medida que se habría ido repoblando y organizando a nivel político y administrativo ese territorio.

De ahí que en S. Salvador de Moreda se hubiese mantenido, tal vez, el nombre con el que se designaría en la Edad Media los derechos señoriales que habría implantado la Casa condal de Lemos a los vecinos del estado llano de la primitiva feligresía en torno a la cual se habría ido colonizando ese espacio geográfico.

Derechos cuya finalidad no era otra que permitir que el señor pudiese acaparar una parte de la renta de la tierra o de la productividad generada por sus vasallos por lo que dichos derechos señoriales eran un conjunto difuso y no fácilmente entendible de ahí que hubiesen sido cuestionados y de ahí que el mayordomo especifique en la Relación que presenta que la cantidad que pagaban era por concordia, es decir mediante un acuerdo establecido entre el vecindario y la Casa condal; derecho señorial que, en su origen, habría obedecido al pago por tener derecho al establecimiento de casa, explotación de la tierra y demás servicios inherentes (caminos, aguas, ...) en un territorio señorío de la Casa condal de Lemos lo que le daba derecho a ésta a imponer desde monopolios hasta prestaciones personales o pagos en especie o en dinero por diversos conceptos.

⁹ Hombres libres y no siervos pero dependientes de su señor lo mismo que éste lo podía ser de otro señor o del rey según el régimen feudal de origen medieval.

¹⁰ El señorío jurisdiccional o derecho a ejercer justicia en primera instancia dentro de un territorio va a ser consolidado por los Reyes Católicos (siglos XV-XVI) que para garantizar el mantenimiento del poder económico de las grandes familias van instaurar el mayorazgo u obligación de que transmitiesen sus bienes patrimoniales íntegros por vía hereditaria de mayoría varonil o, a falta de varón, femenina salvo que el rey/reina permitiese su fragmentación, bienes que quedaban así vinculados uniéndose el señorío jurisdiccional con el solariego o territorial con lo cual el señorío se va a convertir en el sistema social, económico y político imperante en la Edad Moderna hasta que fue abolido por las Cortes de Cádiz (1810-1812).

Derechos señoriales contra algunos de los cuales se estaban revelando ya muchas feligresías del Coto Viejo que se basaban, posiblemente, en que consideraban que los condes sólo poseían el señorío jurisdiccional pero no el señorío territorial o solariego, es decir tenían el dominio jurídico y político pero no el de la tierra, cuyo dominio eminente le correspondía a otras personas e instituciones a las cuales ya les pagaban rentas para poder usufructuarlas a lo que se podría añadir que en la Edad Media y Moderna no estaba desarrollado, como hoy en día, el concepto de propiedad particular como algo exclusivo de una persona sino que dueño directo (dominio eminente) y usufructuario o campesino (dominio útil) compartían algún tipo de propiedad sobre la tierra.

Pero a estos derechos señoriales hay que sumarles los impuestos de las alcabalas y servicio ordinario y extraordinario ambos de carácter real y comunes al conjunto de las feligresías de la Tierra de Lemos, aunque unos afectaban a todos los estamentos y otros sólo al estado llano, y entre los que se encuentran las llamadas alcabalas viejas que habían sido en su origen un impuesto indirecto de la Corona de Castilla que gravaba las ventas y compras en un 10%, con algunas exenciones, pero dada la poca la actividad comercial en el mundo rural se habían convertido en una contribución monetaria fija y predeterminada que debían reunir y abonar el conjunto de los vecinos de cada feligresía anualmente ¹¹ a su perceptor que, como en la casi totalidad de la Tierra de Lemos, era la Casa condal de Lemos que lo poseía por enajenación real en pago, posiblemente, a algún servicio prestado o por haberlos comprado a la Corona pero sin poder concretar, por el momento, el por qué los reyes habían cedido el cobro de ese impuesto a la Casa condal, excepto en el caso de las feligresías integradas en la Jurisdicción real de Puebla de Brollón, en que los propios Libros catastrales registran la documentación de que el derecho había sido comprado.

Por el contrario, el servicio ordinario y extraordinario era un impuesto directo debido al rey y que debían de pagar sólo los miembros del estado llano según su riqueza aunque, como las alcabalas, se había convertido en una cantidad predeterminada que se debía de reunir sólo entre todos los pecheros y que en el caso de S. Salvador de Moreda, como en otras feligresías del Coto Viejo, los vecinos poseían para ello una taberna que, a través de la sisa del vino o detracción de una pequeña cantidad en cada medida que vendía el tabernero, contribuiría a reunir, total o parcialmente, el importe del servicio aunque en la Relación sólo se especifican las ganancias anuales del tabernero (15 r.) más las que obtenía otro vecino por abastecerla de vino (15 r.), ganancias cuya poca cuantía parece indicar que era totalmente insuficiente para reunir esos 181 r., que era el importe del impuesto por lo que se establecerían cuotas a cada vecino del estado llano según las posibilidades de cada uno.

Los restantes tributos eran ya los de carácter religioso, comunes a todos los vecinos y feligresías, denominadas en el Interrogatorio General del Coto Viejo ¹² como “obvenciones eclesiásticas fijas y estables”, así el Voto a Santiago consistía en el pago de una medida de pan y, en este caso, de vino por parte de los campesinos para el sostenimiento del culto a Santiago y del clero de su catedral, impuesto creado el año 844 por Ramiro I en agradecimiento al Apóstol por su intervención en la “mítica” batalla de Clavijo y que en S. Salvador de Moreda consistía en el pago de 2 f de centeno por parte de todos aquellos vecinos que poseyesen una yunta de bueyes pero, a mayores, ½ cañado de vino por parte de los viticultores lo que constituye, en el conjunto de la

¹¹ No se especifica cómo se establecía la cuota que debía de abonar cada uno de los vecinos.

¹² AHPL. Capítulo 15º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

Tierra de Lemos, una excepcionalidad y que parece una prueba irrefutable de la importancia del cultivo de la vid en la feligresía.

La primicia, a su vez, era la entrega a la iglesia parroquial de los primeros frutos para su mantenimiento y decoro estando fijada, a mediados del siglo XVIII, en el pago de una cuota anual fija por vecino según su riqueza aunque en un primer momento, lo mismo que el diezmo, era voluntaria pasando luego a ser obligatoria y personal como si hubiese sido establecida por derecho divino, tal y como dice Segundo L. Pérez López, y que en S. Salvador de Moreda estaba fijada en 1 f de centeno o 1 r., o menos para los menos pudientes, es decir los que carecían de excedentes de cereales, lo que denota que era una vecindad en la que no todos los vecinos disponían de excedentes de cereal panificable y, por lo tanto, con contrastes socioeconómicos y dado que, según los datos proporcionados por el mayordomo pedáneo, la cuantía total de la primicia ascendía a 48 f de centeno y 43 r., con 3 mrs., se puede afirmar que existían representantes tanto del bajo como del medio y del acomodado campesinado ya que de la totalidad del vecindario un 63,5% pagaban la cuota en centeno (47) y el restante 36,5% en dinero (27), pero sin que hubiese pobres de pedir o solemnidad.

No obstante, los Autos asentados en los Libros de Fábrica de la feligresía ponen de manifiesto que los vecinos con frecuencia debían de ser reacios al pago de esas cuotas para el mantenimiento de la iglesia parroquial y el culto cristiano católico ya que, por ejemplo, en 1738 se le ordenaba al párroco que en el Ofertorio de la Misa hiciese saber a los mayordomos y deudores que pagasen los alcances en el plazo de dos meses y pasado el plazo “se les da comisión con facultad de li(ti)gar y absolver”.

Auto en el que se recoge, además, que habían comparecido ante D. Diego de Hiebra y Bermúdez, Visitador General y vicario juez eclesiástico de la Encomienda de Portomarín y Quiroga, Antonio Pardo y Antonio López “por sí y por otros vecinos de la feligresía” para exponer que sin estar debiendo nada y siendo ellos los más pobres se les había obligado a pagar 50 r., por parte del depositario del caudal, Francisco Rodríguez, para pagar el coste (113 r.) de la campana que se había mandado fundir por lo que deseaban que se les restituyesen en el plazo de cuatro días,¹³ lo que parece poner de relieve que los más pudientes, entre los que se encontrarían algunas de esas familias hidalgas con una importante presencia en la feligresía, intentaban evadir en la medida de lo posible el pago de cualquier tipo de contribución para el mantenimiento de la fábrica de la iglesia parroquial.

Pero hay que tener en cuenta que esas familias hidalgas debían de disponer de pequeñas capillas propias y, además, aportaban anualmente a modo personal por la dotación de sepulturas o el derecho a sepultar a los miembros de la familia en un lugar determinado y preferente de la iglesia 8 f de centeno y 6 cañados de vino lo que suponía en 1753, según los precios regulados en el Catastro, un total de 82 r., frente a los 77 r., que el mayordomo declara que solía ser el importe de lo recaudado de primicia corriendo por su cuenta, a mayores, el mantenimiento de esas capillas como recogen los Autos asentados en los Libros de Fábrica en los que se registra que las sepulturas dotadas correspondían a cuatro familias o Casas (Castro, Lence, Torre y Villanueva) y, además, dos de ellas debían de disponer de capillas dado que de los cinco recintos sagrados que había en la feligresía dos estaban ubicados en el lugar donde residían dos de esas

¹³ ACDPL. Libro II de Fábrica de S. Salvador de Moreda (1708-1892).

familias (S. Miguel=“Torre”/Nuestra Señora de Concepción=“Castro”) por lo que podría tratarse de Capillas fundadas por ambas familias mientras que las otras tres estaban ubicadas en otros lugares de la feligresía así dos de ellas, bajo la advocación de Sta. Teresa y Sta. Bárbara, lo estaban en “A Ciudad” y “A Lama” respectivamente, mientras que la tercera, dedicada a S. Mauro, lo estaba un poco más abajo que la del “Castro”, de lo que se puede deducir que se trataría más bien de pequeñas ermitas levantadas por particulares en diferentes épocas y con diferentes finalidades.¹⁴

Capillas y ermitas que, sin embargo, en el siglo XVIII algunas debían de estar en un estado muy deteriorado ya que en el Auto que se dicta tras la Visita pasada por D. Antonio de Hiebra y Montenegro en 1742 éste va a ordenar, tras pasar visita a la Capilla de S. Miguel, que se hiciese una pared por estar muy arruinada y que mientras tanto no se oficiase misa en ella mientras que, con respeto a las otras, dejaba ordenado que debían de mantenerse con decoro; así, en el Auto de 1745 se va a asentar que se había multado al dueño de la Capilla de Sta. Bárbara con 2 ducados por su mal estado mientras que las de Sta. Teresa, S. Mauro y S. Miguel estaban en ruinas por lo que ordenaba que se procediese a su reparación por sus dueños y mientras tanto que no se dijese misa en ellas bajo pena de excomuniación mayor.¹⁵

No obstante, la Capilla de S. Miguel seguía en pie a mediados del siglo XIX ya que en 1844 van a contraer matrimonio en ella D. Pedro González Nieves, hijo del licenciado Francisco y de Dña. Josefa González Quiroga vecinos de Sta. Eulalia de Toiriz, con Dña. Hipólita Cadórniga, hija de D. José y Dña. M^a de Juana de Dios Ogando de la Casa de Castro y, asimismo, en 1845 lo hará José López de 29 años e hijo de José e Isabel Taboada, vecinos del lugar de la “Broza”, con Eulalia González hija de Manuel y Gregoria Carreño de “Outeiro” y al año siguiente Gonzalo Luis López hijo de Pedro y de Josefa Vázquez, vecinos de S. Amaro de Distriz, con M^a Juana Vázquez hija de José¹⁶ y Juana Gayoso vecinos de la “Lagoa”.¹⁷

Se puede deducir, pues, que tal vez dichas capillas y/o ermitas se habrían levantado en épocas diferentes, a medida que iban llegando familias de migrantes y se incrementaba el número de los descendientes por lo que era necesario asentarse y repoblar nuevos espacios y ello les habría llevado a levantar nuevos edificios de culto más próximos a sus lugares de residencia, sin poderse descartar el deseo de aquellas familias más pudientes de tener su propio lugar de oración, de lo que se podría deducir la presencia de un hondo sentimiento religioso entre el vecindario lo que parece confirmar, aunque entre interrogantes, una de las órdenes recogida en el Auto de 1738 por la que se instaba al prior que no admitiese ni consintiesen con “título de devoción” cofradía o hermandad que no se visite en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio (Trento 1545/1563) y sin licencia del Señor Vicario General como estaba dispuesto por la Bula de Clemente VIII (diciembre de 1604).

¹⁴ ACDPL. Libro II de Fábrica de S. Salvador de Moreda (1708-1892).

¹⁵ Sanción eclesiástica que en la Iglesia cristiana católica impide la recepción de los sacramentos y la participación en ciertos actos litúrgicos.

¹⁶ Va a fallecer en 1851 especificándose que estaba casado con Juana Sánchez (Gayoso) y que habían tenido una hija, M^a Juana, casada en casa con Luis Gonzalo y éste, a su vez, va a fallecer en 1884 dejando dos hijos, Juan y Manuel, ACDPL. Libro I de Defunciones de S. Salvador de Moreda (1753-1852).

¹⁷ ACDPL. Libro de matrimonios de S. Salvador de Moreda (1843-1852).

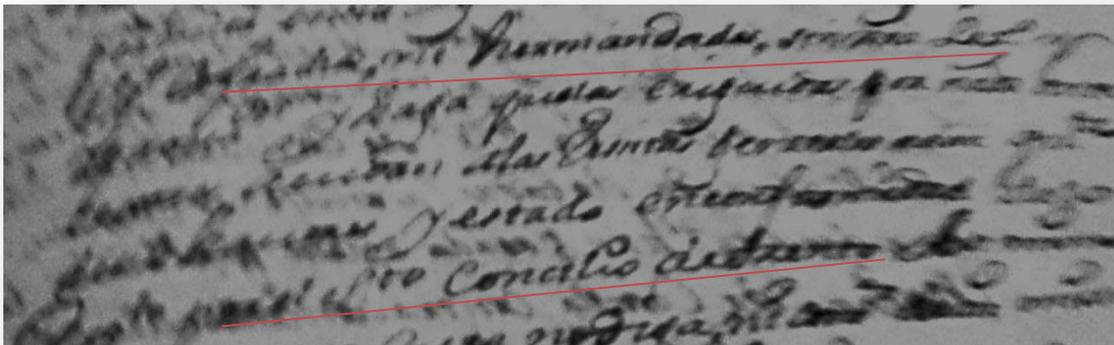


IMAGEN IV: Fragmento Acta de la Visita de 1738 prohibiendo la constitución de cualquier asociación religiosa no autorizada.

Por último, los diezmos o renta diezmal consistían en el pago del 10% de los frutos y ganancias obtenidas por cualquier persona en el espacio geográfico o diezmera correspondiente a la feligresía para el sostenimiento del ministerio eclesiástico y cuyo cobro en este caso correspondía íntegramente, tanto de los diezmos mayores (cereales, vino, ganado mayor) como de los menores (ganado menor, legumbres, ...), a la Encomienda de Quiroga de la Orden Militar (“religión”) de S. Juan de Jerusalén o Cruz de Malta concretándose en dinero su importe anual, considerado por quinquenio, en 3.330 r., de vellón lo cual supone que se generaban por término medio 33.300 r., de riqueza en el conjunto de la feligresía pero debido al pago de las diversas rentas con que estaba gravada así como el importe de la semiente, pagos de rentas forales y otros posibles gastos se puede concluir que sólo una pequeña parte de la producción quedaba en manos de los vecinos de ahí que se regulase el salario de un campesino por día trabajado sólo en 2 r., lo mismo que el de un jornalero y por debajo de los trabajos artesanales (3-3½ r.) practicados por algún vecino de la feligresía.

Pago, pues, de una serie de contribuciones, laicas y religiosas, de las cuales la más gravosa, como refleja la tabla, era el diezmo (3.300 r.) seguido de los derechos señoriales y alcabala que percibía la Casa condal (244 reales), Voto a Santiago (84 r.),¹⁸ primicia (77 r.) y el servicio ordinario debido al rey (48 r.) por lo que es evidente que la Corona era la que menos se beneficiaba directamente de este complejo sistema fiscal de ahí que intentase modificarlo ya que el existente era perjudicial tanto para la Hacienda real como, en teoría, para los contribuyentes, pero éstos se van a oponer no tanto, posiblemente, por tratarse de una sociedad muy religiosa sino porque ello les permitía mantener oculto parte de su patrimonio y libre, por lo tanto, del pago de rentas y contribuciones ya que el señor jurisdiccional residía en Madrid y el rey no tenía en todo el Coto Viejo ni más fincas ni rentas que las generales y provinciales.¹⁹

Datos que resultan, no obstante, insuficientes en el terreno económico ya que el mayordomo pedáneo no facilita ni cuál era la medida más usual de superficie usada en la feligresía ni su equivalencia con respecto a la medida oficial castellana (vara) y, además, la relación tuvo que ser redactada por otra persona ya que a la hora de

¹⁸ El precio del ferrado de centeno en el Interrogatorio General del Coto Viejo se fija en 3,5 reales.

¹⁹ AHPL. Capítulo 40º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

procederse a su firma el mayordomo tuvo que delegar en otra persona para que lo hiciese “a ruego”.

Pero todo ello lo subsana el Libro del Interrogatorio General de las veintisiete feligresías de la villa de Monforte²⁰ a cuya elaboración y firma se procede el día 5 del mes de mayo del año 1753 en Monforte, unos días después de que se hubiese firmado la relación elaborada por el mayordomo pedáneo, recogiendo en el primer capítulo que “la peculiar denominación de la villa y veintisiete feligresías de que se compone en parte su jurisdicción y son correspondientes al todo de la presente operación consta de las veintiocho relaciones juradas que la Justicia y cabos pedáneos presentan en debida forma las veintiocho relaciones las cuales han arreglado conjuntamente con los peritos electos y por las noticias de otras personas inteligentes y practicas así en las cabidas y calidades de las tierras de cada término y de sus frutos con el número de vecinos de cada uno sus artes, granjerías, oficios y demás utilidades a fin de que con la claridad y fundamento posible se vengan en el conocimiento de todo ello sobre que se remiten a dichas relaciones”.

Libro manuscrito que viene a ser un estrato de las veintisiete relaciones del conjunto de las feligresías integradas en la Jurisdicción de Monforte de Lemos (Coto Viejo) más la de la villa monfortina de cuya objetividad se quiere dejar constancia en la introducción del Libro, tal y como se habría dispuesto por el Gobierno,²¹ para lo que se había convocado “en virtud de cartas políticas” a los representantes eclesiásticos de cada feligresía que debían garantizar con su presencia la pureza del acto, pero no se cita al de S. Salvador de Moreda ni a nadie que lo represente lo que lleva a preguntarse si se habría declarado en rebeldía, para no tener que dar por validas unas declaraciones que no se ajustaban a la verdad, o bien que estuviese exento al tratarse de un fray de la orden militar de S. Juan de Jerusalén.

Sin embargo, los que sí estaban presentes eran los expertos puestos por el rey, Manuel Cambón y Diego Antonio Pérez, más los puestos por el pueblo, Carlos Ares (Arias) y Pedro Gómez, junto con la Justicia monfortina (teniente corregidor²²=D. Pedro Blanco de Luaces/dos regidores²³=D. José Bernardo de Parga y D. José Losada), y el escribano del Ayuntamiento, Pedro Antonio de Quiroga, “todos los cuales juntos y congregados ratificándose (excepción de los citados párrocos) en el juramento que tienen prestado en el que a mayor abundamiento se afirman siendo necesario después de haberse informado exactamente con la justificación y reserva posible a tenor del Interrogatorio de la letra A que va puesta por cabeza a cada uno de sus Capítulos”.

Interrogatorio General que es, pues, indispensable para poder complementar las características específicas de cada una de las feligresías englobadas en la Jurisdicción del llamado Coto Viejo; no obstante, el Libro vuelve a ser igual de conciso que la Relación presentada por el mayordomo pedáneo ya que en muchos de los Capítulos lo único que se va a anotar es que se remiten a las relaciones presentadas y en otros las

²⁰ AHPL. Jurisdicción de Monforte de Lemos. Provincia de Lugo. Signatura: 10731. Sección Catastro.

²¹ Reinado de Fernando VI (1746-1759) segundo de los hijos de Felipe V, primer Borbón, que sube al trono de España (España+colonias americanas) y que estaba casado con la infanta portuguesa Bárbara de Braganza cuya Camarera mayor y mano derecha era la XII condesa propietaria de Lemos, Dña. Rosa de Castro y Portugal.

²² Representante del rey o del señor en que el que habían delegado sus funciones y que ejercía o supervisaba en su nombre múltiples funciones (judiciales, económicas, militares, ...). En la villa de Monforte de Lemos lo nombraba la Casa condal de Lemos ya que ejercía en ella, por enajenación real, el señorío jurisdiccional.

²³ Alcaldes y en teoría la máxima autoridad de la administración de una villa o ciudad.

respuestas son repetitivas con respecto a la Relación presentada por el mayordomo, pero a pesar de ello algunos de los cuarenta Capítulos especifican con mayor detalle algunas de las características del conjunto de las feligresías siendo algunas matizaciones muy significativas en el terreno económico ya que dejan claro, por ejemplo, que la medida de superficie más usada en todo el Coto Viejo era el ferrado, especificándose sus equivalencias con respecto a otras medidas ²⁴ tal y como se refleja a continuación:

Ferrado=25 varas ²⁵ en cuadro ($\pm 430,5 \text{ m}^2$).

Fanega=4 ferrados.

Tega=2 ferrados.

Ocho cuartales=1 ferrado, 12 rezumes y veinte y cuatro cuartillos. ²⁶

Jornal= $\frac{1}{2}$ ferrado. ²⁷

Medidas de superficie que podían ser igualmente de capacidad pero de valor variable, según fruto, aunque no se especifica este punto a excepción de la de volumen utilizada para el vino que es el cañado concretándose que “por el pote toledano que es la medida mayor según ley y sin minoración de la sisa y millones que sufre esta especie” hacen 64 cuartillos ($\pm 32,7$ litros).

Especificándose, asimismo, que por ferrado de tierra se derramaba un ferrado de semiente de centeno, de trigo $\frac{3}{4}$ de ferrado, de cebada $\frac{1}{2}$ ferrado colmado, de mijo “miúdo” $\frac{1}{5}$ de ferrado y de maíz $\frac{1}{6}$ ferrado que eran “las semillas que ordinariamente se siembran en el término expresado”.

Haciéndose constar en otros Capítulos que todas las tierras cultivadas en las diferentes feligresías del Coto Viejo producían una cosecha al año, excepto las de sembradura de 2ª y 3ª calidad que lo hacían con un año de descanso, que los montes bajos murados de particulares sólo daban tojo y broza mientras que los abiertos y comunales sólo servían para el pasto, como se deducía de las relaciones, ²⁸ y que “en cuanto a las especies y calidades de tierra (...) consta de d(ic)has relaciones según queda declarado, y en cuanto a las medidas relativas a cada una por no poder formar prudente juicio de ellas como lo tienen expuesto se remiten desde luego a las que se acreditasen por el marqueo y acto de reconocimiento”. ²⁹

Respuestas que confirman que las medidas de superficie y capacidad utilizadas en todas esas feligresías eran las mismas que se utilizaban en el resto de la Tierra de Lemos con la peculiaridad que se le da un valor muy bajo al ferrado como medida de superficie (25 v^2) lo que releva que las feligresías integradas en el llamado Coto Viejo pertenecientes, hoy en día, a tres Municipios (Monforte de Lemos/Ferreira de Pantón/Sober) disponían de suelos más fértiles por lo que los 4.000 f de superficie que abarcaba la feligresía, si bien, estaban distribuidos en tres calidades ($1^a/2^a/3^a$), sin embargo, eran más fértiles que los de otras feligresías.

²⁴ AHPL. Capítulo 9º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

²⁵ Se le ha dado a la vara un valor de 0,83 m.

²⁶ Medida de capacidad para líquidos equivalente a la cuarta parte ($\pm 0,512$ litros) de un azumbre (± 2 litros).

²⁷ Se usa para medir la superficie del viñedo a partir de la superficie que puede cavar en un día un hombre (jornal).

²⁸ AHPL. Capítulo 4º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

²⁹ AHPL. Capítulo 10º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

Lo que parece corroborar el *Madoz* un siglo más tarde que especifica que el terreno era de buena calidad y fertilidad y lo que, también, se puede deducir del hecho de que se necesitaba una menor superficie de suelo, con respecto a otras feligresías, para que la misma cantidad de semiente fructificase adecuadamente.

Interrogatorio General que evidencia, además, que el centeno era el cereal más idóneo para los suelos de la Tierra de Lemos ya que era el único que admitía un ferrado de semiente por ferrado de tierra seguido del trigo, cebada, mijo “miúdo” y maíz ³⁰ lo que viene a explicar el ¿por qué? el centeno era el pan del campesinado y de los “pobres” y el ¿por qué? era posible, en algunas feligresías, cultivar algo de trigo para fines litúrgicos (pan ácimo) o la mesa de los más pudientes ya que ambas especies eran las que aceptaban una mayor cantidad de semilla por ferrado (1- $\frac{3}{4}$ f) mientras que de cebada, mijo y maíz las cantidades eran sensiblemente inferiores ($\frac{1}{2}$ - $\frac{1}{5}$ - $\frac{1}{6}$ f) lo que explica, a su vez, el ¿por qué? no se cita entre los cereales cultivados en S. Salvador de Moreda ni la cebada ni el mijo “miúdo” y, si bien, se cita el maíz éste sería relativamente minoritario dada la necesidad de dispersar más la semilla para obtener una óptima producción lo cual no significaba una mayor productividad sino, simplemente, la mayor o menor idoneidad de ese espacio geográfico para uno u otro cultivo, así como su mayor o menor aprecio como alimento, y derivado de ello su mayor o menor demanda en el mercado y de ahí la mayor o menor superficie dedicada a su cultivo a lo que hay que añadir que en el caso del maíz, según los estudiosos del tema, éste sólo se va a implantar de una forma generalizada en aquellas regiones gallegas de mayor crecimiento demográfico (zona costera) y no en las de menor saturación demográfica, como era el caso de la Tierra de Lemos, al tratarse de una zona interior lo que, a su vez, va a evitar una mayor fragmentación de las fincas o minifundio.

Centeno al que se le dedicaba la mayor superficie de las tierras de sembradura ya que se podía cultivar en suelos más pobres (ácidos y arenosos) y más fríos que el trigo, dada su mayor dureza, a lo que habría que añadir su mayor productividad, pero hay que tener en cuenta también que había que dejar la tierra a barbecho o sin cultivar un año, entre cosecha y cosecha, para evitar el agotamiento del suelo por lo que habría que dedicarle una mayor superficie; no obstante, el cultivo del trigo parece que se mantenía en todas aquellas feligresías en que sus escasísimos suelos más fértiles lo permitían, dado que se consideraría un artículo de lujo destinado a fines litúrgicos y a la mesa de los más pudientes o a ocasiones especiales, a pesar de que el pan elaborado con él endurecía más pronto que el elaborado con centeno que, a su vez, podía provocar ergotismo. ³¹

Así pues, en S. Salvador de Moreda, como en las restantes feligresías del Coto Viejo, se cultivaban los que se pueden denominar cereales tradicionales, excepto la cebada y el mijo, a los que hay que añadir el maíz, ³² pero la ausencia del cultivo del mijo parece

³⁰ El cultivo del trigo y cebada en Galicia es rastreable, junto con las bellotas y el mijo, desde la época castreña (Bronce final y 1ª Edad del Hierro/1er milenio A. C.), sin embargo el centeno no se habría difundido hasta la Edad Media procedentes de Europa del norte (¿suevos?/¿monjes?) y, a su vez, el maíz procedente de América (Méjico) se va a difundir en el noroeste peninsular en el siglo XVII atribuyendo, algún estudioso, su introducción en el valle de Lemos a la Casa condal de Lemos.

³¹ Enfermedad provocada por el cornezuelo o ergot, hongo negro que crece en la espiga del centeno y puede mezclarse con la harina provocando envenenamiento, aunque también se usó con fines terapéuticos o alucinógenos.

³² Su consumo si no va acompañado de otros cereales u alimentos ricos en vitamina B puede producir la pelagra, enfermedad de la piel que produce trastornos digestivos y nerviosos, que causó estragos a mediados del siglo XVIII por lo que sustituirlo, según los estudiosos del tema, por la castaña fue un error.

denotar que habría sido la mayor idoneidad de sus suelos para el cultivo del centeno la que habría impuesto el abandono del cultivo de ese cereal presente en Galicia desde la época castreña y que, según J. M. Vázquez Varela, habría traído consigo el desarrollo de los castros o poblados fortificados para poder controlar y proteger los terrenos de cultivo imprescindibles para alimentar a una población cada vez más numerosa y en constante crecimiento demográfico dada la mejor alimentación proporcionada por el mijo.

El maíz, por el contrario, era casi un recién llegado a mediados del siglo XVIII pero se va a adaptar perfectamente a aquellos lugares de clima templado y frío y de suelos diversos sirviendo de abono verde para tierras con bajo contenido de materia orgánica al ser un cultivo, lo mismo que otras leguminosas, de crecimiento rápido lo que favorece la absorción del fósforo que se halla insoluble en el terreno por otras plantas e inmoviliza mucho nitrógeno, por lo que su cultivo garantizaba una mayor rentabilidad a largo plazo de aquellas especies con las que rotaba ya que mantenía la materia orgánica del suelo para beneficio de los cultivos siguientes, dada su alta producción de rastrojos, de lo que puede deducirse que su cultivo se habría impuesto en el Coto Viejo para garantizar una mayor productividad del trigo ya que éste era el cereal con el que rotaba. Trigo al que no va a desplazar como cereal panificable como, tampoco, va a desplazar al centeno pero sí al nabal en el Coto Viejo a pesar de ser una hortaliza, también, presente en Galicia desde finales de la Prehistoria, como en la mayoría del Hemisferio norte, ya que se adaptaba bien a los países de clima frío y templado y lo mismo que el mijo y el maíz podía dar altas producciones en periodos cortos por lo que podía intercalarse con otros cultivos o cultivarse en solitario ya que era barato, poco exigente y con un alto valor nutritivo y antioxidante; no obstante, parece que en todo el Coto Viejo ha sido desplazado por el maíz y, probablemente, antes lo había sido por el mijo ya que el cultivo de éste se mantiene, al menos en algunas feligresías, aunque cabe suponer que restringido a aquellos suelos en los que el maíz no prosperaba.

Ello suponía que en las tierras de labradío se podía obtener en los mejores suelos una cosecha anual de aquel fruto que se sementase en ellos aunque no se concreta, ni en la Relación presentada por mayordomo pedáneo ni en el Interrogatorio General del Coto Viejo, la especie que se sembraba en dichos suelos, pero se puede deducir a partir de los frutos que se dice que se cultivaban en el término de cada feligresía así, en el caso concreto de S. Salvador de Moreda, sería trigo rotando con maíz “año a año”; no obstante, ello queda aclarado en el apartado 12º del Interrogatorio General de las feligresías del Coto Viejo en el que se recogen las productividades anuales de los diferentes frutos cultivados en cada feligresía y en las tierras de sembradura de 1ª calidad se concreta la productividad tanto del trigo como del maíz mientras que en las de 2ª y 3ª calidad sólo la del centeno

Cultivo de cereales que se completaba con la pradería, tanto para pasto del ganado (prado de diente/regadío) como para forraje (prados de siega/secano) más algunas legumbres y hortalizas y a los que hay que añadir cerezos, manzanos, perales, olivas y castañas, árboles frutales plantados sin orden en las márgenes de las tierras de hortalizas, viñas y prados, a excepción de los castaños que por lo común estaban en sotos y aun en los ejidos de las aldeas y lugares,³³ es decir en aquellos lugares montuosos en los que se entremezclaba el pasto con árboles y maleza.

³³ AHPL. Capítulos 6º-7º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.



IMAGEN V: Izquierda praderías. Derecha soto. (Enero 2020)

Pero los vecinos de S. Salvador de Moreda, a mayores, dedicaban una pequeña parte de su suelo fértil o tierra laborable a pradería de regadío y de secano lo que, junto con el cultivo de la castaña y la dedicación a pastizal del monte comunal más la presencia de dehesa, es un claro indicador de que, como en todo el interior de Galicia, la actividad agrícola se combinaba con la ganadera como fuente imprescindible de obtención de recursos dinerarios, alimentos, fuerza física y del necesario abono. Árboles que daban fruto y entre los que se incluía el castaño pero con la peculiaridad de que en S. Salvador de Moreda, a diferencia de otras feligresías, no había sotos concejiles sino sólo de particulares por lo que no se puede considerar la castaña como un garante de la subsistencia de los vecinos y, por lo tanto, de la paz social al erradicar el hambre ya que la castaña solía sustituir el pan cuando escaseaba el cereal.

En resumen, se puede decir que se trataba de la típica agricultura típica de las zonas de centeno y de ciclo agrario simple caracterizada por el uso de una tecnología y herramientas arcaicas y por su carácter autárquico o de autoconsumo puesta en marcha por las sucesivas generaciones de campesinos asentadas en la feligresía que, basándose en la experiencia y el conocimiento empírico, habían desarrollado un sistema agrario de policultivo capaz de aprovechar de una forma muy eficaz los cultivos adecuados para el potencial productivo de cada tipo de suelo y clima de ahí que se hubiese adoptado la rotación o secuenciación de cultivos en una misma parcela para poder subsanar, en lo posible, una mala cosecha de un fruto con la de otro y, asimismo, el barbecho o descanso de un año en las tierras de sembradura de 2ª y 3ª calidad para evitar su agotamiento y garantizar el potencial productivo del suelo y su sostenibilidad en el tiempo lo que les habría permitido tener asegurada la disponibilidad de uno de los alimentos imprescindibles en la dieta humana durante generaciones como era el cereal al que habría que añadir el vino, las hortalizas y las legumbres no necesitados, sin embargo, ni de rotación ni de barbecho.



IMAGEN VI: Izquierda viñedo en el que se combina la vid de pie bajo y el parral con la pradería más algún árbol. Derecha fincas en las que el viñedo se superpone a la pradería y se intercala algún árbol. (Enero 2020)

Y, si bien, el mayordomo pedáneo de S. Salvador de Moreda, como la mayoría de los del Coto Viejo, no concreta la cantidad de terreno fértil que se dedicaba a cada cultivo, sin embargo, sí especifica la productividad media por ferrado y calidad del suelo, “regulada por quinquenio”, en una hoja a modo de tabla que aparece cosida en las primeras páginas de los Libros Reales de eclesiásticos y legos (IV-V) precediendo los asientos presentados por cada una de las personas residentes en la feligresía más los foráneos.

Productividades medias de cada fruto según calidad del suelo, cuyo conocimiento era fundamental para el establecimiento de la Única Contribución, que se van a reflejar, tanto en especie como en dinero,³⁴ en dos tablas.

Siendo la primera de elaboración propia, a partir de los datos suministrados por los expertos o peritos, tanto de los electos o elegidos por el pueblo como los designados por el rey, y la segunda una reproducción de la que se registra en los Libros Reales de eclesiásticos y laicos de S. Salvador de Moreda a lo que se ha añadido, en la primera tabla, el precio que le regulaban a determinados productos por lo que conducía para la estimación de foros y otros derechos.

Así, en la primera tabla se sintetizan los siguientes datos:

TABLA II/Productividad-estimación precios S. Salvador de Moreda-1753

Especies	Pr. 1ª Calidad	Pr. 2ª Calidad	Pr. 3ª Calidad	Precios ⁽¹⁾
Parral/por jornal (½ f)	3½ cañados vino 26,25 r (52,5 r=f).	2 cañado vino 14 r (28 r=f)	1 cañado 7,5 r (15 r f)	7,5 r=cañado
Viña/por jornal (½ f)	2½ cañados vino 22,5 r (45 r=f)	1½ cañado vino 13,5 r. (27 r=f).	½ cañado vino 4,5 r.(9 r=f)	9 r=cañado
Hortaliza	24 r.	16 r.	10 r.	
Prado regadío	24 r.	16 r.	10 r.	
Labradío/bienal	4 f trigo/4 f maíz ⁽²⁾ 22 r/16 r.	3 f centeno 10,5 r.	2 f centeno 7 r.	5,5 r=f de trigo 4 r=f de maíz/cebada 3,5 r=f de centeno
Soto	8 f 12 r/44 r.	5 f 7,5 r/37,5 r.	3 f 4,5 r/16,5 r.	1½ r=f de verdes 5,5 r=f de secas
Prado de secano	16 r.	10 r.	6 r.	
Dehesas	5 r.(1¼ carros)	3 r.(¾ carro)	1 r.(½ carro)	4 r=carro
Monte cerrado/privado	2 r.	1 r.	½ r.	
Puerco cebado/libra de jamón o tocino				44 r/12 r/10 cuartos ⁽³⁾
Carro o haz de paja de trigo o cebada				15 r/2,5 r.
Carro de hierba seca				10 r.
Carnero/cordero/cabrito				10 r/4 r/3 r.
Libra ⁽³⁾ cera en bruto/cuartillo miel ⁽³⁾				6 r/1 r.
Carro de leña de roble				4 r.
Carro de tojo				2 r.
Marrana de leche				2 r.
Gallina/par de pollos/huevo				2,5 r/24 mrs/1 ochavo ⁽³⁾
Libra de “cierros” de lino				2,5 r.
Libra manteca				2 r.

f=ferrado; mrs=maravedís; Pr=productividad; r=real de vellón

(1) Precio a que comúnmente un año con otro se vendía.

(2) Una medida de tierra laborable de 1ª calidad un año con otro alternativamente.

(3) Cuarto de real=4 maravedís; libra=±½ kilo; cuartillo=8,5 maravedís; ochavo=2 maravedís (docena=24 maravedís).

Sin embargo en la 2ª tabla se va a reproducir la contenida en Libro Real de legos bajo el epígrafe de clases de las tierras del término según sus especies, calidades y productos:

³⁴ AHPL. Capítulos 12º, 13º y 14º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

TABLA III/Productividad productos S. Salvador de Moreda-1753

Especies	Pr. año 1ª C/r.	Pr. año 2ª C/r.	Pr. año 3ª C/r.	Clases
Parral-majuelo ⁽¹⁾ /ferrado	52 r+17 mrs.	30 r.	15 r.	1ª/3ª/8ª
Viñas/ferrado	45 r.	27 r.	9 r.	2ª/4ª/11ª
Hortaliza/Prado de regadío	24 r.	16 r.	10 r.	5ª/7ª/10ª
Tierra de labradío	19 r.	10 r+17 mrs.	7 r.	6ª/9ª/12ª
Prado de secano/Sotos	16 r.	10 r.	6 r.	7ª/10ª/13ª
Dehesas	5 r.	3 r.	1 r.	14ª/15ª/17ª
Montes bajos murados	2 r.	1 r.	0,17 mrs.	16ª/17ª/18ª

C=calidad; Pr=productividad; mrs=maravedís; r=real de vellón

(1) Vides jóvenes

Ambas tablas aunque en general son coincidentes, no obstante presentan alguna pequeña discordancia en el caso del parral y majuelo (30/27 r.) y son totalmente dispares en el caso del castaño, pero ello puede deberse a que en la Relación dada por el mayordomo el precio por ferrado de castaña verde se habría estimado en 2 r., y no en 1,5 r., que es el precio que se asienta en el Libro del Interrogatorio General del Coto Viejo integrado en la Jurisdicción de Monforte de Lemos lo que, en último término, viene a confirmar la falta de fiabilidad de los datos proporcionados por el Catastro aunque, en este caso, fácilmente justificables ya que los precios de los productos agrarios oscilarían mucho al compás de las fluctuaciones de las cosechas y de los mercados o lo que es lo mismo de la ley de la oferta y la demanda.

Los datos evidencian también que la mayor rentabilidad por ferrado de tierra cultivada se obtenía en las tierras de 1ª calidad y, en cuanto a los diferentes cultivos, que era la vid de pie alto o parral más las vides jóvenes los frutos más productivos seguidos de la vid de pie bajo, huerta y prado de regadío con la peculiaridad que su producción era anual y, si bien, el trigo y el maíz también hay que situarlos entre los productos más rentables, sin embargo, dado que sólo fructificaban en los mejores y escasos suelos de primera calidad y alternándose año a año es evidente que su cultivo resultaba menos productivo y sí se mantenía era para poder disponer de cereal panificable que era, junto con el vino, el alimento básico de la época y de ahí que el centeno, a pesar de su baja productividad (10½ o 7 r., por ferrado cultivado), se siguiese cultivando dada su posibilidad de almacenamiento, conservación e idoneidad para los suelos de la Tierra de Lemos al mismo tiempo que se estaba expandiendo el cultivo de la vid lo que se ajusta a la tesis sostenida por varios especialistas de que a mediados del siglo XVIII los bajos precios del cereal y con ello la caída de las rentas va a provocar una expansión del viñedo y, a la postre, el alza de los precios.

Agricultura, pues, basada en el cultivo del centeno que se combinaba con el de los otros frutos como legumbres y hortalizas que desde la Edad Media se solían cultivar en “cortiñas”,³⁵ topónimo que se cita con frecuencia en los asientos catastrales, y que era, como recoge el *Madoz* un siglo más tarde, la única industria de la feligresía y la que garantizaba la alimentación de personas y animales (cereal, vino, verduras, castañas/pasto+hierba) así como de la producción de paja (cereal), abono, leña y madera (tojo/castaño/roble). Frutos a los que habría que añadir algo de fruta pero cuya productividad no aparece regulada ya que en el Interrogatorio General de las feligresías

³⁵ Terreno generalmente cerrado y de buena calidad que solía estar cerca de las casas para tener un fácil acceso al agua y abono y en el que solían plantarse además de legumbres y hortalizas algún árbol frutal y, a veces, castaños.

del Coto Viejo ³⁶ se hace constar que aunque hay diversos árboles frutales y otras plantas “que producen diversa fruta de hueso respecto se hallan puestas como llevan declarado en las tierras de hortalizas, viñas y prados atendiendo al perjuicio que causan son a su natura sustancia no le consideran (como parece justo) utilidad alguna distinta y separadas antes bien la contemplan refundida en el producto principal de la propia tierra”.

A su vez, la relación de precios pone de manifiesto cuales eran los productos, además de los vegetales, más demandados en el mercado y, por lo tanto, que estaban presentes en el pago de rentas y en las casas pudientes de la época (cerdo y sus derivados, carneros, corderos, cabritos, gallinas, pollos, huevos, manteca y miel) destinados a la alimentación humana y algunos, también, a posibles fines terapéuticos (gallinas, huevos y miel), productos a los que hay que añadir la hierba seca y la paja para alimentación y cama del ganado más, en el caso de la paja, otros variados usos (vestido, cordelería, ...) y a los que hay que sumar la lana y el lino como materias primas para la industria textil, la cera fundamentalmente para la iluminación más la leña y la madera como combustible y materia prima para la elaboración de calzado, utillaje de trabajo y otros usos.

Productos, a mayores, que ateniéndose al precio que les regulaban permiten conocer cuáles eran los más apreciados en la época pudiéndose resaltar, entre otros, la cera en bruto ya que se pagaba por una libra ($\pm\frac{1}{2}$ kg) lo mismo que por dos cabritos (6 r.) y a la que se puede añadir la miel ya que el litro se pagaba al mismo precio que un carro de tojo o una marrana de leche (2 r.) lo que, a su vez, pone de manifiesto lo rentable que era la apicultura en un mundo necesitado de cera y miel como fuente de iluminación, endulzante y farmacológico y sobrado de productos cárnicos en términos de la demanda y oferta de la época. Leyes de la oferta y demanda que regulaban el mercado y que hacían que otro de los productos más valorados fuese la manteca de vaca, dada la escasez de producción y la falta de aceite de oliva, pagándose el kg lo mismo que un carro de leña de roble o que un cordero (4 r.).

Ejemplo al que se puede añadir el del jamón cuya libra ($\pm\frac{1}{2}$ kg.) se valoraba como tres corderos o cuatro cabritos y más que un carnero (12/10 r.), a pesar de que éste se pagaba igual que un carro de hierba seca (10 r.) y el de la gallina y los huevos (2,5 r., ejemplar/24 mrs=docena huevos), pagándose la gallina más que un par de pollos y la docena de huevos lo mismo (24 mrs.) lo que parece revelar una deficiente oferta debida, quizás, a la falta de excedentes para poder alimentarla dada su baja rentabilidad productiva con respecto, por ejemplo, al ganado porcino y que sólo se compensaría manteniendo unos precios altos para lo cual era necesario mantener una oferta baja o lo que es lo mismo controlar su reproducción.

Regulación de precios que no deja lugar a dudas de que los productos más apreciados en la mesa de los más pudientes serían el trigo, la mantequilla, la miel, el jamón, el carnero y los huevos cuya oferta sería limitada de ahí sus altos precios mientras que la base de la alimentación del pueblo en general sería el centeno, el cereal más adecuado para el ámbito de la Tierra de Lemos, más el ganado porcino, el más rentable en términos de costes-producción, de ahí que su mayor producción y oferta mantuviese unos precios más bajos que hacían, por ejemplo, que una “marrana de leche” se pagase menos que una gallina (2,5/2 r.) e igual que un carro de tojo (2 r.) lo que denota, a su

³⁶ AHPL. Capítulo 13º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

vez, la abundancia de éste de ahí su uso generalizado, bien usado directamente bien como estiércol, para abonar unas tierras necesitadas de nutrientes.

Asimismo, el hecho de que se especifique el precio de productos como la mantequilla, cera y algunos animales (carnero, gallina) parece que está indicando que la economía de la feligresía era la típica del interior de Galicia basada en la combinación de la agricultura con la ganadería imprescindible ésta como fuente de abono, fuerza física y dinero, así como que seguiría vigente el derecho medieval del pago de una gallina (2,5 r.) o partes de ella al dueño directo del terreno dedicado a huerta por parte del dueño útil o usufructuario del mismo.

Por último, si bien, el mayordomo pedáneo en la Relación presentada por él se limitaba a decir que ningún vecino tenía, ni dentro ni fuera del término, “cabaña ni yeguada” y a especificar cuáles eran las especies de animales que había en la feligresía, que eran las comunes a otras feligresías (bueyes, vacas, terneros/as, carneros, ovejas, corderos, cerdos mayores y menores), sin embargo, en el Interrogatorio General de las feligresías del Coto Viejo se concreta ³⁷ que no “hay esquileo alguno ni ganado que venga a él” pero que “en cuanto a los esquilmos de los que hay en su término según los especies” los regulan en las veintisiete feligresías más la villa de la siguiente manera:

Tabla IV/Ganancias por cría ganadería propia S. Salvador de Moreda-1753

Especie/años de crianza	Productividad por cría	Otras productividades anuales
Vaca de vientre ⁽¹⁾ (cría de 4 a 10 años)	30 r=ternero/a	Mantequilla-leche=10 r.
Cabeza de carnero y oveja		½ libra lana en bruto y por lavar=25,5 mrs. ⁽²⁾
Oveja ⁽¹⁾ (cría de 3 a 9 años)	4 r=cordero/a ⁽³⁾	
Cabra ⁽¹⁾ (cría de 3 a 8 años)	3 r=cabrito/a ⁽³⁾	
Lechona (cría de 2 a 3 años)	8 r=cría (4 lechones=32 r.) ⁽⁴⁾	
Colmena		3 r. ⁽⁵⁾

mrs=maravedís; r=real de vellón

(1) Por cada año en que pariere.

(2) Tres cuartillos de un real de vellón.

(3) Separados de la madre a los seis meses.

(4) Paría una sola vez al año y se solían matar a los tres años por el temperamento del país.

(5) Por punto general en cera, miel y enjambres.

A mayores en el mismo Capítulo 18º se recoge que declararon que a pesar de que había algunos bueyes de labor no les regulaban ningún provecho o esquilmo ya que “su aumento es tan accidental como su minoración y dirigirse (...) más para la industria y cultura de las tierras propias de los dueños del ganado o por otros amistosos fines que no por beneficio alguno que les deje”, lo que revela que si se poseían bueyes era porque su fuerza física los hacía imprescindibles para la labranza y el transporte en un mundo al que todavía no había llegado la revolución industrial.

Añadiendo a continuación que para graduar las utilidades de las respectivas aparcerías “por el valor de las creces de dichos ganados” las regulaban con distinción en la siguiente manera:

³⁷AHPL. Capítulo 18º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

Tabla V/Ganancias crianza ganado aparcería S. Salvador de Moreda-1753

Especie/Edad	Rentabilidad/anual		Especie/Edad	Rentabilidad/anual
Novillo/a (1 a 2 años) (2 a 3 años) (3 a 4 años) ⁽¹⁾	Novillo/a=35 r/20 r. Novillo/a=50 r/30 r. Novillo/a=35 r/20 r.		Lechón (6 meses-1 año) (1 a 2 años) (2 a 3 años) ⁽²⁾	12 r. 12 r. 12 r.
Cordero/a (6 meses-1 año) (1 a 2 años) (2 a 3 años) ⁽²⁾	2 r. 2 r. 2 r.			

r=real de vellón

(1) Edad “en que ya como a todos los demás ganados subsiguientes no le contemplan más mejoras”.

(2) Edad a la que ordinariamente se mataban.

Concluyendo que de este modo “unido el valor de las precitadas mejoras” con el principal de las crías de cada especie hasta los tres y cuatro años de su edad a que relativamente van considerados tienen de estimación:

- 1) Buey=150 r. (ternero=30 r+novillo=120 r.).
- 2) Vaca=100 r. (ternera=30 r+novilla=70 r.).
- 3) Carnero=10 r. (lechal=4 r+cordero=6 r.).
- 4) Macho cabrío=8 r. (lechal=3 r+cabrío=5 r.).
- 5) Lechón=44 r. (lechal=8 r+lechones=36 r.).

Así, los datos suministrados por ambas tablas muestran, a diferencia de otras feligresías, una concordancia total en todo el Coto Viejo en este apartado siendo una de sus principales características que no establecen distinciones por sexo en el periodo de crianza, anterior al destete, de lo que se puede deducir que habría un equilibrio entre oferta y demanda, tanto de animales para sacrificar como para reservar para la crianza, pero esta valoración idéntica por sexos desaparece, en el caso del ganado vacuno, una vez que se inicia la etapa de crecimiento, posterior al destete, hasta que el animal alcanza la plena edad adulta y cesa el crecimiento pasando a ser más valorado el macho de lo que se puede deducir que, posiblemente, se reservasen o salvarsen del sacrificio pocos ejemplares adultos o bueyes por su nula rentabilidad, en términos dinerarios directos, al contrario de las vacas y de ahí esa distinta valoración lo que no acontece en el caso del ganado ovino y caprino en que sigue siendo más rentable el ovino que el caprino aunque se siguen valorando por igual ambos sexos.

No obstante, lo recogido en el Apartado de Ganadería del Libro del Interrogatorio General del conjunto de las veintisiete feligresías más la villa monfortina deja claro que el animal más rentable era el porcino ya que cada “marrana de vientre” dejaba una rentabilidad en tres años de 176 r., puesto que cada año solía parir 4 lechoncitos frente a las demás especies que se limitaban normalmente a uno y, a veces, ni siquiera anualmente por lo que no es de extrañar que el ganado porcino se hubiese convertido, en muchos pueblos, desde el Neolítico en la principal fuente de aportación de proteínas.

Pero la primera tabla aporta, también, un dato que difiere del resto de la Tierra de Lemos que es la mayor valoración que se le da en el Coto Viejo a la libra de lana en bruto y por lavar (25,5 mrs/17 mrs.), lo que obliga a preguntarse el ¿por qué? ya que ello no puede deberse a unos menores gastos en transporte ni a unas mejores vías de comunicación, pues las feligresías englobadas en el Coto Viejo no formaban un núcleo

homogéneo, desde el punto de vista geográfico, por lo que la explicación tiene que ser otra.

Explicación que puede venir tanto de la existencia en el Coto Viejo de una raza de ganado ovino cuya lana fuese más valorada en el mercado (¿merina?)³⁸ como de que la lana que se producía en este señorío de la Casa condal de Lemos se comercializará en bruto a través de las ferias de Medina de Rioseco³⁹ y no de las de Medina del Campo que habían entrado en decadencia a mediados del siglo XVI (endeudamiento de la Corona, crisis económica, aplazamiento y suspensión de pagos, ...) a medida que la actividad económica se desplaza hacia el sur y el Atlántico lo que le va a suponer a España la pérdida, a finales del siglo XVIII, del monopolio europeo de la lana; lana, no obstante, cuya demanda estaba ya en franco retroceso anunciando el final de la importante ganadería trashumante que se había desarrollado en Castilla desde el siglo XIII y que había convertido las ferias de Medina del Campo y de Mediana de Rioseco en grandes centros de contratación textil y financieros, pero mientras las primeras entran en decadencia las segundas eran en el siglo XVIII el gran centro redistribuidor de la plata que llegaba de América como gran centro mercantil y financiero.

Y ello parece ratificarlo el hecho de que tanto en la feligresía de Rozavales como en la de Villamarín, ya estudiadas, se haga referencia en la toponimia menor a molinos de batán,⁴⁰ inexistentes a mediados del siglo XVIII, lo que lleva a pensar que durante algún tiempo se intentó, al menos en algunas zonas de la Tierra de Lemos, desarrollar una industria textil local pero el intento habría fracasado y con ello el desarrollo de la ganadería ovina que en el siglo XVIII sería sólo un residual destinado más bien al consumo familiar, salvo excepciones puntuales, al aprovechamiento de los amplios comunales y a un reducido mercado al por menor, más bien de carne que de lana, con la posible excepción del Coto Viejo que habría apostado por la introducción de ovejas de raza merina y continuar vendiendo lana en bruto a través de las ferias de Medina de Rioseco provincia de Valladolid⁴¹ en cuya capital se hallaba, asimismo, la poderosa

³⁸ Un informe hecho en 1841, publicado por Francisco Javier Fernández Fraga, para la Sociedad de Amigos del País de Lugo se hace referencia a la casta de ovejas merinas que se criaban “en el país de Monforte” con las que se fabricaban en esa villa e inmediaciones, telas entrefinas y aun finas blancas y negras que siendo objeto de comercio suplían a las burgalesas y catalanas, y aun sustituían a veces a las inglesas. FERNÁNDEZ FRAGA. Javier,

³⁹ El Interrogatorio General de la villa de Monforte de Lemos en el apartado de “Mercaderes al por menor” registra como vecino a Telmo de Pacios un “mancebo de D. Fernando de la Hoz de Rioseco” regulándole un sueldo anual de 2.200 r., cantidad superior a la renta diezmal de muchas feligresías y, si bien, registra la existencia de 20 telares de lienzo y estopa, sin embargo, no registra ninguno de lana. Ferias de Medina de Rioseco, por otra parte, que debido al traslado de la actividad económica hacia el sur y el Atlántico se van a convertir en el gran centro distribuidor de la plata siendo ferias de carácter señorial, lo mismo que las de Medina del Campo (Valladolid/Encrucijada de las rutas comerciales más importantes del noroeste) fundadas en el siglo XV por D. Fernando de Antequera y a las que los Reyes Católicos concedieron el carácter de “Feria General del Reino” por lo que se convirtieron tanto en grandes mercados francos de transacción de productos como, por ejemplo, lana en bruto que luego transportaban cántabros y vascos a los talleres textiles europeos, como en grandes centros financieros ya que acudían a ellas, junto con los mercaderes, cambistas y banqueros encargados, entre otros asuntos, de los pagos, concesión de créditos y giros de letras de cambio.

⁴⁰ Máquina compuesta por dos gruesos mazos de madera movidos por un eje o rueda que hace girar una corriente de agua y que sirve para tupir o compactar los tejidos de lana una vez que ésta ha sido lavada, secada, cardada, hilada y tejida.

⁴¹ Era, también, la sede de los Tribunales de la Inquisición y de la Real Chancillería (1371/Enrique II), alto tribunal de justicia que en nombre del rey administraba justicia con jurisdicción suprema en lo civil y criminal sobre todas las personas y tierras del norte del Tajo.

Congregación de S. Benito el Real a la que había sido anexionado por los Reyes Católicos el monasterio cluniacense (“monjes negros”) monfortino de S. Vicente del Pino que seguían detentando el dominio directo de una parte relativamente importante de las tierras cultivables de algunas feligresías de la Tierra de Lemos como es el caso, como se verá a continuación, de S. Salvador de Moreda.

Ganado, pues, vacuno, ovino, caprino y porcino que junto con el avícola era un importante complemento a la actividad agrícola y que a diferencia de la tierra era considerado como un bien mueble y de propiedad del campesino ⁴² aunque podía no ser de plena propiedad sino tenido en aparcería mediante un acuerdo privado entre dos partes mediante el cual una ponía el capital, para la adquisición del animal, y la otra los alimentos y cuidados, para la crianza y posterior mantenimiento, por lo que era necesario, a efecto del pago de las contribuciones y demás cargas contributivas, saber cómo se repartían los beneficios que generaba dicha aparcería anualmente así que el Capítulo 18º del Interrogatorio General de las feligresías que se ocupaba de la ganadería se cierra especificando que “las condiciones y pactos que más comúnmente se practican dentro del referido término en cuanto de las granjerías y utilidades que producen los restantes ganados, así mayores como menores, son a la mitad sin distinción de tiempo en beneficio de los aparceros” y “aunque tienen comprendido que se celebran tal cual contrato de locación (arrendamiento) dándose un par de bueyes por cierta prestación anual en especie de trigo, centeno o dinero no saben ni pueden denunciar los sujetos que lícitamente usan semejante negociación sobre cuyo particular se remiten a la expresión de los interesados”.

Ganadería, a mayores, entre la que habría que incluir la apicultura a la que se le dedica un capítulo aparte ⁴³ pero en el Interrogatorio General se limitan a reseñar que en cuanto al número de colmenas que hay en cada feligresía se remiten a sus respectivas relaciones aunque concretan que le regulaban de ganancias a cada colmena anualmente “en cera, miel y enjambre” 3 r., lo que supone una valoración superior en un tercio a la regulada en otras feligresías (3/2 r.) lo que habrá que relacionar con la existencia de una mayor demanda que oferta, posiblemente, relacionada con la existencia de un menor número de apicultores en el Coto Viejo; no obstante, cabe la posibilidad de que las rentabilidades en general de la ganadería hayan sido falseadas a la baja en las restantes feligresías y de ahí esas discrepancias.

Número de colmenas, por otra parte, que en S. Salvador de Moreda, según lo declarado por el mayordomo pedáneo, no es importante como pone de relieve la tabla siguiente:

Tabla VI/Propietarios colmenas de S. Salvador de Moreda-1753

Propietarios	Número	Productividad anual		Propietarios	Número	Productividad anual
Pedro Rodríguez	44	3 r=132 r/año		Ángel Rodríguez	5	3 r=15 r/año
Agustín Méndez	20	3 r=60 r/año		Julio Fernández	3	3 r=9 r/año
Benito Pérez	8	3 r=24 r/año		Vicente da Lagoa	1	3 r=3 r/año
				Total	81	243 r/año

r=real de vellón

La Relación pone de manifiesto que el negocio de la miel, si bien, en el Coto Viejo era más rentable que en el resto de la Tierra de Lemos ya que se le regula una utilidad anual de 3 r., por colmena, miel y enjambre y no de 2 r., sin embargo, en S. Salvador de

⁴² Se incluye siempre al final de cada relación personal en un apartado bajo el epígrafe de “Ganados”.

⁴³ AHPL. Capítulo 19º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

Moreda no pasaba de ser una fuente de obtención de recursos dinerarios totalmente secundaria que parece destinada al consumo familiar, excepto en el caso de dos de los apicultores que poseían un mayor número de colmenas por lo que probablemente se dedicarían a la comercialización de la misma al por menor para la obtención de recursos dinerarios, por lo que se puede concluir que en la feligresía la apicultura no sería más que una actividad secundaria.

Así pues, en el terreno exclusivamente económico, es evidente que el análisis de las características económicas de la feligresía, a través de los datos aportados por el Interrogatorio General del Coto Viejo más la Relación presentada por el coterero y mayordomo pedáneo, ponen de manifiesto que se trataba de una feligresía de señorío nobiliario (Casa condal de Lemos) y que, como el resto del Coto Viejo, había puesto en marcha un sistema de cultivos que le permitían obtener una cosecha anual en sus mejores tierras de sembradura, haciendo rotar el trigo con el maíz americano (rotación biennial),⁴⁴ mientras que las de peor calidad y mayoritarias sólo producían una cosecha de centeno cada dos años dada la necesidad de dejarlas un año a barbecho para evitar su agotamiento.

Agricultura, por lo tanto, de carácter tradicional pero abierta a cualquiera innovación, siempre que ello fuese factible y fuese considerado beneficioso, de ahí la presencia del maíz que convivía con la tradicional castaña que, a diferencia del maíz, se podía cultivar en suelos de las tres calidades y producía una cosecha anual mientras que el maíz, lo mismo que el trigo, sólo se cultivaba en los suelos de 1ª calidad produciendo una cosecha cada dos años; no obstante, la rentabilidad dineraria del maíz por ferrado de tierra era superior a la del castaño (16/12 r.) lo que, en último término, parece poner en entredicho la tópica cerrazón de un campesinado que se negaba a innovar y revela más bien el carácter práctico de unos hombres y mujeres que sí basaban, en gran parte, su supervivencia en el cultivo del centeno se debía a que la experiencia les había demostrado que era el cereal más idóneo para su ámbito geográfico y para los recursos tecnológicos de que disponían ya que el maíz sólo prosperaba en los escasos suelos de 1ª calidad.

Actividad agrícola a la que hay que sumar la ganadera de ahí que otro de los cultivos presentes en la feligresía fuese la pradería y que los montes abiertos fuesen comunales y se dedicasen a pastizal en los que pastaría el ganado, propiedad particular de cada vecino, por el día abonándolo y limpiándolo. Monte comunal del que obtendrían, también, restos vegetales que se usarían como cama del ganado y proporcionaría más abono (estiércol) de ahí que, por el contrario, se hubiese cercado y privatizado el monte bajo para la producción de tojos, tal vez, porque era necesario un aprovechamiento integral del mismo para la obtención del necesario abono y para ello era mejor que estuviese en manos privadas sin poderse descartar un acaparamiento del mismo por parte de los vecinos más pudientes y necesitados de más abonado, dado el mayor tamaño de sus haciendas.

En resumen, actividad agropecuaria y mentalidad agrícola en la que parece primar por encima de cualquiera otra consideración una agricultura de policultivo, garante de la subsistencia propia y de la comunidad, y adecuada a las posibilidades específicas del ámbito geográfico de la feligresía lo que es una muestra innegable del conocimiento

⁴⁴ En otras feligresías de la Tierra de Lemos como Vilachá, Rozavales o Villamarín, también, se cultivaba trigo pero en rotación trienal y rotando con nabos y no con maíz.

empírico y de la capacidad de adaptación del ser humano, actividad que vuelve a ser recogida por el *Madoz* que dice que la única “industria” de los vecinos era la agrícola por lo que parece evidente que la feligresía, a mediados del siglo XIX, seguía sin mostrar signos aparentes de desarrollo económico lo que parece corroborar el hecho de que hubiese disminuido el número de vecinos pasando de setenta y cuatro a sesenta y tres.

El resto de las respuestas a los otros apartados del Interrogatorio General, salvo las que hacen referencia a aspectos demográficos y sociales que se comentarán a continuación, no difieren de las dadas por las demás feligresías, sin embargo es la única de todas las feligresías consultadas en la que los vecinos a mayores de los 2 f de centeno que pagaban por razón de Voto s Santiago Apóstol los que tenían yunta de bueyes pagaban también, tal como había sido estipulado en su origen, ½ cañado de vino los cosecheros de lo que se puede deducir que se trataba de una feligresía en la que el cultivo de la vid era importante.

Lo que parece confirmar el hecho de que el número de cosecheros sea alto (55=±74,3 %) pero no así el número de poseedores de una yunta de bueyes (27=±36,4 %) lo que puede ser un indicativo de que el número de vecinos con pocos recursos cerealistas fuese alto lo que confirma las cuotas fijada por término medio que se solía recaudar en centeno por el concepto de primicia (48 f=±64,8 %), a razón de 1 f de cuota impositiva solo a aquellos que disponían de excedentes de cereales, y, a mayores, la renta diezmal no era muy elevada (3.300 r.) por lo que lo más lógico es pensar que se le impuso ese pago en vino, cuya producción sería abundante, para compensar lo poco que podían aportar en centeno y que se trataba de una feligresía con fuertes contrastes socioeconómicos lo que parece corroborar el relativo elevado número de vecinos que no podían aportar ese ferrado de centeno para la fábrica de la iglesia parroquial (26=±35%) pues el mayordomo especifica que la cantidad dineraria que solía percibir la Fábrica era de 13 r., y unos pocos maravedís lo que evidencia que muchos de ellos ni siquiera pagaban la cuota de un real.

Asimismo, es la única feligresía del Coto Viejo señorío de la Casa condal de Lemos en la que se hace alusión al derecho señorial del servicio y gallina y no a la fanega y de las pocas también en la que, junto con la talla, se paga sin cuestionar y se especifica su importe ya que deben tener claro los vecinos del estado llano, a diferencia del de la fanega, a que concepto obedecía que puede ser una reminiscencia medieval del pago debido al señor para poder tener derecho al disfrute de la casa y sus anejos más entradas, salidas, aguas y todos los demás servicios adyacentes.

Los restantes Capítulos del Interrogatorio General del Coto Viejo, a partir del 20º hasta el 40º incluido, hacen alusión a otra serie de cuestiones de carácter socioeconómico, sociopolítico y social de la feligresía demandadas por la Corona dejando constancia de que “el común de las veintisiete feligresías no tiene propios, ni emolumentos, arbitrios ni sisas municipales como tampoco gastos, cargos de Justicia, ni censos porque deban responder en cuanto a comunes y lo que de uno y otra goza y paga al de esta villa consta de los testimonios que presentan en debida forma signados de Pedro Antonio Quiroga escribano del Ayuntamiento de ella” y respecto a las alcabalas, portazgos y demás cargas contributivas se remiten a

“los privilegios que presentaren la Ex^{ma} señora condesa de Lemos y el señor conde de Amarante a quienes corresponden con la utilidad que le corresponde”.⁴⁵

No obstante, a varios de ellos responden que en el conjunto de las feligresías integradas en el Coto Viejo no había nada de aquello sobre lo que se les preguntaba ya que no había “ni cambistas ni utilidades algunas” o bien se remitían a las relaciones presentadas por cada feligresía ya que “llevan declarado con toda individualidad todas las personas menestrales que ejercen servicios serviles como también la utilidad que a cada uno resulta por su jornal diario” e “igualmente se acreditan de las enunciadas relaciones las personas que hacen prevención de materiales para beneficiarlos a otros como también la utilidad que se les ha considerado por su industria” y, concretamente, la Relación presentada por el mayordomo pedáneo de S. Salvador de Moreda permite afirmar que respondía al prototipo de feligresía rural en la que había una importante presencia de la hidalguía y cuyos vecinos, entre los que no había ningún pobre de solemnidad, no practicaban otra actividad que no fuese la agropecuaria salvo tres que eran a la vez uno abastecedor de vino, otro tabernero y el otro estanquillero y otros dos que ejercían trabajos serviles (herrero/cantero).

A mayores, si a lo anterior se le añaden algunos datos aportados por la Relación entregada por el mayordomo pedáneo se puede afirmar que la mayoría de los vecinos de la feligresía no disponían de excedentes de cereal ya que las cuotas establecidas a pagar por cada vecino en razón de primicia se habían establecido, a diferencia de otra feligresías comarcanas, sólo en un ferrado de centeno o en un real o menos y a ello se podría añadir que dado que el importe del Voto a Santiago se había fijado en 2 f de centeno más ½ cañado de vino todo ello parece un claro indicativo de que se trataba de un feligresía dedicada esencialmente a la vinicultura lo que ratifican los Libros parroquiales ya que los Libros de Fábrica registran en varias de las actas que se levantaban de las Visitas pastorales que llevaba a cabo el Visitador General de la Encomienda de Quiroga las cuentas de los frutos que se tomaron a los mayordomos correspondientes de cada uno de los años pendientes de inspeccionar y siempre entre esos frutos se cita, además del centeno y del dinero, el vino lo que pone de relieve, por una parte, la falta de fiabilidad de los datos catastrales pero, por otra parte, que las cuotas a pagar variaban de año a año al compás de las cosechas pero, asimismo, que siempre se pagaban en esos tres frutos.

Así, por ejemplo, en el acta que se levanta de la Visita de 1738, siendo prior y párroco de la feligresía fray D. Pedro Vázquez, llevada a cabo por D. Diego Yebra (Hiebra) y Bermúdez prior de la Iglesia Colegiata de S. Nicolás, vicario juez eclesiástico y Visitador General de la Encomiendas de Puertomarín y Quiroga, se recoge que se le habían tomado las cuentas a los mayordomos correspondientes, en presencia del notario que le acompañaba para dar fe, y en los apartados de Cargos se reseñan siempre las cantidades aportadas por los vecinos en centeno, vino y dinero pero las cantidades difieren de un año para otro lo mismo que los precios así en 1734 la cantidad ascendía a 23½ tegas (47 f) de centeno, 4 cañados de vino y 42 reales de pobres mientras que en 1735 las cantidades habían ascendido ligeramente a 13 fanegas de centeno y tres ferrados (55 f) y 5 cañados de vino señal de que había sido un año de buenas cosechas

⁴⁵ La Casa condal de Amarante detentaba el señorío jurisdiccional del coto de Sistín de Mato integrado en la feligresía de S. Pedro de Canabal (Jurisdicción de Monforte/Coto Viejo) percibiendo de sus vecinos 120 r., al año por razón de alcabala mientras que el resto de los vecinos más los de las restantes feligresías y la villa se las abonaba a la Casa condal de Lemos.

de cereal y de vino por lo que la cantidad dineraria que se había recaudado por concepto de pobreza había descendido a 12,5 reales.

Pero lo mismo que fluctuaban las cantidades recaudadas también deberían de hacerlo los precios pero mientras en 1734 se fija el precio del ferrado de centeno en 3,75 r., y el del cañado de vino en 13 r., en 1735 el precio del ferrado había bajado a 3 r., y el del cañado a 12 r., y, otro tanto, acontece en la Visita pastoral que pasa D. Antonio Yebra en 1751 y en la que pasa D. Alonso Jacinto Teixeira y Montenegro en 1754, así en 1748 los precios del centeno y vino eran casi los mismos que en 1735 (3/13 r.) pero en 1749 y 1750 inician un proceso alcista hasta 1753 pasando el precio del ferrado de centeno sucesivamente de 3 a 3,75 y 6,5 r., y bajando en 1754 de nuevo a 3,75 r., y subiendo en 1756 a 6 r., lo que pone de relieve, una vez más, la falta de fiabilidad de los datos catastrales, al margen de esa oscilación de los precios en el mercado dependiendo de las cosechas y de la época de venta, ya que cabe suponer que los mayordomos registrarían el precio medio obtenido por la venta del cereal aportado por los vecinos por lo que el precio del centeno por término medio en el quinquenio, tomado como referencia para registrarlo en el Catastro, sería de unos 6 r., y no de los 3,5 r., declarados. Y lo mismo se puede decir del vino ya que el cañado va a pasar sucesivamente de los 13 r., de 1748 a 14, 13, 11, 18 y 20 r., de 1754 y por lo tanto también por encima de los 9 r., que fue el precio declarado por el mayordomo y peritos en el Libro de Interrogatorio General del conjunto del Coto Viejo (Jurisdicción de Monforte de Lemos).

Falta, pues, de fiabilidad de los datos catastrales lo cual permite poder reafirmar, por una parte, que el cultivo de la vid era uno de los cultivos principales de la feligresía y, por otra parte, que las cargas contributivas que debían de abonar los vecinos absorbían una parte importante de la producción anual de centeno y de vino ya que a las rentas eclesiásticas habría que sumar el pago de rentas por el derecho a usufructuar la tierra de no propiedad directa de lo que se puede deducir que la castaña, legumbres y hortalizas, no presentes generalmente en el pago de rentas ni de gravámenes contributivos, desempeñaría un papel fundamental en la dieta humana y animal de la feligresía a lo que habría que añadir la práctica de la ganadería, considerada por algunos los bancos del campesinado del interior de Galicia, ya que la venta de ganado era la que les permitía hacer frente al pago dinerario de las diversas contribuciones, señoriales y reales, a que estaban sujetos más a diversos gastos fijos (limosnas de misas, réditos de préstamos, rentas forales, ...) o puntuales (enfermedad, dotes, ...).

Asimismo, los datos aportados por el mayordomo pedáneo en la Relación particular de la feligresía permiten determinar el tanto por ciento que le correspondía a cada receptor de los mismos, siendo la Iglesia y la Casa condal de Lemos los principales receptores ya que la primera absorbía un 77,5 % y la segunda un 19 % mientras que a la Casa real le correspondía sólo un 3,5 % por lo que se puede concluir que no es extraño que la Corona quisiese establecer un nuevo sistema contributivo a lo que se va oponer, como ya se ha comentado, el pueblo que, como se especifica en el Interrogatorio General, además de estos impuestos y gravámenes debía de afrontar el pago de “otros inherentes en dichas tierras pero por ser de diferente cualidad y naturaleza y pertenecer a terceros particulares de quienes los que responden no tienen ni (pueden) dar formal razón” se remitían a sus expresiones y documentos.⁴⁶

⁴⁶ AHPL. Capítulo 15º del Interrogatorio General del Coto Viejo. Signatura: 10731.

Pero a todo ello habría que añadir la falta de fiabilidad de los datos aportados por el Catastro y en la que participarían no sólo los vecinos sino también autoridades y funcionarios incluidos los de la “contaduría” de la condesa y los eclesiásticos que no dejaban de ser unos vecinos más con sus intereses particulares, personales y familiares pero, a pesar de ello, el mayordomo pedáneo remataba la relación jurando “a Dios y a esta + haberla hecho bien y fielmente sin dolo fraude ni engaño” y, a su vez, el Interrogatorio General del Coto Viejo se cierra con la aseveración de que “en cuya conformidad dan por absuelto y fenecido las respuestas de dicho Interrogatorio a cuyo tenor lo han declarado bien y fielmente según su juicio y pericia con imparcialidad y sin dolo bajo el juramento que tienen prestado”.

Firmando todos los presentes que supieron de todo lo cual da fe el escribano el día 5 de mayo del año 1753 en la villa de Monforte.

III - LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE ECLESIAÍSTICOS (II-IV)

El Libro II o de Personal de eclesiásticos recoge los datos personales de los eclesiásticos residentes en la feligresía, edad y situación personal más familiar, mientras que el Libro IV o Real se encabeza con la especificación de que era un “asiento y Libro de Relaciones formadas por lo que resulta del acto de reconocimiento a los eclesiásticos seculares y regulares vecinos y forasteros en dicha feligresía de cuanto les pertenece así de tierra, casas, molinos, pensiones, censos, gravámenes, ganados, colmenas y generalmente de todo lo que reditúa y comprende su término”.

Así, en el Libro de Personal (Libro II) se hace constar que la feligresía era un priorato anexo a la Encomienda de Quiroga y que el prior, fray Pedro Vázquez de Camba de la Religión ⁴⁷ de S. Juan (Orden Militar de S. Juan de Jerusalén), de 53 años ejercía de cura párroco conviviendo con él D. Agustín Vázquez.

Pero, además, residían en la feligresía otros dos eclesiásticos, uno D. Pedro Benito Rodríguez de 53 años con el que vivía Bartolomé Rodríguez y el otro D. Pedro Andrés Fernández de 34 años con el que convivía Juan Fernández.

A su vez, en el Libro Real o “*Relación de vecinos y forasteros eclesiásticos que tienen bienes en Moreda*” se inicia, a modo de introducción, con cinco Presupuestos y tres Notas en las que se especificaba que todas las tierras eran mayoritariamente de secano, aunque había alguna de regadío, que todas producían una cosecha al año, excepto las de 2ª y 3ª calidad de sembradura que lo hacían con un año de descanso, que los montes sólo producían tojo y broza, que la medida de superficie usada era el ferrado de centeno o que las figuras puestas al margen de cada partida eran las mismas que “comparecieron al acto de la vista en el acto de reconocimiento” y, asimismo, que “la voz tierra, sitio, linda y la preposición con va suprimida y se entiende virtualmente”.

Reseñando en el Presupuesto 5º que “por la declaración de la Justicia hecha en virtud de la Real Junta consta que las tierras de eclesiásticos solían arrendarse más comúnmente en esta manera”:

⁴⁷ La Orden Militar recibe esa denominación de Religión por tratarse de una cofradía cristiana bajo la advocación de S. Juan Bautista.

*Tierras de sembradura, viñas, majuelos y parrales de 1ª calidad a un 1/3, de 2ª a 1/4 y de 3ª a 1/5 de la producción.

*Hortalizas, prados de regadío, montes bajos murados, sotos y dehesas de todas las calidades a 1/2 de la producción.

Lo que pone de relieve que el tanto por ciento de la producción que se exigía por parte del arrendador nunca excedía del 50% y eso cuando se trataba de frutos que sólo requerían un trabajo esporádico, pero cuando se trataba de tierras de labradío que exigían un mayor trabajo se matiza que el tanto por ciento exigible de la cosecha sería variable, en función de la calidad del suelo, debido sin lugar a dudas a que, si bien, la cantidad de simiente que había que derramar por ferrado era la misma lo mismo que el trabajo, sin embargo, la productividad no por lo que el colono sí la proporción de producción que tuviese que pagar fuese la misma saldría perjudicado.

Y, otro tanto, se puede decir en cuanto al cultivo de huerta y del prado de regadío muy exigentes en cuanto a abono y mano de obra y a los que se destinan buenas tierras de ahí que el tanto por ciento fuese alto e igual para todas ellas pues se compensaría, el derroche de trabajo, con una alta rentabilidad mientras que en el caso del castaño, tojal y robleado su baja rentabilidad se compensaría con su menor necesidad de cuidados. Se trata, pues, de un sistema, más o menos abusivo, pero no exento de racionalidad.

A continuación se registran las contribuciones religiosas o gravámenes a que estaban sujetos los vecinos/as (Voto a Santiago, diezmos y primicias) más los asientos de los eclesiásticos que percibían alguna renta o tenían algún patrimonio en la feligresía y que se detallan en la tabla de la siguiente página:

TABLA VII/Eclesiásticos con patrimonio en S. Salvador de Moreda-1753

Nombre	Patrimonio	Colonos/Perceptores rentas
Fray Pedro Vázquez de Camba/Párroco Bienes de manos muertas ⁽¹⁾	Congrua (18 cañados vino+64 f centeno) 4-1 f viña+1/2 f monte, 1/2 fs, 1/2 f prado, 1/8 f huerta	
D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	4-Casa terrena (±29 m ² /alquiler=6 r.) 3-1 f sembradura, 6 f viña, 2 f monte	
D. Domingo Rodríguez de Castro/Vilasante Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	2-1 1/2 f viña, 1 f monte	
D. Francisco de Trigo/Ourense-Capellán Capilla de S. Pedro/Sta. Eulalia de Licín	5 f viña	Pedro Pérez/Sta. Eulalia Licín
D. Francisco Sánchez/S. Julián de Tor Bienes propios	1/2 f sembradura	
D. Francisco Saco y Quiroga/Sta. Eulalia Licín Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	9-3 casas terrenas(±14, 16, 37 m ² /alquiler=2, 2, 6 r) 14+16+15+6 f viña, 3/4 f parra, 1 f prado	D. Blas Saco Quiroga/Licín=1
D. José Gayoso/párroco Vilelos Bienes propios	2-Casa (±5,5 m ² /alquiler=12 r.) 4 1/2 f viña	
D. Manuel González/Sta. Eulalia Licín Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	22 f viña ⁽²⁾	Subforo=3 cañados de vino. Dña. Teresa Miranda/Monforte
D. Marcelino Carral/Sta. Mª de Baamorto Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	5-1 1/2+1 f viña, 3+1 1/4 f sembradura, 1/2 f prado	
D. Pedro Fernández Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	2-6+3 f viña	
D. Pedro Benito Rodríguez Bienes patrimoniales a "cuyo título se ordenó"	6-2 casas 1 alto(±16,5 y 27,5 m ² /alquiler=6 y 8 r.) 8 f viña, 1 f viña+1 fs, 1/2 fs, 1 f soto	
D. Sebastián Figueiras/párroco Sta. Mª Toiriz Bienes propios	4 f viña	

f=ferrado; fs=ferrado sembradura; r=real de vellón

(1) Gravado, excepto el prado, con 12 misas rezadas anuales fundadas por (D.) Antonio Varela de Corbelle vecino de Sta. Mª de los Ángeles (¿Sarría?).

(2) Las llevaba en subforo de Dña. Teresa Miranda, vecina de Monforte de Lemos, a la que le pagaba anualmente 3 cañados de vino.

La tabla pone de relieve que el párroco, D. Pedro Vázquez de Camba, sólo tenía derecho a disfrutar de una congrua o un beneficio pero no de la totalidad de la renta diezmal ya que ésta la percibía la Encomienda de Quiroga, posiblemente como constructora de la iglesia parroquial, dado que la feligresía era un priorato cuya casa madre era la orden militar de los caballeros de S. Juan de Jerusalén, monje caballero encargado de administrar el patrimonio que la Encomienda poseía en la feligresía y de desempeñar las funciones de párroco o cura de alma como vicario designado por el Comendador y al que como caballero de la orden militar se le designaba con el título honorífico de fray.⁴⁸

Fray D. Pedro al que para que pudiese vivir con la dignidad que le correspondía se le había asignado esa renta o congrua anual,⁴⁹ en aquellas dos especies básicas en la alimentación de la época (pan+vino), lo que le permitía disponer de unos 48 litros de vino y de unos 59 kg de centeno al mes a lo que habría que añadir esa pequeño patrimonio en bienes raíces constituido por cuatro pequeñas fincas dedicadas a otros tantos cultivos (vino, pasto, tojal y hortaliza) que sólo sumaban unos 2½ f (±1.000 m²) ubicadas en diferentes lugares (“Seara”, “Iglesia”, ...) y todas ellas, excepto el prado, gravados con 12 misas rezadas anuales que había dejado fundadas Antonio Varela de Corbelle, vecino que había sido de Sta. M^a de los Ángeles (¿Sarria?), por lo que es evidente que se trata de bienes donados a la Encomienda para sufragar ese memorial anual de misas por lo que eran bienes de manos muertas y, por lo tanto, invendibles.



IMAGEN VII: Puerta y ventana superior en la cabecera del lateral izquierdo iglesia de S. Salvador de Moreda. (Enero 2020)

No obstante, llama la atención que el prior ni los tenga arrendados ni tenga ningún criado aunque es posible que esa función la realizase ese posible pariente, D. Agustín Vázquez, que convivía con él aunque aquí surge otra pregunta ¿dónde vivían?, ya que

⁴⁸ Instituciones religioso-militares como sociedades de caballeros cristianos surgidas en la época de las Cruzadas (Edad Media) para la recuperación y defensa de los Santos Lugares y, posteriormente, para la difusión y defensa de la fe cristiana y, si bien, en un principio eran monjes-caballeros más tarde se secularizaron y pasaron a ser instituciones vinculadas a la nobleza de sangre (caballeros de justicia) por lo que muchos de sus miembros no eran religiosos y, además, la de S. Juan de Jerusalén era una orden magistral ya que constaba de una religión más una orden de caballería anexa. Soberana Orden Militar y Hospitalaria de S. Juan de Jerusalén, de Malta (su sede que le va a ser cedida por Carlos I de España para proteger el Mediterráneo) y de Rodas que va a surgir en Jerusalén de la mano de comerciantes amalfitanos que fundan un hospital (siglo XI) junto al Santo Sepulcro, con licencia del califa Husyafar, consagrado a S. Juan Bautista para atender a los peregrinos cristianos y tras ser reconocida por el Papa Pascual II (siglo XII) sus miembros van a adoptar la Regla de S. Agustín, un hábito negro con una cruz de ocho puntas de paño blanco más el tratamiento honorífico de frey y un estilo de vida acorde con las ocho bienaventuranzas cristianas. Pero tras la creación de la Orden del Temple se convierten también en una orden militar que disponía de ejército y flota, aunque era neutral en los conflictos entre potencias cristianas, pasando a ser considerada por la Santa Sede como una Orden Universal sujeta al Derecho canónico e internacional y llegando a ser, asimismo, tan poderosa y rica como el Temple por lo que para canalizar los fondos que se le habían ido donando a partir del siglo XIII se van a crear prioratos, bailiajes y encomiendas lo que unido, según los estudiosos del tema, a sus actividades de corsarios más la trata de esclavos les supuso un gran enriquecimiento aunque va a ser seriamente dañada por la Reforma protestante en el siglo XVII y en 1845 se puede considerar disuelta pues pasa a organizarse de forma diferente en cada país.

⁴⁹ Renta que recibía cada sacerdote católico presentado por el patrono correspondiente por el disfrute de un beneficio eclesiástico como podía ser una feligresía o parroquia.

en el asiento de Fray D. Pedro no se incluye ninguna casa por lo que no sería descartable que fuese en la propia iglesia parroquial en cuya cabecera se puede distinguir en la actualidad una edificación superior o altura a modo de ¿iglesia-monasterio?. Escaso patrimonio explotado directamente por el prior y párroco que a mayores percibía de los vecinos la oblata para las misas⁵⁰ lo que en 1735, según el Libro de Fábrica, había ascendido a 70 r., anuales “de una tega de pan y un cañado de vino”,

Pero, asimismo, era escaso el patrimonio del resto de los eclesiásticos vecinos o foráneos, excepto el de D. Francisco Saco y Quiroga residente en Sta. Eulalia de Licín (O Saviñao), ya que el número de partidas que declara poseer cada uno de ellos no excedía de seis; no obstante, hay que tener en cuenta que lo determinante no era el número sino el tipo de bien raíz de que se tratase y, en el caso de fincas, la superficie de las mismas y el cultivo que se practicara en ellas así, por ejemplo, D. Manuel González declara usufructuar en régimen de subforo una sola finca pero se trata de un viñedo de 22 f ($\pm 9.471 \text{ m}^2$), uno de los frutos más rentables y de producción anual, por el que pagaba además una renta anual simbólica de 3 cañados de vino y, otro tanto, se puede decir de D. Francisco Trigo que declara usufructuar simplemente una finca, propiedad de la Capilla de la que era capellán, pero se trata de un viñedo de 5 f ($\pm 2.152 \text{ m}^2$) mientras que D. Sebastián Figueiras y D. Francisco Sánchez las únicas fincas de su plena propiedad que poseían en la feligresía eran respectivamente de 4 y 3 f ($\pm 1.722/1.291 \text{ m}^2$) pero, en el caso del primero, se trataba de un viñedo y, en el del segundo, de un campo de cereal un fruto menos rentable que la vid.

Patrimonios idénticos, en cuanto al número de partidas declaradas, pero discrepantes, en cuanto al valor de los mismos y el tipo de propiedad o dominio que se tenía sobre ellos (directo/útil), lo que se puede aplicar a los otros seis eclesiásticos que declaran poseer entre dos y seis partidas con la peculiaridad que tres de ellos incluyen en su relación patrimonial estar en posesión de una (2) o dos casas (2) de su dominio directo o plena propiedad que, posiblemente, habrían recibido por vía hereditaria y que en dos casos formaban parte de los bienes que la familia le había asignado como dote, para poder acceder a la carrera eclesiástica, de lo que se puede deducir que los tres pertenecían a familias, por parte paterna o materna, afincadas en la feligresía y de hecho uno de los tres, D. Pedro Benito Rodríguez, seguía residiendo en la feligresía y viviendo a costa de sus bienes patrimoniales, a falta y a la espera de un destino eclesiástico que le permitiese obtener un beneficio o renta eclesiástica (renta diezmal, congrua, ...), lo mismo que le acontecía a otro, D. Carlos Valcárcel, aunque en este caso residía en otra feligresía a la que habría llegado alguno de sus antepasados al contraer matrimonio mientras que el tercero, D. José Gayoso, sí había obtenido el beneficio de una parroquia.

Eclesiásticos que, a mayores de esas casas, poseían también algunas fincas dedicadas a los principales cultivos practicados en la feligresía y entre los que nunca falta el viñedo lo que viene a confirmar que era el cultivo primordial de la feligresía de ahí que, en el caso de D. José Gayoso la única finca que poseyese, a mayores de la casa, fuese un pequeño viñedo ($4\frac{1}{2} \text{ f} = \pm 1.937 \text{ m}^2$) o que en el de D. Pedro Fernández las dos fincas que poseía fuesen viñedos ($9 \text{ f} = \pm 3.875 \text{ m}^2$).

⁵⁰ Estaba destinada a sufragar los gastos del vino, hostias y ornamentos litúrgicos derivados de la celebración de las misas en la iglesia cristiana católica.

Sin embargo, en los otros casos en que estaban en posesión de un mayor número de fincas, si bien, el viñedo era el que ocupaba una mayor superficie, sin embargo, éste se combinaba con algo de sembradura (cereal), monte bajo murado (tojo), pradería (pasto) o soto (castañas) en consonancia con esa mentalidad de las familias campesinas de la Tierra de Lemos de que cada hijo/a debía de disponer a poder ser de un lugar donde cobijarse y de un poquito de todos aquellos cultivos que le permitiesen subsistir siendo un claro ejemplo de ello D. Pedro Benito Rodríguez residente en la feligresía y que, además de dos casas, se declara poseedor de algún viñedo, labradío y soto con lo cual tendría garantizado la casa de habitación y el sustento e, incluso, la posible obtención de algún recurso dinerario a través de la venta de vino ya que dedicaba a viñedo la mayor parte de la tierra de su propiedad (9 f) lo que pone de relieve, una vez más, que era el viñedo el principal y más productivo cultivo de la feligresía, pero sin obviar, como correspondía a una agricultura de policultivo y de autoconsumo, dedicar alguna parcela a la producción de cereal y castañas de ahí que una de las fincas se repartiese entre viñedo y sembradura.

Casas que, según lo que declaran, eran de su pleno dominio o propiedad y la mayoría terrenas, de pequeño tamaño y escaso valor ya que su superficie se mueve en un abanico que va de los 5,5 a los 39 m² y el alquiler anual que le regulaban entre los 2 y los 12 r., por lo que parece evidente que se trataba de pequeños habitáculos destinados a proporcionar a esas personas un lugar en el que cobijarse aunque hay que tener en cuenta la más que probable falta de fiabilidad de lo declarado.

Y, a su vez, en lo que respecta a las fincas es evidente que su superficie responde al típico minifundio derivado de una agricultura de policultivo y autoconsumo y, asimismo, de unas leyes hereditarias que no permitían desheredar a ningún hijo/a aunque en este caso, en comparación con otras feligresías estudiadas, las superficies que se van a declarar, especialmente las de los viñedos, son relativamente altas ya que llegan a alcanzar los 22, 16, 15 o 14 f lo cual no suele ser frecuente y, además, la mayoría alcanzan el ferrado (430,5 m²) de superficie.

Fincas y casas, como suele ser lo frecuente, ubicadas en diferentes lugares de la feligresía (“Aldea”, “Barredos”, “Fontecá”, “Outeiro”, “Pacios”, “Piñeiro”, ...) ya que la vecindad de la feligresía estaba distribuida en varios núcleos de población dispersos por su ámbito geográfico. Fincas, también, de plena propiedad de los eclesiásticos a excepción de esos 22 f de viña que D. Manuel González había recibido como bien patrimonial y cuya familia había accedido a su propiedad útil o usufructo a través de un contrato de subforo lo que denota lo difícil que era poder acceder al dominio útil de la tierra de cultivo; fincas, por otra parte, que sólo dos de los propietarios las tenían arrendadas por lo que parece evidente que eran trabajadas directamente por sus propietarios lo que parece ratificar uno de los Libros de Fábrica de la feligresía ya que en el acta de la Visita pastoral que se había pasado en 1763 se recoge un Auto en el que se puede leer que el Visitador había ordenado que no saliesen los eclesiásticos a “trabajar como legos ni a guardar ganado al monte”.⁵¹

A su vez, de los dos eclesiásticos que las trabajaban por medio de colonos uno, D. Francisco de Trigo, las había arrendado a un vecino de Sta. Eulalia de Licín lo cual era lógico ya que se trataba de bienes vinculados a una Capilla ubicada en la iglesia

⁵¹ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

parroquial de la feligresía de la cual era vecino el colono, mientras que el capellán al cual le correspondía el beneficio residía en la ciudad de Orense, y el otro, D. Francisco Saco y Quiroga, vecino también de Sta. Eulalia de Licín, era el poseedor del mayor patrimonio constituido de nuevo mayoritariamente por viñedos ($\pm 45 f = \pm 19.372 m^2$), destacando entre ellos una viña de 14 f ubicada en “Muras” lo que pone de relieve que en aquellas terrenos en pendiente se utilizaba el sistema de bancales, y si a ello se le añade que poseía a mayores tres casas y que el colono que las trabajaba debía de ser un hermano, dada la coincidencia de apellidos, y que se le antepone el preceptivo Don de la hidalguía parece evidente que D. Francisco debía de ser el típico segundón de la hidalguía condenado a la soltería forzosa para evitar la fragmentación del patrimonio familiar y mantener el prestigio del linaje y, otro tanto, se puede decir de otros varios de los eclesiásticos cuyos apellidos (Figuerola, Gayoso o Valcárcel) coinciden con los de la hidalguía de la Tierra de Lemos.

Así, en el caso concreto de los Saco Quiroga se le puede seguir la pista en los Libros parroquiales, pues en 1772 se registra el fallecimiento de D. Tomás de Seixas de la Casa de Castro y de su esposa Dña. M^a Paula Vázquez, que se habían casado en la Casa de la Abadía de S. Vitorio de Ribas de Miño (O Saviñao), siendo celebrados los funerales de Dña. Paula por treinta y ocho sacerdotes y al que habían acudido también trece sacerdotes del convento franciscano monfortino de S. Antonio. Matrimonio que había tenido tres hijos de los cuales los dos varones estaban solteros, D. José y D. Agustín, mientras que la hija, Dña. Apolonia, estaba casada con D. Alonso Cadórniga por lo que parece evidente que Dña. Paula habría llegado a la feligresía de la mano de su posible tío y párroco, fray D. Pedro, fallecido en 1768 y enterrado en la iglesia, en el mismo lugar en que se solía enterrar a los priores, acudiendo a los actos fúnebres trece sacerdotes.

Posteriormente, en 1844 se registra el fallecimiento de Dña. Juana de Dios Ogando, viuda de D. José Cadórniga fallecido en 1846, de la Casa de Castro por lo que es evidente que habían sido los descendientes de Dña. Apolonia y D. Alonso los que habían pasado a detentar la jefatura de la Casa lo cual, a primera vista, parece que no guarda relación con los Saco Quiroga pero en 1889 se registra el fallecimiento de una nuera de Dña. Juana, Dña. Concepción Saco, a los 79 años de edad vecina del lugar de “Castro” casada con D. Juan Cadórniga e hija de D. Juan Saco, vecino S. Vicente de Ver (Bóveda), y Dña. Jesusa de Quiroga, vecina de S. Clodio,⁵² lo que pone de relieve dada la coincidencia de apellidos, Saco Quiroga, y a pesar de ese siglo de diferencia esa política de matrimonios concertados y endogámicos, sanguínea y demográficamente, tendentes al mantenimiento de patrimonios aunque parece que ha desaparecido ya la costumbre de destinar los segundones a la carrera eclesiástica ya que todos sus hijos o estaban solteros o se habían casado en el momento de su defunción.⁵³

Ejemplo al que se puede añadir el de D. Carlos Valcárcel, tal vez, emparentado con Dña. Isabel Valcárcel que, a su vez, va a fallecer en 1754 en la Casa y Torre de Moreda especificándose en el acta de defunción que era hija de D. Bernardo Valcárcel y de la

⁵² ACDPL. Libro I (1753-1852) y Libro II (1852-1902) de Defunciones de S. Salvador de Moreda.

⁵³ Dña. Juana había tenido cinco hijos (D. José casado en Taboada con Dña. Petra García Camba, D. Juan casado en casa con Dña. Concepción, Dña. Hipólita casada en “Vilar” con D. Pedro Nieves, Dña. Cándida, fallecida en 1843, casada en la Casa de la Lence con D. Carlos Méndez Guitián y Dña. Manolita soltera) y Dña. Concepción dos (D. Ramón soltero y Dña. Jacoba casada con D. Pastor Maseda Vázquez de Parga).

baronesa austriaca, Dña. Ana M^a ¿? Unger Thausen, por lo que su pertenencia a la nobleza parece indiscutible, funerales que se van a celebrar con la asistencia de dieciséis sacerdotes y veinticuatro religiosos del convento franciscano monfortino de S. Antonio, y con los Valcárcel de la Casa de Vilanova, D. Francisco y Dña. Isabel celibata, que van a fallecer en 1768 y 1772 respectivamente. Acta de defunción que se puede leer en la imagen inferior:

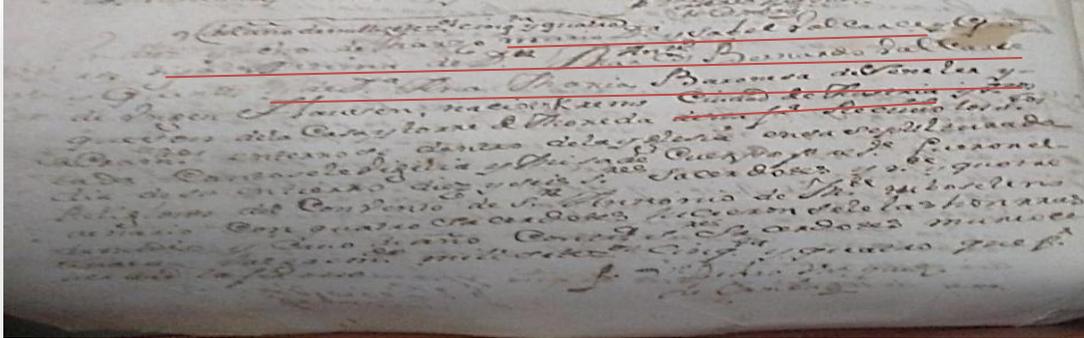


IMAGEN VIII: Fragmento página en la que se asienta la defunción de Dña. Isabel Valcárcel.

Se puede concluir, pues, que la situación socioeconómica de cada uno de estos eclesiásticos distaba mucho de ser uniforme dada su diferente procedencia familiar dependiendo, por lo tanto, no tanto de su valía personal sino de la familia a la cual perteneciesen y de las influencias y redes clientelares que ésta pudiese tener más la ambición de cada uno de ellos; no obstante, es innegable que la carrera eclesiástica era, junto con el matrimonio, el medio utilizado por las familias del campesinado más acomodado para acceder al estamento privilegiado y, a su vez, por la hidalguía para poder colocar a sus miembros y acceder a aquellos patrimonios más importantes cuyo control ambicionaba y, en el caso concreto, de la carrera eclesiástica se consideraría, por parte de ambos estamentos, una inversión generadora de réditos sociales y económicos ya que era uno de los principales medios que había permitido a las familias evitar la fragmentación del patrimonio familiar, dar una salida digna a los segundones e incrementar su prestigio social por lo que se puede afirmar que la Iglesia se nutría fundamentalmente de miembros del campesinado más acomodado y de la hidalguía rural.

Jóvenes normalmente obligados a vestir los hábitos pero sin vocación de ahí que su conducta y hábitos de vida no fueran con frecuencia todo lo ejemplarizantes que debían ser de lo cual vuelven a ser un claro ejemplo los Autos asentados en los Libros de Fábrica de la feligresía, así en 1735 se registra que el Visitador, D. Diego de Hiebra, había ordenado que no debían de decir misa sin loba o “sotanilla de medio cuerpo abajo” y ello no lo debía consentir el párroco, bajo pena de excomunió, a lo que se añadía que a los que no acudiesen “a oficiar las misas no se les pagase la propina” ordenando, asimismo, que “los clérigos de orden sacro en las ferias, romerías y demás funciones públicas usasen de cuello y hábito clerical bajo pena de excomunió y no debiendo de usar sombrero de tres picos sino de dos alas según correspondía a su estado”, recogiéndose también en el Auto que debía de procederse al embargo de cualquier renta y efectos que tuviese en la feligresía el heredero del párroco anterior “hasta la cantidad necesaria con

que se compre un misal y una sobrepelliz y una sotanilla” que había quedado debiendo a la iglesia.⁵⁴

Y si a ello se le añade lo recogido en el Auto de 1747 en el que se le ordenaba a los eclesiásticos residentes en la feligresía no ausentarse sin el permiso correspondiente por un espacio superior a 30 días todo ello parece poner de relieve que la carrera eclesiástica, en muchos casos, era entendida como una profesión más que simplemente permitía a las familias darle una salida digna a todos sus miembros y evitar que cayesen en la indigencia para lo cual era necesario practicar una política de soltería forzosa que garantizase un cierto control de la natalidad.

No debiendo de ser raros tampoco los enfrentamientos entre ellos ya que en el Auto de 1745 se puede leer que se le ordenaba al prior, fray Pedro de Camba, y a D. Pedro Benito Rodríguez patrimonialista en la feligresía “se reformasen en el modo de tratarse y que con sus cuestiones no causen escándalo”⁵⁵ por lo que parece evidente la falta de entendimiento entre ambos y, si bien, el Auto no deja entrever a qué se debía esa falta de entendimiento, sin embargo, teniendo en cuenta el patrimonio que declara poseer D. Pedro en la feligresía no sería raro que detrás de ese enfrentamiento estuviesen cuestiones de carácter socioeconómico o de carácter ritual-protocolario ya que en un Auto posterior de 1763 se da la orden por escrito de que no se dijese misa en ninguna de las cuatro ermitas existentes en la feligresía “sin tener los vasos de los cálices dorados, y que (sus dueños) exhibiesen el título de ellas” y, además, que no se oficiase misa en ellas en las cuatro Festividades cristianas del Año (Epifanía, Corpus Christi, Asunción y Natividad) y “Dominicales de Adviento y Cuaresma al menos hasta que estuviese dicha la misa mayor en la parroquial”.

Libro Real de eclesiásticos en el que se asientan, a mayores de las relaciones patrimoniales de los eclesiásticos vecinos o foráneos, las contribuciones de carácter religioso que debían de abonar los vecinos y que eran además de las comunes a la mayoría de las feligresías de la Tierra de Lemos, como el Voto a Santiago Apóstol y la Primicia a la Fábrica de la iglesia parroquial, la Oblata o entrega del vino, trigo y cera necesarios para la realización de las misas según el ritual cristiano católico más otras derivadas de donaciones particulares, a veces de épocas muy anteriores, a una institución o persona determinada con fines de carácter particular o salvación de las almas de unas determinadas familias como, en este caso, la Capilla de S. Pedro que tenía en propiedad 5 f de viña en el lugar de “Barredas” arrendadas a Pedro Pérez de Sta. Eulalia de Licín y cuyas rentas estarían destinadas al mantenimiento de su culto o los 6 cañados de vino y 8 ferrados de centeno que percibía el cura párroco de la feligresía por la dotación de cuatro sepulturas pertenecientes, según lo recogido en el libro de Fábrica, a cuatro familias de la feligresía (Casa del Castro, Casa de la Lence, Casa de la Torre y Casa de Vilanova).

Todo ello permite concluir, no obstante, que el vecindario de la feligresía, al menos aparentemente, tenía un hondo sentido religioso derivado de su deseo de Eternidad o de alcanzar el Cielo prometido después de la muerte terrenal aunque sus manifestaciones externas de Eternidad terrenal quedasen reducidas a que se les oficiase alguna misa a perpetuidad, previa la fundación del memorial o limosna correspondiente gravada sobre alguno de sus alhajas o patrimonio directo o útil, o bien a que pudiese comprar un lugar

⁵⁴ ACDPL. Libro II de Fábrica de S. Salvador de Moreda (1708-1892).

⁵⁵ Ibidem.

digno para ser enterrado dentro de la iglesia y hacer alguna ofrenda en especie (centeno, vino, ...) el día de la celebración de sus funerales.

Religiosidad que era, pues, una importante fuente de ingresos para la Iglesia católica de ahí que en el Auto de 1738 el Visitador y Vicario General de la Encomienda de Quiroga, D. Diego de Hiedra, hubiese ordenado al prior y párroco hacer una tabla o lista en la que figurasen las misas de aniversario, responsos y demás fundaciones y que la pusiese “en la parte más propia dentro de la iglesia” de lo que se puede deducir que no debían de ser raros los incumplimientos de las mandas de carácter religioso por parte de los herederos. Pero, posiblemente, no tanto por dejadez religiosa sino por falta de recursos económicos que con frecuencia convertían esas donaciones en una carga inasumible para muchas familias obligadas a vivir en un contexto de miseria de ahí que en el mismo Auto se haga constar que nadie debía de trabajar en día de fiesta, salvo en los días permitidos, bajo multa de 3 reales lo que parece poner de relieve que se saltaba ese precepto con relativa frecuencia y, tal vez, en ocasiones sin necesidad ya que la Iglesia parece que no era insensible a los casos de auténtica necesidad ya que en el mismo Auto se ordena que se debía exculpar a una vecina de abonar el ferrado de centeno que debía pagar por una sepultura “por hallarse pobre de solemnidad”.⁵⁶

Sentimientos religiosos que, si bien, en algunos casos serían reales, sin embargo, en otros muchos serían una manifestación más de realce social e incluso impuestos, como impuesto había sido el sistema señorial y de vasallaje, lo que parece demostrarlo un documento notarial de 1651 en que los vecinos de la feligresía dan poder a Juan González en el castro de Ferreira, merindad de Moreda, a Benito y Antonio López vecinos de Ferreira junto con otros dos representantes de las diferentes feligresías de la merindad⁵⁷ (S. Fiz de Cangas, Deade, Espasantes, Ferreira, Fión, S. Martín de Pantón, S. Salvador de Moreda, S. Román de Moreda, S. Andrés de Ribera de Miño, Vilamelle, Tribas, ...) todos vasallos de la Jurisdicción de Moreda y Val de Ferreira para que “en nombre propio y de los demás” jurasen defender “la Purísima Concepción de la Virgen Santísima⁵⁸ en todo tiempo y para siempre jamás”, lo mismo que se va a hacer en ese año en Sevilla.⁵⁹

Pero parece evidente que la iniciativa les habría sido impuesta por las instancias señoriales y que como vasallos debían de obedecer,⁶⁰ señores que, a su vez, no harían más que obedecer o complacer a la superior autoridad real muy devota de la Inmaculada por lo que en 1644 Felipe IV va a declarar a la Purísima Concepción, en agradecimiento por la victoria de Empel sobre los holandeses en 1585 que se había atribuido al casual hallazgo de un cuadro de la Inmaculada, patrona y protectora de la nación española.

⁵⁶ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

⁵⁷ División geográfica-administrativa de origen medieval regida por un merino representante del rey.

⁵⁸ Dogma de la Iglesia católica (1854) que sostiene que la Virgen María como madre de Jesús quedó libre del pecado original por la gracia de Dios desde el mismo momento de su concepción recogiendo así una larga tradición que data de los primeros tiempos del cristianismo en la Península Ibérica.

⁵⁹ AHPL. VALCÁRCEL FERNÁNDEZ/merindad de Moreda. Signatura: 2930-1 p: 107 r.

⁶⁰ En 1814, final de la Guerra de Independencia española, se recoge en un Auto que, según informes de algunos feligreses, que algunas personas “de mayores circunstancias” habían vendido o enajenado alguna parte de las fincas por las que debían pagar las acostumbradas primicias por lo que debía formarse una Junta constituida por el tesorero y personas de mayor consideración para subsanarlo así como para que pagasen todos los atrasos debidos, de lo que se deduce que en muchas ocasiones primaban los intereses económicos sobre los religiosos. ACDPL. Libro de Fábrica: Tomo II (1708-1892).

Libro Real que se cierra anotándose que estando presentes el mayordomo pedáneo más el perito habilitado por el público y varios vecinos interesados del término se les había leído “general y muy particularmente” en el atrio de la iglesia parroquial “lugar y paraje público acostumbrado (para) cualesquiera actos de comunidad” el contenido del Libro y como “no se les ofreció reparo, ni agravio alguno que contradecir, ni excepciones antes bien aprueban, confirman y contestan el mencionado Libro y relaciones por considerarlas bien arregladas” procediendo a su firma los que sabían.

IV - LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE LEGOS (III-V)

La Relación General, presentada por el mayordomo, aportaba los primeros datos demográficos y socioeconómicos de la feligresía ya que especificaba el número de vecinos hidalgos y del estado llano que vivían en la feligresía sin que hubiese pobres de solemnidad que tuviesen que vivir de limosna; vecinos/as que disponían de sesenta y cinco casas habitables, veintitrés no habitables y algunas bodegas. Vecinos/as ellos cuyos datos personales y familiares (nombre y apellidos, edad, estado civil, ...) se van a asentar en el Libro III del Catastro o de Personal de legos ordenados por estado, noble o llano, sexo y orden alfabético de la primera letra del nombre tal y como se refleja en las dos siguientes tablas:

TABLA VIII/Vecinos hidalgos de S. Salvador de Moreda-1753

Nombre	Edad	Estado	Hijos/me	Hijos/ma	Otros	Criados	Total
D. Agustín de Luaces	36	C.	1 V/1 F.				4
D. (Manuel) Alonso Arias	+60	Vi.					1
D. Carlos Mazorra	60	Vi.					1
D. Domingo Vázquez	40	C.			Sobrino menor		3
D. Fernando Arias ⁽¹⁾	60	S.			Hec+4 hijos Hermana		8
D. Francisco Varela y Ulloa	33	C.	1 V.			2 Vme+1 F.	3+3
D. Francisco Rois y Luaces	46	S.				1 V/2 F.	1+3
D. Francisco Valcárcel	42	C.	3 V.		Madre	1 Vme/3 F.	6+4
D. Francisco Arias ⁽¹⁾	+60	C.		1V/2 F.			5
D. Gregorio de Losada	60	C.		2 F.		1 F.	4+1
D. José Baamonde	47	C.	2 V/1 F.		Cuñada		6
D. José Varela	24	C.	1 F.				3
D. Juan Alonso Arias	50	C.	3 V.	2 F.			7
D. Manuel Arias	+60	Vi.					1
D. Marcos conde de Quirós	+60	C.		2 F.	Cuñada	5 V ⁽²⁾ /5 F.	5+10
D. Tomás de Seijas ⁽¹⁾	56	C.		2 V/1 F.		3 Vme/3 F.	5+6
Dña. Mª de Camba	Vi.				Hermana		2

C=casado; hec=hermano casado; F=fémina; ma= mayor edad; me= menor edad; S=soltero;
V=varón; Vi=viudo/a; Vme=varón menor de edad.

(1) No se les cita en la relación presentada por el mayordomo en la que sí se cita a otros que no debían de ser cabezas de casa como D. Antonio y D. Dionisio Valentín Arias o D. Juan Sánchez que no se asientan tampoco en el Libro Real de legos pero sí a D. Antonio y a D. Juan en el Libro de Personal como casados con una hija de vecinos del estado llano.

(2) Dos menores de edad.

Los datos permiten, una vez más, afirmar que los diecisiete cabezas de familia del estamento privilegiado a nivel familiar y personal presentan situaciones muy diferentes ya que entre ellos hay dos solteros de edad ya avanzada (60/46 años) lo que pone de relieve que el mayorazgo no imponía automáticamente el matrimonio sino que había una que otra excepción, cuyas causas son desconocidas, y que podían llevar a situaciones como la de D. Francisco Rois y Luaces que vivía totalmente sólo con la única compañía de un criado y dos criadas lo que da a entender que no tendría problemas económicos, mientras que el otro soltero vivía en compañía de dos hermanos, uno casado y con hijos lo que, a su vez, demuestra que el vínculo familiar se

va a transmitir a uno de esos sobrinos y que la familia no disponía de los suficientes recursos económicos que le permitiesen disponer de mano de obra extra familiar.

Falta de recursos que debía de ser la nota común a la mayoría de ellos, con independencia de la edad y del número de hijos en edad de trabajar, ya que sólo cinco, a mayores del citado, disponían de criados (35 %) aunque en número muy variable, pues va de los diez que tenía el conde a simplemente una que tenía D. Gregorio de Losada, aunque las circunstancias personales de cada uno de ellos parecen muy diferentes así, en el caso de D. Gregorio, parece evidente que la presencia de esa criada obedecía a razones no tanto de necesidad sino de prestigio social ya que en la casa había tres mujeres mientras que, por ejemplo, D. Alonso Arias a pesar de sus más de 60 años y estar viudo vivía en la más absoluta soledad lo mismo que D. Carlos Mazorra del lugar de “Campos” que va a fallecer el 14 de abril de 1759 especificándose en su acta de defunción que había hecho testamento ante Pedro Araujo y había ofrendado a la iglesia parroquial un cañado de vino.⁶¹

Y, otro tanto, se podía decir de D. Agustín de Luaces o D. Domingo Vázquez que, a pesar de tener dos hijos y un sobrino pequeño, no disponían de ningún criado mientras que D. Francisco Valcárcel, D. Francisco Varela y D. Francisco Rois y Luaces disponían de cuatro o tres, a pesar de ser de mediana edad y de contar dos de ellos con mujeres en la familia; no obstante, sí parece que la edad de cada uno de ellos y la presencia o no de hijos varones está condicionando el que esos criados fuesen hombres o mujeres, aunque en el caso de D. Tomás y del conde de Quirós se reparten a partes iguales por sexo.

A todo ello se podría añadir que, por ejemplo, en el caso concreto de D. Agustín de Luaces el carecer de criados podría deberse a que era un segundón por lo que habría heredado una legítima corta frente a su posible hermano, D. Francisco, el primogénito mejorado ya que en 1780 se asienta su fallecimiento anotándose como D. Agustín de Rois y Luaces.⁶² Familia Rois, por otra parte, cuyo apellido toponímico parece indicar que habría llegado a la feligresía procedentes de otros lugares convirtiéndose en una de las familias hidalgas más influyentes ya que en el acta que se levanta de la Visita pasada por D. Diego de Hiebra en 1738 se recoge que había hallado dos imágenes “viejas y carcomidas” por lo que había ordenado componer la del Sto. Cristo, situada del lado del Evangelio, a costa de la Fábrica y la de la situada del lado de la Epístola, a costa de Dña. Constanza de Rois, una vecina viuda a la que mandaba además retirar la tarima que había puesto delante del altar colateral que impedía el paso, adecentar el altar por hallarse “indecente” dándole el plazo de tres meses y mientras tanto que no se dijese misa en ese altar ordenando, a mayores, que si no se reparaban ambas imágenes debían de ser enterradas.⁶³

Auto que parece corroborar que la familia Rois estaba perdiendo su posible bonanza económica, de ahí esa soltería de uno de ellos y la falta de criados del otro, aunque no sería descartable que los datos catastrales carezcan de fiabilidad ya que en 1755 se asienta la defunción de Benita González como criada de Julio Vázquez de Novelle,

⁶¹ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853). Mismo Libro en el que se había asentado el anterior fallecimiento de su mujer Dña. Ángela Luaces.

⁶² ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁶³ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

posiblemente D. Domingo Vázquez o su sobrino, soltera y vecina de S. Vicente de Castillón.

No obstante, hay que destacar que entre el vecindario de la feligresía se encontraba el conde de Quirós, otras veces identificado como conde de Oleiros (A Coruña), lo que lleva a preguntarse el ¿por qué? D. Marcos Bernaldo ⁶⁴ residía en S. Salvador de Moreda ya que la familia era oriunda de Quirós localidad del Principado de Asturias haciéndose referencia a ella ya en la Baja Edad Media como ricos hombres y como la principal familia asturiana. Pregunta para la cual la respuesta se puede deducir de los propios datos biográficos publicados sobre la familia Quirós más los aportados por el Catastro, los Libros parroquiales y documentación notarial.

Así, según Milagros Millán, ⁶⁵ la familia va a llegar a Galicia en el siglo XVI al casarse Gutiérrez Bernardo de Quirós con Teresa Álvarez de Sotomayor, nieta de Pedro Madruga defensor acérrimo de los derechos al trono castellano de Juana “la Beltraneja” frente a su tía Isabel la “Católica”, siéndole concedido el título condal en el siglo XVIII por Carlos VI de Alemania ⁶⁶ al coronel de infantería D. Lorenzo Bernaldo de Quirós ⁶⁷ casado con Micaela Valcárcel Manrique lo que podría explicar el ¿por qué? la familia, treinta y siete años más tarde, estaba asentada en una pequeña feligresía del interior del reino de Galicia y en un lugar aparentemente periférico y aislado que no sería otro que D. Lorenzo había luchado y se había destacado en la Guerra de Sucesión española en el bando perdedor de la Corona de Aragón, defensor del mantenimiento del sistema político de carácter feudal español del Antiguo Régimen frente al nuevo modelo centralista y absolutista de los Borbones, por lo que parece evidente que primero habría partido para el exilio a Austria ⁶⁸ junto con otros nobles castellanos y, posteriormente, habría retornado tras la amnistía concedida por Felipe V en 1725 (Tratado de Viena/fin definitivo de Guerra de Sucesión), que incluía la devolución de los bienes confiscados y reconocimiento de los títulos concedidos por Carlos VI pero ello no aclara el ¿por qué? el lugar de destino había sido S. Salvador de Moreda y no otra localidad gallega o asturiana.

Pero sí lo hacen los Libros parroquiales de San Salvador de Moreda en el que se registra en 1754 la muerte en la Casa y Torre de Moreda de Dña. Isabel Valcárcel hija de D. (Marcos) Bernardo Valcárcel y de Dña. Ana M^a baronesa de ¿Seneles? Unger Thausen ciudad de Austria y en 1772 el fallecimiento de Dña. Isabel Valcárcel de la Casa de Vilanova una celibata y, asimismo, la de D. Francisco Valcárcel ⁶⁹ y de ello se puede deducir que si fue elegida la feligresía como lugar de residencia se debió al hecho

⁶⁴ Se trata de un patronímico que designa la ascendencia de la familia o linaje y puede ser un apellido o derivado del nombre del padre o ascendiente y que se coloca después del nombre.

⁶⁵ BARÁ. Milagros, *Millán y el condado de Quirós*. www.diario de Pontevedra.es [2020]

⁶⁶ Pretendiente al trono español, tras la muerte sin descendientes de Carlos II de Austria, y enfrentado a Felipe V de Borbón (Guerra de Sucesión española 1701-1716) que va a rematar con el reconocimiento definitivo de Felipe V como rey de España y el inicio de la actual dinastía borbónica pero D. Carlos se va a convertir en emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, rey de Hungría y de Bohemia.

⁶⁷ Era hijo de Bernardo de Quirós y Castro y de Teresa de Montoya y había nacido, según sus biógrafos, en Moreda (Aller/Asturias).

⁶⁸ Carlos VI les va a conceder rentas y pensiones a través del Consejo Supremo de España creado en la Corte de Austria procedentes de los bienes confiscados a los italianos que habían apoyado a Felipe V de Borbón en aquellos estados que se van a incorporar a Austria.

⁶⁹ Un descendiente, D. Pedro Valcárcel, se va a casar en A Vide con Dña. Ignacia Rodríguez García de la Casa del “Chao” ya que bautizan en la feligresía a sus hijos. ACDPL. Libro de Nacimientos de S. Ciprián de A Vide. Libro III (1806-1852).

de que ella era oriunda la familia de la esposa de D. Lorenzo y por ello seguía residiendo su hijo D. Marcos Bernardo a mediados del siglo XVIII en compañía de su esposa austriaca, dos hijas solteras y una cuñada más diez criados lo que ratifica un documento notarial de 1753 hecho en la Casa y Torre de Moreda en el que se puede leer que D. Marcos Bernardo de Quirós y Valcárcel dueño de esa Casa y conde de Quirós, señor de los cotos (¿Casas?), de S. Martín de Oleiros (A Coruña), Trabanca (Salamanca) y Rebolleda (Burgos) ⁷⁰ “debido a que tenía muchos bienes, rentas y derechos que gobernar” daba poder a su capellán, el presbítero D. Francisco López, para que pudiese “percibir, haber y cobrar rentas, réditos, servicios (...) y llevar a cabo todas las acciones judiciales necesarias”. ⁷¹

Sin embargo, teniendo en cuenta los datos publicados por E. Pardo de Guevara, su presencia en la feligresía podría deberse también a la relación de los Sotomayor con S. Salvador de Moreda, pues supone que Alfonso Vázquez de Vaamonde al que en 1373 le va a donar varios cotos D. Pedro Fernández de Castro, conde no hereditario de Trastámara, Lemos y Sarria, era nieto de Vasco Pérez y de Dña. Teresa Rodríguez que había estado casada en primeras nupcias con Álvaro Rodríguez de Sotomayor señor del coto de Moreda, ⁷² lo que explicaría, a su vez, la presencia de una torre (¿torre de homenaje?) en la casa en la que residía el conde de Quirós a mediados del siglo XVIII.

Vecinos hidalgos, por otra parte que superaban la mayoría, excluida la hidalga cuya edad no es especificada, los 40 o más años (12=75 %) y con un número de hijos conviviendo todavía con ellos muy bajo, no supera en ningún caso los tres (1=8 %) e, incluso, en varios casos sin hijos (5=29,5 %) y viviendo algunos sin compañía de ningún familiar (4=23,5 %); no obstante, algunos de ellos (5=29,5 %) son un claro ejemplo de esa típica familia troncal en la que convivían en la casa varios familiares con diferente parentesco (hermanos, cuñadas, ...) por lo que se puede concluir que cada cabeza de casa presentaba una condiciones familiares variables, en función de varios factores más o menos aleatorios (muertes, matrimonios, estudios, ...) como, por ejemplo, esa madre viuda que vivía en casa de su hijo que probablemente habría sido la suya hasta la muerte de su esposo pero dándose, asimismo, algunos casos peculiares como el de D. Fernando Arias que, a pesar de ser el cabeza de familia, estaba soltero pero convivía con él una hermana casada de lo que se puede deducir que había sido ella la elegida para continuar al frente de la casa familiar, mientras que su hermano y hermana se mantenían solteros, pero no se puede determinar si ello había sido por decisión propia o por imposición para asegurar a su hermana un matrimonio ventajoso.

Soltería forzosa que, sin embargo, parece que es innegable en el caso de esas dos mujeres que vivían en casa de sus cuñados lo que parece confirmar uno de los Libros de Defunciones de la feligresía en el que en 1753 se asienta el fallecimiento, en el lugar de la “Lagoa”, de Dña. Ángela Varela, natural del lugar de “Barrio” de Sta. Eulalia de Toiriz, dejando como única heredera a su sobrina Dña. Francisca Varela casada en la “Lagoa” con D. José Varela que, a su vez, va a fallecer en 1782 de un accidente dejando

⁷⁰ Se han consultado los Interrogatorios Generales de las tres feligresías y en las dos castellanas no se cita la existencia de un conde ni que sea el de Quirós el señor jurisdiccional de ninguna de ellas y en la gallega si se cita pero no es señorío de D. Marcos por lo que debe tratarse de Casas o señoríos territoriales.

⁷¹ AHPL. CASAL. José de, Signatura: 3075-9 p: 15

⁷² PARDO DE GUEVARA, Eduardo, “*Los señores de Galicia-Tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*” A Coruña 2000 p: 214 (nota 476).

tres hijos varones y seis hijas,⁷³ y ello parece evidenciar que Dña. Ángela habría sido condenada a la soltería y se habría ido a vivir con su sobrina, tal vez, debido a que la familia carecía del patrimonio suficiente para haber podido darle una dote atractiva para poder colocarla adecuadamente en el mercado matrimonial y se hubiese decantado por situar adecuadamente a su hermano en cuya casa y bajo su amparo habría vivido acompañando luego a su sobrina al contraer ésta matrimonio. Familia Varela, por otra parte, que detentaba la propiedad de la Casa de Cabanas, una de la más importante de la feligresía, ya que en 1780⁷⁴ se asienta el fallecimiento de D. Francisco Varela especificándose que era el dueño de dicha Casa y que había tenido un hijo y una hija, D. José y Dña. Carmen, de su matrimonio con Bárbara (¿apellido?), por lo que la coincidencia de apellidos y nombres parece una prueba irrefutable de esa política de matrimonios consanguíneos.

Sea como fuere es evidente la variedad de situaciones sociales, económicas y culturales que podían darse dentro de esas familias de la llamada hidalguía rural y en las que jugaba un gran papel la memoria familiar y el apego de cada miembro y de sus descendientes a su solar de origen, de ahí que con frecuencia bautizos y bodas se celebrasen en el solar familiar y que tendiesen a cerrar filas, a través de capitulaciones matrimoniales de carácter endogámico y herencias desiguales, para lograr mantener el prestigio de la Casa tanto material o patrimonial como simbólico de ahí que todos los miembros del linaje que mantenían lazos de consanguinidad con el cabeza del linaje soliesen portar y exhibir dos señas de identidad intransferibles como lo eran el apellido y, a veces, los escudos de armas o escudos de familia de carácter hereditario, de diferentes tipologías y de los que solían hacer ostentación especialmente en las fachadas de sus casas y en las laudas sepulcrales de ahí que su presencia no fuese rara en S. Salvador de Moreda.



IMAGEN IX: Lauda sepulcral en el exterior de la iglesia parroquial de S. Salvador de Moreda. (Enero 2020).

Apellidos y escudos relacionadas entre sí como símbolos identificativo de la Casa a la que se pertenecía y cuya función era resaltar que quienes los portaban o exhibían eran miembros de ese grupo restringido de personas que tenían en común el hecho de utilizar ambos como elemento diferenciador por lo que, en el caso de los apellidos, solían elegir aquel o aquellos que conferían al linaje más estatus de ahí que con frecuencia, como acontece en S. Salvador de Moreda, nombres y apellidos difieren con frecuencia en la documentación y, asimismo, los apellidos de la mayoría de los hidalgos suelen concordar con los de la hidalguía más rancia de la Tierra de Lemos y linajes gallegos más antiguos (Arias, Balboa, Camba, Gayoso, Losada, Valcárcel, ...), pero dado que hay un claro predominio de los Arias ello podría ser un indicativo de cuál podría ser la causa de ese elevado número de vecinos hidalgos en la feligresía que no sería otro que la natural reproducción genética. Linajes por otra parte que habían logrado enlazar, según E. Pardo de Guevara, tras la Guerra de Sucesión castellana (sigo XIV) bien por sí mismos o bien mediante enlaces matrimoniales con la nueva nobleza enriqueña como, por ejemplo, los Baamonde.

⁷³ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁷⁴ Ibidem.

Pero a esta primera tabla hay que añadir otra de los vecinos/as del estado llano ordenados, también, por sexo y por orden alfabético de los nombres:

TABLA IX/Vecinos del estado llano de S. Salvador de Moreda-1753

Nombre	Edad	Estado	Hijos/me	Hijos/ma	Otros	Criados	Total
Ángel Rodríguez Arias	50	C.	1 V.	2 F.	Cuñado	1 F.	6+1
Ángel Rodríguez Arias	33	S.			Madre/hermana	1 F.	3+1
Antonio Rodríguez	+60	S.				1Vme/2 F.	1+3
Antonio Fernández Monteagudo	50	C.	2 V.	1 F.	Padre (+ 60)		6
(Bernardo) Antonio Florín	32	C.	2 V/2 F.				6
Antonio Pérez Guitián	60	C.		1 V/2 F.	Nieto		6
Agustín Méndez/Casa Lence	50	C.	2 V.	3 F.		1 V/2Vme. 2 F.	7+5
Antonio Blanco	36	C.			Cuñada viuda+ 2 sobrinos me.		5
Alexandro Fernández	+60	Vi.					1
Benito Pérez da Lagoa	+60	C.		1 Fc. ⁽¹⁾	Yerno+nieto		5
Baptista González	56	Vi.	1 V.	3 F.			5
Bartolomé Rodríguez	+60	Vi.		1 V.	2 hermanas	1 F.	4+1
Basilio Penela/cantero	50	C.		3 F.			5
Carlos Arias	30	C.	2 V.		Padre	1 F.	5+1
Clemente López	50	S.					1
Domingo Pimiento	26	C.	1 V.				3
Domingo López	32	C.	3 V/1 F.				6
Domingo das Viñas	40	C.	2 F.			2 Vme.	4+2
Eleuterio de Soto	60	Vi.		1 V/1 Fc. ⁽²⁾	Yerno+2 nietos Hermano		7
Esteban das Penas	24	C.	1 V.				3
Esteban Mazorra	40	S.				1 Vc.	2+3
Francisco Arias	33	C.					2
Francisco López	+60	C.		1 F.			3
Froilán González	25	C.				1 Vme.	4
Froilán González	50	C.	1 V.	1 Vc.	Nuera		5
Francisco Fernández	50	C.	2 V.	1 F.			5
Francisco Fernández Outeiro	40	C.	2 F.				4
Francisco Macias/Estanquillero	50	Vi.		2 F/1 Fc. ⁽³⁾	Yerno		5
Jacinto Casas	26	C.	1 V.			1 Vme.	3+1
José Taboada	33	C.	1 V/1 F.				4
Juan Fernández/Herrero	54	C.	2 V.	1 F.	Madre/hermana	1 F.	7+1
Juan Manchego	40	C.	1 F.				3
Jacobo Pérez	+60	C.		1 Fc. ⁽⁴⁾	Yerno+4 nieto/as	1 F.	7+1
Juan Antonio Núñez	32	C.	2 F.		Madre	1 Vme/1 F.	3+2
Juan Antonio Pardo	+60	C.		1 Vc.	Nuera+nieto/a		6
Juan Antonio de Parga	50	C.	1 V.	3 V/1 F.		1 V/1 F.	7+2
Julián Rodríguez	50	C.	1 V.	2 F.			5
Matías Rodríguez	40	C.	2 V/3 F.		Hermana	1 F.	8+1
Miguel Fernández	+60	Vi.	1 V/2 F.	3 V.			7
Pascual Rodríguez	32	C.	1 V.				3
Pedro Antonio González	32	C.	2 V.			1 V/1 F.	4+2
Pedro Gómez	30	C.	1 V.		Madre/hma+hme 2 hermanas/tía		9
Pedro Rodríguez	36	C.	3 F.		Hermano	1 V/3 F.	6+4
Salvador González	42	C.		1 V/1 F.		1 Vme.	4
Simón Goyanes	40	C.	2 V/1 F.				4
Catalina de Losada		S.	1 F.				2
Dominga Rodríguez		Vi.	1 F.			1 F.	2+1
Manuela de la Iglesia		Vi.	1 F+1 Fvi.		Nieta		4
Mª Pérez		Vi.	1V/4 F.				6
Mª Valcárcel		Vi.			Hermana		2
Paula Rodríguez		Vi.	2 F.		Nieto/a		5
Petronila de Camba		Vi.			Hermana		
Vicenta Álvarez		Vi.			Nuera Vi/3 nietos	1 V.	5+1

C=casado; F=fémina; Fvi=Fémina viuda; hma=hermano mayor; hme=hermano menor; ma=mayor; me=menor; S=soltera
V=varón; Vc=varón casado; Vi=viudo.

(1) Con D. Juan Sánchez de 35 años.

(2) Con Juan Fernández.

(3) Con Agustín Núñez de 18 años.

(4) Con el hijodalgo D. Antonio Arias Losada de 41 años.

El análisis de los datos de la tabla reflejan que con independencia del estamento y del mayor o menor número de cabezas de familia el modelo familiar es repetitivo en todas y cada una de las feligresías que se han consultado y que son, en líneas generales, una mayor o menor presencia, dependiendo de las circunstancias en que se vea envuelta cada persona, de familias tanto troncales como nucleares, a lo que hay que añadir como características demográficas específicas de S. Salvador de Moreda un claro predominio de los vecinos varones del estado llano (45=85 %) sobre las vecinas (8=15 %); vecinos, que, lo mismo que los hidalgos superaban la mayoría los 40 o más años de edad (29=64,4 %) con un porcentaje elevado de los de 60 o más años (10=22,2 %), aunque ligeramente superado por los de 50 o más años (12=26,5 %), de lo que se puede deducir que el término medio de vida era muy elevado para la época ya que casi la mitad de los vecinos alcanzan o superan los 50 años de edad lo cual supone, por otra parte, un tardío relevo al frente de la casa familiar de ahí que los vecinos menores de 30 años se limitasen a cuatro (8,8 %) todos ellos casados y todos, excepto uno, padres de familia de lo que parece deducirse una edad de matrimonio media, en torno a los 20/25 años, pero con múltiples variantes según las circunstancias particulares que afectasen a cada familia y las generales que afectasen al conjunto de la feligresía y de la sociedad en cada momento.

Vecinos, por otra parte, la mayoría de ellos casados (35=77,7 %) pero no faltando algún ejemplo de algunos viudos (6=13,3 %) y solteros (4=8,8%) todos ellos ya de 50 o más años, excepto dos de los solteros, por lo que esa soltería parece no ser forzosa sino deberse a otros factores de índole desconocido lo que parece evidente, por ejemplo, en el caso de Antonio Rodríguez de más de 60 años que vivía en solitario pero disponía del servicio de un criado y dos criadas por lo cual esa soltería no era debida a la falta de patrimonio y, otro tanto, se podría decir de Antonio Mazorra que a sus 40 años vivía con la única compañía de un criado casado pero no así de los otros dos de los cuales uno, Clemente López,⁷⁵ vivía en solitario mientras que el otro, Ángel Rodríguez, vivía en compañía de su madre y hermana más un criada pero por su edad (33 años) esa soltería podía revocarse en cualquier momento y de hecho en 1787 se registra el fallecimiento de Isabel (Fernández) Rodríguez casada con Ángel Rodríguez de cuyo matrimonio había tenido una hija, Josefa Fernández, casada con Pedro López oficiándose 50 misas y ofertándose 1 tega de centeno y 1 cañado de vino por su alma, señal de que pertenecía a una familia del campesinado acomodado.⁷⁶

La relación evidencia asimismo, como en el caso de los hidalgos, que el número de hijos que seguían viviendo en la casa paterna no era muy alto ya que, si bien, de los veintidós vecinos de 50 o más años diecinueve (86 %) tenían hijos/as que convivían con ellos, sin embargo, sólo en tres casos el número alcanzaba los cuatro o más, no excediendo de los seis, y predominando los que tenían tres (7=37 %) o uno (5=26 %) lo cual puede ser un simple indicativo no de un índice bajo de natalidad o de una alta mortalidad infantil sino, simplemente, de que los hijos/as se habían independizado bien porque habían pasado a constituir su propio hogar en la propia feligresía, como puede ser el caso de los Fernández Monteagudo, dos de los vecinos comparten ese apellido, pues los Libros parroquiales registran el fallecimiento en 1759 de Alejandro Fernández Monteagudo que había estado casado con Josefa Luaces y que responde al mismo

⁷⁵ Va a fallecer en 1766 especificándose en el asiento simplemente que residía en el lugar de la "Encrucill(j)ada" pero sin ninguna referencia a su familia. ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁷⁶ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

nombre, Alejandro, de ese vecino viudo que vivía en solitario ⁷⁷ por lo que, posiblemente, fuesen primos dada la coincidencia de nombres y apellidos a lo que se puede añadir que de hecho son varios los vecinos que comparten un mismo apellido (Arias, López, Rodríguez, ...).

No obstante, otros varios se habrían marchado o habrían emigrado al casarse, como había hecho el hermano de Antonio Fernández Monteagudo ya que en el acta de defunción de su padre (1759/Alejandro) se anota que éste había tenido otro hijo llamado Dionisio “casado en tierra de Pombeiro”, ⁷⁸ o a la procura de trabajo lo cual solía ser frecuente entre los segundones y las hijas de aquellas familias con recursos para poder dotarlos y poder concertarles un matrimonio, destinarlos a la carrera eclesiástica o costearles estudios, mientras que los miembros de ambos sexos de aquellas familias que no disponían de un patrimonio amplio o no deseaban fragmentarlo debían emigrar a la procura de trabajo o permanecer en el hogar familiar bajo la autoridad paterna y, después de la muerte de éste, bajo la de la madre o de uno de sus hermanos/as que habría sido designado por los padres para sucederles al frente de la casa.

Así, en seis de las diecinueve familias (31,5 %) ya está casado alguno de los hijos/as destinado, sin lugar a dudas, a ser el siguiente cabeza de familia, pero con la peculiaridad de que cuatro de ellos son mujeres lo cual sería lógico en el caso de que no hubiese hijos varones lo que parece acontecer en tres de los casos y, tal vez, por ello a dos de ellas se le ha podido concertar un matrimonio con miembros de la hidalguía, por el contrario en el caso de Eleuterio de Soto es la hija y no el hijo la que estaba casada en casa, pero hay que tener en cuenta que se trataba de un viudo con el que convivía, a mayores, un hermano soltero por lo que sería su hija y única mujer de la familia la encargada de dirigir la casa de ahí que la familia optase, posiblemente, por dotarla a ella y condenar a la soltería a su hermano para evitar la fragmentación del patrimonio familiar; ejemplos, por otra parte, que parecen una prueba evidente de que la configuración de cada familia dependía de las circunstancias en que ésta se viese envuelta.

Ejemplos a los que se pueden añadir otros dos en los que a pesar de vivir el padre éste había cedido la jefatura de la casa a su hijo sin que los datos catastrales especifiquen el motivo de ello aunque es posible que, en el caso de Antonio Fernández Monteagudo, ello se debiese a la avanzada edad del padre (+60 años) mientras que, en el de Carlos Arias, el motivo tenía que ser otro no siendo descartable desde la enfermedad hasta la cesión voluntaria del padre para concertar un matrimonio ventajoso para el hijo mediante su mejoramiento hereditario (legítima larga) y el traspaso de la jefatura.

A su vez, de los veintitrés vecinos de menos de 50 años veintiuno tienen hijos/as pero con un claro predominio de los que tienen uno (6) o dos (7) lo cual es fácilmente comprensible dada su menor edad, aunque de nuevo parece que son las características socioeconómicas y el azar los factores determinantes de la composición de cada familia ya que, por ejemplo, Salvador González de 42 años es el único que tiene un hijo varón mayor de edad y, asimismo, los Libros parroquiales ponen de relieve que, en algunos casos, parece que el número de hijos no ha sufrido alteración, a partir de la fecha de recogida de los datos catastrales, así, por ejemplo, Domingo López vecino del lugar de Fontecá va a fallecer en 1766 especificándose en el asiento de su defunción que estaba

⁷⁷ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁷⁸ Ibidem.

casado con Baltasara Pérez y habían sido padres de cuatro hijos,⁷⁹ mismo número que en 1753 cuando tenía 32 años aunque hay que tener en cuenta la alta mortalidad infantil típica, según los especialistas, en las feligresías vinícolas en las que escaseaba el cereal y fácil de rastrear en los Libros parroquiales⁸⁰ mientras que, por el contrario, Francisco López Cobos de más de 60 años sólo convivía con él en 1753 una hija soltera y, sin embargo, cuando se asienta su defunción en 1759 a mayores de especificarse que había dejado de ofrenda ½ cañado de vino se anota que ésta ya estaba casada con Manuel Balboa.

Vecinos, por otra parte, que están al frente tanto de familias nucleares como troncales pero con un claro predominio de las primeras (27-60 %) sobre las segundas (18-40 %) de lo que se podría deducir que la composición de cada una de ellas se debería a factores de carácter circunstancial, salvo en el caso de esas seis familias en las que convive con el cabeza de casa un hijo/a ya casado destinado a sucederle, ya que el principio generalizado de solidaridad familiar impedía dejar abandonado a su suerte cualquier miembro de la unidad familiar, bien fuese familia directa o consanguínea del cabeza de familia o bien familia política o colateral.

Señal inequívoca de que la red familiar o clientelar protectora de todos sus miembros funcionaba todavía plenamente en el siglo XVIII y cuyo origen se puede situar en la redes de vasallaje del feudalismo medieval, dispuestas a buscar el mejor acomodo posible a todos y cada uno de sus miembros, y que no son en el fondo más que redes clientelares o de autoprotección y de carácter caciquil en las que, a veces, los intereses de una parte chocaban con los de la otra parte lo que derivaba en enfrentamientos condenados al restablecimiento de ese clientelismo o a la creación de uno nuevo.

Así, entre las personas que formaban parte de esas familias troncales a mayores de los yernos, nueras y nietos/as figuran padres, madres, hermanos/as y tía pero también cuñados/as siendo un claro ejemplo de esas familias más amplias y de estructura más compleja típicas de la Galicia oriental y siendo especialmente significativos los casos de Antonio Blanco de 36 años de edad casado y sin hijos pero con el que convivía una cuñada viuda y los dos hijos de ésta y el de Pedro Gómez de 30 años de edad casado y padre de un hijo que era el cabeza de una amplia familia de nueve miembros constituida por su madre, sus cuatro hermanos y una tía señal que la muerte del padre le habría obligado a hacerse cargo de la jefatura y a asumir la responsabilidad de procurar el bienestar de todos sus miembros.

Familias, pues, que responden al prototipo de la sociedad patriarcal de la época en la que la mujer solía estar, al menos oficialmente y de cara al público, supeditada al varón pero, a pesar de ello, no solía haber problemas para que pasase a asumir la jefatura familiar si enviudaba o que viviese en solitario y de por sí, en el caso de no haberse casado, de ahí que se asienten en el Libro de Personal de legos un total de ocho mujeres del estado llano como cabezas de casa (15 %) de las cuales siete son viudas (87,5 %) y una soltera (12,5 %) y de todas ellas cinco, incluida la soltera, convivían con hijas solteras excepto una, M^a Pérez, con la que vivía también un hijo y otra, Manuela de la Iglesia, con la que convivía una hija, a su vez viuda, y la hija de ésta.

⁷⁹ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁸⁰ En 1756 se asienta el fallecimiento de siete párvulos en el mes de junio y en 1761 la de varios párvulos en los meses de marzo y setiembre. ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

Mujeres cabeza de familia que, como en el caso de los varones, estaban al frente tanto de familias nucleares como troncales por lo que ninguna de ellas vivía en solitario, pues de las tres que parecen no tener hijos/as dos lo hacen en compañía de una hermana y la tercera, Vicenta Álvarez,⁸¹ de una nuera viuda y los hijos de ésta lo que parece una muestra evidente de esa solidaridad familiar lo que es especialmente significativo en el caso de Paula Rodríguez ya que parece que es ella, junto con sus dos hijas solteras, las que se estaban ocupando de esos dos nietos huérfanos. Familias, por otra parte, presididas por mujeres y en las que la presencia de varones es meramente simbólica lo que constituye una prueba irrefutable de que la mujer puede subsistir por sí misma sin necesidad de la tutela de ningún hombre.

Asimismo, los datos catastrales ponen de relieve que el número total de viudas (14-60,5 %) con independencia de que vivan o no de por sí supera al número de viudos (8-34,5 %) lo mismo que el de hermanas solteras (5-62,5 %) al de hermanos solteros (3-37,5 %) que convivían con el cabeza de casa lo que parece evidenciar, por un lado, la mayor longevidad femenina y, por otro lado, la precariedad socioeconómica de algunas familias para poder dotar a los miembros femeninos y encontrarles un marido conveniente en el mercado matrimonial, sin obviar el deseo de evitar la fragmentación del patrimonio familiar, condenándolas así a la soltería forzosa o, en algún caso, a afrontar la maternidad en solitario; no obstante, el mismo destino le esperaba a muchos de los varones aunque, en este caso, los de las familias más acomodadas podrían encontrar acomodo en la carrera eclesiástica, tanto en la secular como en la regular, ya que el número de monasterios y conventos masculinos era superior al de los femeninos y la dote que exigían era inferior, o bien cursar estudios que le permitiesen entrar en el ejército o acceder al funcionariado o ejercicio de actividades de carácter burocrático y, en general, de carácter profesional.

Pero hay que tener en cuenta que la soltería de algunos de esos varones y mujeres podía ser algo meramente puntual ya que, dada la edad del hermano cabeza de casa, todavía estaban en edad casadera y esa situación podía mudar siempre y cuando la familia encontrase un candidato/a adecuado, es decir acorde con la posición socioeconómica de la familia; familias que con frecuencia veían mermado su patrimonio a medida que se sucedían las generaciones como consecuencia de los sucesivos repartos hereditarios, a pesar de las injustas leyes hereditarias castellanas que permitían mejorar en un tercio más en el quinto de libre disposición a uno de los hijos (legítima larga) pero al mismo tiempo no desheredar a ninguno fuese hombre o mujer (legítimas cortas), de ahí la necesidad de recurrir a la soltería forzosa de algunos de sus miembros para evitar la excesiva fragmentación del patrimonio familiar y de conseguir para los otros matrimonios ventajosos que lo incrementase lo que les obligaba, con frecuencia, a hacer ante notario una escritura de establecimiento de vínculo o mejora en un hijo/a para poderle concentrarle un matrimonio ventajoso para la familia tal y como refleja un documento de 1753 en el que se puede leer que:

Juan da Lama más su cuñado soltero, Manuel Pérez, por una parte y por la otra Manuel Vázquez y su esposa Catalina Díaz, precedida de licencia de su marido, ambos de Lavandeira (feligresía de Ferreira) de “mancomún” y renunciando a las leyes “de duobus rex de vendit y la autthentica presente hoc ita de fide y usoribus división y

⁸¹ Va a fallecer ese mismo año especificándose que residía en el lugar de la “Lagoa” y había estado casada con Andrés Rodríguez de Miguel habiendo dejado una ofrenda de ½ cañado de vino. ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

execución de bienes del uno al otro” y demás leyes exponen que deseaban concertar el matrimonio entre Domingo da Lama, hijo de Juan y huérfano de madre, con Teresa Díaz, hija de Manuel y Catalina, con la cual se había de casar y velar, según lo dispuesto en Trento, y para que tuviesen con que “soportar las cargas del santo matrimonio criar y alimentar a su familia” su padre le mejoraba en el tercio y quinto de todos sus bienes, propio y gananciales, además de su legitima paterna y materna y otro tanto hacía el tío soltero con la condición que mantuviesen todo indivisible y a su muerte pasasen a un, hijo del matrimonio, con preferencia del mayor sobre el menor y del varón a la hembra, reservándose los donantes el usufructo de por vida y el tío el quinto para sus funerales y exequias pero debiéndose agregar el superávit restante a dicho vínculo, además hasta la muerte del padre y del tío debían vivir con ellos compartiendo gastos “sin separación, labrando y beneficiando los bienes” además de pagar pensiones y tributos.

A su vez, los padres de la novia le daban a ésta por vía de dote honrosa dos cavaduras de viña (1 f=430,5 m²) en S. Martín de Pantón libre de diezmo a Dios y “sin carga de renta ni pensión alguna”, 1 tega (2 ferrados=±861 m²) de tierra de sementura en “Mouro” con una renta anual de 2 cuartales de centeno que debía de pagar la hija en agosto al cabeza del foro, José Álvarez Vilariño, y del dominio del monasterio de S. Salvador de Ferreira además de una arca nueva con cerradura y llave de porte de 12 ferrados, un cubeto nuevo de 12 cañados y un vestido nuevo compuesto de mantilla de paño de Segovia, casaca del mismo paño, asmilla y justillo escarlata, manto y mandil de sarga y además 140 ducados de a 11 reales cada uno y el real de a 34 maravedís, 40 el día “que surta efecto el matrimonio” y los 100 restantes a los 2 años siguientes lo que importaba un total de 1.540 r., equivalentes al sueldo de más de dos años completos de trabajo de un labrador (2 r/día).

Procediéndose a continuación a firmar el documento Manuel y Domingo mientras que el resto delega por no saber y se remata con la aceptación de ambos jóvenes, tras licencia de los padres, de la escritura procediendo el novio a besarle las manos a la novia “con la venía y humildad correspondiente”, dándose fe a mayores del casamiento, como si fuese sentencia de juez definitiva, y renunciándose a todas las leyes incluidas las de las mujeres”.⁸²

El documento es una clara prueba de un matrimonio concertado entre un joven hidalgo por parte paterna pero no por parte materna, posiblemente nieto de Benito Pérez de “Lagoa” y de Josefa Rodríguez que declara tener una hija casada con un hidalgo, D. Juan Sánchez (¿da Lama?),⁸³ tal vez fallecida recientemente, al que se le concierta un matrimonio con una joven del campesinado acomodado para lo cual padre y tío materno del joven deciden establecerle vínculo de mejora larga reservándose el usufructo más las obligaciones correspondientes de vivir con ellos, cuidarlos, enterrarlos dignamente y, asimismo, cuidar del patrimonio familiar con todas sus consecuencias, incluidas el pago de las rentas correspondientes y, además, mantenerlo indivisible por vía de mayorazgo, si podía ser, masculino y a cambio la novia aportaba la típica dote consistente en una única prenda de ropa de lo que debía de ser la vestimenta de una mujer rural de clase media (mantilla, casaca, manto, mandil, ...) de buen paño (Segovia) o de otros más corrientes (asmilla) más algo de tierra de labradío y de viñado con los recipientes para

⁸² AHPL CASANOVA, Manuel Jacinto, Signatura: 03079-2 página: 18 v.

⁸³ ACDPL. La única referencia que se ha encontrado al respecto es la contenida en los Libros parroquiales de Defunción y de Fábrica de la feligresía, así en el primero se asienta el fallecimiento de D. José Baamonde de la Casa de la Lama y en el segundo se ubica la ermita de Sta. Bárbara en ese lugar.

almacenar la cosecha (arca y cubeto) y una pequeña suma de dinero (1.540 r.) pero al alcance de pocos campesinos y pagadera en dos años.

Es evidente, pues, que D. Juan es un miembro de la hidalguía rural no con muchos recursos que ya se ha casado con una mujer no hidalga y que su hijo ha tenido que seguir el mismo camino y que para evitar más fragmentaciones de un patrimonio, ya exiguo, decide establecer ese vínculo lo que llevará a los otros posibles herederos legales, salvo excepciones, a una situación de empeoramiento económico que se irá agravando con las generaciones siguientes.⁸⁴

Pero el documento es una prueba además del por qué en la mayoría de las feligresías la propiedad directa de la tierra estaba tan repartida y que no es otro que la imposibilidad de desheredar a ningún heredero legítimo (legítimas cortas) a lo que hay que añadir, como nota característica, que el hecho de que la viña que aportaba la novia (1 f) estuviese libre de renta y de diezmo es señal de que era una propiedad directa obtenida por la familia a cambio de roturarla en su momento y de que había ido pasando y seguiría pasando a los sucesivos herederos en las mismas condiciones. Sistema de mejora, de concertación de matrimonios y de reagrupación de patrimonios que muchas veces se debía, como en el caso anterior, no sólo a esa política tan activa de matrimonios concertados sino, también, a una activa política de soltería definitiva entre los segundones o a la falta de fertilidad, tal vez, debida a matrimonios consanguíneos, en beneficio de los sobrinos como refleja otro documento notarial de 1753 en que se recoge que Pedro Valcárcel Somoza en nombre del conde de Quirós hacía constar que se había presentado “Diego Sánchez Somoza para hacerse cargo de los bienes que dejó Francisco Varela que murió sin hijos y que le corresponden a sus dos hijas habidas con su mujer M^a Álvarez como legítimas herederas y en cuyo nombre él se hace cargo”.⁸⁵

Y, si bien, el mayordomo pedáneo hace constar que en la feligresía no había pobres de solemnidad y de ello se podría deducir que el conjunto del vecindario era capaz de subsistir sin tener que recurrir a la mendicidad, sin embargo, los campesinos menos pudientes no pasarían de ser modestos propietarios, plenos o no, que a duras penas lograrían subsistir, entre los cuales se pueden incluir miembros de la hidalguía y del campesinado adinerado como una consecuencia directa de los sucesivos repartos hereditarios, campesinado pobre que, por otra parte, tenía pocas posibilidades de ascender o mejorar por lo que con frecuencia debían de recurrir a emplearse como criados, jornaleros o a la emigración e, incluso, a la mendicidad cayendo en ese círculo vicioso de la marginalidad y de la pobreza, problema al que no era ajena S. Salvador de Moreda como ponen de manifiesto una vez más los Libros parroquiales.

Así, en uno de los Libros de Defunciones se puede rastrear el fallecimiento de varios pobres de solemnidad y de osteacín en la feligresía como, por ejemplo, en 1754 en que se asienta el fallecimiento de Rodrigo Pardo de Fontecá como pobre de solemnidad y en 1759 el de M^a Vázquez Pimienta como una pobre de osteacín especificándose en el acta de defunción que había estado casada con Antonio Sixto que había muerto en Tierra de

⁸⁴ En 1765 se registra la muerte de Carlos Figueiras un escribano que había estado casado con Benita Pérez y en 1766 la de Domingo López de Fontecá que había estado casado con Baltasara Pérez habiendo tenido el primero dos hijas y el segundo cuatro por lo que es posible por la coincidencia de apellidos que fuesen sobrinas de Manuel de ahí ese mejoramiento. ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁸⁵ AHPL CASANOVA. Manuel Jacinto, Signatura: 03079-2.

Castilla y que dejaba un hijo, Domingo, casado en el lugar de la “Broza” que, efectivamente, aparece asentado en el Libro de Personal de legos como un vecino de 26 años de edad, casado y padre de un hijo pero sin que se haga ninguna referencia a la madre lo que parece poner de relieve que ésta se dedicaba a mendigar, vagabundeando de un lugar para otro por lo que no era considerada vecina de ningún lugar concreto, habiendo llegado, posiblemente, a esta situación tras enviudar y carecer la familia de recursos para poder acogerla, aunque es posible que se tratase de una decisión voluntaria adoptada como último recurso para gozar de una cierta libertad y/o procurar un mejor porvenir para el hijo y, si bien, se vuelve a asentar el fallecimiento de otro pobre de osteacín en 1768, sin embargo, son los únicos ejemplos encontrados en los Libros parroquiales consultados pero no así el de otras personas a las que se asientan simplemente como pobres.⁸⁶

Pobreza extrema de la que parece que se libraban aquellas personas que, a pesar de ser calificados como pobres, gozaban de algún patrimonio como parece ser el caso de Juan Antonio Pardo, un vecino residente en el lugar de “Fontecá” de más de 60 años, que va a fallecer en 1768 y que si bien se anota en el asiento que era pobre sin embargo había hecho testamento y, posiblemente, fuese hijo de un homónimo fallecido en 1754 y asentado en el Libro de Defunciones como pobre de solemnidad. Ejemplos a los que se podía añadir el de otros varios vecinos calificados como pobres lo que no significaba indigentes ni vagabundos sino campesinos con pocos recursos dado el poco patrimonio de que disponían y el sistema económico imperante en la feligresía lo que se analizará a continuación.

Vecinos, pues, calificados como pobres y considerados por ello como imposibilitados para hacer cualquier tipo de donación o donativo a la Iglesia para asegurarse su Vida Eterna en el Paraíso, pero que no se podían incluir en el grupo de los pobres de solemnidad como tampoco se podía incluir a aquellas personas que lograban entrar a servir en una casa ya que, por ejemplo, en 1755 se va a celebrar el funeral de Benita González criada de (don) Julio Vázquez de Novelle siendo celebrado por ocho sacerdotes a costa de su soldada, en 1772 el de Amaro, criado de Paula Rodríguez de Novelle, que había dejado mandado que se celebrasen por su alma 70 misas (140 r.) más 12 reales de ofrenda asistiendo a los actos fúnebres once sacerdotes, en 1787 el de Rosa Díaz, natural de Souceda feligresía de S. Julián de Vilacaíz (O Saviñao), que era criada de la Casa de la Lence y que va a ser enterrada en la sepultura dotada en la que eran enterrados los miembros de la familia, señal de que era considerada como un miembro más de la familia, y en 1791 el de D. José Boán, criado de D. José de las Seix(j)as de la Casa de Castro. Pero, en ningún caso, se especifica que fuesen pobres lo que, sin embargo, sí se hace en 1798 en el que se asienta la muerte de un pobre en la Casa de la Lence sin más especificaciones de lo que se puede deducir que la condición de criado/a distaba mucho de la de indigente o vagabundo y que para muchos era una oportunidad para poder eludir el caer en la mendicidad.

Y una prueba evidente de ello es el asiento de la defunción de María Guedella, natural de Vilar de Ortelle (Pantón) en 1761 en el que se anota que se trataba de una moza soltera que había sido criada de Ángel Rodríguez pero que, en el momento de fallecer, lo era de Benito Pérez y que había hecho testamento ante un escribano, residente en la villa de Monforte, en el que a mayores de las mandas religiosas (12 misas/4 r., de

⁸⁶ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

ofrenda) nombraba heredero a su hermano, señal de que había podido hacerse con algún patrimonio, y a su madrina de “sus cosas usadas”. Acta de defunción, a mayores, que si se tiene en cuenta que llevaba más de 10 años residiendo en la feligresía y que se asienta como “moza” (mujer joven) pone de manifiesto que habría entrado a servir siendo una niña, tal vez, por “caridad” por lo que tras la muerte de su primer “amo” habría sido acogida por un vecino del fallecido puesto que tanto Ángel como Benito residían en el lugar de la “Lagoa”:⁸⁷

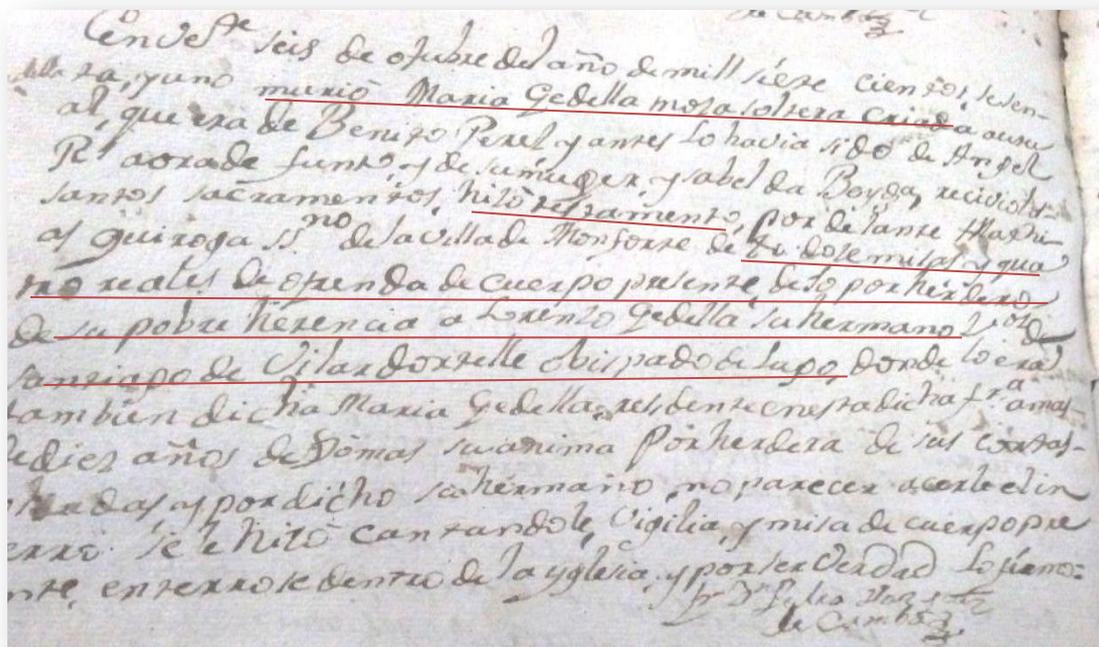


Imagen X: Acta de defunción de María Guedella

Aspecto este último en el que, según M^a Eugenia Monzón, jugaban un gran papel las redes familiares que procuraban proteger y al mismo tiempo aprovechar e, incluso, reeducar todos los sectores de la población dependientes de ellos y, especialmente, los comprendidos en la marginalidad con lo cual se conseguía la tranquilidad social, el mantenimiento de las buenas costumbres cristianas y un mayor provecho económico de ahí que veinte de los vecinos/as del estado llano tuviesen criados lo cual es un porcentaje relativamente elevado (37,7 %), en relación con otras feligresías de su entorno, aunque la casi totalidad de ellos (17-85 %) se limitan a uno (13) o dos (4) con un claro predominio de las mujeres (18) sobre los varones (15) siendo la mayoría de éstos menores de edad (10) lo que parece indicar que se trataría de niños y adolescentes huérfanos o de familias con pocos recursos para los cuales el poder entrar al servicio de una casa les evitaría caer en la indigencia y, otro tanto, se podría decir de las mujeres, aunque de éstas no se especifica su edad, a lo que hay que añadir que a tenor de los asientos de defunción la mayoría de ellos debían de ser naturales de otras feligresías más o menos próximas.

No obstante, la mayoría de los vecinos que disponían de criados no responden a lo que era la norma en la época, según los estudiosos del tema, en cuanto a que el mayor o

⁸⁷ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

menor número de criados solía ser paralelo al menor número de hijos solteros en el hogar y a la presencia de cabezas de familia con edades comprendidas entre 20-39 años para luego seguir una trayectoria descendente hasta los 60 años en que volvía a incrementarse, debido a la salida del hogar de los hijos al casarse y la llegada de los nietos, pero en S. Salvador de Moreda el mayor número de criados se da entre los vecinos de 40 o más años (11) frente a los que tenían menos de 40 años (7), por lo que parece evidente que la presencia de criados podía obedecer a otra serie de factores que irían desde el tamaño de cada hacienda hasta el número de miembros de la familia u otros factores de carácter social o circunstancial.

Así, por ejemplo, de los dos vecinos homónimos, Ángel Rodríguez, el de más edad (50 años) tenía un criado mientras que el más joven (33 años) tenía una criada, pero el primero estaba casado, era padre de un hijo y dos hijas y convivía con él un cuñado mientras que el más joven estaba soltero, convivía con él su madre y una hermana por lo que parece evidente que la presencia de esa criada podría obedecer a razones en ambos casos de necesidad de mano de obra femenina para ayudar a las mujeres de la familia pero, por el contrario, en el caso de Antonio Rodríguez parece evidente que es su soltería, su edad y la necesidad de atender su hacienda lo que está condicionando el que disponga del servicio de tres criados, dos mujeres y un varón menor de edad, de lo que se puede deducir que necesitaría no tanto mano de obra dotada de fuerza física sino más bien mano de obra más versátil capaz de compaginar el trabajo doméstico con el trabajo del campo de ahí esas criadas y no criados.

Ejemplos a los que se pueden añadir el de Agustín Méndez y el de Pedro Rodríguez en que debía ser el tamaño de sus haciendas el factor determinante para ser los dos vecinos del estado llano que disponían de un mayor número de criados, a pesar de sus diferentes edades (50/33), siendo el de más edad, Agustín, a pesar de estar casado y ser padre de cinco hijos/as, el que disponía de un mayor número, dos féminas y tres varones, de los cuales dos eran menores de edad por lo que hay que preguntarse ¿falta de recursos? para pagar a los adultos o ¿caridad cristiana?.

Preguntas o interrogantes que a tenor de los datos proporcionados por los Libros parroquiales se podría contestar que se trataría posiblemente de caridad ya que en 1781 se asienta el fallecimiento de la mujer de Agustín Méndez, Dña. Francisca Ribadeneira, de la Casa de la Lence que dejaba dos hijos varones, D. José casado en casa y D. Gregorio presbítero, más dos hijas que estaban casadas y que habían celebrado las funciones fúnebres veinticuatro sacerdotes más doce religiosos del convento monfortino de S. Francisco por lo que es fácilmente deducible que se trataba de una familia, desde el punto de vista social mixta (hidalgas/vasallo) y económicamente acomodada, con recursos suficientes para disponer de un amplio servicio y haber podido dotar a sus dos hijas pero, asimismo, que habría establecido un vínculo de mayorazgo o de mejoramiento por vía de primogenitura masculina destinando a los varones segundones a la soltería forzosa a través de la carrera eclesiástica.

Criados que debían, al menos alguno, considerarse y ser considerado como un miembro más de esa familia que lo había criado y acogido y a la que servía fielmente pues en 1783 se asienta el fallecimiento de Rosa Díaz, criada de la Casa de la Lence y natural de Souceda (S. Julián de Vilacaíz-O Saviñao) anotándose que había sido enterrada en la sepultura dotada que tenía la Casa en la iglesia parroquial y en 1798 el de Manuel López un pobre, también de S. Julián de Vilacaíz, que había muerto en la Casa de la Lence al

que “le había hecho el entierro” D. José Méndez Guitián el dueño de la Casa lo que hace sospechar que se trataba de una persona acogida en la Casa a cambio de la prestación de ciertos servicios o, simplemente, por caridad.⁸⁸

A su vez, en el caso del más joven, Pedro Rodríguez, debía ser también el tamaño de la hacienda pero, especialmente, la posición social de la familia en el seno de la feligresía la que habría determinado la presencia de esas tres criadas ya que los Libros de Defunción asientan en 1788 la muerte de su esposa, Dña. Catalina Fernández de Novelle,⁸⁹ prueba evidente de que se trataría de un acomodado campesino lo que le habría permitido contraer matrimonio con un miembro de la hidalguía; por el contrario, en el caso de Domingo das Viñas de 40 años casado y padre de dos hijas el que dispusiese de dos criados varones, aunque menores de edad, parece sugerir que su presencia se debe a la imposibilidad del cabeza de familia de explotar su hacienda lo que confirma, por otra parte, la temprana edad en la que los niños, posiblemente también las niñas, se incorporaban al trabajo incluidos, salvo excepciones puntuales, los hijos/as del dueño de la casa.

Todos los ejemplos comentados parecen confirmar, pues, que las razones que pueden explicar el que una familia dispusiese o no de criados/as serían diferentes y estarían íntimamente ligadas a factores circunstanciales, pues parecen responder tanto a criterios de necesidad de ayuda como a la edad del cabeza de familia de lo que se derivaría la mayor o menor disponibilidad de mano de obra familiar a lo que habría que añadir criterios de carácter económico y social; es decir, se debería tanto a factores de carácter objetivo como a otros de carácter más personal o subjetivo sin poderse establecer, sin embargo, distenciones por razón de estamento, salvo el caso del conde Quirós cuyo número (10) parece detonar el deseo de hacer gala de su condición de ser miembro de la alta nobleza con derecho por designio divino a ser superior y comportarse, tanto él como su familia, como tales.

Criados entre los que había un claro predominio de las mujeres (8) sobre los varones (6), aunque en el caso de aquellos que tenían sólo uno (3) éste era una mujer y si a ello se le añade que en la familia había niños pequeños parece evidente que la presencia de una criada se debería a razones más bien de carácter doméstico. Criados, por otra parte, entre los cuales se cita a varones menores de edad por lo que se tratarían de niños o adolescentes huérfanos, expósitos, hijos naturales y, en general, de familias con pocos recursos que eran acogidos o criados en esas casas y a los que su falta de preparación más su corta edad los hubiese advocated a buscar un amo/a que les garantizase al menos un techo y comida a la espera, posiblemente, de poder migrar para poder independizarse o bien seguir de por vida al servicio de la familia que los había acogido y criado y otro tanto se podría decir de muchas criadas, aunque no se especifica su edad, que entrarían a servir para poder ahorrar la dote que les permitiese encontrar un marido o tener un techo bajo el cual acogerse.

Pudiéndose concluir que, según los datos analizados, las características sociales de la feligresía que reflejan el Catastro responden al prototipo de sociedad rural del Antiguo Régimen de carácter paternalista en la que todo giraba en torno al varón ya que la mujer seguía siendo analfabeta y marginada y, asimismo, una sociedad estamental determinada por el nacimiento o la posesión de recursos suficientes para acceder a la

⁸⁸ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

⁸⁹ Ibidem.

carrera eclesiástica, al matrimonio de conveniencia o a la compra de la hidalguía y en la que la familia, nuclear o extensa, era no sólo una unidad de residencia, de reproducción y de socialización bajo la autoridad paterna sino, también, una unidad de producción y de consumo aunque con múltiples contrastes en la organización, tamaño y composición del grupo familiar debidos, entre otras causas, a las peculiaridades demográficas (edad de matrimonio, fecundidad, migración, ...), a las condiciones del medio físico (tipo de suelos, vías de comunicación, ...), al tipo de economía agraria (sistema de rotación, tipos de cultivo, ...) y a los sistemas de sucesión (reparto igualitario/desigualitario).

Sociedad, por otra parte, en la que dado que el poder político, social y económico se habían concentrado en una única persona ello había dado origen a la formación de un grupo minoritario de poderosos frente a una gran mayoría de dependientes con la consiguiente desaparición de los grupos intermedios, de lo que es un buen ejemplo S. Salvador de Moreda, y, si bien, ello había restringido considerablemente la movilidad social, sin embargo, los Libros parroquiales demuestran que, a mediados del siglo XVIII, esa rigidez o inmovilismo se estaba rompiendo a favor de una sociedad de clases en la que lo importante no era tanto el nacimiento o posición social sino la riqueza de ahí esos matrimonios mixtos entre miembros del estado llano con miembros de la hidalguía.

Mestizaje social que rompía un tanto con la endogamia aunque cada familia intentaba cerrar filas a través de capitulaciones matrimoniales entre iguales y, especialmente, entre familiares para evitar tanto una mayor dispersión del patrimonio originario como para reunificarlo y mantener fuerte el clan familiar y la red clientelar de ahí que toda nueva incorporación fuese vista con recelo y rechazada con frecuencia; no obstante, de cuando en vez la sangre se renovaba no sólo por la vía ilegítima sino, también, por la rebeldía de alguno de sus miembros.

Endogamia sanguínea, no obstante, que ateniéndose a los apellidos de los vecinos del estado llano parece menor en S. Salvador de Moreda que, por ejemplo, en S. Ciprián de A Vide ya que, si bien, son los patronímicos de origen germano los más repetitivos, sin embargo, corresponden a poco más del 50 % del vecindario (Rodríguez=22,5 %, Fernández y González=11 %, López=5,5 %, Pérez y Arias=3,5 %, ...) de lo que se podría deducir que sólo una parte de la población sería descendiente de repobladores bajomedievales de origen hispano-germano, sin ser descartable que parte de ella detentase ese apellido sólo desde los inicios de la Edad Moderna ya que habría sido el elegido por algunos de sus ascendientes, como nombre antroponímico de la familia, ante la obligatoriedad impuesta por los Reyes Católicos de adoptar un apellido (paterno/materno) de carácter identificativo y cristiano que debía transmitirse de generación en generación, y, según los estudiosos del tema, si bien una parte importante de ellos se habría decantado por aquellos derivados de nombres propios de personajes famosos en la época (Fernando, Rodrigo, ...), sin embargo otros, como en el caso de S. Salvador de Moreda, lo harían por el lugar de procedencia (Camba, Goyanes, Manchego, Mazorra, Penela, Losada, Taboada, ...) o residencia de la familia precedido o no de la preposición de/da (Casas, Iglesia, das Penas, das Viñas, Soto, ...) o cualquier otra característica identificativa de la familia (Pimiento).

Apellidos patronímicos de lo que se podría deducir que la feligresía habría nacido de la mano de los primeros repobladores hispano-romanos que se asentarían en ella, tras las invasiones germanas de los siglos V-VI, y a los que se unirían nuevos migrantes, tras la

invasión musulmana del siglo VIII, ya que entre los apellidos derivados de topónimos varios de ellos son de origen castellano-asturiano (Mazorra-Asturias, Manchego) o bien están muy extendidos por Cataluña (Casas) o Castilla (Blanco-León, Florín) aunque, también, los hay de origen gallego (Macías) siendo muy frecuentes entre las familias hidalgas de la feligresía (Camba, Losada, Mazorra, Quirós, Rois, Seijas, Valcárcel, ...) a las que les gustaba resaltar la cuna del linaje.

Pero a éstos habría que añadir posteriormente otros posibles migrantes que habrían huido de las persecuciones e intolerancia religiosa desatada en la Baja Edad Media (judíos/conversos), a lo que parece hacer clara alusión el apellido Pardo, y que al cristianizar sus apellidos se decantarían por aquellos más comunes o por los de los señores de los cuales eran servidores de ahí que entre los vecinos del estado llano figuren apellidos de la hidalguía de la feligresía (Arias, Camba, Mazorra, Losada, ...) a lo que se puede añadir que hay que tener en cuenta que personas que compartían apellidos podían pertenecer a linajes diferentes.

En resumen, el análisis de los datos aportados por los Libros catastrales parecen demostrar la existencia de una serie de diferentes matices que se podrían establecer en ese mundo campesino vendido como miserable, pobre y analfabeto, lo cual desde el punto de vista de un burgués o noble de las ciudades y Corte era una realidad indiscutible pero que, desde una perspectiva más próxima o desde el punto de vista del campesinado, distaba mucho de ser una realidad manteniéndose unas diferencias de clases o elitismo quizás mucho más cerradas e infranqueables que en el mundo urbano dada su innegable estratificación social y económica.

Y a ello habría que añadir las sucesivas divisiones de las fincas ya que la leyes hereditarias prohibían desheredar a cualquier hijo lo que conllevaba consigo la colocación de marcos de separación o testigos que eran la mayoría de las veces una simple piedra lo que hacía muy difícil poder respetar la propiedad ajena e, incluso, permitía mover los marcos por lo que los altercados y rencores familiares eran muy frecuentes.

Disputas familiares que, a veces, se resolvían en los tribunales, como va a acontecer en S. Salvador de Moreda y se comentará en el siguiente apartado, pero que otras veces se dejaba el castigo en manos de Dios lo cual suponía una sentencia más temible que la humana en una sociedad tan supersticiosa como era la sociedad gallega en la que las apariciones eran frecuentes y un claro reflejo de mentes atormentadas.

Libro de Personal de legos que remata con la anotación de que se hizo “conforme (...) a lo que consta del Interrogatorio General y relaciones respectivas del mayordomo y demás interesados y a otros exámenes y noticias practicadas (...) en todo lo cual se procedió bien y fielmente, sin fraude, dolo ni engaño salvo yerro”.

Libro que se complementa con el Libro Real de Legos que se encabeza como “asiento y libro de relaciones formadas por lo que resultó del acto de reconocimiento a los vecinos legos y forasteros (...) de todo lo que reditúa y comprende su término” por lo que contiene las relaciones presentadas por aquellas personas que poseían algún patrimonio en la feligresía y que se reflejan por orden no alfabética sino por el número de partidas de mayor a menor que declara poseer cada uno de ellos en la tabla de la siguiente página:

				Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda Juan Antonio de Parga/S. Salvador de Moreda Francisco Fernández/S. Salvador de Moreda Clemente López/S. Salvador de Moreda
Juan Núñez	37-Casa 2 bueyes Vaca+novillo 3 careros 8 ovejas+4 corderos 3 lechonas+3 lechones	Bienes forales Réditos censo	Trigo+centeno+vino+gallina Centeno Centeno+vino+gallina Vino Dinero (10 r.) Dinero (1 r+18 mrs.)	D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago D. Juan Arias/S. Salvador de Moreda D. Francisco Garza/Sta. Eulalia de Toiriz-Pantón D. Pedro de Lara/Monforte D. Benito Losada/S. Vicente de Castillón/Pantón D. Tomás Álvarez Correa/S. Vicente de Castillón D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Marqués de Viance/Lugo Encomienda de Quiroga D. Manuel Losada/Seteventos-O Saviñao D. Felipe Orozco/Monforte ⁽³⁾
Matías Rodríguez ⁽¹⁾	37-2 casas 2 bueyes 2 vacas+novilla, 8 ovejas Lechona+4 lechones	Bienes forales	Trigo Centeno+vino Vino	Don Andrés Salgado/Laxe-A Coruña D. Juan Antonio Varela/Sta. Mª de los Ángeles D. Julio Saavedra/Monforte ⁽³⁾ Marqués de Viance/Lugo
¿Dominga Rodríguez?	35-Casa 2 novillos	Bienes forales Réditos censo Aparcería	Centeno+vino+dinero (1 r.) Centeno Vino Vino+cebollas (3 cabos) Centeno+dinero (12 mrs.)	Encomienda de Quiroga Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda Marqués de Viance/Lugo D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago Dña. Josefá Orozco/Monforte Domingo Méndez/S. Salvador de Moreda
Vicenta Álvarez ⁽¹⁾	34-Casa Vaca+novillo, novilla Lechón	Bienes forales Subforo Réditos censo Limosna misa	Centeno Vino Trigo+centeno+½ carnero+ 1 gallina+dinero (11 r.) Dinero (4 r+20 mrs.) Dinero (2 r=1)	D. Agustín de Lago/Monforte (Abogado) D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Condesa de Lemos/Madrid Deán y Cabildo de Lugo D. Francisco Varela de Ulloa/S. Salvador Moreda Francisco Pérez/S. Salvador de Moreda Párroco/S. Salvador de Moreda
D. Carlos Mazorra	31-Casa	Bienes propio Réditos censo	Dinero (10 r.)	D.Manuel Esteban González/Seteventos-Saviñao=1
Bartolomé Rodríguez ⁽¹⁾	30-Casa-2 bueyes, 2 vacas Novillo, 5 lechones *	Bienes forales	Vino	Conde de Quiros/S. Salvador de Moreda D. Juan Varela/S. Salvador de Mellide-A Coruña
Jacobo Pérez	29-2 casas Buey, vaca de vientre Lechona+2 lechones	Observancia Subforo	Trigo+centeno+vino Trigo+centeno+garbanzos Vino+dinero (6 r.) Vino Centeno Vino Hierba seca (3 carros)	D.Melchor Varela/Sto. de Amoej(x)a/Antas de Ulla Dña.Francisca de Prado Ulloa/Ligonde-Monterroso D. Francisco Varela/S. Salvador de Moreda D. Tomás de Seixas/S. Salvador de Moreda Francisco Vázquez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón D. José Suarez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Ángel Rodríguez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Pedro Pérez/Sta. Eulalia de Licín-O Saviñao D. José Antonio Goyanes/Seoane-Monforte
D. Francisco Varela	27-3 casas 3 vacas+novillo 4 lechones	Bienes forales Réditos censo Limosna misa	Vino Dinero (12 r+16 mrs.) Dinero (104 r=52)	Marqués de Lapilla/¿? Monasterio de S. Paio/Santiago Monasterio S. Salvador/Ferreira Párroco/S. Salvador de Moreda
Domingo Viñas ⁽¹⁾	26-Casa Cerdosa+cerdo Buey+novilla Vaca	Bienes forales Réditos censo Aparcería	Centeno+vino+dinero Vino Vino+dinero Dinero (11 r.) Dinero (4 r.) Trigo Trigo+centeno+dinero	Dña. Gertrudis Orozco/Monforte D. Carlos Suarez (marqués de Viance)/Lugo D. Antonio Pardo/S. Salvador de Moreda D. Manuel Losada/S. Vicente de Castillón-Pantón Dña. Rosa Miranda/Monforte Francisco Pérez Lagoa/S. Salvador de Moreda D. Agustín (Méndez)Guitián/S. Salvador Moreda Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda Vicenta Lagoa/S. Salvador de Moreda Froilán González de Fontecá/S. Salvador Moreda Ana (Mª) Pérez/S. Salvador de Moreda
D. Francisco Valcárcel	26-Casa 2 bueyes, vaca+novilla 18 ovejas+6 crías 6 lechones	Bienes forales Réditos censo	Centeno Vino Vino+dinero (1 r+16 mrs.) Dinero (132 r.) Dinero (66 r.)	D. Juan Alonso Quiroga/S. Juan de Tor-Monforte Marqués de Viance/Lugo D. Manuel Vázquez/Licín-O Saviñao Encomienda de Quiroga Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil D. Froilán de Pallares/Lugo
Ángel Rodríguez/Outeiro	24-2 casas Vaca+novilla Lechona+2 lechones	Bienes forales	Trigo+dinero Trigo+centeno+1 capón Centeno Vino	D. Miguel de Losada/Monforte ⁽³⁾ D. Juan Alonso Losada/S. Juan de Tor-Monforte Encomienda de Quiroga Marqués de Viance/Lugo D. Juan Saavedra/Monforte ⁽³⁾ D. Antonio Bernardo de Pardo/Ligonde-Monterroso

		Réditos censo	Vino+dinero Dinero (9 r+8 mrs.)	D. Alonso Rodríguez de Estrada/Nogueira-Ourense Julián Rodríguez/S. Salvador de Moreda Monasterio de S. Salvador/Ferreira.
Eleuterio de Soto	24-2 casas Lechona+2 lechones 8 ovejas+3 corderos	Bienes forales	Trigo Trigo+centeno Centeno	D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago D. José Gayoso/Monforte ¿? Dña. Mª Josefa Mantilla/Monforte D. José Somoza/Ferreira Dña. Inés de Losada y Guntín/Baamorto-Monforte Francisco Rodríguez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón D. Juan Escobar/Monforte (Ministro) Marqués de Viance/Lugo D. Francisco Pimentel/Pantón D. José Somoza/Ferreira Párroco/S. Salvador de Moreda Pedro do Campo/S. Salvador de Moreda
	Vaca+novilla, novillo	Limosna misa Aparcería	Centeno+1 gallina Vino	
		Dinero (2 r=1)		
D. Domingo Vázquez ⁽¹⁾	23-Casa 3 cerdos	Bienes forales	Centeno+vino+dinero Vino	Dña. Gertrudis Orozco/Monforte Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda Francisco Benito Pérez/S. Salvador de Moreda D. Manuel Losada/Santiago de Castellón-Pantón D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón
	Novilla	Réditos censo	Dinero (16 r+16 mrs.) Dinero (3 r+16 mrs.) Dinero (4 r+28 mrs.)	
		Aparcería		
D. Juan Arias	23-Casa Vaca+novillo 2 careros 6 ovejas+2 corderos 4 lechones	Bienes forales	Trigo+vino+1 gallina Centeno	Conde de Quirós/S. Salvador de Moreda Dña. Baltasara Losada/Mañente-Monforte Dña. Mª Francisca de Prado/Ligonde-Monterroso D. Francisco Sánchez/S. Julián de Tor-Monforte Patricio García/Vilasante-O Saviñao Priorato S. Román de Moreda D. Dionisio Valentín/S. Salvador de Moreda
		Subforo	Vino Hierba seca (1 carro) Trigo	
Baptista González ⁽¹⁾	23-Casa Vaca+novillo, novilla 5 ovejas, cerda.	Bienes forales	Trigo+centeno Trigo+centeno+vino+dinero Vino	D. Manuel de Losada/Santiago de Castellón-Pantón Domingo Viñas/S. Salvador de Moreda D. Felipe Orozco/Monforte ⁽³⁾ Francisco Benito Pérez/S. Salvador de Moreda Juan Vázquez/Marrube-O Saviñao D. Andrés Federico/Santiago de Castellón-Pantón José Antonio Rodríguez/Ferreira
		Réditos censo	Dinero (4 r+16 mrs.) Dinero (4 r+16 mrs.)	
Manuel Antonio Pardo	23-Casa Buey 2 vacas, novilla 2 lechonas, lechón	Bienes forales	Trigo+vino+1 gallina Centeno Vino	D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda D. Juan Saavedra/Monforte ⁽³⁾ Juan Valcárcel/Tribás-Pantón D. Juan Alonso Losada/S. Julián de Tor-Monforte Pedro Pérez/S. Salvador de Moreda Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda
		Réditos censo	Vino+2 gallinas Vino+8cabos cebolla+gallina Dinero (10 r.)	
D.Marcos Bernardo Quirós	23-Casa+torre+2 caballerizas 2 bueyes, 3 vacas+novillos 2 novillas, 12 lechones 3 lechonas+13 lechones	Bienes forales	Vino	Monasterio de S. Vicente del Pino/Monforte Marqués de Lapilla/¿?
Clemente López ⁽¹⁾	20-Casa	Bienes forales	Trigo Vino	Monasterio de S. Salvador/Ferreira D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago D. Juan Varela/Sta. Mª de los Ángeles Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda Hospital Real de Santiago D. Gaspar de Valcárcel/Santalla de Toiriz-Pantón
		Réditos censo	Dinero Dinero (24 r.)	
D. Fernando Arias	19-2 casas 2 bueyes, vaca+novilla 8 oveja+4 corderos+carnero 11 cerdos *	Bienes forales	Trigo	Conde de Quirós/S. Salvador de Moreda D. Benito Losada/S. Vicente de Castellón-Pantón=1 D. Julio Alonso de Tor/S. Juan=1 D. José de Armesto y Somoza/Sarria=2 D. Tomás de Seixas/S. Salvador de Moreda=1 Monasterio S. Salvador de Ferreira.
		Réditos censo	Trigo+vino Centeno Vino Dinero (66 r.)	
Juan Manchego ⁽¹⁾	19-Casa Cerdoso, lechón 2 novillos	Bienes forales Réditos censo Aparcería	Trigo+centeno+vino Dinero (4 r+8 mrs.)	Domingo Viñas (¿Vázquez?)/S. Salvador Moreda D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda
Pedro Gómez/périto ⁽¹⁾	19-2 casas 2 bueyes, 2 vacas, 1 novillo 2 novillas 2 lechonas, 4 lechones lechón	Bienes forales	Centeno Vino	Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda Marqués de Viance/Lugo Dña. Gertrudis Orozco/Monforte José González/S. Julián de Tor-Monforte Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda D. Agustín de Rois y Luaces/S. Salvador Moreda
		Réditos censo	Dinero (10 r+26 mrs.) Dinero (3 r.)	
Antonio Monteagudo	16-Casa terrena	Bienes forales	Centeno+trigo Vino	Juan Bautista Gómez/S. Salvador de Moreda D. Miguel Losada/¿Castillón?-Pantón D. Federico Losada/Abad de Conxo-Santiago D. Gonzalo Antonio/S. Julián de Eiré-Pantón Párroco/S. Salvador de Moreda
	Vaca+novilla Vaca	Réditos censo Aparcería	Dinero (2 r+11 mrs)	
D. Agustín Luaces ⁽¹⁾	16-Casa	Bienes forales	Trigo+vino	Priorato de S. Román de Moreda

	4 cerdos *		Vino	D. Julián Gaspar/Sta. Mª de Toiriz-Pantón D. José Antonio Varela/Sta. Mª de los Ángeles
D. Gregorio Losada	16-Casa 6 ovejas+3 corderos 4 lechones 2 vacas	Bienes forales Aparcería	Centeno Vino	D. Agustín Luaces/S. Salvador de Moreda Dña. Josefa Arias/Monforte D. Juan Escobar/Monforte (Ministro) D. Manuel de Losada/Seteventos-O Saviñao D. Benito de Ulloa/Sta. Mª de Filgueira-Ourense D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón Ángela Fernández/S. Salvador de Moreda Ángel Arias/Sta. Eulalia de Toiriz-Pantón
D. Julio Alonso Arias	15-2 casas 2 bueyes 5 lechones	Bienes forales	Trigo+vino+1 gallina Centeno Dinero (6 r.)	Conde de Quirós/S. Salvador de Moreda D. José Gayoso/Ferreira Dña. Mª Francisca de Prado y Ulloa/Ligonde D. Fernando Arias/S. Salvador de Moreda=casa
Pascual Rodríguez	14-Casa, lechón	Bienes propio		
Domingo López	12-Casa Novilla	Bienes forales Réditos censo Aparcería	Trigo+centeno+1 gallina Vino Dinero (2 r+16 mrs.)	D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón D. José González/S. Julián de Tor-Monforte Domingo Vázquez/S. Salvador de Moreda D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón
Juan Fernández	12-casa, Yegua+potra 2 vacas labranza+2 novillas Novilla 2 lechonas+2 lechones 4 lechoncitos 10 ovejas+5 corderos	Bienes forales	Vino	D. Francisco Pardo Seixas/S. Vicente de Mourelle ⁽⁴⁾ Dña. Baltasara López/S. Esteban do Mato-Pantón
D. José Varela ⁽¹⁾	11-Casa Lechón	Bienes forales Réditos censo	Trigo+centeno Centeno Dinero (70 r.)	D. Pedro Quiroga/Monforte (Escribano) D. Francisco Varela/S. Salvador de Moreda Deán y Cabildo de Lugo
Francisco Arias ⁽¹⁾	11-Casa	Bienes propio		
Francisco Fernández	11-Casa 7 ovejas+4 corderos 2 lechones Novilla, vaca+novilla	Bienes forales Réditos censo Aparcería	Trigo Trigo+vino Centeno Centeno+vino Dinero (4 r.)	D. Juan Alonso de Losada/S. Juan de Tor D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón D. Francisco Pimentel/Pantón Dña. Inés de Losada/Baamorto-Monforte D. Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda
Benito Penelas	10-Casa, novilla, lechona	Bienes forales	Centeno	D. Antonio Fernández de Lingoderez/Ligonde
Petronila de Camba	10-Casa	Bienes propio		
Miguel Fernández	9-Casa, vaca+novillo, Novilla, 3 ovejas, lechones Lechona+lechones	Bienes forales Limosna misa	Trigo Centeno+vino Dinero (8 r=4)	Francisco Fernández/S. Salvador de Moreda Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda Párroco/S. Salvador de Moreda
Francisco López	8-2 casas Novillo, lechón	Bien subforo Limosna misa	Centeno Vino Dinero (8 r=4)	D. Francisco Luaces/S. Salvador de Moreda Encomienda de Quiroga Párroco de Pinel/Puebla de Brollón Párroco/S. Salvador de Moreda.
(Bernardo) Antonio Florín	7-Casa Cerdosa+4 crías 4 cerdos Terñera+novilla	Bienes forales Aparcería	Trigo (2 f) Centeno+1 gallina Vino	Casa donde vive D. Agustín Luaces Francisco Antonio Sánchez/S. Juan de Tor=2 Patricio García/Villasante-O Saviñao=1 D. José Armesto/Sarria
Antonio Guitián de Outeiro	7-Casa 4 ovejas+cordero 2 vacas+novillo	Bienes forales Aparcería	Centeno	D. Francisco Antonio Losada/S. Pedro de Toirán Ana Martínez/S. Salvador de Moreda
Alexandro Monteagudo	7-Casa	Bienes forales	Vino	D. Froilán Pallares/Lugo
D. José Baamonde	7-Casa Mula, 2 lechones	Subforo	Centeno+vino	Julián Rodríguez/S. Salvador de Moreda
Antonio Blanco	6-Casa, Vaca+novilla 7 ovejas+cordero 3 cerdos	Bienes propio		
Froilán González	6-Casa Novillo+2 lechones Vaca+novilla	Bienes forales Aparcería	Centeno Vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Alonso Vázquez/Sta. Eulalia Licín-O Saviñao Miguel Rodríguez de Castro/Ferreira Ana Pérez/S. Salvador de Moreda
Dña. María de Camba	6-Sembradura, viña, soto 2 lechones	Bienes propio		
Manuela Valcárcel	6-Casa, sembradura, viña ** Vaca+novilla	Bienes forales Aparcería	Trigo+centeno+vino+gallina Vino	D. Manuel de Losada/Santiago Castellón-Pantón D. Francisco Varela/S. Salvador de Moreda Ángela Fernández/S. Salvador de Moreda
Carlos Arias/perito	4 3 cerdos *	Bienes forales	Centeno Vino	D. Francisco Sánchez/S. Julián de Tor D. Benito Losada/S. Vicente de Castellón-Pantón D. Francisco Saco y Quiroga/Licín-O Saviñao Domingo González Mato/S. Salvador de Moreda
Esteban Mazorra	4-Casa, 2 fs, ¼+ ¹ / ₁₂ f huerta Vaca+novilla, 6 cerdos *	Bienes forales	Trigo Centeno	D. Francisco de Armesto y Somoza/Monforte D. Marcos Quirós/Conde de Oleiros

	6 ovejas+3 corderos.			
Francisco Fernández	4-Novilla, 6 lechones * Oveja+cordero	Bienes forales	Vino Vino+cebollas+¼ gallina	D. Tomás Seixas/S. Salvador de Moreda D. José Varela/Sta. M ^a de los Ángeles
D. Manuel Arias	4-Casa, ¼+¼ f viña, ⅙ f parra	Bienes propio		
Simón Goyanes	4-8 oveja+4 corderos, lechón 2 lechonas+2 lechones	Bienes propio		
María Pérez	2-Casa, ¼ f viña-lechona	Bienes propio		
José Taboada	1-1 f viña, lechona+2 lechones	Bienes propio		
Paula Rodríguez	1-Casa, lechona+2 lechones	Bienes propio		
Jacinto de Casas	Lechona			
Domingo Pimiento	Cerdosa+lechona			
Esteban Penas	Cerdosa			
Froilán González	Vaca+novilla, lechón/na 4 ovejas			
Manuela de la Iglesia	Lechona+lechón			
Salvador González	2 bueyes, vaca+novillo Lechón, 2 lechonas			

f=ferrado; fs=ferrado de sembradura; mrs=maravedís de vellón; N^o=número; r=real de vellón; Sto=Santiago;
¿?=dato dudoso o desconocido.

* Diferentes sexos y edades. ** Más otros cultivos.

(1) Poseían algún patrimonio en la feligresía comarcana de S. Ciprián de A Vide de su dominio directo, excepto Benito Pérez que lo tenía sujeto al pago de rentas por observancia antigua, aunque en varios casos hay discrepancias en los apellidos debido a que se les designa por el lugar en que residían en la feligresía o por otros calificativos así, por ejemplo, Clemente López tiene que ser Clemente ¿Inerrucilla? (¿Inestrilla?), Ángel Lago debe ser Ángel Rodríguez de la “Lagoa”, Agustín da Lence, a su vez Agustín Méndez y Bartolomé Rodríguez será Bartolomé de Pacios a lo que habría que añadir el uso arbitrario que se hace del tratamiento diferencial del Don aunque alguno como Antonio Méndez o Antonio Riguero no se han podido localizar.

(2) Debe hacer referencia a Corbelle (¿Sarría?).

(3) Sin profesión definida.

(4) Parroquia de Taboada-Lugo.

Lo primero que hay que destacar de los datos aportados por la tabla es que del total de los setenta vecinos/as, asentados como tales en el Libro de Personal, tres de ellos (D. Francisco Arias, Catalina de Losada y Pedro Antonio González) no presentaron ninguna relación patrimonial lo cual con los datos disponibles resulta inexplicable ya que en el caso de los dos varones estaban casados y convivían con ellos algún hijo e incluso uno, Pedro Antonio, contaba con el servicio de un criado y una criada y el hijodalgo declara, a mayores, que tenía más de 60 años y respecto a Catalina, si bien estaba soltera, convivía con ella una hija por lo que sería la única a la que se le pueda aplicar el calificativo de indigente.

Y si a ello se le añade que el número total de vecinos/as asentados en el Libro de Personal de laicos tampoco coincide con el número asentado en la Relación presentada por el mayordomo pedáneo (74/70) es evidente que o bien se trata de un error involuntario o bien algún vecino/a se habría declarado en rebeldía o deseaba mantenerse en el anonimato lo que lleva a preguntarse el ¿por qué?, pregunta sin respuesta por el momento ya que no se ha encontrado ninguna documentación que lo pueda explicar.

Sea lo que fuese lo que pone la Tabla de relieve es que sólo diez de esos setenta vecinos (±15 %) poseían la plena propiedad o dominio eminente de todo el patrimonio en bienes raíces que van declarar en la feligresía frente a cuarenta y cuatro que todo él lo llevaban en foro (±65,5 %) mientras que de los restantes dos (±3 %) combinaban el foro con el subforo, dos (±3 %) era todo llevado en subforo, uno (±1,5 %) lo poseía mixto (bienes propios/foro), otro (±1,5 %) combinaba el foro con la observancia antigua o dominio útil a perpetuidad y otro (±1,5 %) combinaba el subforo con la observancia antigua a lo que hay que añadir que seis (±9 %) sólo poseían algún ganado considerado como un bien mueble.

Datos que evidencian que la mayoría del vecindario sólo poseía el dominio útil de los bienes raíces sobre los que tenía algún derecho (tierras/inmuebles), con un claro predominio de aquellos cuyas familias se puede decir que los usufructuaban durante largos periodos de tiempo gracias a contratos forales de larga duración y que, posiblemente, se habrían ido renovando en el seno de la familia generación tras generación; dominio útil de la tierra que suponía que la mayor parte del vecindario, con independencia del estamento al que perteneciese, estaba sujeto al pago de rentas anuales ya que sólo un 15 % era dueño de pleno derecho o poseedor del dominio eminente mientras que el número de los que habían podido acceder al foro permanente o venta con reservas de dominio por parte del vendedor (observancia antigua o censo reservativo) lo mismo que los que se habían visto obligados a recurrir al subforo para poder disponer de algo de la cara y demandada tierra, motor de la economía de la época, era meramente simbólico.

Dominio de la tierra que aunque sólo fuese útil daba derecho al que lo poseía a decidir sobre el sistema económico que implantase en ella, siempre y cuando abonase la renta anual correspondiente; tierra, por otra parte, que era generadora de alimentos y de rentas dinerarias o en especie garantes de la subsistencia por lo que ante la escasez de tierras libres en el mercado, no vinculadas a un mayorazgo o a la Iglesia, se recurría a su alquiler o adquisición del dominio útil que daba derecho a trabajarlas (arrendamiento/foro/subforo) o compra a plazos sin fecha de caducidad (observancia antigua).⁹⁰ Patrimonio en bienes inmuebles (casas/fincas), por otra parte, a los que la mayoría, excepto seis ($\pm 9,5$ %), añadían la posesión en régimen de plena propiedad de algún ganado considerado como un bien mueble aunque trece de ellos ($\pm 21,5$ %) lo poseían, total o parcialmente, en aparcería y seis de los vecinos (± 9 %) era el único patrimonio que declaraban.

Por otra parte, los datos extraíbles de esos asientos ponen de manifiesto que se trata de hombres y mujeres encuadrables por el número de partidas que declaran en sus relaciones, tanto entre el campesinado acomodado como entre el medio y bajo, pues se mueve en un amplio abanico que va de las setenta y dos a una y, si bien, lo importante era el valor de cada una de esas partidas, sin embargo, es evidente que a mayor número mayor importancia de ese patrimonio, salvo excepciones más o menos puntuales, a lo que hay que añadir que dado que el Catastro tenía una finalidad fiscal es evidente que los datos que aporta carezcan de una fiabilidad al 100 %; no obstante, ateniéndose al número de partidas que declara cada persona la tabla refleja que no es muy elevado el número de aquellos vecinos/as que alcanzan y superan las veinte partidas ($28 = \pm 41,5$ %) lo cual no es lógico al ser personas que se dedicaban exclusivamente a la actividad

⁹⁰ El censo se puede definir como un contrato por el cual una persona contraía la obligación de pagar a otra una determinada renta o canon anual a cambio de la concesión de un préstamo dinerario o bien una forma de venta o cesión del dominio útil de una propiedad como forma de explotación de la misma, es decir un crédito o censo al quitar o una venta del derecho a explotar unas tierras o usufructuar un inmueble a cambio del pago de un canon o renta anual (censo consignativo) en reconocimiento del dominio directo de la persona que lo vendía o en concepto de interés de un capital invertido por el propietario, venta que en otras ocasiones suponía la cesión también del pleno dominio pero reservándose el derecho a percibir una pensión anual a perpetuidad (censo reservativo) lo que define, algún experto, como “vender sin vender”, es decir una compraventa con pacto de reserva de dominio, directo y útil, por lo que el vendedor transmitía la posesión pero no el dominio de lo vendido lo que podía enmascarar, no obstante, préstamos de carácter usurero como el pacto de retroventa o la venta con derecho de retrato ya que se fijaba el precio del retrato o recompra en una cantidad superior a la del préstamo o venta.

agropecuaria en régimen de cesión de sus propietarios directos y tierras, por otra parte, que previo consentimiento del dueño se podían vender, enajenar o heredar.⁹¹

Típica, pues, feligresía de la Tierra de Lemos cuyos vecinos/as vivían por y para la agricultura y ganadería pero con importantes diferencias patrimoniales entre ellos pudiéndose citar a modo de ejemplo los siguientes:

a) Pedro Rodríguez un vecino casado de 36 años y padre de tres hijas con el que convivía un hermano y disponía del servicio de un criado y tres criadas, pero dada su edad y la presencia de un hermano soltero en la casa familiar parece evidente que la presencia de criados se debía al tamaño de la hacienda familiar y, efectivamente, es el vecino que incluye un mayor número de partidas en su relación patrimonial de bienes inmuebles (74) la que se incluía una casa de un alto más cuatro terrenos, ubicadas en “Novelle” y “Broza”, más sesenta y nueve fincas.

Patrimonio del cual sólo poseía el dominio útil por los que estaba sujeto al pago de rentas forales a diez perceptores diferentes, dos de ellos vecinos, Francisco López y Francisco Macía, a los que abonaba unas pequeñas cantidades de vino (9-5 cuartillos⁹²=±4½-2½ litros) y el resto hidalgos residentes en diferentes feligresías, más o menos próximas, y a los que abonaba las rentas más elevadas, así a D. Manuel Vázquez, vecino de O Mato le abonaba 8 cañados de vino (±261 litros), a D. Julio Antonio Varela de Sta. M^a de los Ángeles 5½ cañados (±179 litros) pero al resto le abonaba cantidades inferiores (D. José Gayoso de Ferreira=2 cañados+2 f de trigo, D. José Goyanes de Seoane=1 cañado, D. Manuel Salvador de Ligonde=1 cañado+6 cuartillos y D. Julián Gaspar de Sta. M^a de Toiriz=1 cuartillo), hidalgos a los que hay que añadir las monjas del convento de S. Paio de Santiago (3 f centeno) y la Encomienda de Quiroga (1 cañado+3 cuartillos).

Amplio patrimonio constituido fundamentalmente por tierras de sembradura (25) de dimensiones que iban de 7 a ½ f (3.013/215 m²) y cuya suma total (7+7+6+6+5+4½+4+4+3+3+3+2+1½+1½+1½+1¼+1+1+1+1+1+1+½+½+½ f) ascendía a 67¾ f (±29.166 m²) de los que una parte importante sólo daría un cosecha de centeno cada dos años dado que los de 2^a y 3^a calidad había que dejarlas en barbecho un año. Cultivo de cereales al que hay que añadir el cultivo de la vid al que se dedicaban varias parcelas (12) también de variadas dimensiones (20+6+6+6+4+3+3+3+1+1+1+¾ f=54¾ f) y a las que había que añadir una más en la que se combinaba a partes iguales la vid de pie bajo con la vid de pie alto o parral (1+1 f=2 f) más otros tres parrales (1+1+½ f=2½ f) por lo que en total eran dieciséis las fincas dedicadas al cultivo de la vid y que si bien sumaban una superficie total inferior a la dedicada a cereal en la práctica era superior, pues hay que tener en cuenta que el viñedo producía una cosecha anual, por lo que se puede decir que el cultivo principal de la familia era la vid lo que parece ratificarlo el hecho de que en una de las parcelas se haya combinado el cultivo de la vid (3 f) con el cereal (6 f) ya

⁹¹ En cada transmisión, por herencia o venta, el dueño del dominio directo tenía derecho a cobrar un canon dinerario o laudemio al nuevo titular del dominio útil que generalmente era un 2 % o 1/5 del importe de la venta aunque solía eludirse su pago mediante el acogimiento o cesión a otra persona por no poder cultivar el terreno por parte de los poseedores del dominio útil; no obstante, en caso de venta el dueño del dominio directo tenía derecho de tanteo y retrato lo que le permitía la redención o remisión del foro.

⁹² Medida de capacidad para líquidos equivalente a la cuarta parte (±0,512 litros) de un azumbre (±2 litros).

que se puede deducir que, tal vez, la familia dedicase la mayor superficie posible a viñedo manteniendo el cultivo de cereal sólo para que no les faltase el pan.

Se trata, pues, de una heredad destinada a garantizar el autoconsumo y subsistencia de la familia de ahí que, también, dispusiese de ocho sotos ($3+3+\frac{3}{4}+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}+\frac{1}{4}+\frac{1}{4}+\frac{1}{4}$ f= $8\frac{1}{2}$ f) para la obtención de castañas y dos pequeñas huertas ($\frac{3}{4}+\frac{1}{6}$ f), cultivos a los que hay que añadir once partidas de monte bajo cerrado ($12+6+3+3+2+2+1\frac{1}{2}+1+1+\frac{1}{2}=32$ f), imprescindible para la obtención de abono, cuya amplitud pone de relieve que se trataba de una importante hacienda con la peculiaridad de que en uno de esos montes de una superficie de 2 f se combinaba el tojal con 1 f de dehesa y $\frac{1}{4}$ f de pradería lo que denota un conocimiento empírico del medio geográfico y la necesidad de obtener los máximos recursos posibles de cada terreno.

Cultivos a los que hay que añadir dos dehesas ($1+1$ f) más cinco prados de secano ($5+5+3+1+\frac{1}{2}$ f= $14\frac{1}{2}$ f) para el alimento del imprescindible ganado tanto para el trabajo agrícola, transporte y abono como para la alimentación humana y la obtención de algún recurso dinerario, pradería de siega (hierba/forraje) que, no obstante, parece una superficie escasa para alimentar una cabaña de ganado bovino relativamente importante (2 bueyes, 3 vacas, 1 jata) a la que habría que sumar el ovino (2 carneros, 8 ovejas) y porcino (8 ejemplares) más 44 colmenas y todo ello permite concluir que la familia, posiblemente, compaginase la actividad agropecuaria de subsistencia con una cierta actividad de carácter comercial puesto que a esa cabaña ganadera o patrimonio en bienes muebles hay que sumarle un patrimonio en bienes inmuebles de unas 8,3 ha muy por encima de esas 1 o 2 ha consideradas por los especialistas necesarias para la subsistencia de una familia.

b) Agustín Méndez un vecino casado de 50 años y padre de dos hijos y tres hijas dueño de la llamada Casa de la Lence que disponía del servicio de dos criadas y tres criados, dos menores de edad, y que declara estar en posesión de uno de los mayores patrimonios en número de partidas (61), patrimonio en el que se incluían dos casas terrenas en el lugar de la “Lence” de escasa superficie y valor (10 varas de frente x 11 varas de fondo= ± 53 m²/alquiler=11 r.,-14 varas de frente x 7 varas de fondo= $\pm 67,5$ m²/alquiler=7 r.), un molino en el arroyo del “Torrente” y cincuenta y ocho fincas, pero patrimonio del cual sólo poseía el dominio útil por lo que estaba sujeto al pago de rentas forales a siete perceptores diferentes abonándole las rentas más altas a su vecino D. Francisco Varela (12 f de trigo+2 cañados de vino), a D. Pedro de Ulloa de las Necedas (6 f trigo+6 cañados de vino) y al monasterio monfortino de S. Vicente del Pino (12 f de centeno+12 cañados de vino), mientras que a su vecino el conde de Quirós más al priorato de S. Román de Moreda,⁹³ a la Encomienda de Quiroga y a Dña. Rosa Miranda, vecina de Monforte de Lemos, les abonaba simplemente algún vino (8-2-1-1 $\frac{1}{2}$ cañados) al que añadía, en el caso del Priorato, una pequeña cantidad dineraria (1 r.) por razón de servicios o derecho al uso de todos los derechos inherentes a los bienes usufructuados (paso, agua, ...) de lo que se puede deducir que, como en otras feligresías en las que el cultivo



IMAGEN XI: Portada Casa da Lence. (Enero 2020)

⁹³ Dependía del monasterio benedictino de S. Julián de Samos según el Catastro de Ensenada. <http://pares.mcu.es/Catastro>

del vino era importante, los monasterios benedictinos poseían el dominio directo de una parte, más o menos importante, de su territorio por lo que es más que posible que ellos fuesen los impulsores de su cultivo.

Amplio patrimonio constituido fundamentalmente por tierras de sembradura (19) de dimensiones que iban de 12 a $\frac{1}{2}$ f ($5.166/215 \text{ m}^2$) dispersadas por diferentes lugares (“Liñares”, “Ventrescas”, ...) y cuya suma total ($12+8+6+6 +5+5+4+4+4+4+3+3+2\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1+1+\frac{3}{4}+\frac{1}{2}$ f) ascendía a $75\frac{1}{4}$ f ($\pm 32.925 \text{ m}^2$) de los que una parte importante sólo daría un cosecha de centeno cada dos años dado que los de 2ª y 3ª calidad había que dejarlas en barbecho un año. Cultivo de cereales al que hay que añadir el cultivo de la vid al que se dedican varias parcelas (8) también de variadas dimensiones aunque todas las de vid de pie bajo superaban el ferrado ($9+6+5+5+2\frac{1}{2}+2+1\frac{1}{2}$ f=31 f) y el único parral lo alcanzaba (1 f) y, si bien, la superficie total de viñedo equivalía prácticamente a la mitad de la dedicada a cereal ($75/32$ f) en la práctica, sin embargo, era similar pues hay que tener en cuenta que el viñedo producía una cosecha anual.

Cereal y viñedo destinados a la alimentación humana pero a los que en una economía de autoconsumo y subsistencia hay que añadirles el cultivo de castañas y hortalizas de ahí que la familia dispusiese de cinco sotos ($3+3+2\frac{1}{2}+\frac{3}{4}+\frac{1}{2}$ f= $9\frac{3}{4}$ f) y de una huerta de reducidas dimensiones ($\frac{1}{6}$ f), cultivos que se complementaban además con aquellos necesarios para el alimento del ganado imprescindible, como ya se ha comentado, para el trabajo agrícola, transporte, abono, la alimentación humana y la obtención de algún recurso dinerario de ahí que cinco de esas parcelas se destinasen a pradería de secano que sumaban en total una superficie similar de la dedicada a viñedo ($20+5+4+2\frac{1}{2}+1=32\frac{1}{2}$ f), llamando especialmente la atención una de las fincas que alcanzaba una superficie de 20 f (8.610 m^2), de lo que se puede deducir que la familia debía de disponer de una importante cabaña ganadera.

Cultivos a los que hay que añadir cinco dehesas ($8+3+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1=15$ f) sin lugar a dudas fundamentalmente para proporcionar leña a la familia juntamente con varias parcelas de monte bajo cerrado (17) destinadas a la obtención del imprescindible tojo y broza usado tanto como abono verde como para cama del ganado para la obtención de estiércol o abono orgánico y cuyo número y superficie ($44+10+7+4+4+3+3+3+2+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1+1+1+1+1+1$ f= ± 89 f) parece poner de relieve la imperiosa necesidad de abono y de ahí también la posesión de una abundante cabaña ganadera bovina (2 bueyes, 2 vacas, 3 novillos/as) y, especialmente, ovina (1 carnero, 60 ovejas) y porcina (9 ejemplares) de ahí, tal vez, esa amplia dehesa y pradería.

Patrimonio, pues, amplio en el número de fincas y en superficie ya que la suma de todas ellas es de unas 10,8 ha ($\pm 108.701 \text{ m}^2$) superior a la declarada por Pedro Rodríguez, a pesar de que el número de parcelas es inferior, lo cual es una clara muestra de que el estar en posesión de un mayor o menor número de parcelas no estaba en relación directa con el poseer un mayor o menor patrimonio.

Actividad agrícola que se complementaba, como en el resto de la Tierra de Lemos, con la ganadera de autoconsumo pero ese relativamente amplio número, en términos gallegos, de ejemplares de ganado vacuno (7) y ovino (61) permite deducir que es más que posible que la familia practicara, no sólo una agricultura y ganadería de autoconsumo, sino también de carácter comercial basada en la venta de vino y de ganado ovino sin poderse excluir el ganado vacuno ya que, si bien, el número de

ejemplares declarados no es muy amplio no hay que olvidarse de la poca fiabilidad de los datos catastrales a lo que hay que añadir la lana y, posiblemente, la miel ya que la familia disponía de 12 colmenas y también lo habría sido, en algún momento, el lino dado que la Casa es conocida por la “Lence” y una de las fincas de sembradura de $\frac{3}{4}$ f se ubica en el lugar de “Liñares”.

Sea como fuere lo cierto es que ese importante patrimonio en bienes raíces era sólo de dominio útil de la familia que, a mayores, estaba en posesión de una yegua, símbolo de su prestigio en el seno de su comunidad de ahí que a Agustín se le anteponga en ocasiones, a pesar de no ser hidalgo, el preceptivo tratamiento diferencial del Don y que su esposa sea un miembro de la hidalguía, Dña. Francisca de Ribadeneira, que en realidad, según un documento notarial del 21 de julio de 1753,⁹⁴ fecha en la que ya había fallecido (D.) Agustín, era la titular del complejo residencial de la Casa de la Lence que parte llevaba en foro del monasterio benedictino de S. Estaban de Ribas de Sil junto con otras propiedades que no se incluyen en el asiento y que compartía con sus dos hermanas.

Familia que, sin embargo, estaba endeudada ya que debía de pagar intereses o réditos anuales por un par de censos al quitar a dos hidalgos, el más importante (33 r/1.100 r., principal=3 % interés anual) a D. Bernardo Fernández, vecino de las Ermitas (Ourense), y el de menor cuantía (3 r+20 mrs/100 r., principal) a D. Antonio Villaverde, vecino de Seoane (Monforte), lo que pone de relieve, por una parte, que el estar en posesión de un mayor patrimonio en bienes raíces no eximia a una familia de haber tenido que endeudarse por alguna circunstancia más o menos puntual y, por otra parte, que ese era uno de los medios utilizado por todas aquellas personas que, a pesar de disponer de recursos dinerarios, no podían acceder a la propiedad de la tierra, por su escasa oferta en el mercado, ya que el impago de los réditos daba derecho al acreedor a quedarse con aquellos bienes puestos como garantía o sujetos al pago de esos réditos o, al menos, tener garantizado de por vida y para sus descendientes el pago anual de esos réditos ya que se trataba de censos al quitar redimibles a voluntad del deudor y que, por lo tanto, se podían heredar y transmitir en caso de que el bien fuese vendido.

c) Ángel Rodríguez un vecino soltero de 33 años cabeza de una familia de tres miembros, madre y hermana, que disponía del servicio de una criada y que era otro de los mayores poseedores de patrimonio en bienes raíces, en cuanto al número total de partidas que declara (51), entre los que se incluían una casa de un alto en la “Lagoa” de escaso valor (7 varas de frente x 5 varas de fondo= $\pm 34,4$ m²/alquiler=8 r.) más otra terrena en “Pacios” (6 varas de frente x 11 varas de fondo= $\pm 16,5$ m²/alquiler=11 r.) y cuarenta y nueve fincas; patrimonio, por otra parte, sujeto todo él al pago de importantes rentas forales a su vecino D. Francisco Varela y Ulloa del lugar de “Cabanas” al que pagaba por “todas sus alhajas” desde trigo (6 f) y centeno (14 f) hasta $\frac{1}{3}$ de un lechón, $\frac{1}{2}$ carnero y 1 gallina lo que puede estar indicando que se trata de un contrato foral antiguo que se habría ido transmitiendo de generación en generación ya que el pago en especies animales se considera, por algunos especialistas, una reminiscencia medieval.

Pero, asimismo, especifica en su relación patrimonial que también pagaba rentas forales a su vecino Julián Rodríguez (7 cuartillos de vino+2 mrs.), a dos hidalgos monfortinos, D. Juan Saavedra (3 f centeno) y D. Agustín de Lago (2 f centeno y 10 mrs.), más a D.

⁹⁴ AHPL. ARAUJO. Pedro Ignacio, Signatura: 3003-13 pp:24/27

Juan Alonso Losada vecino de S. Juan de Tor ⁹⁵ (3 f trigo+3 f centeno) y a la Encomienda de Quiroga (4 cañados vino+19 mrs.) más dos cuartillos de trigo en concepto de observancia antigua a D. Francisco Arias del Casar residente en Monforte de Lemos; pago de rentas que resulta incongruente si se tiene en cuenta que Ángel especifica que la renta foral que pagaba a D. Francisco era por todas sus alhajas por lo que se trata de un auténtico galimatías muy difícil de descifrar.

Sin embargo, es evidente que se trata de nuevo de un amplio patrimonio constituido fundamentalmente por tierras de sembradura (16), aunque de reducidas dimensiones ya que ninguna de ellas superaba los 4 ferrados ($\pm 1.722 \text{ m}^2$) y cuatro no alcanzaban el ferrado ($4+3+3+2+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{4}+1+1+1+1+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}+\frac{1}{4}+\frac{1}{6}=\pm 23 \text{ f}$), dispersadas, además, por diferentes lugares de la feligresía (“Laxe”, “Matela”, “Rañoa”, ...) más viñedos (9) también de reducidas dimensiones, ninguno superaba los 5 ferrados ($\pm 2.152 \text{ m}^2$) aunque todos superaban el ferrado ($5+4+3\frac{1}{2}+3+2\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1 \text{ f}=21 \text{ f}$), ubicados asimismo por varios lugares (“Lama de Arcas”, “Chan”, “Veiga”, ...) y a los que hay que sumar 1 f de parral.

Cereal y vino eran, pues, los dos principales cultivos practicados por la familia, pero si se tiene en cuenta que la superficie total dedicada a sembradura prácticamente igualaba a la dedicada a viñedo se puede deducir que, teniendo en cuenta que las fincas dedicadas a cereal sólo producían en las mayoritarias tierras de 2ª y 3ª calidad una cosecha cada dos años, el cultivo de la vid era prioritario para la familia de ahí que aparezca el viñedo en cualquier terreno, fuese vega o monte, más ese parral destinado tal vez, como en los restantes casos, a proporcionar fruta a la familia o al cultivo de un tipo especial de uva o simplemente, dada su mayor producción pero inferior calidad, a mezclar con el resto de las uvas para la elaboración del vino.

Cultivos a los que en una economía de autoconsumo hay que añadirles, para tener garantizada la subsistencia, el cultivo de castañas y hortalizas de ahí que la familia dispusiese de cinco sotos ($2+2+1+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2} \text{ f}=6 \text{ f}$) y dos huertas que, como solía ser lo habitual dado el mimo con que se cuidaban (abonado+agua), eran de reducidas dimensiones ($\frac{1}{5}+\frac{1}{6} \text{ f}$) y alta productividad y de ahí, también, que dedicasen algunas fincas a aquellos cultivos necesarios para el alimento del ganado como la pradería, cuyas reducidas dimensiones (2 f) en parte sería justificable dado el pastizal comunal del que disfrutaba el vecindario, más un par de dehesas ($3+\frac{3}{4} \text{ f}$) y varias parcelas de monte bajo cerrado (12), destinadas a la obtención del imprescindible tojo (abono orgánico/estiércol) y cuyo número, superficie ($4+2+3+1+1+1+\frac{3}{4}+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}+\frac{1}{4}+\frac{1}{6} \text{ f}=\pm 14 \text{ f}$) y dispersión (“Campos”, “Monte grande”, “Val mayor”, ...) pone de relieve tanto la dificultad para acceder al dominio de la tierra, aunque sólo fuese útil, como la imperiosa necesidad de abono y el profundo conocimiento empírico de esos hombres y mujeres que sabían extraer al espacio geográfico del que disponían el máximo rendimiento posible acorde con sus necesidades y de ahí que sacasen, también, rendimiento de los periodos de barbecho por medio del pastoreo que, a su vez, contribuía a limpiar y abonar el terreno a la espera de la siembra.

Patrimonio, pues, amplio en el número de fincas pero no tanto en superficie ya que la suma de todas ellas es de unas 2,9 ha ($\pm 29.704 \text{ m}^2$) algo por encima, no obstante, de esas 1 o 2 ha consideradas por los especialistas necesarias para la subsistencia de una

⁹⁵ Se trata del marido de la señora jurisdiccional de los cotos, entre otros, de S. Julián y S. Juan de Tor tal y como se puede consultar en el Catastro de Ensenada. <http://pares.mcu.es/Catastro>

familia pero que parece muy reducida, si se tiene en cuenta el elevado número de parcelas, lo que hace muy dudosa, una vez más, la fiabilidad de los datos aportados por el Catastro.

Actividad agrícola que se complementaba con la ganadera de ahí la posesión de una yunta de bueyes como animales de trabajo y transporte más de un relativamente amplio número, en términos gallegos, de ejemplares de ganado vacuno (7), especialmente de ejemplares jóvenes y si a esto se le añade la posesión de colmenas (7) se puede deducir que es más que probable que la familia practicase no sólo una agricultura y ganadería de autoconsumo sino también de carácter comercial, basada en la venta de vino y de ganado vacuno sin poderse excluir el ganado ovino y porcino ya que, si bien, el número de ejemplares declarados no es muy amplio (6/7) no hay que olvidarse de la poca fiabilidad de los datos catastrales lo que parece corroborarlo el hecho de que la renta foral que abonaba a su vecino, D. Francisco Varela, incluía el pago de parte de un lechón y de un carnero pero, sin embargo, en la relación patrimonial no se incluye ningún ejemplar macho entre el ganado ovino y, por otra parte, ello parece un claro indicio de que la familia debía dedicarse a una cierta trata de ganado mientras que D. Francisco debía de ser el típico hidalgo rural que combinaba la explotación directa con la cesión del dominio útil de parte de su patrimonio para tener así asegurada la subsistencia de su familia.

Ángel estaba, pues, en posesión de un patrimonio en bienes raíces que era, como en los ejemplos anteriores, sólo del dominio útil de la familia excepto alguna pequeña finca, posiblemente, de sembradura, dada la baja cuantía de la renta anual a que estaba sujeta (2 cuartillos de trigo) en concepto de observancia antigua, lo que denota, por una parte, que cada persona procuraba asegurarse la posesión de tierras de sembradura garantes del alimento básico de la época y, por otra parte, lo difícil que era acceder a la propiedad plena o dominio directo de la tierra ya que la familia parece no carecer de recursos dinerarios puesto que no está endeudada y, además, parece que puede costear el pago anual de dos misas de aniversario (4 r.), limosna derivada de la fundación de un memorial de misas por algún miembro de la familia lo cual no aclara el asiento.

Ejemplo, por otra parte, al que se le puede añadir el de Julián Rodríguez un vecino de 50 años y padre de tres hijos/a que declara, asimismo, un patrimonio constituido por cincuenta y una partidas entre las que se incluye una casa (7 varas de frente x 19 varas de fondo= $\pm 49,6 \text{ m}^2$ /alquiler=12 r.), tierras de sembradura (25), viñedo y parral (8+3), soto (2), pradería de regadío y seco (6+2), dehesa (1), monte bajo murado (7) y huerta (1), todas ellas de diferentes dimensiones oscilando entre los 12 f de una finca de sembradura (5.166 m^2) y $\frac{1}{8}$ f de un soto ($\pm 54 \text{ m}^2$) y ubicadas en diferentes lugares (“Liñares”, “Louseiras”, “Outeiro”, “Seara”, ...), todas ellas también sólo de su dominio útil y llevadas en foro de diez perceptores distintos a los que les pagaba las rentas forales en trigo, centeno, vino y dinero y entre los que se encuentran desde el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y la Encomienda de Quiroga hasta su vecino Agustín Méndez, varios hidalgos vecinos de la villa de Monforte (D. Felipe Orozco y D. Miguel de Losada) y de otras feligresías del actual Municipio de Monforte de Lemos (D. Juan Alonso Losada-S. Juan de Tor y D. Manuel Valcárcel-Sta. M^a de Toiriz) más la Capilla de Nuestra. Sra. del Rosario (Sta. M^a de Necedas) a lo que hay que añadir el pago de 9 r., y 8 mrs., a las monjas cistercienses del monasterio de S. Salvador de Ferreira por réditos de un censo redimible o al quitar.

Amplio patrimonio que, según lo declarado, sumaba un total de unas 4,3 ha frente a los 2,9 ha de Ángel lo que pone de relieve de nuevo que el número de parcelas no significaba estar en posesión de un mayor patrimonio sino que, la mayor o menor superficie de éste, dependía de la superficie de cada finca.

Patrimonio en bienes raíces, por otra parte, que se complementaba con la plena propiedad de algún ganado (yunta de bueyes, vaca+novillo, 5 lechones/as) considerado como un bien mueble y, normalmente, de plena propiedad del campesino a lo que hay que añadir una cierta actividad comercial, aunque sólo fuese a nivel local, y a todo ello hay que añadir que es uno de los pocos vecinos que firma de su puño y letra la relación patrimonial lo que denota que debía de tratarse de una familia del campesinado acomodado que al menos daba una cierta instrucción a sus miembros masculinos, a pesar de lo cual la familia no disponía de ningún criado, pero hay que tener en cuenta que Julián declara tener 50 años, estar casado y que convivían con él dos hijos y una hija.

d) Antonio Rodríguez un vecino soltero de más de 60 años que vivía con la única compañía de un criado menor de edad y dos criadas pero que era poseedor de un amplio patrimonio declarando un total de cuarenta y cinco partidas entre las que se incluyen una casa de un alto en la “Peroxa” de escaso valor (6 varas de frente x 12 varas de fondo= $\pm 49,6$ m²/alquiler=8 r.) y cuarenta y cuatro fincas; patrimonio, por otra parte, sólo de dominio útil de la familia y, por lo tanto, sujeto al pago de las correspondientes rentas forales en las típicas especies vegetales (trigo, centeno y vino) a tres hidalgos residentes en tres diferentes lugares (D. Juan Saavedra-Monforte/D. Antonio Salgado-Laxe/D. José Antonio Varela-Sta. M^a de los Ángeles) a lo que hay que añadir que diez de las partidas estaban gravadas o sujetas al pago de 4 r., anuales en concepto de limosna para la celebración de dos misas de aniversario, limosna que había que abonar al párroco de turno.

Patrimonio constituido fundamentalmente, como los anteriores, por tierras de sembradura (12) de muy diferentes dimensiones ya que iban desde los 11 f (4.735,5 m²) hasta $\frac{1}{4}$ f (104,6 m²) pasando por varios valores intermedios ($11+8+5+4+2+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1+1+1\frac{1}{2}+\frac{1}{4}$ f= $37\frac{1}{4}$ f) y ubicadas en diferentes lugares de la feligresía (“Porta”, “Outeiriño”, ...); cultivo de cereales al que hay que añadir el cultivo de la vid al que se dedican varias parcelas (7) también de reducidas dimensiones ($1\frac{1}{2}+1+1+\frac{3}{4}+\frac{3}{4}+\frac{1}{5}$ f= ± 4 f), aunque una alcanzaba los 10 ferrados (4.305 m²), ubicadas también en diferentes lugares (“Encrucillada”, “Regueira”, ...) y cuya superficie total era menor que la que se dedicada al cultivo de cereales; no obstante, si se tiene en cuenta que el centeno era un cultivo bienal se puede afirmar que apenas había diferencias entre las superficies dedicadas anualmente a cada cultivo.

Cereal y viñedo a los que, como es lo habitual en una economía de autoconsumo y entre los vecinos de S. Salvador de Moreda, hay que añadirles el cultivo de castañas y hortalizas pero, en este caso, Antonio no disponía de sotos pero sí de dos huertas de reducidas dimensiones ($\frac{1}{4}+\frac{1}{5}$ f), a las que hay que añadir seis pequeñas parcelas de pradería de secano ($1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+\frac{3}{4}+1\frac{1}{2}+\frac{1}{4}+\frac{1}{5}$ f= ± 5 f) destinada, junto con el pastizal comunal, a alimentar la cabaña ganadera con la peculiaridad de que Antonio no disponía de yunta de bueyes pero sí de un par de vacas, cada una con su cría, que la familia utilizaría tanto para el trabajo como para la obtención de algún recurso dinerario más abono, misma finalidad a la que estarían destinadas esas dieciséis ovejas a lo que habría

que añadir, en el caso del ganado bovino, la lana y, en el caso de las vacas, la leche, pero no así en el caso del ganado porcino que parece que estaba destinado, simplemente, a proporcionar a la familia las proteínas animales necesarias.

Cultivos a los que hay que añadir tres dehesas ($2+1/2+1/4$ f) y varias parcelas de monte bajo cerrado (15), destinadas a la obtención del imprescindible tojo usado tanto como abono verde como para cama del ganado para la obtención de estiércol o abono orgánico, cuyo número y superficie ($6+4+2+2+2+2+1 1/2+1 1/4+1+1+1+1+1 1/2+1/2+1/4+1/5$ f= ± 24 f) pone de relieve la necesidad de abono y el que, posiblemente, la familia hubiese decidido sustituir el abono orgánico por el abono verde lo que parece ratificarlo el hecho de que una de esas parcela de monte bajo se hallase ubicada en “Viña Vella” (viña vieja) y lo que demuestra, a su vez, el profundo conocimiento empírico de esos hombres y mujeres que sabían extraer al suelo del que disponían el máximo rendimiento posible acorde con sus necesidades y posibilidades que le habrían sido impuestas, en muchas ocasiones, por las circunstancias en que se hubiesen visto envueltos o por los dueños del dominio eminente o directo de las tierras.

Patrimonio, pues, amplio en el número de fincas pero no tanto en superficie ya que la suma de todas ellas es de unas 3,5 ha (± 35.839 m²) superior, no obstante, al patrimonio en bienes raíces declarado por Ángel Rodríguez, a pesar de que el número de parcelas es inferior, y patrimonio que, si bien, en 1753 sólo estaba sujeto al pago de rentas forales para poder disfrutar de su dominio útil, sin embargo, a partir de 1758 va a quedar gravado con el pago de una nueva renta anual ya que ese año va a fallecer Antonio anotándose en el asiento de su defunción que éste había procedido a la fundación de una misa perpetua sujeta a su bacelo (viñedo) de la “Regueira da Ponte” a través de un memorial simple, es decir no ante notario sino de viva voz ante testigos, que debía de celebrarse todos los años el día 13 de junio y, asimismo, que había dejado como heredera única a su sobrina, M^a Bernarda Rodríguez, dado que él había muerto célibato y sin sucesión.⁹⁶

e) Benito Pérez da Lagoa un vecino casado de más de 60 años con el que convivía una hija casada con un hidalgo, D. Juan Sánchez, y un nieto y que era uno de los vecinos que declaraba un mayor número de parcelas (43) entre las que se incluían una casa de un alto de reducidas dimensiones y escaso valor (6 varas de frente x 12 varas de fondo= $\pm 49,6$ m²/alquiler=12 r.) rodeada de hacienda suya más cuarenta y dos fincas, pero todo ello sólo de dominio útil de la familia y, por lo tanto, sujeto al pago de las correspondientes rentas forales en las típicas especies vegetales (trigo+centeno), algún dinero más una gallina, medio cordero y dinero por razón de servicios a dos hidalgos, uno su vecino D. Francisco Varela ($6 1/2$ f trigo+ $25 1/2$ f centeno+22 r/1 gallina+ $1/2$ carnero=servicios) y el otro D. Manuel Losada Quiroga de Santiago de Castellones (1 f centeno), y a la Encomienda de Quiroga (22 f de centeno/4 r=servicios); patrimonio, pues, sólo de dominio útil a pesar de lo cual estaba gravado o sujeto al pago de 8 r., anuales en concepto de limosna para la celebración de cuatro misas de aniversario, limosna que se debía abonar al párroco de turno.

Patrimonio, una vez más, constituido fundamentalmente por tierras de sembradura (14) de muy diferentes dimensiones ya que iban desde los 11 f (4.735,5 m²) hasta $1/2$ f (215 m²) pasando por varios valores intermedios ($11+10+10+6+1 1/2+1 1/2+1 1/2+1 1/4+1 1/4+1+1+$

⁹⁶ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853)

1+1½+½ f=49 f) y ubicadas en diferentes lugares de la feligresía (“Aira”, “Agro”, “Matela”, ...), cultivo de cereales al que hay que añadir el cultivo de la vid de pie bajo al que se dedicaban cinco parcelas de reducidas dimensiones (4+3+2+1½+1 f=±10½ f) y tres a parral (½+¼+¼ f=1 f) y cuya superficie era, en este caso, considerablemente inferior a la dedicada al cultivo de cereales (49-11½ f) de ahí que el vino no estuviese presente en el pago de rentas forales; no obstante, Benito era uno de los veintiún vecinos de S. Salvador de Moreda que poseían bienes patrimoniales en la feligresía comarcana de S. Ciprián de A Vide,⁹⁷ entre los que se incluía viñedo, siendo el foráneo que declara estar en posesión del mayor patrimonio (107 f=4,6 ha) y el único que no tenía el dominio directo, aunque sí poseía el dominio útil a perpetuidad ya que todo él estaba sujeto al pago de rentas por observancia antigua al monasterio de S. Salvador de Ferreira, señal de que la familia lo había comprado a cambio de una cierta cantidad de dinero más el pago de esa renta anual que se transmitía, generación tras generación, con el bien.

Cereal y viñedo a los que, como es lo habitual, hay que añadirles el soto (2+1+½+¼ f=3¾ f), la huerta (½ f), la dehesa (2+1¼+1 f=4¼ f), el monte o tojal (4+2+1½+1+¼ f=8¾ f) y la pradería de regadío o de diente (2+1½+1¼+¾ f=±5½ f) destinada, junto con el pastizal comunal, a alimentar la cabaña ganadera de la familia constituida sobre todo por ganado bovino (2 bueyes, 2 vacas, 2 novillos) que se complementaba con algún ejemplar de ganado de ovino (4 ovejas) y porcino (4 lechones) más dieciséis colmenas.

Patrimonio amplio en el número de fincas pero no tanto en superficie ya que la suma de todas ellas es de unas 3,5 ha (±35.839 m²) por encima, no obstante, de esas 1 o 2 ha consideradas por los especialistas necesarias para la subsistencia de una familia y superior al patrimonio en bienes raíces declarado por su vecino Ángel Rodríguez a pesar de que el número de parcelas es inferior.

Se puede concluir, pues, que los seis ejemplos ponen de manifiesto que los mayores propietarios, entre los vecinos de S. Salvador de Moreda, pertenecían todos al estado llano o general y que practicaban una actividad económica de carácter agropecuario caracterizada por el minifundio, la dispersión de las fincas y el policultivo de subsistencia, no exento de una cierta actividad de carácter comercial de los excedentes que quedasen, una vez que se hubiesen pagado todas las rentas, ya que se trata de patrimonios mayoritariamente de dominio útil y no directo, pero al que habría que sumarle el que poseían todos ellos, al menos en S. Ciprián de A Vide, que sí era de su dominio directo, salvo en el caso de Benito Pérez, y que incrementaría su capacidad de disponer de excedentes vendibles en el mercado.

Por el contrario, los hidalgos incluían en sus relaciones patrimoniales un menor número de partidas lo cual no tiene que significar, en algunos casos, que estaban en posesión de un patrimonio menos importante sino simplemente que estaban en posesión de fincas de mayor superficie debido, tal vez, a que habían establecido vínculos de mayorazgo que impedían fragmentar o dividir en los repartos hereditarios aquellos bienes que se habían adscrito al heredero/a de ese mayorazgo o bien que una parte de ellas no las explotaban directamente tal como evidencian los siguientes ejemplos:

⁹⁷ AHPL. Jurisdicción Monforte de Lemos. Provincia de Lugo. Signatura: 10218. Sección Catastro.

a) D. Francisco Varela un vecino de 33 años, casado y con un hijo, que cuenta con el servicio de dos criados menores y de una criada y que estaba en posesión de un total de veintisiete partidas de bienes raíces incluidas tres casas, una de un alto de escasa superficie y valor (12 varas de frente x 6 varas de fondo= $\pm 49,5 \text{ m}^2/\text{alquiler}=12 \text{ r.}$) más una terrena en el lugar de “Cabanas” y la otra de un alto en “Fontecá”, a lo que añadía varias fincas (24) en las que la familia cultivaba un poquito de todo aquello necesario para su subsistencia, así estaban en posesión de seis fincas de sembradura ($10+8+3+2+2+\frac{1}{4} \text{ f}=25\frac{1}{4} \text{ f}$), una de viñedo (6 f) y dos parrales ($\frac{1}{4}+\frac{1}{4} \text{ f}$), tres sotos ($8+1+\frac{1}{2} \text{ f}=9\frac{1}{2} \text{ f}$), dos huertas ($\frac{1}{4}+\frac{1}{8} \text{ f}$), cuatro prados ($3+3+2+\frac{1}{4} \text{ f}=8\frac{1}{4} \text{ f}$) y siete montes bajos ($8+4+4+3+1+1+\frac{1}{3} \text{ f}=21\frac{1}{3} \text{ f}$) a lo que hay que añadir $\frac{1}{4} \text{ f}$ de monte bajo que formaba un todo con una huerta lo que denota que la familia había puesto en práctica una solución muy inteligente, al combinar la huerta con el tojal, pues tenía a mano el abono necesario para un cultivo tan exigente como era el de la huerta y, otro tanto, se puede decir de un soto de 1 f que se combinaba con otro ferrado de monte bajo ambos productores de abono y alimento para el ganado.

Patrimonio, pues, no muy amplio ni en el número de parcelas como en superficie ya que apenas superaba las 3 ha pero algo superior al que declara por ejemplo Ángel Rodríguez (2,9 ha), a pesar de que éste declara un número muy superior de partidas (51/27), y un claro reflejo del policultivo, aunque con un claro predominio del cultivo del cereal, minifundio y dispersión de las tierras de labor (“Bouzas”, “Cacerille”, “Cima de Souto”, “Rio”, ...) típico de la Tierra de Lemos, como también es típico que la hidalguía, como el campesinado del estado llano, sólo poseyese el dominio útil.

Así, D. Francisco pagaba rentas forales al marqués de Lapilla ($12\frac{1}{2}$ cañado de vino) y al monasterio de monjas benedictinas de S. Paio de Santiago (4 cañados de vino) a lo que hay que sumar el pago de 12 r+16 ms., al monasterio de monjas cistercienses de S. Salvador de Ferreira por réditos de un censo al quitar y 104 r., de limosna al cura párroco por la celebración de 52 misas de Aniversario. Típico ejemplo, pues, de una familia hidalga íntimamente ligada con los sectores del clero, en este caso femenino, y que usufructuaba de sus dominios y del que formarían parte alguno de sus miembros de ahí, tal vez, ese amplio memorial de misas.

Familia, por otra parte, que ni siquiera disponía de yunta de bueyes pero sí de tres vacas con sus novillos más cuatro lechones por lo que ateniéndose a los datos disponibles se podría decir que su situación económica, en ese momento, no debía de ser demasiado desahogada; no obstante, parece que están haciendo un uso inteligente de los recursos de que disponían renunciando a la posesión de una yunta de bueyes y dedicándose a la cría de ganado bovino, generador de rentas dinerarias, sin poderse descartar que poseyesen patrimonio en otras feligresías o percibiesen rentas de alguna o algunas personas ya que es, especialmente, significativo que sólo pagasen en vino las rentas forales cuando la superficie que dedicaban a viñedo no era muy amplia.⁹⁸

b) D. Francisco Valcárcel, un vecino de 42 años padre de tres hijos varones con el que convivía su madre y que disponía del servicio de un criado menor y de tres criadas, que presenta una relación patrimonial constituida por una casa de un alto en “Vilanova” de escaso valor (7 varas de frente x 12 varas de fondo= $57,8 \text{ m}^2/\text{alquiler}=16 \text{ r.}$) y varias fincas (25) de diferentes dimensiones, moviéndose en unos valores que iban de los 38 a

⁹⁸ Dos de sus vecinos le pagan rentas forales y otros dos por razón de observancia antigua (Tablas X/XI pp: 57/83).

$\frac{1}{8}$ f, ubicadas en diferentes lugares (“Lama longa”, “Oliveiras”, ...), y si a ello se le añade que una finca de sembradura se compaginaba con algo de monte y otra con algo de soto es evidente que la familia había usado todos los recursos a su alcance para intentar extraer el máximo beneficio posible a su patrimonio en bienes raíces.

Patrimonio del que sólo poseía el dominio útil por lo que estaba sujeto al pago de rentas forales a la Encomienda de Quiroga (20 cañados de vino+1 r+16 mrs.), al marqués de Vianca (10 cañados de vino) y a D. Juan Alonso Losada de S. Juan de Tor (30 f centeno) como dueños del dominio directo, rentas a las que hay que añadir el pago de réditos por dos censos al quitar al monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil (132 r.) y a D. Froilán Pallares de Lugo (66 r.) por lo que D. Francisco es un claro ejemplo de una familia hidalga que se había tenido que endeudar para mantener el que se consideraría un nivel de vida acorde con su estatus social.

Fincas, por otra parte, dedicadas a los diferentes cultivos necesarios para la subsistencia, así casi la mitad de ellas (12) se dedicaban a cereal (pan), dos de ellas combinadas con algo de monte o soto, pero su superficie total ($5+5+4+3+3+3+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{4}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{4}+1\frac{1}{4}$ f= $27\frac{1}{4}$ f) era inferior a la dedicada a viñedo ($38+1\frac{1}{4}$ f= $39\frac{1}{4}$ f+ $\frac{1}{8}$ f parral) y si a ello se le añade que del primero sólo se obtenía una cosecha cada dos años, exceptuando los suelos de 1ª calidad, es evidente que la familia primaba el cultivo de la vid con fines evidentemente de carácter comercial lo que parece ratificarlo el hecho de que su cultivo estuviese concentrado prácticamente en una amplia finca de una superficie de 38 f (± 16.359 m²) ubicada en el lugar de la “Granja”.

Cultivo de cereales y vino a los que hay que añadir los otros necesarios para garantizar la subsistencia de la familia y del ganado como el soto ($5+4+1\frac{1}{2}$ f= $9\frac{1}{2}$ f), huerta ($\frac{3}{4}$ f), pradería ($10+1\frac{1}{2}$ f= $11\frac{1}{2}$ f), monte bajo murado o tojal ($3+2\frac{1}{2}+2+1\frac{1}{2}+1\frac{1}{8}$ f= 9 f) y dehesa (1 f) que estaban destinados al autoconsumo familiar, al pago de rentas, a la obtención de leña y abono y a la posible venta en el mercado de los excedentes, sin obviar que a la actividad agraria hay que añadirle la ganadera así D. Francisco declara estar en posesión de una pequeña cabaña ganadera bovina (2 bueyes, 1 vaca con novillo), porcina (6 lechones) y algo más amplia en el caso del ganado ovino (18 ovejas con 6 crías) de lo que se podría deducir que la familia se dedicaría, también, a una cierta actividad de carácter comercial relacionada con el ganado ovino (lana/carne) y por ello, tal vez, sólo tuviesen un criado varón y menor de edad frente a tres criadas destinadas a las tareas domésticas y, probablemente, al pastoreo.

Patrimonio, pues, no tan amplio en el número de fincas pero sí en superficie, como el de otros vecinos del estado llano, ya que la suma de todas ellas es de unas 4,2 ha (± 42.404 m²) igual o por encima de la de algunos de los vecinos ya analizados y que poseían un mayor número de fincas.

c) D. Marcos Bernardo Quirós, conde de Quirós, de más de 60 años padre de dos hijas con el que convivía también una cuñada disponiendo del servicio de cinco criadas y cinco criados y que va a presentar una relación patrimonial constituida por veintitrés partidas, incluida una casa de un alto con su torre (16 varas de frente x 16 varas de fondo= ± 176 m²/alquiler=19 r.) con dos caballerizas continuas y todo ello rodeado de hacienda suya, siendo las restantes partidas fincas dedicadas a diferentes cultivos.

Parco patrimonio, pues, en número de partidas y del que sólo poseía el dominio útil ya que todo él estaba sujeto al pago de rentas forales en vino al monasterio monfortino de S. Vicente del Pino (10 cañados+3 cuartas) y al marqués de Lapilla (10 cañados),⁹⁹ a pesar de que las fincas de diferentes superficies y ubicadas en diferentes lugares (“Campo de S. Miguel”, “Lama do franco”, “Porta”, “Reguengo”, ...) se dedicaban a todos aquellos cultivos presentes en la feligresía, aunque con un claro predominio de las de sembradura ($18+14+14 +7+3+2\frac{1}{2}+\frac{3}{4}+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}$ f=50 $\frac{3}{4}$ f) y viñedo ($20+6+1\frac{1}{2}$ f=27 $\frac{1}{2}$ f) pero, como acontecía en el caso de otros muchos vecinos, la superficie dedicada a los dos cultivos básicos en la alimentación de la época (pan+vino) y en el pago de las rentas por poseer el dominio útil de esas fincas era prácticamente la misma pero, si se tiene en cuenta el periodo de descanso anual a que estaban sujetos los campos de cereal, es evidente que el cultivo principal era de nuevo el viñedo.



IMAGEN XII: Vista parte posterior “Casa da Torre”. (Enero 2020)

Y a ello hay que sumar algo de soto ($10+2$ f=12 f), dehesa ($4+\frac{1}{2}+\frac{1}{2}$ f=5 f) y pradería ($3+2+2+1+\frac{3}{4}$ f=8 $\frac{3}{4}$ f) necesaria para alimentar a su cabaña de ganado vacuno (2 bueyes, 3 vacas, 5 novillos/as) a lo que hay que sumar 28 ejemplares de ganado porcino, cabaña relativamente amplia y que parece que está destinada a compensar la poca superficie destinada a proporcionar tojo como abono verde y que demuestra, a su vez, la puesta en práctica de un economía de policultivo en la que se intentaba sacar el máximo provecho posible al suelo disponible hasta el punto que dos fincas de sembradura se combinaban con un poco de monte bajo y huerta ($\frac{1}{2}+\frac{1}{2}$ f=1 f) lo mismo que dos viñedos más algo de dehesa en uno de ellos ($\frac{2}{8}+4$ f). No obstante, llama la atención que la familia no disponga de ningún ejemplar de ganado equino.

Relación que firma D. Marcos como conde Quirós y patrimonio no muy amplio en el número de fincas, la mayoría muradas, ni en superficie ya que la suma total era de 112 f (4,8 ha) pero superior al que declaran, por ejemplo, Julián y Ángel Rodríguez (2,9/3,5 ha) a pesar de declarar un mayor número de partidas (51) lo que es una prueba evidente de que el estar en posesión de un título de nobleza no significaba, al menos en este caso, disponer de un importante patrimonio en bienes raíces pero hay que tener en cuenta que este patrimonio había llegado a manos de la familia por vía femenina y que disponía de otras propiedades, como ya se ha comentado en páginas anteriores, en otras localidades y, asimismo, era perceptora de rentas forales en la propia feligresía de S. Salvador de Moreda.

d) D. Agustín Luaces un vecino de 36 años padre de un hijo y una hija y que estaba en posesión de un patrimonio constituido por una casa en el lugar de la “Iglesia” de escaso valor (10 varas de frente x 14,5 varas de fondo=±99,8 m²/alquiler=11 r.) más quince partidas dedicadas a los diferente cultivos presentes en la feligresía con la peculiaridad de que era mayor el número de las dedicadas a viñedo ($2+1\frac{1}{2}+1+1+\frac{3}{4}+\frac{3}{4}+\frac{1}{4}+\frac{1}{4}$ f=7 $\frac{1}{2}$ f)

⁹⁹ El título fue creado por Felipe IV en 1643 a favor de Pedro Rodríguez de Fonseca y Figueiroa caballero de la Orden Militar de Alcántara, como una subrogación del marquesado de Orellana creado por Felipe III en 1610, y hace referencia a la dehesa de la Lapilla (Badajoz) de la cual eran señores los Fonseca lo mismo que lo eran del Mayorazgo de las Tercias de Badajoz. En 1753 lo detentaba M^a Esperanza de Gáceta Girón y Fonseca como VII marquesa propietaria de Lapilla.

que las dedicadas a cereal ($3+3+2\frac{1}{2}+\frac{3}{4}+\frac{1}{2} f=9\frac{3}{4} f$), aunque la superficie total del viñedo era inferior, pero hay que tener en cuenta que las viñas no necesitaban barbecho. Cereal y viñedo al que añadían algo de soto (1 f), dehesa ($2+1\frac{1}{2} f=3\frac{1}{2} f$), monte bajo cerrado (2 f) y huerta ($\frac{1}{6} f$), es decir un poquito de todo aquello necesario para garantizar la subsistencia de la familia de ahí que la cabaña ganadera que poseían se redujese a seis ejemplares de porcino.

Pequeño patrimonio del dominio directo de dos hidalgos foráneos a los que les pagaban las correspondientes rentas forales (D. Julián Gaspar de Sta. M^a de Toiriz= $\frac{1}{4}$ cuartillo de vino/D. José Antonio Varela de Sta. M^a de los Ángeles= $\frac{1}{2}$ cañado de vino) más del Priorato de S. Román de Moreda (4 f trigo+ $1\frac{1}{2}$ cañado vino), pero a tenor del importe que percibía cada propietario del dominio directo se puede concluir que el dominio pertenecía casi exclusivamente al priorato y, asimismo, que no se despreciaba la puesta en cultivo de ninguna finca por pequeña que fuese como se puede deducir del hecho de que la renta foral a pagar se limitase a un simple medio cuartillo de vino es decir más o menos $\frac{1}{4}$ de litro.

Cuatro ejemplos a los que se podrían añadir el de los restantes hidalgos residentes en la feligresía dueños, asimismo, al menos de una casa y de un número variable de parcelas dedicadas a varios cultivos, de diferentes superficies y dispersas por varios lugares pero de las que sólo tenían el dominio útil por lo que estaban sujetas al pago de las correspondientes rentas a varias y diferentes instituciones y personas para poder usufructuarlas como, por ejemplo, D. Tomás de Seixas (36 partidas/5 propietarios directos+limosna de 3 misas), típico hidalgo cuya familia había podido acceder a contratos forales con la Iglesia, la nobleza titulada y la hidalguía rural lo que pone de manifiesto, una vez más, lo difícil que era poder acceder a la obtención de algo de tierra para poder trabajarla, sin desperdiciar ninguna ocasión que se le presentase, como parece corroborarlo el hecho de que estuviese en posesión de un amplia cabaña ganadera (1 jaca, 2 bueyes, 2 vacas, 6 novillos/as, 10 ovejas y 10 lechones) considerada como un bien mueble.

Ejemplo al que se puede añadir el de D. Francisco Luaces (38 partidas/4 propietarios directos+1 censo al quitar) cuyo asiento parece que pone de relieve que era la cría de ganado vacuno la principal fuente de obtención de recursos dinerarios por parte de la familia (2 vacas de labor, 1 vaca, 2 novillas), el de D. Gregorio Losada dueño de la Casa de “Cabanas” (16 partidas/6 propietarios directos) y poseedor de un exiguo patrimonio ($\pm 25 f=0,8$ ha) más algunos ejemplares de ganado ovino (9) y porcino (4) de su plena propiedad y algún vacuno (2 vacas) llevadas en aparcería de lo que se podría deducir que la familia debía de estar pasando por ciertos apuros económicos y, otro tanto, se podría decir de D. José Varela (21 partidas/2 propietarios directos+1 censo al quitar) poseedor de un patrimonio todavía más exiguo (16 f=0,6 ha) y, además, su cabaña ganadera se reducía a un lechón.

Y lo mismo se puede decir de otros dos hidalgos, D. Juan Arias y D. Domingo Vázquez, que declaran dos de ellos un mismo número de partidas (23) de las que poseían sólo el dominio útil pero, en el caso de D. Juan, su superficie alcanzaba las 2,3 ha mientras que, en el caso de D. Domingo, las fincas eran de pequeño tamaño ya que ninguna de ellas superaba los 3 f, y teniendo algunas dimensiones irrisorias como, por ejemplo, $\frac{1}{12} f$ de sembradura, $\frac{1}{8} f$ de monte bajo cercado y $\frac{1}{8} f$ de viñedo, además sólo poseía una novilla en aparcería con D. Carlos Valcárcel de Sta. M^a de Toiriz por lo que

la situación económica de ambas familias parece muy dispar a pesar de que ambas poseían un mismo número de fincas. Por el contrario, D. Carlos Mazorra las treinta y una partidas que declara poseer eran todas de su dominio eminente o directo ya que sólo tenía sujeta al pago de 10 r., de réditos por un censo al quitar un viñedo de 5 f de 2ª calidad cuya productividad media se fijaba en 135 r., a mediados del siglo XVIII, lo que le suponía al acreedor, en caso de impago, el quedarse con el viñedo y recuperar el capital prestado (± 333 r=3 % interés anual) con sustanciosas creces.

A su vez, el escribano real D. José Baamonde en su relación patrimonial se limita a declarar que estaba en posesión de una casa en el lugar de “Outeiro” de escaso valor (16 varas de frente x 6 varas de fondo= ± 66 m²/alquiler=14 r.) más siete fincas de pequeña superficie dedicadas a diversos cultivos (viña, pradería, monte bajo y dehesa), ubicadas en diferentes lugares (“Seara”, “Viña Vella”, ...) y que estaban sujetas al pago de rentas por subforo a su vecino Julián Rodríguez con la peculiaridad que le abonaba la renta en centeno (3 f) y un poco de vino (1 cuarta) a pesar de que la familia no disponía de tierras de sembradura en la feligresía que trabajase, al menos, directamente por lo que lo más probable es que dispusiese de bienes en otra u otras feligresías.

Hacienda, por otra parte, que abarcaba sólo 9 f (0,3 ha) muy lejos, por lo tanto, de esas 1 o 2 ha, consideradas por los especialistas como necesarias para que una familia pudiese subsistir, pero hay que tener en cuenta que D. José ejercía como escribano lo que le proporcionaba unos importantes ingresos anuales (2.200 r/ ± 700 r=campesino) lo que pone de relieve una vez más que era la tierra la auténtica garante de la subsistencia de ahí que toda familia procurase acceder a algún tipo de dominio sobre ella por el medio que fuese; exiguo patrimonio, pues, en bienes raíces lo que, a su vez, explica el que la familia en el apartado de ganados sólo declare estar en posesión de una mula (trabajo/transporte) y dos lechones (alimento/abono).

Pero evidencia, también, que el subforo no debe identificarse con mayor pobreza sino, más bien, con la dificultad para acceder al foro o la propiedad útil directa por la falta de tierras disponibles, dada la imposibilidad de vender las tierras vinculadas a los mayorazgos y de manos muertas de la Iglesia así como a la larga duración de los foros, problema que se debió de agudizar en el siglo XVI, ante el crecimiento demográfico, como evidencia un documento notarial de 1565 en el que se recoge un “fuero de subforo de Alonso Rodríguez y su mujer vecinos de Moreda”¹⁰⁰ y otro de 1569 hecho ante el mismo notario en el que se traspasa el foro de “la granja de Fontecá en Moreda”.¹⁰¹

En resumen, se puede decir que la posesión de hidalguía no suponía el gozar de una mayor o menor riqueza sino simplemente el reconocimiento de su pertenencia al estamento privilegio y a que se le respetasen todos los derechos inherente a ello (tratamiento diferencial, ser juzgados sólo por iguales, ...), pero económicamente no dejaban de ser unos labradores más, con frecuencia endeudados, y que tenían que recurrir incluso a la aparcería por carecer de recursos dinerarios.

Y, si bien, a estos miembros de la hidalguía con escaso patrimonio habría que añadir el de otros varios vecinos del estado llano o general, sin embargo, son varios los vecinos de ese estado que declaran estar en posesión de un patrimonio más importante que el de la mayoría de los hidalgos lo que seguramente les estaba permitiendo, a través de

¹⁰⁰ AHPL MOURILLÓN. Francisco López, Signatura: 3331 Año: 1565

¹⁰¹ AHPL MOURILLÓN. Francisco López, Signatura: 3331 Año: 1569 p: 62

enlaces matrimoniales, compartir con ésta su influencia política y social a nivel por lo menos local, como evidencian los ejemplos ya comentados de Benito Pérez da “Lagoa” de más de 60 años, casado con el que convivía una hija casada con un hijosdalgo, D. Juan Sánchez.

Ejemplo al que hay que añadir el de Jacobo Pérez también de más de 60 años con el que convivía una hija casada con D. Gregorio Losada, cuyo nombre y apellido coinciden con el de uno de los vecinos por lo que cabe suponer que fuese un hijo segundón de él y, tal vez, hermano o tío de D. Juan de Losada, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, natural de la Casa de “Reguengo” (S. Salvador de Moreda) que en 1782 pide permiso al Obispo de Lugo para “mudar de sitio la capilla a las inmediaciones de la casa (...) y adornarla lo más posible”.¹⁰²

Ejemplos a los que se puede añadir el de Juan Antonio Núñez de 32 años que logrará casar, años más tarde, dos de sus hijas con un Ogando y con un Cadórniga, ambos miembros de familias hidalgas, lo que parece una prueba evidente de que la hidalguía habría ido perdiendo recursos económicos por lo que no le habría quedado más remedio que aceptar dentro de su seno miembros de las familias del campesinado, más o menos acomodado, especialmente para dar una salida digna a las mujeres y a los miembros segundones de la familia a lo que habría que añadir su deseo de acceder a los ricos patrimonios agrícolas de algunos de esos campesinos no hidalgos.

Sea lo que fuese lo que es evidente es que la mayoría de los vecinos/as de S. Salvador de Moreda, como los del resto de las feligresías de la Tierra de Lemos, poseían sólo el dominio útil de las tierras que trabajaban por lo que debían abonar rentas anuales, especialmente forales, a los dueños del dominio directo o eminente de las mismas, especialmente en trigo, centeno y vino más algún dinero, animal o parte de él (gallinas, carnero, capón); pagos en dinero y especie animal que serían posibles reminiscencias de época medieval ya que las gallinas solían abonarse por el derecho al dominio útil de aquellas dependencias o espacios anexos a la casa (corrales, huertas, ...) y el dinero por tener derecho a usufructuar de todos los derechos inherentes al bien usufructuado (derecho de paso, uso del agua, ...). Rentas forales, no obstante, de las que se solían excluir los pagos en castañas, maíz, nabos, hortalizas o hierba, aunque en S. Salvador de Moreda sí aparece en algún caso el pago de hierba seca más garbanzos y cebollas.

Rentas forales que se habrían fijado en el momento de la firma de cada contrato de cesión del dominio útil de la tierra especialmente el foro que era un sistema de cesión de larga duración que se había difundido en la época bajomedieval, ante el descenso demográfico provocado por la Peste Negra y la necesidad de atraer a mano de obra campesina, y que se seguía manteniendo a mediados del siglo XVIII como pone de relieve dos documentos notariales del 21 de julio 1753 en los que se recogen un otorgamiento de poder y una renovación de foro en seis folios, hecha dentro del Real Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil, pudiéndose leer en el primero de ellos que José Rodríguez y Dña. Pascua Rivadeneira de S. Julián de Vilacaíz (O Saviñao), nombraban y daban poder a un procurador, Tomás de las Heras, para que tratase “sobre el foro de estos bienes que ya poseían los otorgantes” junto con Dña. Francisca Rivadeneira mientras que en el segundo se recogían los términos del contrato foral pudiéndose leer en él que:

¹⁰² [Http://antero.atspace.com/Curiosidades.htm](http://antero.atspace.com/Curiosidades.htm) p:19

“Ante mi ss^{no} público y testigos parecieron presentes el R^{mo} P^e Maestro fr. Lorenzo Vega, Maestro General de la Religión de San Benito, Abad y señor de este Real Monasterio, sus prioratos y jurisdicciones además del prior mayor, el padre maestro lector de Artes, el padre maestro pasante mayor, el padre maestro pasante segundo, el padre predicador, el mayordomo y padre predicador, y resto del convento todos monjes profesos, y conventuales” (total 35 con apellidos como Quirós, Inestrillas, Angulo, Dueñas, Carrascal, Sáens, Jobe, Arias, ...) ¹⁰³ y “estando juntos en su Capítulo llamados a son de campana tañida, como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas útiles y necesarias al servicio de Dios, bien y utilidad de este monasterio” y siendo la mayor parte de los monjes y “en nombre de los enfermos, ausentes y sucesores por quienes se obligan” dicen que el 7 de abril de 1752 la comunidad que entonces había otorgó poder al padre predicador Bernardo Lacaylle “para hacer foros y renovar otros a todos los caseros, colonos, llevadores de forales y bienes del monasterio y pagadores de las rentas que no hubiesen negado el dominio, y según en derecho y dominio se debieren hacer”.

Pero contra la voluntad de la Comunidad se hizo foro a José Antonio Baamonde, escribano y vecino de S. Salvador de Moreda, de una serie de bienes del lugar de la “Lence” que poseían Dña. Francisca Rivadeneira, viuda de D. Agustín Méndez Guitián, y sus hermanas, Dña. Paschua y Dña. Josefa, como consta en la escritura de la que dio fe el escribano Francisco de Zuñiga, vecino de la villa de Monforte de Lemos, y que antes habían llevado sus padres, abuelos y demás causantes pagando al monasterio en reconocimiento de dominio la renta situada hasta que “por haber vacado las voces” se pidió la posesión de dichos bienes ante el corregidor de Monforte.

Pero sólo se citó a Dña. Francisca y no a sus hermanas la cual, no obstante, expresa que ella no recibió dicho foro “ni menos hace suelta de sus bienes pertenecientes al referido lugar de la Lence” como así consta en una diligencia que había hecho un escribano, vecino de la villa de Chantada, que demuestra que “habiendo antes su marido expresado el dominio” ella ni aforo, ni renunció a dichos bienes y fue el procurador (poderista) del monasterio el que, contra “a la disposición de derecho” y contra “la benigna conducta con que procedé este Monasterio con sus colonos a los que nunca despojo sino que negasen el dominio”, había pasado a hacer el foro a D. José Antonio Baamonde “sin motivo justo, ni preceder demanda, o despojo” y por todo ello el Monasterio pasa a reconocer la nulidad del contrato, a revocarlo y a dar por la vida de tres reyes de España en foro a las tres hermanas y más poseedores de este foral y sus hijos, herederos y sucesores los bienes que comprendían ese foro.

Bienes que se pasan a describir a continuación y entre los que figuraban una partida de casas de un alto y bajo con dos cortes y corrales y una casa con huerta pegada a ellas más diecisiete partidas de fincas dedicadas a diversos cultivos (huerta, viñas, lameiros, prados, ...), aunque especialmente viñas, ubicadas en diferentes lugares de la feligresía (“Avelleira”, “Freijedo”, “Lamador”, “Moreiras”, ...) y perfectamente ubicadas y demarcadas. ¹⁰⁴

Bienes todos del dominio directo del Monasterio que se los van a aforar a las tres hermanas y demás llevadores (Antonio Rodríguez Valcárcel “das Barredas”-S. Julián de

¹⁰³ Entre ellos figuran apellidos de linajes y vecinos de S. Salvador de Moreda (Quirós, Arias e Inestrillas) y de Monforte de Lemos que, a su vez, estaban relacionados con el Cabildo de Lugo (Sáenz).

¹⁰⁴ El documento completo se puede consultar en el Anexo pp: 131-134.

Tor/Jacobo Pérez/D. José Antonio Baamonde/Julián Rodríguez)¹⁰⁵ y “con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres con la condición de que los han de traer bien labrados y reparados de manera que mejoren, y no empeoren y que fenecidas dhas tres vidas de señores Reyes los han de dejar libres y desembargados con todos los perfectos y mejoramientos que estén hechos, sin por razón de ello pedir ni recibir cosa alguna (...) por dos cañados de vino además de la renta que se expresara” y en el caso de que no paguen la renta que a cada una “le tocare en el prorrato que deberán hacer de ella, a su cuenta” le otorgan poder cumplido para demandárselos, y conseguida la sentencia condenatoria y despojo, usar de ellos las tres hermanas y sus herederos y “cada una de ellas ha de llevar su porción según los derechos que se presentaren de sus padres, abuelos y demás ancestros”.

Cláusulas contractuales a las que se añadía que no los podrán “vender, trocar, ni en manera alguna enajenar, ni sobre de ellos fundar renta, censo, obra pía, ni otra pensión (...) y en el caso de que lo hagan, han de requerir primero ante el Monasterio, si los quiere por el tanto que otro de, y no los queriendo dará su licencia para que revendan a persona lega, llana y abonada que pague y de quien se cobre la renta, y no se han de vender a monasterio, cofradía, hospital, ni eclesiástico, ni a otra persona de las en derecho prohibidas y en caso de venta a las que puedan y deban comprar, han de pagar (...) la quinta parte de los maravedís en que se enajenen, y por ellos puedan ser ejecutados como por la renta principal” y aunque el foro pasase a tercero, cuarto, quinto o más poseedores “sea y se entienda con la pensión de renta, y condiciones de este foro, y sin que prescriba la vía ejecutiva y bajo la cláusula del constituto y de non alienando en forma y más del caso, y este foro caiga en comiso, e inmediatamente el Monasterio se pueda reintegrar en dichos bienes sin más figura de juicio” siendo nulas todas las escrituras que se otorguen en perjuicio de ésta.

Y, además, debían de dar también y por su cuenta dos copias, una para el Archivo del monasterio y la otra para el Padre Provisor, y en el plazo de 30 días debían de hacer rrateo de la renta y gastos debiendo pagar 12 r., por cada día de tardanza, bajo pena de comiso del foro con derecho del monasterio a quedarse con los bienes y “darlos a quien le pareciese” añadiendo, a mayores, que como condición Dna. Paschua, sus hijos y herederos debían de pagar anualmente de renta, canon y pensión, al margen de cualquier caso fortuito, 8 cañados de vino tinto de “buen color, sabor y olor medido por la medida derecha que se usa, puesto a su cuenta y riesgo en el priorato de Santiago de Cangas por noviembre y sin descuento alguno bajo pena de ejecución y costas y una vez que falleciesen los cabezas de este foro el que entrase debía presentarse en el monasterio en el plazo de 30 días y declarar quienes poseían los bienes, sus demarcaciones y porción de renta que debía pagar cada uno y así “no haya confusión, y este todo claro” y, en caso contrario, sería el monasterio el que enviaría a una persona para ejecutarlo por cuenta de los poseedores.

A todo lo cual se le añade que dicho foro se concedía con la condición de que si hubiese algún pleito entre “el dicho Baamonde, sobre el citado foro a él hecho, o con otro de los dichos llevadores sobre la identidad de bienes, observancia de paga de renta, u otra cosa” los costes correrían a cargo de las tres hermanas y sus herederos, además los poseedores debían de pagar la parte proporcional que les correspondiese a Dña. Paschua de los gastos generados por “recibir este nuevo foro y satisfacer a dicho Baamonde los que tuvo y llevó” el escribano Francisco Antonio de Zuñiga y cada cuatro años debían de

¹⁰⁵ Ninguno de ellos incluye en sus relaciones patrimoniales abonar rentas forales al monasterio, sólo Julián Rodríguez cita a Agustín Méndez, tal vez, por ser el cabezalero de ese foro en bloque como marido de Dña. Francisca Ribadeneira.

presentarse ante el Abad con la copia de este foro para visitarle y pagar por esta razón cuatro reales y “cumpliendo con dichas condiciones, y pagando la dicha renta, se apartan así y a sus sucesores de todo el derecho, voz, y acción, real y personal, que habían y tenían al útil de dichos bienes, y los ceden” a las tres hermanas y a todos los mas poseedores y llevadores de ellos y a sus herederos.

Constituyéndose los receptores del foro por sus “inquilinos colonos (...) thenedores y poseedores en su nombre” entregándole “esa escritura original al poderista” de Dña. Paschua y obligándose, a su vez, el Monasterio con sus bienes, juros y rentas a respetar lo contenido en el documento y a defender a los llevadores del foro y a su costa en cualquier pleito que se levante contra su dominio y en su defecto les darán otros “tales y tan buenos en tan buena parte sitio y lugar, con las costas y daños que se causaren, o perderán la renta”.

Rematando el documento con la aceptación por todas las partes y con el compromiso del procurador, en nombre de Dña. Paschua, a cumplir lo estipulado “con su persona y bienes muebles y raíces” y, asimismo, comprometiéndose todas las partes a cumplir con lo estipulado para lo que se sometían, daban su poder cumplido “a los justicias de su Majestad y de su fuero y dominio” (...) como si lo aquí contenido fuera sentencia definitiva de juez competente basada en cosa juzgada” y renunciaban a todas las leyes a su favor por todo lo cual el Monasterio acepta pasando a firmar el Abad y “monjes ancianos, y no los demás por obviar prolijidad,” más el procurador en presencia de los testigos y escribano que da fe de ello.¹⁰⁶

Documento que dada la coincidencia con la fecha de inicio de la recogida de datos para la elaboración del Catastro, con el fin de establecer la Única Contribución, lleva a sospechar que el monasterio de S. Esteban de Rivas de Sil, lo mismo que había hecho la Casa condal de Lemos, había dado orden en 1752 de revisión de la concesión o renovación de forales a todos sus caseros, colonos y llevadores de forales o bienes del monasterio y, en general, de todas aquellas personas que les debiesen de pagar rentas, que hubiesen negado el dominio o bien se hubiese agotado el tiempo de duración del foro.

Lo que había acontecido en el caso de este foro en bloque que el monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil había hecho a varios vecinos de S. Salvador de Moreda y que, posiblemente, abarcase la totalidad de los bienes raíces que el monasterio tenía en la feligresía ya que era normal que los monasterios hiciesen ese tipo de foros por tratarse de una superficie inabarcable para una sola persona y tener así un control más sencillo y eficaz de la misma y, además, en el Libro Real de Legos no se asienta ninguna relación en la que se recoja el pago de rentas forales al monasterio lo que, probablemente, se deba a que dicho foral estaba recurrido y pendiente de resolución que es posterior a la recogida de los datos catastrales.

Foro colectivo o en bloque cuyos cabezaleros y principales llevadores debían ser las tres hermanas Ribadeneira, por derecho heredado de sus antecesores pero, tras su vencimiento, parece que el marido de una de ellas, el escribano real D. José Baamonde, lo había renovado a su nombre sin conocimiento del Monasterio lo que había llevado a una de ellas a reclamar sus derechos por lo que la comunidad de monjes había revocado el contrato y procedido a renovarlo ajustándose al foral anterior.

¹⁰⁶ AHPL. ARAUJO. Pedro Ignacio, Signatura: 03003-13. pp: 24-27 Año: 1753

Así pues, el documento demuestra, por una parte, como los tenedores de un foro prácticamente lo tenían a perpetuidad, pasando de generación en generación (el monasterio nunca había hecho un despojo dada su benignidad), siempre y cuando se observase por los tenedores el pago de las rentas estipuladas pero demuestra, asimismo, que se podía incluir en el foro una cláusula que obligaba a pagar una cierta cantidad dineraria cada cierto tiempo como recordatorio de dominio (4 r., cada 4 años con la obligación de presentarse ante el abad portando el documento foral) y que cuando se trataba de un aforamiento colectivo de un conjunto de bienes de cierta importancia (varias casas y propiedades) su renovación podía dar origen a su cesión a un mejor postor, a usurpaciones de derechos y enfrentamientos familiares de carácter judicial o a que las rentas se pudiesen incrementar (2/8 cañados de buen vino puesto en un priorato del monasterio) y, a mayores, que el contrato obligaba a ambas partes por igual (despojo=aforados/entrega de un bien igual o pérdida de renta=monasterio) de ahí que el monasterio se vea obligado a aceptar la reclamación de los herederos legítimos dispuestos a pagar lo mismo ofertado por el nuevo postor y previa indemnización de los gastos a éste, por parte de los demandantes.

Pero es una prueba, también, de que las mujeres no tenían un tratamiento diferencial ante la ley y, además, de que los bienes llevados en foro eran heredables, divisibles y transmisibles y que el acceso a algún tipo de dominio sobre la tierra cultivable no era fácil lo que daba origen a más de una triquiñuela y apropiación indebida.

Tierra cultivable de la feligresía con una clara diferenciación, pues, entre los poseedores del dominio directo y los poseedores del dominio útil predominando entre los últimos los foreros aunque no falta algún ejemplo de observancia antigua o venta a perpetuidad de ese dominio útil que quedaba sujeto, no obstante, al pago de una renta o pensión para siempre jamás.

Y no faltando, tampoco, el ejemplo de nueve personas ($\pm 13,4\%$) que declaran tener su patrimonio gravado con el pago de alguna limosna de misas de aniversario aunque nunca se especifica cuáles son las partidas ni el número de éstas sujetas a ese pago anual, salvo en el caso de Antonio Rodríguez que especifica que son diez pero sin concretar cuáles son, a lo que se puede añadir que la mayoría de ellas son miembros del estado llano (7) y que todas ellas se limitaban a pagar el importe como mucho de cuatro misas rezadas (8 r.), a excepción de D. Francisco Varela cuya cuantía se eleva a cincuenta y dos (104 r.) por lo que parece responder al prototipo de hidalgo íntimamente relacionado con la Iglesia y que parece vivir por encima de sus posibilidades ya que, a mayores, tenía su patrimonio sujeto al pago de réditos (12 r.+16 mrs.) por un pequeño censo redimible siendo el acreedor el monasterio de monjas de S. Salvador de Ferreira y siendo, además, forero del marqués de Lapilla y del convento de monjas benedictinas de S. Paio de Santiago, es decir sólo poseedor del dominio útil de los bienes raíces que constituían su patrimonio.

Pago de réditos por censos redimibles que se citan en otras veintitrés de las relaciones patrimoniales presentadas ($\pm 34\%$) y cuya cuantía va desde los 12 mrs., que debía de abonar Domingo Rodríguez a Dña. Josefa Orozco de Monforte, hasta los 198 reales que abonaba D. Francisco Valcárcel, pero sólo dos de ellos superaban la cuantía de 50 r., anuales, a pesar de que cuatro de ellos tenían contraído 2 o 3 censos o créditos, pero sin lugar a dudas el ejemplo más significativo es el de Domingo Viñas que tenía contraídos cuatro censos al quitar, con otros tantos vecinos de la feligresía, pagándole a dos de los

acreedores los réditos anuales en trigo y centeno lo cual es una prueba más de lo difícil que resulta intentar sistematizar y racionalizar los datos aportados por el Catastro pero, también, de la dificultad para poder acceder a la disponibilidad de dinero, sin obviar que el pago en especie garantizaba al acreedor la posibilidad de disponer de recursos alimenticios e, incluso, de incrementar sus ganancias al compás del mayor o menor incremento de los precios en el mercado.

Por último, todos los ejemplos analizados, a los que se podrían añadir otros, permiten afirmar, como refleja la tabla, que la mayor parte de esos poseedores de patrimonio correspondían al modelo tanto del campesinado acomodado como del mediano y bajo ya que veintiséis de ellos ($\pm 39\%$) van a presentar una relación patrimonial constituida sólo por diez o menos partidas y de ellos seis ($\pm 27\%$) estaban en posesión, simplemente, de algún ganado y cuatro ($\pm 15\%$), si bien, poseían alguna parcela de terreno no poseían, sin embargo, ninguna casa a pesar de estar todos ellos al frente de familias integradas por varios miembros e incluso con algún criado, lo que lleva a una pregunta sin respuesta ¿dónde residían?, ¿se trataba de construcciones ilegales? o eran anexos a una casa principal.

Interrogantes de difícil respuesta pero siendo la respuesta más factible que o bien se tratase de dependencias de una primitiva casa familiar que se habría ido ampliando y dividiendo, a medida que se sucedían las generaciones, por lo que oficialmente seguiría considerándose como una única edificación y figurando como propietario, directo o útil, el poseedor de lo que podría denominarse el núcleo central de la edificación lo que parece ratificarlo, en algún caso, la coincidencia de ciertos apellidos (Arias, Fernández o Losada) o bien que lo hiciesen en una de esas veintitrés casas consideradas como inhabitables en la Relación presentada por el mayordomo pedáneo.

Relación, por otra parte, un tanto contradictoria ya que en ella se especifica que residían en la feligresía setenta y cuatro vecinos/as legos mientras que en el Libro catastral de Personal de legos (Libro III) sólo se asientan setenta que disponían de sesenta y cinco casas habitables lo cual supone un reconocimiento implícito de que más de una familia no disponía de una casa habitable pero, a mayores, tres de esas familias, como ya se comentó, ni siquiera aparece una relación patrimonial asentada a su nombre en el Libro Real de legos (Libro V) lo cual lleva de nuevo a una interrogante sin respuesta ya que por el momento no se ha encontrado ninguna documentación que lo pueda aclarar.

Sea como fuere lo que es evidente es que el estudio de esos asientos refuerza la idea de la existencia de evidentes diferencias económicas entre el vecindario que venían determinadas no tanto por el estamento sino por la mayor o menor importancia del patrimonio familiar que, en algunos casos, estaba constituido no sólo por los bienes que cada cabeza de casa incluía en su relación de patrimonio sino, también, por otros bienes que poseían en otras feligresías e, incluso, en la propia feligresía pero cuya explotación habían cedido a otros vecinos, a cambio del pago de las correspondientes rentas anuales.

Como se puede deducir de la tabla de la página siguiente en la que se van a reflejar los perceptores de rentas, incluidos réditos y limosnas de misas, por orden del mayor o menor número de personas, excluidos los eclesiásticos, que les debían de abonar alguna renta, así como el tanto por ciento de los vecinos que lo hacían:

TABLA XI/Perceptores de rentas S. Salvador de Moreda-1753

Perceptor	Rentas forales/Observancia	Réditos/Misas	Total vecinos ⁽¹⁾
Encomienda de Quiroga	12 1 (subforo)		27 % 14,2 %
Marqués de Vianca, D. Carlos Suarez/Lugo	8		18 %
D. Julio (José) Antonio Varela Ulloa/Sta. M ^a Angeles ⁽²⁾	8		18 %
D. Juan Alonso Losada/S. Juan de Tor-Monforte	7		16 %
D. Francisco Varela/S. Salvador de Moreda	4 2 (observancia antigua) 1 (subforo)		9 % 33,3 % 14,2 %
Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte *	6		13,6 %
Conde de Quirós/S. Salvador de Moreda	6		13,6 %
D. Andrés Federico Losada/Abad de Conxo-Santiago ⁽³⁾	5	2+1 rédito ⁽⁴⁾	11,3 % 13%
D. Gaspar Valcárcel/Sta. M ^a de Toiriz-Pantón ⁽⁵⁾	5		11,3 %
D. Juan Saavedra/Monforte- ¿? ⁽⁶⁾	4		9 %
Marqués de Lapilla/¿?	4		9 %
(D.) Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda	3	2+2 réditos ⁽⁴⁾	6,8 % 17,3 %
D. Benito Losada/S. Vicente de Castellón-Pantón	3		6,8 %
D. Julio (Julián) Gaspar/Sta. M ^a de Toiriz-Pantón ⁽⁵⁾	3		6,8 %
D. Tomás de Seixas/S. Salvador de Moreda	2 1 (observancia antigua)		4,5 % 16,6 %
Dña. Gertrudis Orozco/Monforte	3		6,8 %
Julián Rodríguez/S. Salvador de Moreda *	2 1 (subforo)		4,5 % 14,2 %
Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda	3	1/rédito ⁽⁴⁾	6,8 % 4,3 %
Monasterio de S. Paio/Santiago de Compostela	2		4,5 %
Priorato de S. Román de Moreda/Monasterio de Samos	2		4,5 %
D. Agustín de Lago/Monforte-Abogado ⁽⁶⁾ *	2		4,5 %
D. Agustín de Luaces/S. Salvador de Moreda	2	1/rédito ⁽⁴⁾	4,5 % 4,3 %
D. Antonio (¿Andrés?) Salgado/Laxe-A Coruña	2		4,5 %
D. Felipe Antonio Orozco/Monforte ¿? ⁽⁶⁾ *	2	1/rédito ⁽⁴⁾	4,5 % 4,3 %
D. Francisco Pimentel/Pantón	2		4,5 %
D. Francisco Sánchez/S. Julián de Tor-Monforte	2		4,5 %
D. José Goyanes/S. Salvador de Seoane-Monforte *	1 1 (subforo)		2,2 % 14,2 %
D. José Gayoso/Ferreira	2		4,5 %
D. José Gonzáles/S. Julián de Tor-Monforte	2		4,5 %
D. José Somoza/Ferreira	2		4,5 %
D. Juan Alonso Arias/S. Salvador de Moreda	2		4,5 %
D. Manuel de Losada/Santiago de Castellón-Pantón	2	1/rédito ⁽⁴⁾	4,5 % 4,3 %
D. Miguel de Losada/Monforte ¿? ⁽⁶⁾	2		4,5 %
Dña. Baltasara Losada/S. Mamed de Mañente-Monforte	2		4,5 %
Dña. Inés de Losada y Guntín/Sta. M ^a Baamorto-Monforte	2		4,5 %
Dña. Francisca de Prado Ulloa/Ligonde-Monteroso	1 1 (observancia antigua)		2,2 % 16,6 %
Dña. Rosa Miranda/Monforte	2		4,5 %
Domingo Viñas/S. Salvador de Moreda	2		4,5 %
Francisco Fernández/S. Salvador de Moreda	2		4,5 %
Patricio García/S. Salvador de Vilasante-O Saviñao	2		4,5 %
Pedro Gómez/S. Salvador de Moreda	2		4,5 %
Hospital Real de Santiago	1		2,2 %
Deán y Cabildo de Lugo	1	1/rédito	2,2 % 4,3 %
Monasterio de S. Salvador/Ferreira *	1	4/réditos	2,2 % 17,3 %
Priorato de S. Fiz de Cangas/Pantón	1		2,2 %
Convento de Sto. Domingo/Monforte *	1		2,2 %
Capilla Nuestra Sra. Rosario/Nogueira de Ramuín-Ourense	1		2,2 %
Condesa de Lemos/Madrid	1		2,2 %
D. Antonio Pardo/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
D. Antonio Fernández de Lingoderez/Ligonde-Monterroso	1		2,2 %
D. Antonio Bernardo de Pardo/Ligonde-Monterroso	1		2,2 %
D. Antonio Valcárcel/S. Salvador de Seoane-Monforte	1		2,2 %
D. Alonso Rodríguez de Estrada/Nogueira-Ourense	1		2,2 %

D. Benito de Ulloa/Sta. Mª de Filgueira-Ourense	1		2,2 %
D. Bernardo Fernández/Ermitas-O Bolo (Ourense)	1		2,2 %
D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1		2,2 %
D. Dionisio Valentín/S. Salvador de Moreda	1 (subforo)		14,2 %
D. Fernando Arias/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
D. Francisco de Armesto y Somoza/Monforte ¿? ⁽⁶⁾	1		2,2 %
D. Francisco de Pardo/Ligonde-Monterroso (Lugo)	1		2,2 %
D. Francisco Garza/Sta. Eulalia de Toiriz-Pantón	1		2,2 %
D. Francisco Antonio Losada	1		2,2 %
S. Pedro de Boirán ¿Toirán-Láncara? (Lugo)			
D. Francisco Luaces/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
D. Francisco Pardo Seixas/S. Vicente Mourelle-Taboada	1		2,2 %
D. Francisco Saco y Quiroga/Sta. Eulalia Licín- O Saviñao	1		2,2 %
D. José de Armesto y Somoza/Sarria	1		2,2 %
D. José Gayoso/Monforte ⁽⁷⁾	1		2,2 %
D. José Suarez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1 (subforo)		14,2 %
D. Juan Escobar/Monforte-Ministro ⁽⁶⁾	1		2,2 %
D. Juan Varela/S. Salvador de Mellide-A Coruña	1		2,2 %
D. Julio Saavedra/Monforte ¿? ⁽⁸⁾	1		2,2 %
D. Manuel Losada Quiroga/Santiago de Castellón-Pantón	1		2,2 %
D. Manuel Losada/S. Vicente de Castellón-Pantón	1		2,2 %
D. Manuel de Losada/Sta. Mª de Seteventos-O Saviñao	1		2,2 %
		1/rédito ⁽⁴⁾	4,3 %
D. Manuel Salvador/Santiago Ligonde-Monterroso (Lugo)	1		2,2 %
D. Manuel Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1		2,2 %
D. Manuel Vázquez/S Estaban do Mato-Pantón	1		2,2 %
D. Manuel Vázquez/Sta. Eulalia de Licín-O Saviñao	1		2,2 %
D. Melchor Varela/Santiago de Amoej(x)a-Antas de Ulla	1 (observancia antigua)		16,6 %
D. Miguel de Losada/¿Castillón?-Pantón	1		2,2 %
D. Pedro de Lara/Monforte-Capellán Mayor Clarisas	1		2,2 %
D. Pedro Quiroga/Monforte ¿? ⁽⁶⁾	1		2,2 %
D. Pedro de Ulloa/S. Esteban das Nocedas-Monforte	1		2,2 %
D. Tomás Álvarez Correa/S. Vicente de Castellón-Pantón	1		2,2 %
D. Tomás Alvarado/S. Vicente de Castellón-Pantón	1		2,2 %
Dña. Baltasara López/S. Esteban do Mato-Pantón	1		2,2 %
Dña. Mª Francisca de Prado y Ulloa-Ligonde-Monterroso	1		2,2 %
Dña. Josefa Orozco/Monforte ⁽⁹⁾	1		2,2 %
		1/rédito	4,3 %
Dña. Mª Josefa Mantilla/Monforte	1		2,2 %
Ángel Rodríguez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1 (subforo)		14,2 %
Alonso Vázquez/Sta. Eulalia Licín-O Saviñao	1		2,2 %
Clemente López/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
Domingo González Mato/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
Francisco Antonio Sánchez/S. Juan de Tor-Monforte	1		2,2 %
(Francisco) Benito Pérez/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
		2/ réditos ⁽⁴⁾	8,6 %
Francisco López/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
Francisco Macia/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
Francisco Rodríguez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1		2,2 %
Francisco Vázquez/Sta. Mª de Toiriz-Pantón	1 (observancia antigua)		16,6 %
D. Froilán Pallares/Lugo	1		2,2 %
		1/rédito ⁽⁴⁾	4,3 %
José González/S. Julián de Tor-Monforte	1		2,2 %
Juan Antonio de Parga/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
Juan Valcárcel/S. Martín de Tribás-Pantón	1		2,2 %
Domingo Vázquez/S. Salvador de Moreda	1		2,2 %
		1/rédito	4,3 %
Pedro Pérez/Sta. Eulalia de Licín-O Saviñao	1 (subforo)		14,2 %
D. Gaspar Valcárcel/Santalla de Toiriz-Pantón ⁽⁵⁾		1/rédito	4,3 %
D. Manuel Esteban González/Sta. Mª Seteventos-O Saviñao		1/rédito	4,3 %
D. Melchor Maldonado/S. Julián de Chorente-Sarria		1/rédito	4,3 %
(D.) Agustín (Méndez)Guitián/S. Salvador Moreda		1/rédito ⁽⁹⁾	-- ⁽¹⁰⁾
Francisco Pérez Lagoa/S. Salvador de Moreda		1/rédito	-- ⁽¹⁰⁾
Pedro Rodríguez/S. Salvador de Moreda		1/rédito	-- ⁽¹⁰⁾
Vicenta Lagoa/S. Salvador de Moreda		1/rédito	4,3 %
Francisco Benito Pérez/ S. Salvador de Moreda		1/réditos ⁽⁹⁾	-- ⁽¹⁰⁾
D. Manuel Losada/Santiago de Castellón-Pantón		1/réditos	-- ⁽¹⁰⁾
D. Andrés Federico/Abad de Conxo-Santiago		1/réditos	-- ⁽¹⁰⁾
Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil/Ourense		1/réditos ⁽⁹⁾	4,3 %
D. Froilán de Pallares/Lugo		1/réditos	-- ⁽¹⁰⁾
D. Andrés Federico/Santiago de Castellón-Pantón		1/réditos ⁽⁹⁾	4,3 %
José Antonio Rodríguez/Ferreira		1/réditos	4,3 %

(D.)Agustín Méndez/S. Salvador de Moreda D. Agustín de Rois y Luaces/S. Salvador Moreda		1/réditos ⁽⁹⁾ 1/réditos	-- ⁽¹⁰⁾ -- ⁽¹⁰⁾
D. Antonio Villaverde/S. Salvador de Seoane-Monforte D. Bernardo Fernández/Ermitas-O Bolo (Ourense)		1/réditos ⁽⁹⁾ 1/réditos	4,3 % 4,3 %
D. Manuel Losada/Sta. Mª de Seteventos-O Saviñao D. Felipe Orozco/Monforte ¿? ⁽⁶⁾		1/réditos ⁽⁹⁾	-- ⁽¹⁰⁾ -- ⁽¹⁰⁾
Párroco de S. Salvador de Moreda		9/limosna misas	100 %
Párroco de Pinel/Puebla del Brollón-Lugo		1/limosna misa	11 %
TOTAL PERCEPTORES	105	25/2 ⁽¹¹⁾	

* Son perceptores de rentas también en la feligresía comarcana de S. Ciprián de A Vide.

- (1) El cálculo está hecho teniendo en cuenta el número total de vecinos que les pagaban renta foral (44), observancia antigua (6) o subforo (7), o bien réditos (23) o limosnas misas (9).
- (2) Debe tratarse de Corbelle una feligresía del Municipio de Sarria.
- (3) Las percibe como tutor de los hijos menores de D. Juan González de Somoza.
- (4) En total perciben réditos de ese número total de vecinos pero algunos de ellos son deudores a la vez de otras personas.
- (5) Podría tratarse de la misma persona.
- (6) Profesión o cargo que se asienta en el Libro Real de legos de Monforte. AHPL. Signatura: 10731 Sección: Catastro.
- (7) No se asienta en el Libro de Personal de legos de la villa de Monforte como vecino.
- (8) Puede tratarse de D. Juan Saavedra ya que D. Julio no se cita en el Libro de Personal de Legos de la villa de Monforte.
- (9) Son todos ellos acreedores de una sola persona.
- (10) Ya se ha contabilizado al ser también perceptor de otras rentas.
- (11) Uno de los vecinos pagaba limosnas de misas a ambos párrocos.

La tabla lo primero que pone de relieve es el elevado número de perceptores de rentas, especialmente de rentas para poder usufructuar el dominio útil de la tierra, y teniendo en cuenta que el número de vecinos/as pagadores de rentas se limita a cincuenta y uno es evidente que cada uno de ellos tenía su patrimonio en bienes raíces sujeto al pago de más de una persona. Tabla que pone de relieve, no obstante, que los principales perceptores de rentas, en cuanto que las percibían de un mayor número de personas, eran la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén junto con el monasterio cluniacense monfortino de S. Vicente del Pino, la nobleza titulada y la hidalguía rural residentes la mayoría de ellos en la propia feligresía o sus aledañas, salvo alguna excepción muy puntual; perceptores de rentas, por otra parte, que detentan apellidos variopintos pero con frecuencia repetitivos (Losada, Ulloa, Somoza, Seixas, Valcárcel, ...) y, además, comunes entre la nobleza, titulada o no, de la Tierra de Lemos y, en general, de la nobleza peninsular señal de su endogamia sanguínea y con frecuencia geográfica, no obstante el número de los que percibían rentas de más de cuatro vecinos era muy reducido (11=±10 %) por lo que la inmensa mayoría de ellos se limitaban a percibir una que otra renta, aunque en cuantía variable, de algún vecino pertenecientes tanto a la hidalguía como al estado llano.

Perceptores de rentas pertenecientes, pues, a las principales instituciones religiosas e hidalguía gallega, aunque hay que destacar también el relativo elevado número de los perceptores de rentas que son miembros del estado llano (24=±29 %), algunos de ellos tratados con el perceptivo tratamiento diferenciador del Don, lo que lleva a pensar que el espacio geográfico que abarcaba la feligresía de S. Salvador de Moreda habría sido puesto en explotación por familias de migrantes que habrían acudido en diferentes etapas de la Edad Media a la llamada real de repoblación como hombres libres dispuestos a asumir personalmente la puesta en cultivo de nuevas tierras o de la mano, en un primer momento, de los monjes repobladores del medievo (cluniacenses/cistercienses) y, posteriormente, bajo la protección de la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén (Encomienda de Quiroga) ya que monjes y monjes-soldados van a ocupar por donación real y bajo su protección aquellas zonas de realengo más excéntricas y montañosas dispuestos a sacarle el mayor provecho a esas tierras y a defenderlas de cualquier posible amenaza.

Y ello atraería a familias de campesinos u hombres libres dispuestos a trabajarlas a la procura, a su vez, de un lugar donde poder subsistir en un contexto de gran inseguridad, como fue el espacio geográfico de la Península Ibérica en la Edad Media (invasiones germánicas y musulmanas, fragmentación territorial y guerras civiles, ...), a lo que hay que añadir la grave crisis socioeconómica desencadenada por la Peste Negra en el siglo XIV con la consiguiente despoblación lo que unido a la aparición de una nueva nobleza gallega foránea, surgida tras la derrota de Pedro I el “Cruel” y el asentamiento de la dinastía de Trastámara en la Corona de Castilla, cuyo mayor número y su falta de tierras la va a llevar a la rapiña y saqueo de las de los monasterios y, especialmente, del campesinado que con frecuencia se verán obligados a renunciar al dominio directo o eminente de sus bienes patrimoniales para convertirse sólo en dueños del dominio útil a cambio de protección.

Y, tal vez, a esa falta de tierras libres responda también ese elevado número de familias hidalgas en la feligresía (17=±32 %) que, lo mismo que el resto de los vecinos del estado llano, no solían ser dueños directos de las tierras que trabajaban ya que el número total de vecinos propietarios del dominio eminente de sus bienes patrimoniales se reduce a diez (±15%) lo que parece reafirmar la idea de que el señorío territorial había sido acaparado, a mayores, de los monjes y caballeros sanjuanistas por una parte importante de la vieja y nueva nobleza íntimamente vinculada con la Casa condal de Lemos que había acaparado, a su vez, el señorío jurisdiccional y cuyos miembros habrían entrado a formar parte de los cuadros directivos de monasterios y órdenes militares.

Tierras en ocasiones de manos muertas o vinculadas a un mayorazgo y, por lo tanto, invendibles de ahí que aquellos vecinos con más recursos económicos de ambos estados se hubiesen hecho con tierras de su dominio eminente en la feligresía comarcana de S. Ciprián de A Vide (18=±26 %) en la que la presencia de la hidalguía, instituciones religiosas u órdenes militares, como propietarias del dominio eminente de la tierra, era prácticamente nula.

Hombres libres y de origen en su mayoría hispano-germano, ateniéndose a que el apellido predominante entre los vecinos es un patronímico derivado de un nombre germano (Rodríguez=22,5 %, Fernández y González=11 %, López=5,5 %, Pérez y Arias 3,5=%, ...) que habrían llegado a la feligresía en la época altomedieval y que en un primer momento, habrían recibido lotes de tierra cultivable de mayor o menor cuantía ya que la tierra era considerada como una propiedad real que debía de repartirse según la categoría social del repoblador.

No obstante, esos mismos apellidos pueden haber sido adoptados por personas de otras etnias ¹⁰⁷ con la única finalidad de pasar desapercibidos y si a esto se le añade que sólo lo detentan un poco más de un 50% del vecindario se podría deducir que sólo una parte de la población sería descendiente de repobladores altomedievales de origen hispano-germano mientras que el resto habría llegado en épocas más tardías y más de uno pertenecería a etnias (judíos/conversos) marginadas socialmente y que habrían huido de las persecuciones e intolerancia religiosa desatada en la Baja Edad Media y que al cristianizar sus apellidos se decantarían por aquellos más comunes, por los de los

¹⁰⁷ Los Reyes Católicos (siglos XV-XVI) imponen la obligatoriedad de adoptar un apellido (paterno o materno) de carácter cristiano, identificativo y transmisible de generación en generación.

señores de los cuales eran servidores, por el topónimo del lugar de procedencia o por cualquier otra característica identificativa de la familia.

Tierras, por otra parte, que había que roturar y poner en cultivo para lo cual los grandes magnates y las clases sociales más elitistas necesitaban del concurso de personas de ambos estamentos dispuestas a trabajarlas, a cambio de poder quedarse con una parte de los beneficios obtenidos, de ahí que acogiesen a esos migrantes dispuestos a trabajarlas a través de un contrato foral de larga duración lo que les permitía a los aforados tener una cierta autogestión sobre ellas ya que podían dejarlas en herencia, comprarlas, venderlas o trocarlas y así se irían poniendo en cultivo nuevas tierras yermas al compás de la reproducción genética y del incremento de la población más la llegada de nuevos migrantes. Aunque con frecuencia se verían obligados, ante la falta de nuevas tierras para poner en cultivo, a ir subdividiendo su patrimonio originándose así el minifundio y multiplicándose el número de los poseedores del dominio eminente y con ello, como en el caso de S. Salvador de Moreda, el número de perceptores de rentas a que estaba sujeto el patrimonio de la mayoría de las familias residentes en la feligresía lo que suponía para unos el tener asegurado, para ellos y sus descendientes, el poder disponer de unas rentas garantes, total o parcialmente, de su subsistencia y para los otros el poder disfrutar de un trozo de la demandada y cara tierra como fuente de subsistencia y de prestigio social.

Y si, a todo ello, se le añade que los monarcas o señores solían donar como un bien comunal aquellos suelos menos ricos o más montaraces para que garantizaran la subsistencia a las personas dispuestas a asentarse en un lugar e, incluso, en épocas posteriores a aquella población más conflictiva por motivos étnicos o religiosos a cambio, en el caso de los señores, del pago de alguna tasa anual ¹⁰⁸ es evidente que ese comunal desempeñaría un papel fundamental en todas y cada una de las feligresías. Comunal que, en el caso concreto de S. Salvador de Moreda, estaba dedicado a pastizal o prado de diente de lo que podría deducirse que la ganadería podría ocupar un puesto importante en la economía de la feligresía pero, según los datos catastrales, el suelo comunal se reducía a un 3 % de la superficie total de la feligresía (121 f=±5,2 ha), superficie insuficiente para mantener un importante cabaña ganadera si no se disponía de praderías de particulares cuya superficie total, por otra parte, no aporta la Relación presentada por el mayordomo pedáneo pero que todavía hoy son visibles en el paisaje de la feligresía como demuestran las dos imágenes inferiores:



IMAGEN XIII: Izquierda praderías y zonas arbóreas. Derecha, viñedo y praderías con árboles intercalados y al fondo cañones del Sil. Noviembre (2019)

¹⁰⁸ El llamado derecho señorial de la talla que percibía la Casa condal de Lemos en la Jurisdicción de Monforte de Lemos (Coto Viejo) sin ser cuestionado por los vecinos.

No obstante, como acontecía en el conjunto de la Tierra de Lemos, la economía de la feligresía era de carácter agropecuario aunque la cabaña ganadera que poseía cada familia, en régimen de propiedad plena o en aparcería, estaba constituida, según los datos catastrales, por un reducido número de aquellas especies presentes en todas las feligresías (bovino, ovino, porcino, ...) a lo que hay que añadir, como notas distintivas, el relativo elevado número de vecinos (13=±18,5 %) que la totalidad o parte del ganado que declaran poseer no era de su plena propiedad sino tenido en aparcería y, además, que el número de vecinos que disponía de una yunta de bueyes era muy bajo (16=23 %), número, por otra parte, que discrepa de lo declarado por el mayordomo en la Relación que presenta ya que fija en 58 f de centeno el importe de lo que se pagaba por razón del Voto al Apóstol y teniendo en cuenta que la cuota a pagar era de 2 f de centeno, a todo aquel que tenía una yunta de bueyes, el número de vecinos que tenían una yunta de bueyes debía de ser de veintinueve y no dieciséis.

Bajo número de yunta de bueyes fácilmente explicable, no obstante, teniendo en cuenta que el cultivo principal de la feligresía parece ser la vid que exigía un mayor trabajo de azada que de arado y de ahí, también, que se sustituyese la yunta por media yunta (buey-vaca o 2 vacas) ya que tres vecinos poseían un solo buey y uno dos vacas de labranza y, a mayores, muchos vecinos/as usarían las vacas de cría y ejemplares jóvenes para su uso como animales de tiro, junto con un mayor trabajo o fuerza humana y arados y carros más pequeños, lo que parece confirmarlo el que todos los animales tenidos en aparcería fuesen vacas y novillos/as sin poderse descartar, asimismo, la contratación puntual de una yunta ya que, por ejemplo, uno de los vecinos, Salvador González, a pesar de no tener ningún bien raíz sí tenía una pareja de bueyes más una vaca y novilla por lo que es evidente que se dedicaría a la cría de ganado bovino y a trabajar con él, sin obviar tampoco el pequeño tamaño de muchas explotaciones.

Ganado mayor, por otra parte, que se limitaba prácticamente a la posesión de algunos ejemplares de ganado vacuno, la presencia de ejemplares de ganado equino es meramente simbólica (4 personas/5 ejemplares), aunque una parte relativamente importante de los vecinos/as (±26 %) que poseían ganado no estaban en posesión de ningún ejemplar; no obstante, todos los vecinos que tenían algún ejemplar en aparcería éste era un ejemplar de bovino con la peculiaridad de que ninguno de ellos, excepto Froilán González y D. Domingo Vázquez, poseía algún ejemplar de su plena propiedad e, incluso, de ninguna otra especie (2), salvo algún ejemplar de ganado porcino y/u ovino.

Y, si bien, en otras feligresías estudiadas solía aparecer el típico caso del vecino que recibía en aparcería una yunta de bueyes de algún foráneo con patrimonio raíz en la feligresía con la finalidad de que el aparcerero labrase sus fincas ello, sin embargo, no acontece en S. Salvador de Moreda ya que ninguno de los cuatro foráneos que tenían dado ganado en aparcería ninguno tenía patrimonio en la feligresía y de los trece vecinos que tenían ganado en aparcería sólo uno, Domingo Viñas, está en posesión de un buey más un novillo propiedad de su vecino Froilán González que, a su vez, poseía un novillo propio, junto con algunos cerdos, y tenía en aparcería una vaca más una novilla de Ana M^a Pérez, una vecina viuda que tenía dada en aparcería otra vaca a Domingo Viñas.

Es decir, un auténtico galimatías aunque parece que esos tres vecinos habían llegado a acuerdos puntuales para sacar el máximo rendimiento posible a los recursos de los que

disponían, así Ana parece que disponía de recursos dinerarios pero no de fincas de cultivo, declara estar en posesión simplemente de una casa y $\frac{1}{4}$ f de viñedo más una lechona, mientras Domingo (26 partidas de bienes raíces) dispondría de recursos alimenticios pero no dinero ya que declara como ganado de su plena propiedad sólo unos cerdos y, a su vez, Froilán si bien disponía de más excedentes que Ana (6 partidas de bienes raíces) no eran suficientes para alimentar a una cabaña ganadera más amplia y dado que dispondría de recursos dinerarios habría recurrido a la aparcería.

Ejemplo al que se puede añadir el de dos hidalgos, D. Domingo Vázquez y D. Gregorio Losada, que el único ganado vacuno que poseían era llevado en aparcería pero, en el caso del primero, el propietario de la novilla era otro hidalgo, D. Carlos Valcárcel de Sta. M^a de Toiriz, mientras que en el del segundo las dos vacas que tenía eran propiedad de dos personas del estado llano (Ángela Fernández y Ángel Arias); ejemplos a los que se pueden añadir el de Antonio Monteagudo que carecía de ganado propio pero había recibido en aparcería una vaca del párroco más una vaca y un novillo de un hidalgo vecino de Eiré y, otro tanto, acontecía en el caso de una residente en la feligresía pero no cabeza de casa, Ángela Fernández, que tenía dada en aparcería a Manuela Valcárcel, una vecina viuda, una vaca y un novillo la cual ni siquiera poseía algún cerdo de su propiedad.

Un auténtico rompecabezas que deja claro, sin embargo, que el ganado vacuno debía ser una de las principales fuentes de obtención de recursos económico además de fuerza de trabajo, abono y alimento de ahí que todo aquel que pudiese, con independencia del estamento y sexo, estuviese dispuesto a participar en el negocio utilizando todos los recursos a su alcance como era la aparcería cuya presencia, con respecto a otra feligresías estudiadas, es relativamente importante en S. Salvador de Moreda y esto unido al relativo elevado número de personas que estaban endeudadas y que carecían de cualquier tipo de bien raíz lleva a pensar que se trataba de un vecindario con fuertes contrastes socioeconómicos, careciendo una parte de él de recursos económicos pero no de bienes raíces mientras que otros poseían recursos económicos pero no bienes raíces por lo que no les había quedado más remedio que buscar fórmulas de entendimiento lo cual, no obstante, no evita el preguntarse el ¿por qué? de esas diferencias y la respuesta a esa interrogante podría ser desde los desiguales repartos hereditarios y de tierras en el mismo momento de asentamiento en el lugar hasta otros de carácter circunstancial y, más o menos aleatorios como, entre otros, el sexo, la enfermedad o el número de hijos.

Ganado mayor al que habría que añadir el ganado menor así, la mayor parte del vecindario, poseía algún ejemplar de ganado porcino a lo que algunos añadían algún ejemplar de ganado ovino aunque sólo uno de ellos, Agustín Méndez, va a declarar un número de ejemplares lo suficientemente amplio (60) para sospechar que se dedicaría al negocio de la lana a una escala mayor que el resto de los vecinos que declaran un número de ejemplares muy inferior, entre dieciocho y tres, lo que lleva a pensar en una falta de recursos económicos, para poder acceder a la compra de ejemplares de cría, combinada con una falta de demanda que haría poco atractiva la aparcería o entrega de ejemplares para su crianza por parte de un capitalista sin obviar la posible falta de recursos alimentarios.

Ganado menor entre el que se puede incluir también la apicultura practicada por seis vecinos que poseían algunas colmenas, pero dado su reducido número, posiblemente, estuviesen destinadas al consumo familiar, excepto en el caso de Pedro Rodríguez y

Agustín Méndez que poseían un número mayor (44/20) lo que parece indicar una cierta actividad de carácter mercantil.

Apicultura a la que habría que añadir la crianza de aves aspecto que, sin embargo, no se recoge en los Libros catastrales aunque sí de una forma indirecta ya que en la Relación presentada por el mayordomo pedáneo de la feligresía se especifica que los criadores de pollos debían de entregar uno en concepto de renta diezmal y, además, algún vecino tenía su patrimonio sujeto al pago de alguna gallina.

Actividades ganaderas como generadoras de proteínas animales y de recursos dinerarios y entre las que se podrían incluir la caza más la pesca de anguilas y truchas a lo que parecen hacer referencia la toponimia menor, pues algunos de los lugares habían sido bautizados por el vecindario con los nombres de “Eigoda” (¿eiropa?=clase de anguila), “Troital” (truchas) e, incluso, no sería descartable la existencia de algún “caneiro” ¹⁰⁹ ya que entre los topónimos se citan “Pescoso” (pesquerías), “Presa” y “Moiño” (molino); topónimos a los que se pueden añadir el de “Casarille” (¿Cazarille=lugar de caza?) más “Raposeiras” y “Golpelleiras” (guaridas de zorros) como lugares de caza y cuya práctica es refrendada por el *Madoz*, a mediados del siglo XIX, que especifica que había caza de perdices, codornices, liebres y lobos.

Libro Real de legos en el que se asientan también un elevado número foráneos (163) como poseedores de bienes raíces en su término geográfico, tal y como se va a reflejar en la siguiente tabla agrupándolas por feligresías según el número de personas con algún patrimonio en la feligresía y a éstas, a su vez, por el número de partidas de sus asientos, conforme al orden alfabético de sus nombres, y especificando el tipo de patrimonio, la identidad de aquellas personas perceptoras de algún tipo de renta y, en algunos casos, la superficie de las fincas que declaran poseer:

TABLA XII/Tipo patrimonio foráneos S. Salvador de Moreda- 1753

Declarante/Localidad	Tipo de bien	Número Partidas	Rentas	Perceptores
Sta. Mª de Toiriz-Pantón				
Andrés de Castro	Bienes propios	1-1 f viña		
Blas de Vilanova	Bienes propios	1-2 f viña		
Domingo de Castro	Bienes propios	1- ¹ / ₃ f viña		
Francisco de Vilanova	Bienes propios	1- ¹ / ₂ f viña		
Francisco Cañoto	Bienes propios	1- ¹ / ₂ f viña		
Francisco Quiroga ⁽¹⁾	Bienes forales	1-1 f viña	Vino	D. Sebastián Figueiras/Abad Sta. Mª Toiriz *
Francisco Rodríguez Parroto *	Bienes propios	1-2 ¹ / ₂ f viña		
Francisco Piñeiro	Bienes propios	1- ¹ / ₂ f viña		
Froilán Rodríguez	Bienes propios	1-1 f viña		
Gregorio do Pumar	Bienes propios	1- ¹ / ₃ f viña		
José Díaz	Bienes propios	1- ¹ / ₂ f viña		
Santiago Pacios	Bienes propios	1-3 ¹ / ₂ f viña		
Amaro Purrero	Bienes forales	2-1 ¹ / ₄ + ¹ / ₂ f viña	Dinero (3 r+16 mrs.)	D. Manuel Losada/Santiago de Castellones *
Domingo Losada	Bienes forales	2-1 ¹ / ₂ + ¹ / ₂ f viña	Vino Dinero (3 r+16 mrs.)	Benito Pérez/Vilasante D. Manuel Losada/Santiago de Castellones *
Domingo Mosquera	Bienes propios Bienes forales	1-2 f sembradura 1-4 f viña	Vino	D.Francisco Varela Ulloa/S Salvador Moreda *
Domingo González	Bienes propios	2- ³ / ₄ + ¹ / ₄ f viña		
Francisco Vilanova	Bienes forales	2-1 f monte+ ¹ / ₄ f viña, ¹ / ₃ f viña	Centeno	D. Andrés Quiroga/Sta. Mª de Toiriz
D. José Suarez ⁽¹⁾ *	Bienes forales	2-2+1 ¹ / ₄ f viña	Trigo Vino	D. Julio Alonso Losada/S. Juan de Tor * Dña. Rosa Miranda/Monforte *

¹⁰⁹ Construcción de una presa en un río para poder pescar

Juan Francisco de Ventureira	Bienes propios	2-Formal casa+6 f viña		
Jacobo de Souto	Bienes propios	2-1/2+1/4 f viña		
Ángel Pérez	Bienes forales	3-1+1/3 fs, 2 f viña	Vino+gallina Vino+dinero	D. Joaquín Gaspar Valcárcel/Sta.Mª Toiriz * D. Juan Saavedra/Monforte *
Domingo Rajo	Bienes propios	3-1 fs, 1/2+1/4 f viña		
Domingo Pardo	Bienes forales	3-2+1 1/2 fs, 2 f viña	Centeno Vino	D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª Toiriz * D. José Suarez/Sta. Mª de Toiriz * D. Pedro Carril/Baamorto
Francisco Varela	Bienes propios	3-1/2+1/2+1/3 f viña		
Francisco de Yedra (Hiedra)	Bienes propios	3-3/4+1/4+1/4 f viña		
Juan Castellalbo	Bienes propios	3-1+1/4 fs, 1/4 f viña		
Roque García	Bienes forales	3-2+1 1/2+3/4 f viña	Centeno Vino	D. José Suarez/Sta. Mª de Toiriz * Antonio Valcárcel/S. Julián de Tor
Blas Villanueva	Bienes propios	4-1/2 fs, 1+1/2+1/4 f viña		
Benito Pena	Bienes propios	4-3/4+1/2+1/4 fs+1 1/4 f viña		
D. Pedro Benito Sobrado	Bienes propios	4-Sembradura+viña+monte		
Antonio Rodríguez	Bienes forales	5-1 1/2 fs, 2+3/4 f viña+1/2 f prado	Vino	Domingo de Armesto/Sta. Mª de la Pena
Andrés Díaz	Bienes forales	7-Sembradura+viña+monte	Centeno Gallina	Francisco López/S. Julián de Eire ⁽²⁾ D. Pedro Florín/Sta. Mª de Toiriz D. Cayetano Teixeira/St. Mª Baamorto Francisco Quiroga/Sta. Mª de Toiriz D. Pedro Benito Rodríguez/Moreda Dña. Josefa Arias de Mantilla/Monforte *
Miguel de Frenzas ⁽¹⁾	Bienes forales	9-Casa, viña+monte+prado	Trigo+centeno+vino Vino	D. Felipe Orozco/Monforte * Julián Rodríguez/S. Salvador Moreda *
Benito Vila	Bienes forales	11-Casa, sembradura, viña **	Trigo+centeno+vino Vino	Agustín Méndez/S. Salvador Moreda * Juan Antonio Valcárcel/S. Juan de Tor
Benito de Castro	Bienes forales	12-Casa-bodega,sembradura **	Vino	D. Andrés Rodríguez Quiroga/S. Mª Toiriz
D. Andrés Quiroga	Bienes forales	14-Casa, sembradura **	Trigo+centeno+vino Centeno	D. Agustín Méndez/S. Salvador Moreda * D. Manuel García/S. Lorenzo de Fión
D. Gaspar Valcárcel ⁽¹⁾ *	Bienes propios	16-Casa, sembradura **		
<u>Sta. Eulalia Toiriz-Pantón</u>				
Francisco do Balado	Observancia	1-7 f viñas+1 1/2 f monte	Vino	D. Tomás Guitián/Tribás D. Julio Antonio Vizcaino/Tribás Francisco Santiso/Licín D. Gaspar Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz *
Ignacio Vilarriño	Bienes propios Réditos censo	1-4 1/2 f viña	Dinero (38 r+14 mrs.)	Monasterio de S. Salvador/Ferreira *
José de Castro	Bienes propios	1-1/2 f viña		
Jacinto de Frenzas	Bienes forales	1-2 1/2 f sembradura	Vino	D. Tomás Díaz/Tribás
Lorenzo de Regueira	Bienes propios	1-1 f viña		
Pedro Álvarez	Bienes propios	1-1/4 f viña		
Pedro Guillote	Bienes propios	1-2 1/2 f viña		
Clemente Rodríguez	Bienes forales	2-1 1/3+1 1/4 f viña	Centeno Vino	D. Miguel Arias/Sta. Mª de Toiriz D. Tomás de Seixas/S. Salvador Moreda *
Felipe Casanova	Bienes forales	2-6 1/2 f viña+1 1/2 f monte	Vino	Marqués de Viance *
Bernardo, escultor	Bienes propios	3-1 1/2+1 1/2+1 f viña		
D. Celestino Arias	Bienes forales	4-1 3/4+1 1/2+1/4 fs, 1/4 f viña	Trigo	D. Juan Antonio/S. Juan de Tor *
Juan Pínfano	Bienes forales	4-4+4+1/2 f viña, 4 f monte	Vino+gallina Vino	D. Julián Gaspar Valcárcel/Sta. Mª Toiriz * D. Pedro de Novoa/S. Pedro de Bus Francisco Santiso/Licín
Manuel Sampaio	Bienes forales	4-2+2+1+1/3 f viña	Vino	D. Vicente de Novoa/Figueiroa Pedro de Novoa/Figueiroa Francisco Santiso/Licín
Francisco Cañoto	Subforo	6-1/2+1/4 fs-1/2+1/2+1/4+1/4+1/6 f viña	Vino	Tomás Guitián/Tribás
D. Jacinto de Armesto	Bienes forales	7-Viña+monte+dehesa	Centeno Dinero (40 r.)	Miguel de Frenzas/Sta. Mª de Toiriz Hospital Real de Santiago *
D. Francisco Sánchez	Observancia	8-Casa, viña+parral+monte	Vino	D. Julián Gaspar/Sta. Mª de Toiriz *
D. Francisco Garza *	Bienes forales	12, Sembradura **	Centeno Vino	D. José Armesto/Sarria * Marqués de Viance * D. Gaspar Valcárcel/Sta. Eulalia Toiriz * Melchor Díaz/Barán * D. Carlos Valcárcel/Sta. Mª de Toiriz *
Pedro Benito Pérez	Bienes propio Bienes forales	1-Casa 12-Sembradura+monte+10 viña	Centeno Vino	11 D. José Somoza/Ferreira=1 viña * D. Francisco Valcárcel/Monforte=1 viña
<u>Monforte de Lemos</u>				
Bernardo Rodríguez	Bienes propios	1-3 1/2 f prado de secano		
Diego del Casar	Bienes propios	1-1/2 f sembradura		

D. Francisco del Casar	Bienes propios	2- $\frac{1}{6}$ fs, 1 f dehesa		
Juan Gil	Bienes propios	2-1+ $\frac{3}{4}$ f viña		
Pedro Vázquez	Bienes propios	2- $\frac{3}{4}$ + $\frac{1}{12}$ f viña		
D. Diego Ribadeneira	Bienes propios Réditos censo	5-Casa, 10+ $\frac{1}{2}$ fs, 10+4 f viña	Dinero (4 r.)	Encomienda de Quiroga=1 (10 f sembradura) *
Dña. Rosa Miranda ⁽¹⁾ *	Bienes propios	6-Casa, sembradura **		
Manuel Rodríguez	Bienes propios	11-Sembradura **		
D. Julio Saavedra ⁽¹⁾ *	Bienes propios	19-2 casas, sembradura **		
<u>S. Julián de Tor-Monforte</u>				
Domingo Quiroga	Bienes propios	1- $\frac{1}{2}$ f viña		
José Miago	Bienes propios	1-1 $\frac{1}{2}$ f sembradura		
Domingo Graiños	Bienes propios	2- $\frac{1}{2}$ f viña, 1 f monte bajo		
José Fontecá	Bienes propios	2- $\frac{1}{3}$ f viña, 1 f monte bajo		
José da Cal	Bienes propios	2-2+ $\frac{1}{12}$ f monte		
Jacinto López	Bienes propios	4-Sembradura+monte		
José González ⁽¹⁾ *	Bienes forales Limosna misa	18-Casa, sembradura+viña **	Trigo+centeno+vino Centeno Vino Dinero (4 r=2 misas)	D. Juan Alonso de Losada/S. Julián Tor * Monasterio S. Vicente/Monforte=casa * Ángel Rodríguez/S. Salvador de Moreda D. Francisco Varela/S. Salvador Moreda * D. Gaspar Valcárcel/Sta. Eulalia Toiriz *
Antonio Valcárcel ⁽¹⁾	Bienes forales Réditos censo	22, Sembradura **	Trigo+centeno+vino+ 2 cuartillos manteca Vino Dinero (16 r+17 mrs.)	D. Juan Alonso de Losada/S. Juan Tor * Monasterio de S. Vicente/Monforte * D. Tomás Seixas/S. Salvador de Moreda * D. Gaspar Valcárcel/Sta. Eulalia Toiriz *
<u>Sta. Mª Seteventos-O Saviñao</u>				
Ambrosio de Morgade	Bienes forales	1- $\frac{1}{2}$ f viña	Vino	D. Joaquín Teixeira/Villafranca
Felipe de Morgade	Bienes propios	1-2 $\frac{1}{2}$ f viña		
Vicente Rodríguez	Bienes propios	2- $\frac{1}{2}$ f viña, $\frac{1}{2}$ f monte		
Bartolomé López	Bienes propios	2-2 $\frac{1}{2}$ f viña, 1 f monte		
Pedro García	Bienes propios	2-4 $\frac{1}{2}$ fs+ $\frac{1}{12}$ f monte		
Manuel Castellano	Bienes propios	3-1+ $\frac{1}{2}$ fs, $\frac{3}{4}$ f viña		
Sebastián de Morgade	Bienes forales	6-1+1+ $\frac{1}{2}$ + $\frac{1}{2}$ + $\frac{1}{3}$ f viña	Vino	D. José Somoza y Sangro/Ferreira * Francisco Cañoto/Sta. Eulalia de Toiriz
D. Manuel Losada ⁽¹⁾	Bienes propios	7-Casa, viña+monte		
<u>S. Martín de Tribás-Pantón</u>				
Diego da Porta	Bienes forales	1-3 f viña	Trigo+centeno+vino	D. Felipe Orozco/Monforte *
Roque de Fontao	Bienes propios	1- $\frac{1}{4}$ f monte		
D. Julio Antonio Vizcaíno ⁽¹⁾	Bienes propios	2-3+2 $\frac{1}{2}$ f viña		
D. Tomás Guitián ⁽¹⁾	Subforo	2-7+1 $\frac{1}{2}$ f viña	Vino	D. Vicente Cadorniga/Figueiroá
D. Juan Rodríguez	Bienes forales	4-Casa+viña	Vino	Encomienda de Quiroga *
Froilán Beltrán	Bienes forales	5-3 $\frac{1}{2}$ +4+2+2+ $\frac{1}{4}$ f viña	Centeno Vino	D. José Somoza/Ferreira * D. José Valcárcel/Juvenco
D. Francisco Valcárcel	Bienes forales	12-2 casas, sembradura **	Trigo+centeno+vino Vino	D. Felipe Orozco/Monforte * Encomienda de Quiroga * Marqués de Viance *
<u>Sta. Eulalia de Licín/Saviñao</u>				
Francisco Santiso ⁽¹⁾	Subforo	1-3 f viña	Vino	D. José Gayoso/Licín
Francisco García	Bienes propios	1- $\frac{1}{2}$ f viña		
Manuel Beltrán	Bienes propios	1-2 f viña		
D. Julio de Parga	Bienes forales	3-Casa, 12+8 f viña	Vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte * D. Álvaro Valcárcel/Seoane
Alonso Vázquez *	Bienes forales	5-Sembradura **	Centeno Vino	D. José Somoza/Ferreira * D. Pedro Andrés Quiroga/S. Félix Rubián
Pedro Pérez *	Bienes forales	7-Casa, viña+sembradura	Trigo+vino Trigo+vino+gallina Vino	D. Antonio Bernardo de Prado/Monterroso D. Julio Alonso de Losada/S. Julián Tor * Agustín Guitián/S. Salvador Moreda *
<u>S. Salvador Vilasante-Saviñao</u>				
Domingo de Castro	Bienes propios	1-2 $\frac{1}{2}$ f viña		
Inés Valcárcel	Bienes propios	1- $\frac{1}{2}$ f viña+ $\frac{1}{2}$ f monte		
Manuel de Paramo	Bienes propios	1-2 $\frac{1}{2}$ f viña		
Patricio Navalleiro (¿García?) *	Bienes propios	1- $\frac{1}{8}$ f viña		
D. Gonzalo de Prado	Bienes propios	9-Casa, sembradura **		
<u>Lugo</u>				

D. Antonio Sobrado	Bienes propios	1-1 f viña		
D. Froilán Pallares *	Bienes propios	2-1½+1½ f viña		
Santiago Sambade	Bienes propios	2-1½ f viña+ ¹ / ₁₂ f monte		
Domingo López	Bienes propios	7-Bodega, viña+monte+dehesa		
D. Carlos Suarez * Marqués de Vianca	Bienes propios	16-2 casas, sembradura **		
D. Andrés Federico Losada * Abad de Conxo ⁽³⁾	Bienes propios	24-Sembradura **		
<u>S. Román de Moreda-Pantón</u>				
Julio Rodríguez	Bienes propios	1-1½ f sembradura		
Manuel de Paramo	Bienes propios	1-2 f sembradura		
Martín de Otero	Bienes propios	1-6 f sembradura		
Santiago Salcedo	Bienes propios	2-2+1½ f viña		
<u>S. Esteban de Mato-Pantón</u>				
Antonio Turrión	Bienes propios	1-1 f viña+½ f monte		
Francisco da Torre	Bienes propios	1-1 f viña		
D. Baltasar González	Bienes forales	2-4+¾ f viña	Trigo	
Francisco Rial	Bienes propios	3-1+½+½ f viña		
<u>S. Juan de Abuime-O Saviñao</u>				
Manuel Vidal	Bienes propios	1-3 f viña		
Miguel de Soto	Bienes propios	6-Viña+monte+soto		
José Vázquez	Bienes forales	7-Viña+monte	Vino	D. Manuel de Losada/Seteventos *
Antonio ¿Vieuve?	Bienes propios	1-1¼ f viña		
<u>Sta. Mª de Marrube-Saviñao</u>				
Julio de Marrube	Bienes propios	1-1½ f sembradura		
D. Lope Somoza	Bienes forales	1-1½ f viña	Vino	D. Francisco Varela/S. Salvador Moreda *
Manuel Mosquera	Bienes forales	2-½ f sembradura, 1½ f viña	Vino	D. Francisco Varela/S. Salvador Moreda *
Tomás Vázquez de Parga	Bienes forales	8-Sembradura, viña **	Vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte *
<u>S. Vicente Castellones-Pantón</u>				
Alonso Rodríguez	Bienes propios Bienes forales	1-1 f sembradura 1-3 f viña	Centeno	D. Andrés Federico/S. Román Moreda
Silvestre Pérez	Bienes propios	1-1½ f viña		
Francisco Caballero	Bienes forales	1-2 f sembradura	Trigo	Gregorio Álvarez/S. Román de Moreda
<u>S. Mamed Mañente-Saviñao</u>				
Antonio do Pozo	Bienes propios	3-¼+¼ f viña+ ¹ / ₁₂ f monte		
Jacobo Rodríguez	Bienes propios	3-2+1+1 f viña		
Benito de Pacio	Bienes forales	20-Casa, sembradura **	Trigo+centeno	Juan Núñez/S. Salvador de Moreda
<u>Ferreira</u>				
D. José Somoza ⁽¹⁾ *	Bienes propios	3-Casa, 12+3 f viña		
Francisco Rodríguez Camba	Bienes propios	4-Viña+prado+soto+monte		
D. Juan Rodríguez de Camba	Bienes forales	4-1+1+¾+½ f viña, ½ f soto	Vino	D. Juan Antonio Varela/Sta. Mª Ángeles *
<u>S. Juan de Tor-Monforte</u>				
Antonio Rodríguez	Bienes propios	3-1+1 fs, 1½ f monte		
Antonio Riolas	Bienes propios	4-Sembradura **		
<u>Santiago de Castellón-Pantón</u>				
Diego de Uzar	Bienes propios	1-4 f viña		
Roque de Viriz	Bienes propios	1-1¼ f viña		
<u>S. Vicente Castellón-Pantón</u>				
Francisco Caballero	Bienes forales	1-2 f sembradura	Trigo	Gregorio Álvarez/S. Román de Moreda
Manuel de Viriz	Bienes propios	2-1+½ f viña		
<u>S. Julián de Villacaíz-Saviñao</u>				
José de Sambade	Bienes propios	1-1½ f viña		
Leandro López	Bienes propios	3-Casa, 5 f viña+1½ f dehesa		
<u>Sta. Mª de Ousende-Saviñao</u>				
Pedro Saco	Bienes propios Bienes forales	10-Casa, sembradura **	Vino	7 D. Agustín Méndez/Moreda=casa * Francisco González/Sta. Cristina Brenil=1 José González/S. Julián de Tor=1
D. Juan Antonio Valcárcel	Bienes forales	9-Sembradura+viña	Centeno	D. Juan Alonso de Losada/S. Julián Tor * D. Julio Antonio Valcárcel/S. Julián Tor Marqués de Vianca * Agustín Guitián/Moreda=casa * Antonio Rodríguez/S. Julián de Tor
<u>Salvador Vilaesteva-Saviñao</u>				

Benito Conde	Bienes forales	1-¾ f viña	Vino	Marqués de Viance *
Cristóbal Escairón	Bienes propios	1-1½ f viña		
S. Vicente de Ver-Boveda				
D. Juan Mazorra	Bienes propios	14-Casa, sembradura **		
D. Francisco Mazorra	Bienes propios Réditos censo	19-Sembradura **	Dinero (10 r.)	D. Juan Esteban de Losada/Seteventos=1 *
S. Ciprián da Vide-Monforte Manuel Francisco da Veiga	Bienes propios	16-Sembradura **		
S. Andrés Distriz-Monforte Antonio Losada	Bienes forales	3-1½+1 fs+3 f viña	Centeno	D. Cayetano Teixeira/Baamorto D. Juan de Losada/S. Juan de Tor *
S. Martín Piñeira-Monforte Pedro Arias	Bienes propios	2-2+1½ f viña		
Sta Mª Baamorto-Monforte Atanasio Rodríguez	Bienes propios	1-1½ f viña		
S. Martín de Siós-Pantón Domingo Rodríguez	Bienes forales	2-1+¾ f viña		
S. Juan de Vilatán-O Saviñao Antonio Blanco Somoza	Bienes propios	1-3½ f viña		
S. Lorenzo de Fión-Saviñao Manuel García	Bienes propios	4-1½ f viña, 1/6+1/8+1/8 f soto		
Sta.Mariña Rosende-Saviñao Francisco Rodríguez	Bienes propios	1-2½ f sembradura		
Sarria D. José Armesto *	Bienes propios	4/Casa,20+1½f viña,1½f monte		
S. Fiz de Rubián-Rubián D. Martín de Paramo	Bienes propios	12-Sembradura **		
Puente Rábade-Lugo Luis Pardo	Bienes propios	1-4 f sembradura		
S. Juan de Campos-Lugo D. Julio de Prado	Bienes forales	9-Casa, viña+monte	Vino	Dignidad episcopal de Lugo *
SantiagoLigonde-Monterroso D. Bernardo de Pardo *	Bienes propios	10-Casa l alto, sembradura **		
S. Pedro de Láncara (Puebla de S Julián) D.Pedro Isidro Vedra (¿Yebra?)	Bienes forales	21-Casa, sembradura **	Vino+dinero (12 r.)	Monasterio S. Vicente Pino/Monforte *
Santiago de Amoexa Antas de Ulla D. José Varela y Sotomayor	Bienes forales	1-12 f viña	Centeno	D. Julio Francisco Varela/Moreda *
S. Miguel de Pesqueiras Chantada Luis Raposeiras	Bienes propios	1-1¼ f viña		
Coruña Juan Vilaríño	Bienes propios	1-1 f viña		
Betanzos Julio Corbelle	Bienes forales	17-Casa, sembradura, viña **	Centeno Dinero (20 r.)	Encomienda de Quiroga * Hospital Real de Santiago *
S. Vicente de Iglesiafeita ⁽⁴⁾ Juan Valcárcel	Bienes propios	2-1¼+¼ f viña		
¿Velterra? ¿Salvaterra? Pontevedra Tomás López	Bienes forales	5-Sembradura+viña	Centeno+par capones	D. Juan Alonso Losada/S. Juan de Tor *

f=ferrado; fs=ferrado sembradura; mrs=maravedís; r=real de vellon

* Son también perceptores de rentas en S. Salvador de Moreda.

** Parcelas de diferentes superficies dedicadas a diferentes cultivos presentes en la feligresía.

(1) Son a la vez perceptores de rentas de otros foráneos.

(2) Como arrendatario de D. Joaquín Teixeira de Villafranca del ¿Bierzo? (León).

(3) Como tutor y curador de los hijos de D. Juan González de Somoza.

(4) Tiene que tratarse de Sta. María de Igrexiafeita uno de las parroquias del municipio de S. Sadurnino de Igrexiafeita (A Coruña).

La primera conclusión que se puede extraer de esta larga lista de foráneos o personas no residentes en la feligresía con algún patrimonio en S. Salvador de Moreda es que los vecinos/as distaban mucho de ser los detentadores del dominio directo o útil la tierra cultivable del que disponía la feligresía ya que el número de foráneos superaba con creces el número de vecinos (163/69) que se asientan en el Libro Real de legos.

Foráneos residentes en varias localidades (43) del reino de Galicia y, especialmente, vecinos de Sta. M^a (37=±22,5 %) y Sta. Eulalia de Toiriz (18=±11 %) mientras que los restantes residían en feligresías tanto lindantes (S. Julián de Tor-8, S. Román de Moreda-4, S. Vicente de Castellón-3 y A Vide-1) como en la villa monfortina (8) y otras feligresías pertenecientes en la actualidad a varios Municipios de la Tierra de Lemos (Monforte, Ferreira de Pantón, O Saviñao, ...) más a otras de la provincia de Lugo, incluida la capital, y del reino de Galicia, incluida su capital administrativa (A Coruña); no obstante, dado el elevado número de localidades en las cuales tenían fijada su residencia, parece evidente que el vecindario de S. Salvador de Moreda había conocido una importante migración, aunque sólo fuese a nivel local y regional, debida a razones fundamentalmente de tipo matrimonial y a las leyes hereditarias que permitían mejorar un hijo/a (legítima larga) pero impedían desheredar a cualquiera (legítima corta) por lo que es probable que esos bienes raíces hubiesen llegado a sus manos a través de herencias o dotes matrimoniales.

Pero, es muy difícil poder seguirles la pista con los datos disponibles ya que la mayoría de los apellidos de los foráneos, tanto de la hidalguía como del estado llano, no concuerdan con los de los vecinos, salvo en el caso de aquellos apellidos patronímicos de origen germano (Rodríguez, González, López, Pérez, ...) más aquellos de la hidalguía más repetitivos (Arias, Losada, Valcárcel o Varela) que, por otra parte, suelen ser usuales en la mayoría de las feligresías; no obstante, ello puede deberse a que dichos bienes procedan de herencias femeninas y, por lo tanto, se haya perdido el apellido a lo que habría que añadir que, en muchos casos, el uso de nombres y apellidos es un tanto aleatorio, sobre todo en el caso de la hidalguía, y además, en el caso del estado llano, en vez del apellido con frecuencia se les identifica por su lugar de procedencia (Castellano, Escairón, ...), residencia precedido o no de la preposición de o da (Fontecá, Páramo, Torre, ...), apodo ("Navalleiro", "Pinfano", ...) o cualquier otro rasgo identificativo.

Foráneos, no obstante, cuya presencia es rastreable en los Libros parroquiales de la feligresía del siglo XVIII en los que se especifica con frecuencia que algunos de los miembros de una familia eran foráneos o habían emigrado así, por ejemplo, en 1754 se asienta la defunción de Dña. Ángela Luaces viuda de D. Carlos Mazorra y justamente los dos únicos vecinos de la feligresía de S. Vicente de Ver con propiedades en S. Salvador de Moreda son dos hidalgos, D. Juan y D. Francisco, apellidados Mazorra, en 1759 el de Alejandro Fernández Monteagudo casado con Josefa Luaces que habían sido padres de dos hijos uno, Antonio, casado en casa y el otro en Pombeiro, en 1765 la del escribano Carlos Figueiras casado con Benita Pérez que habían sido padres de dos hijas, una casada en casa y la otra que se había ido para el reino de Castilla y en 1774 la de Dña. M^a Paula casada con D. Tomás de Seix(j)as y que había contraído matrimonio en la Abadía de S. Vitorio (Lugo).¹¹⁰

Ejemplos también rastreables en el siglo XIX así, por ejemplo, en 1844 se registra el fallecimiento de Dña. Juana de Dios Ogando viuda de D. José Cadórniga y de sus cinco hijos/as estando uno, D. José, casado en Taboada, en 1849 el de Julio (Juan) López casado con Josefa Rodríguez y de sus cuatro hijos/as una, Carmela, estaba casada en Toiriz, en 1854 el de Josefa Rodríguez, viuda de Juan López, dejando dos hijos casados en la feligresía, José y Manuel, y una hija viuda, Carmen, afincada en Sta. M^a de Toiriz, la feligresía en la que residían la mayoría de los forasteros con algún patrimonio en S.

¹¹⁰ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853).

Salvador de Moreda, y en 1893 el de José María López (Torres) Vázquez casado con María Garea natural de Sta. Eulalia de Agrón (Melide) y que había llegado a la feligresía de la mano del párroco.¹¹¹

No siendo descartable que, en alguna ocasión, el patrimonio hubiese llegado a la familia a través de embargos por el impago de los intereses anuales debidos por un censo al quitar ya que de hecho cinco de esos foráneos tenían el patrimonio sujeto al pago de réditos siendo los acreedores el monasterio de S. Salvador de Ferreira, la Encomienda de Quiroga, dos Valcárcel de Sta. M^a de Toiriz, D. Carlos y D. Gaspar, y un Losada, D. Juan Esteban, de Sta. María de Seteventos, es decir Iglesia, Orden Militar e hidalguía con recursos dinerarios que utilizaban el préstamo como una fórmula más para hacerse con patrimonio en bienes raíces

Y a ello se podría añadir que dieciséis de esos foráneos ($\pm 10\%$), tanto hidalgos ($\pm 69\%$) como del estado llano (31%), eran a la vez perceptores de rentas en S. Salvador de Moreda y si a esto se le añade que una parte importante de los perceptores de rentas (29) las percibían también de los vecinos ello parece ratificar que algunos de sus antecesores habrían sido oriundos de la feligresía y la habrían abandonado por algún motivo, pero habrían seguido manteniendo el patrimonio que poseían en ella, bien de su dominio directo ($\pm 75\%$) o bien sólo de dominio útil ($\pm 25\%$), y, otro tanto, se podría decir del resto de los foráneos que parece que siguen explotando directamente ese patrimonio mayoritariamente de su dominio directo ($\pm 63\%$) aunque no faltan los que poseían sólo el dominio útil en régimen de foro ($\pm 30,5\%$), subforo ($\pm 1,5\%$), observancia antigua ($\pm 1,2\%$) o mixto ($\pm 0,6\%$). Como tampoco faltan ejemplos de algunos ($6 = \pm 3,5\%$) que una parte de su patrimonio lo explotaban directamente pero la otra habían cedido su dominio directo ya que se les cita como perceptores de rentas y ello parece una prueba irrefutable, por una parte, de que las familias destinarían sus bienes de plena propiedad al pago de las dotes matrimoniales y de las legítimas cortas, tanto como una forma de compensación como para evitar problemas en el pago de las rentas correspondientes por el usufructo de esos bienes, y, por otra parte, que se trataría de posibles bienes adquiridos por las familias como una fórmula de inversión.

Sea como fuere los datos aportados por la tabla y el elevado número de forasteros parecen reafirmar que se trataría de posibles compras hechas por personas sin ningún vínculo, a priori, con la feligresía o bien de incautación de fincas por impagos de los réditos debidos por censos al quitar pero, sobre todo, de herencias recibidas por vía femenina (dotes matrimoniales/legítimas cortas) a las que habría que sumar las herencias (legítimas cortas) de los varones segundones que habrían abandonado la feligresía al contraer matrimonio o habrían emigrado definitivamente por diversos motivos (carrera eclesiástica o burocrática, trabajo artesanal, ...) pero que seguían manteniendo su patrimonio en la feligresía y a ello se podría añadir el hecho de que, la casi totalidad de ellos ($132-95\%$), son propietarios de pleno derecho de los bienes raíces que declaran poseer en la feligresía, combinando unos pocos el dominio directo con el dominio útil ($4 \pm 3\%$) mientras que sólo uno ($0,7\%$) todo lo que poseía estaba sujeto al pago de una renta anual perpetua (observancia antigua).

Patrimonio en bienes raíces, por otra parte, que se reducía mayoritariamente a la posesión de una, dos o tres fincas ($\pm 65,5\%$) especialmente de viñedo más algunas de

¹¹¹ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853) y Tomo II (1852-1902).

sembradura, monte y dehesa de variadas superficies que iban de los 12 f hasta $\frac{1}{8}$ f, aunque con un claro predominio de aquellas que se movían en torno a 1 f, a lo que hay que añadir en tres casos la posesión de una casa y, otro tanto, se puede decir del resto de los forasteros (± 34 %) que estaban en posesión de un número mayor de fincas, entre cuatro y veinticuatro, aunque el número de aquellos que poseían diez o más se limita a veinte (± 12 %), estando en posesión también fundamentalmente de viñedo y sembradura pero dedicando algunas parcelas a los otros cultivos presentes en la feligresía (soto, pradería) así, por ejemplo, un vecino de Sta. Eulalia de Toiriz, Pedro Benito Pérez, del total de 12 fincas que declara diez son viñedo sumando una superficie de $46\frac{1}{2}$ f frente a una de sembradura (2 f) y otra de monte (6 f) a lo que hay que añadir alguna bodega y varias casas lo cual agrava el problema ya comentado de falta de casas para el vecindario.

Casas, por otra parte, de reducidas dimensiones y escaso valor a tenor del alquiler anual que le regulan como, por ejemplo, la casa que poseía Julio Corvelle de Betanzos en la “Cruz” (12 varas de frente x 6 varas de fondo= $\pm 49,5$ m²/alquiler=20 r.) o el hidalgo monfortino, D. Diego de Rivadeneira, en “Castro” (6 varas de frente x 10 varas de fondo= ± 41 m²/alquiler=3 r.) que limitaba a la derecha con D. Tomás Seixas y a la izquierda con D. Francisco Luaces, y si a esto se le añade que otro hidalgo monfortino, D. Julio Saavedra, declara poseer dos casas en “Castro”, se puede concluir que el lugar era un lugar de residencia de varias familias hidalgas lo que explicaría la existencia de dos ermitas o capillas en el lugar (Nuestra Señora de la Concepción/S. Mauro) y otro tanto se puede decir del lugar de “Pacios” aunque en éste si bien, como indica el topónimo del lugar, estaría ubicado algún pazo o casa grande sin embargo no disponía de capillas y de hecho dos hidalgos, D. Gonzalo de Prado y D. Juan Rodríguez de Tribás, disponían de una casa en el lugar.

Todo ello demuestra, por una parte, la compleja y simple red de matrimonios concertados que lleva, a veces, a varios linajes a concertarse en un mismo espacio y la tendencia de la hidalguía a vivir, siempre que le era posible, en una villa o ciudad a la procura de unas mayores posibilidades de promoción de la familia, pero manteniendo sus propiedades agrícolas refugio seguro en caso de necesidad y garantes de la subsistencia de lo cual es un muestra innegable el que los tres hidalgos residentes en la villa de Monforte de Lemos sean personas sin ninguna profesión definida sino, simplemente, poseedores de bienes raíces.¹¹²

A mayores, hay que tener en cuenta que el estar en posesión de un mayor o menor número de parcelas no es determinante para poder encuadrar a una persona, entre los mayores o menores propietarios, ya que más de un poseedor de una sola parcela poseía mayor superficie de tierra cultivable que otros que poseían un mayor número con la ventaja añadida de que, en ese caso, se trataba de una sola finca mientras que en los otros se trataba de varias fincas dispersas por varios lugares de la feligresía lo que significaba, cuando menos, un considerable ahorro de tiempo así, por ejemplo, Juan Francisco Ventureira declara estar en posesión de una sola finca de viñedo de una superficie de 6 f y D. Julio de Parga de una casa más dos viñedos de 12 y 8 f mientras que Sebastián de Morgade estaba en posesión de seis viñedos que sumaban en total $4\frac{1}{3}$ f de superficie.

¹¹² D. Francisco del Casar debe de tratarse de D. Francisco de Cobas un importante propietario que se declara pintor de oficio pero no ejercía como tal según los datos asentados en los Libros de Personal y Real de Legos de la villa de Monforte. <http://pares.mcu.es/Catastro>

Fincas, por otra parte, cuya superficie declarada con frecuencia se reduce a $\frac{1}{12}$ f (viñedo/monte,) o $\frac{1}{8}$ f (viña/sembradura) lo que viene ratificar, al margen de la mayor o menor fiabilidad de los datos catastrales, tanto las significativas desigualdades sociales existentes en el medio rural como el hecho de que los sucesivos repartos hereditarios estaban llevando a un minifundio cada vez más pronunciado aunque, todavía algunas, alcanzaba proporciones importantes como, por ejemplo, esos 40 f de viñedo en la “Agra de Campos” del dominio directo de D. Juan Mazorra de S. Vicente de Ver lugar donde poseía también una casa de un alto.

Bienes raíces que, a su vez, si eran sólo de dominio útil estaban sujetos al pago de las rentas anuales correspondientes que se abonaban fundamentalmente en especies vegetales (trigo, centeno y vino) más algún dinero y gallinas e, incluso, un par de capones y dos cuartillos de manteca siendo los perceptores instituciones religiosas (monasterio de S. Vicente del Pino, ...), la Encomienda de Quiroga y la nobleza, titulada o no, (marqués de Viance, D. Julio Alonso Losada de Tor, ...), algún eclesiástico y vecino (Agustín Méndez, Julián Rodríguez, ...) más algún foráneo del estado llano. Pero de nuevo su rasgo más característicos es el elevado número de esos perceptores (67) lo que refleja lo fragmentado que estaba el dominio del espacio geográfico de la feligresía ya que sólo dieciséis (± 24 %) de esos perceptores (D. Gaspar de Valcárcel-7, D. Julio Alonso de Tor-6, monasterio de S. Vicente-5, marqués de Viance-5, Encomienda de Quiroga-4, Agustín Méndez-4, ...) percibían rentas de más de una persona.

Tierras, pues, sujetas al pago de rentas para poder usufructuarlas y alguna además al pago de réditos (5) o de alguna limosna de misas (1) y que, posiblemente, se tratase de rentas inherentes al bien raíz por lo que se transmitían por vía de herencia o de adquisición de ese bien, como parece poner de relieve el que tres de los deudores, con independencia del estamento a que pertenezcan, sean propietarios directos y los otros dos sólo usufructuarios siendo éstos, sin embargo, los que poseían un mayor número de partidas (Antonio Valcárcel-22/D. Francisco Garza-12) con respecto a los primeros (D. Diego Ribadeneira-5/Ignacio Vilariño-1) de lo que podría deducirse que, en el caso de no disponer de propiedades de dominio directo, el acreedor habría exigido en garantía la posesión de un mayor patrimonio ya que, en caso de impago, sólo tendría derecho a acceder al dominio útil. No obstante, sería necesario disponer de más datos para poder hacer semejante aseveración, sin embargo, lo que sí es indiscutible es que de nuevo es la hidalguía y las instituciones de carácter religioso los perceptores de esos réditos anuales cuya cuantía, por otra parte, no parece muy elevada ya que oscilaba entre los 10 y 38 reales, equivalentes a 5 y 19 días de trabajo de un jornalero o campesino, lo que equivalía al pago de 3 % de intereses del principal (333,3 r/1.266,6 r.) o capital adeudado.

Siendo, asimismo, patrimonios que responden al mismo modelo de minifundio y agricultura de policultivo como en el caso de los vecinos/as, así las fincas suelen estar dedicadas a sembradura, monte bajo, pradería, soto, huerta o dehesa con algunas excepciones en que se dedican a un solo cultivo, especialmente viñedo, en función, como es lógico, del número de parcelas pero con independencia de su mayor o menor superficie y dependiendo, posiblemente, de las disponibilidades patrimoniales de cada familia, del grado de autonomía que se pretendiese legar a cada miembro de la familia o de la importancia de lo adquirido en la feligresía por la familia.

Por último, el Libro Real de legos se cierra con el asiento de los “emolumentos del común” o espacios abiertos comunitarios, frente a los cultivos particulares en campos cercados, y que tenían una gran importancia para la cabaña ganadera, leña y carbón. Espacios comunales cuya ubicación, superficie y lindes se va a especificar en la tabla siguiente:

TABLA XIII/Espacios comunales de S. Salvador de Moreda-1753

Ubicación	Superficie/Calidad	Lindes
Fontecá	36 f	Levante=Jacobó Pérez/Poniente=Agustín Méndez Norte+Sur=D. Tomás Seixas
Lama Longa	16 f	Levante=Pedro Rodríguez/Poniente=D. Tomás Seixas Norte=D. Francisco Valcárcel/Sur=Pedro Gómez.
Franco	15 f	Levante=D. Francisco Garza/Poniente=D. Carlos Guitián Norte=D. Carlos Suarez/Sur=D. Marcos Quirós.
Penoucos	14 f	Levante=Término de S. Julián de Tor/Poniente+Norte=Murado Sur=D. Jacinto de Armesto.
Lama da Lagoa	12 f	Levante+Sur=Benito Pérez/Poniente=Matías Rodríguez Norte=Julián Rodríguez
Gandarás	12 f	Levante=Ángel Rodríguez/Poniente=Juan Antonio de Parga Norte=Matías Rodríguez/Sur=Domingo Rodríguez
Aira do Prado	10 f	Levante=Clemente López/Poniente=D. Julio Varela Norte=Matías Rodríguez/Sur=D. Francisco Losada
B(V)alado	6 f	Levante=Ángel Rodríguez/Poniente=Antonio Rodríguez Norte=D. Francisco Valcárcel/Sur=Pascual Rodríguez

f=ferrado

Espacios comunales cuyo asiento va acompañado en el margen izquierdo, como el resto de las parcelas en manos privadas, de un plano que, junto con los de algunas parcelas de cultivo, se reflejan en la imagen inferior:

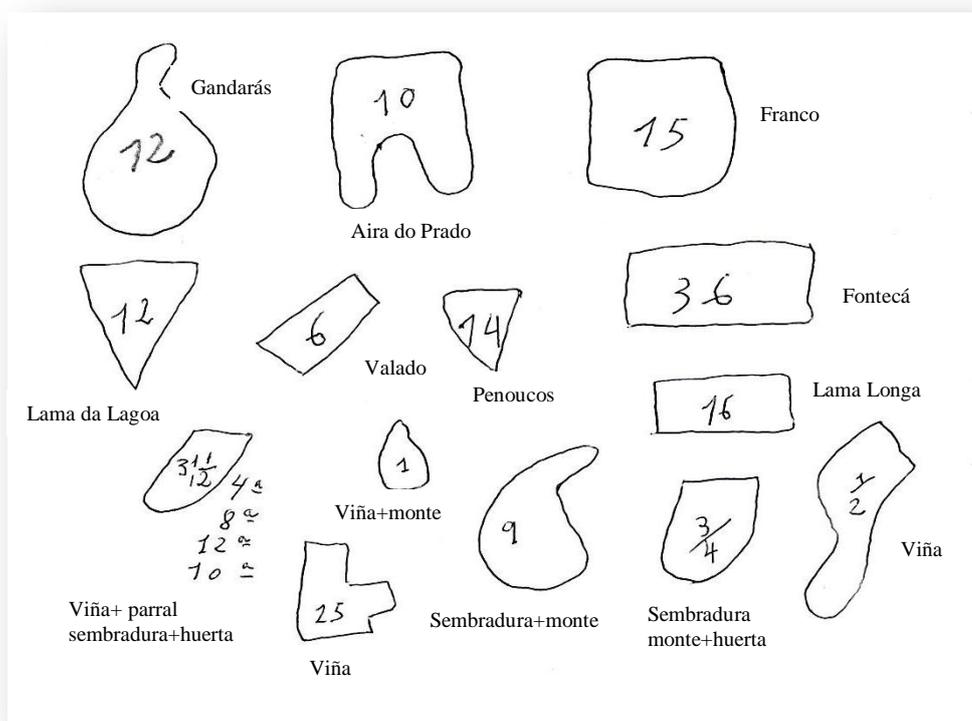


IMAGEN XIV: Plano de los espacios comunales y de algunas fincas en manos de particulares tal y como se representan en los Libros catastrales de S. Salvador de Moreda.

La imagen evidencia que, a diferencia de las otras feligresías estudiadas, la mayoría de esos espacios comunales no presentan formas rococós o estrambóticas, a excepción de esos 12 f de “Gandarás” y esos 10 f de “Aira do Prado”, sino formas regulares (cuadrados/rectángulos/triángulos), en que solían dividirse las nuevas tierras que debían de ser roturadas siguiendo un sistema perfectamente planificado y que, sin lugar a dudas, debía de obedecer, como en el caso de las fincas de particulares, al deseo de los vecinos de no desperdiciar ni un solo centímetro de tierra cultivable a lo que habría que añadir las características específicas del terreno en el que estaban ubicado cada uno de estos espacios comunales y que no eran los montuosos, que podían dedicarse al cultivo prioritario de la feligresía que era la vid, sino más bien los llanos y encharcados (lomas) idóneos para pastizal y que habrían sido sustraídos al espacio cultivable de la feligresía para garantizar un medio de subsistencia, a través de la cría de algún ganado, a aquellos vecinos que dispusiesen de pocas tierras de cultivo o de ninguna o bien para asentar población conflictiva manteniendo la paz social.

Ya que, como se refleja en la Tabla X, siete de los vecinos el único patrimonio que poseían era algunos ejemplares de ganado de ahí, también, que esos espacios comunales lindasen con particulares, excepto los 14 f de “Penoucos” (roquedal) que uno de sus lados sirve de demarcación con la feligresía de S. Julián de Tor y que, además, estaba murado por otros dos; vecinos que, posiblemente, habrían ido robando parte de ese terreno comunal con el cual lindaban, lo cual podría explicar esa forma un tanto anormal de “Aira de Prado” o de “Gandarás”, sin poderse descartar tampoco que algunos de ellos los hubiesen cedido a la comunidad como un gesto de magnanimidad a instancias de la monarquía o grandes señores ya que, por ejemplo, la Casa-torre del conde de Quirós fue levantada lindando con la “Lama do Franco” que como su nombre indica se trataba de tierra libre y, por lo tanto, sin propietario.

A su vez, otro tanto se podría decir de esas fincas de particulares en las que también se observa ese predominio de las formas regulares salvo algunas excepciones como esa finca de $3 \frac{1}{12}$ f de D. Julio Corbelle, un vecino de la villa de Betanzos (A Coruña), dedicado a diferentes cultivos y de la que, además de su plano, se especifica, en el margen derecho del dibujo, el puesto que ocupaba cada uno de ellos, en cuanto a la productividad, entre los restantes cultivos presentes en la feligresía lo que denota, a pesar de que sólo poseía el dominio útil de la misma y al margen de su superficie, tanto la dificultad para poder acceder a la tierra cultivable como el ingenio de la familia para poder sacar el máximo rendimiento posible acorde con sus necesidades de la tierra disponible pero evidencia, asimismo, su conocimiento empírico del suelo ya que la familia poseía otras fincas siendo sólo esa la dedicaba a diferentes cultivos y que además parece que ha sido dividida, tal vez, debido a un reparto hereditario.

Ejemplo al que se pueden añadir esos $\frac{3}{4}$ f que poseía D. Francisco Varela repartidos a partes iguales entre sembradura, monte (abono) y huerta en “Rio” y que vuelve a ser una muestra de un aprovechamiento integral de los recursos disponibles ya que disponía de agua, abono, cereal y hortaliza en un mismo espacio lo que permitía ahorrar tiempo en desplazamientos al disponer de todos los recursos necesarios para el cultivo, a pesar de que las dimensiones de la finca declaradas son irrisorias ($\pm 322 \text{ m}^2$) lo que es, a su vez, una prueba irrefutable, siempre y cuando los datos fuesen fiables, de que la parcelación sucesivas de las fincas estaba llevando a un minifundio irreversible que obligaba a poner en cultivo cualquier terreno cultivable al margen de la superficie del mismo.

Pero a ambos ejemplos se pueden añadir otros varios como ese ferrado de viña y monte repartidos, también, a partes iguales propiedad de D. Gonzalo de Prado de Vilasante (O Saviñao) más los 9 f (1 f sembradura+8 f monte-abono) que poseía un vecino de la feligresía, Francisco Macías, en “Lagoiña” (lagunilla) a lo que, tal vez, se deba su forma lo mismo que ese ½ f de viña en “Carreiroa” de arriba, propiedad de Domingo Raxo de Sta. M^a de Toiriz, deba su forma a que linda con un camino; no obstante, las mayoría de las fincas que se pueden considerar como de planta irregular presentan formas redondeadas u ovaladas lo que podría deberse a que a la hora de trazar sus lindes se optase por seguir una línea circular u ondulada más fácil de trazar con el arado.

Propiedad comunitaria que parece, por otra parte, estar permitiendo la paz social ya que ese pastizal comunal, a pesar de que sólo suponía un 3 % de la superficie total de la feligresía, erradicaría la pobreza extrema al proporcionar alimento y permitir el sostenimiento de una cabaña ganadera destinada tanto al autoconsumo (fuerza de trabajo, abono, carne, leche, lana, ...) como a la venta en el mercado para poder disponer de algunos recursos dinerarios y que se alimentaría, al menos en parte, a costa de ese pastizal, aunque se tratase de pequeñas superficies repartidas por toda la feligresía, y a lo que parecen hacer referencia topónimos como “Cocheiro” (corte), “Conco” (comedero de cerdos) o “Vacareira” (vacariza); escasez de suelo comunal debida tal vez a la falta de superficie cultivable para poder repartirse entre una población constituida por un número relativamente alto de vecinos y con una fuerte presencia de la hidalguía.

Hidalguía que se habría ido adueñando, junto con parte del campesinado del estado llano, de una parte de ese terreno comunal ya que la mayor parte del lindaba con particulares de ambos estamentos (12 estado llano/9 hidalgos), pero con un claro predominio del apellido Rodríguez, entre los vecinos del estado llano, y variopinto entre la hidalguía derivado de su larga trayectoria de conciertos matrimoniales de carácter endogámico, sanguíneo y geográfico, muy frecuente entre la hidalguía y las familias del estado llano más acomodado dado que, según los especialistas en el tema, habría en Galicia un medio centenar de familias nobles, tituladas o no, asentadas desde la época medieval por lo que tendrían a cerrar filas para mantener su prestigio y, a mayores, hay que tener en cuenta que en la época moderna el número de familias hidalgas se va a incrementar considerablemente ya que la Corona se va a ver obligada a la venta de títulos para poder sufragar sus cuantiosos gastos, ante un estado de guerra casi continuo y la grave crisis demográfica, social y económica que se va a desencadenar desde la segunda mitad del siglo XVI (Felipe II).

De ahí esas posibles usurpaciones debidas a la falta de tierra cultivable, como puede deducirse de un documento notarial de 1753 en el que D. Agustín de Rois y Luaces da un poder notarial para reclamar la posesión del monte de S. Mauro y otros bienes en S. Salvador de Moreda ya que había sido entregado indebidamente al escribano real D. José Antonio Baamonde, argumentando el demandante que tenía derecho a él porque “lo llevó siempre su familia (...) por lo que había acudido a la Audiencia que había fallado a su favor pero D. José recurrió la sentencia ya que a él le cedió el derecho D. Tomás Somoza de Castellones y a éste, a su vez, D. Manuel Losada de Eire sin tener derecho a ello”¹¹³ y de hecho no se cita dicha propiedad en ninguno de los asientos de ambos en el Libro Real de legos. Documento que pone de manifiesto, sin lugar a dudas, que D. José, a pesar de pertenecer a un linaje de la vieja nobleza gallega estaba intentando hacerse con

¹¹³ AHPL ARAUJO. Pedro Ignacio, Signatura: 03003-13 Año: 1753

patrimonio ¹¹⁴ por su condición, posiblemente, de ser un segundón o descendiente de uno de ellos y dada su posición privilegiada de escribano no dudaba en recurrir a métodos poco ortodoxos; métodos o prácticas en la que estaría implicada, sin lugar a dudas, una auténtica red caciquil o clientelar que obligaba a los legítimos llevadores de rentas a largos y costosos pleitos ante la justicia, no al alcance de todos, por lo que más de uno vería usurpados sus derechos y práctica, por otra parte, denunciada desde la Edad Media junto con la ocultación de rentas y usurpaciones practicadas por todo aquel que tenía alguna posibilidad de hacerlo.

Por último el Libro Real de legos se cierra con la aseveración de que varios vecinos, junto con el mayordomo pedáneo y perito del común, están presentes en el atrio de la iglesia parroquial para escuchar su contenido ratificando todo ello y firmando todos los que sabían.

V - Conclusión: S. Salvador de Moreda, la peregrinación jacobea y su devenir histórico.

A modo de conclusión final se puede decir que S. Salvador de Moreda era la típica pequeña feligresía del interior de la provincia de Lugo a pesar de que disponía, según los datos catastrales, de una superficie territorial idéntica a la de la villa monfortina (4.000 f), surgida en la época altomedieval de la mano del asentamiento de una comunidad de fieles cristianos (feligresía) dirigidos por un párroco (parroquia) con la finalidad de explotar ese territorio y que además responde al modelo de población de esa época caracterizada por su distribución, según J. A. López Sabatel, en pequeñas aldeas nucleares de seis a diez vecinos, unas cincuenta personas, más casales y lugares, número que se iría incrementando en los siglos posteriores.

Modelo poblacional que se mantiene en la Edad Moderna aunque ya estaba perfectamente integrada, como las restantes feligresías, en la red parroquial creada y estructurada tras el Concilio de Trento (1545-1563) y mismo modelo que, según el *Madoz*, seguía estando vivo a mediados del siglo XIX ya que se la describe como una típica parroquia de la Tierra de Lemos de hábitat disperso y cuyos sesenta y tres vecinos (319 almas) se hallaban distribuidos en diecinueve lugares pero que, a pesar de ello, seguiría manteniendo un hondo carácter comunitario, a pesar de las posibles fricciones, rencores y envidias, porque la experiencia les habría demostrado que era el mejor recurso para solventar los diferentes problemas que se les podrían presentar en el día a día y un medio idóneo para evitar la pobreza extrema de cualquiera de sus vecinos y con ello garantizar la tranquilidad social sin que ello supusiese, ni mucho menos, igualdad sino, por el contrario, lo registrado en los Libros Reales, tanto de eclesiásticos como de legos, del Catastro demuestran una clara desigualdad de carácter socioeconómico.

Feligresía o aldea que responde, pues, al típico poblamiento rural y disperso del reino de Galicia cuya unidad social básica era la familia extensa o clanes familiares de autoridad mayoritariamente patriarcal que formaban una unidad de producción orientada al autoabastecimiento y, por lo tanto, un núcleo económico, cultural y educativo cerrado pero dominado, desde el punto de vista político-administrativo, por el señorío real, nobiliario o eclesiástico y que, en el caso concreto de S. Salvador de Moreda, ese señorío no sólo era de carácter nobiliario sino que también había una

¹¹⁴ En su asiento e recoge que todo el patrimonio que poseía en la feligresía lo llevaba en subforo (Tabla X pp: 57-61).

importante presencia, entre el vecindario, del estamento privilegiado (clero/nobleza) así como, entre los dueños directos, del espacio geográfico de la feligresía de ahí la presencia de varias casas grandes, capillas y tumbas dotadas en la feligresía y de ahí, también, los fuertes contrastes socioeconómicos y la presencia de criados y vagabundos de lo cual es un fiel reflejo el Libro de Fábrica de la feligresía.

Así, por ejemplo, en el Auto de la Visita que había pasado en 1738 D. Diego de Hiebra y Bermúdez, prior de la iglesia y Colegiata de S. Nicolás (Puertomarín), vicario juez eclesiástico y Visitador General de la Encomienda de Puertomarín y Quiroga se recoge que éste había ordenado, entre otras muchas disposiciones, que una vecina hidalga y viuda, Dña. Constanza de Rois, debía retirar la tarima que había puesto delante del altar de la Capilla del lado de la Epístola para no impedir el paso y, además, debía reparar su altar e Imagen y ello permite deducir ese carácter de elite de esas familias hidalgas dispuestas a ejercer la caridad cristiana, pero como algo altruista e inherente a su condición de superioridad lo que les daba derecho por su nacimiento a no ser regidos por los mismos principios que el resto de los mortales y, asimismo, a gozar de una cierta impunidad para hacer y deshacer a su gusto y conforme a sus caprichos e intereses particulares. Carácter elitista que se mantiene en el siglo XIX ya que en un Auto de 1814 se recoge que el Visitador había ordenado que ninguna mujer se arrodillase en los altares “con sombrero ni se ponga en ellos montera”¹¹⁵ bajo pena de excomunión.¹¹⁶

Y, tal vez, ese fuese el motivo por el cual no había a mediados del siglo XVIII en S. Salvador de Moreda, a diferencia de otras feligresías, apenas campesinos dueños del dominio directo de la tierra descendientes de esos posibles primeros invasores germanos del siglo V y de los posteriores repobladores medievales de origen hispano-germano que se habrían asentado en el término de la feligresía a partir del siglo VIII, tras la llamada real de repoblación, mezclándose con la posible población autóctona y recibiendo lotes de tierras cultivables de mayor o menor cuantía, en función de la categoría social de cada repoblador. Repobladores entre los que habrían jugado un papel decisivo los monjes benedictinos (cluniacenses/cistercienses), mediante la fundación de numerosos monasterios bajo patrocinio real, ya que habrían ido recibiendo amplias donaciones de tierras baldías para roturarlas y ponerlas en explotación, aunque para ello necesitaban del concurso de personas de ambos estamentos dispuestas a trabajarlas, a cambio de poder quedarse con una parte de los beneficios obtenidos; monasterios que, si bien, están presentes en la feligresía, sin embargo, su presencia tanto a nivel jurisdiccional como territorial no es determinante.

Labor de repoblación y puesta en cultivo de nuevas tierras en la que parece que se habrían implicado, en un primer momento, los monjes benedictinos tanto del monasterio real de S. Vicente del Pino (Monforte de Lemos/Lugo) como del de S. Esteban de Ribas de Sil (Nogueira de Ramuín/Ourense) siendo ellos, como sostiene Carlos Morla, los que habrían impuesto el cultivo de la vid, con independencia de las características naturales de la zona, deseosos de obtener rentas forales en especie fácilmente vendibles en el mercado lo que parece concordar perfectamente con lo que acontecía en S. Salvador de Moreda a mediados del siglo XVIII, tanto en lo referente al cultivo principal de la feligresía como al sistema de propiedad directa de los bienes raíces, ya que una parte de la tierra seguía en manos de esos monasterios, masculinos y femeninos, a cuyas manos

¹¹⁵ Debe hacer referencia a la montera o sombrero típico masculino de algunas zonas como, por ejemplo, la montera picona asturiana.

¹¹⁶ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1707-1892).

habría llegado a través de donaciones reales y particulares o tierras de manos muertas ¹¹⁷, compras, impagos de réditos e, incluso, de usurpaciones y de la encomienda.

Instituciones monásticas, por otra parte, a la procura de los ideales cristianos de soledad, penitencia y austeridad por lo que buscaban parajes aislados pero, al mismo tiempo, la autarquía económica garante de la subsistencia, propia y de sus trabajadores, a pesar de que primasen algún cultivo sobre los demás tal y como había estipulado su fundador, S. Benito de Nursia, que pretendía con ello crear monasterios independientes y autosuficientes de ahí el policultivo y la diversidad de productos en que se fijaban el pago de las rentas por la cesión del dominio útil de la tierra aunque, según los datos catastrales, con un claro predominio de aquellos cultivos básicos en la alimentación humana de la época (pan y vino), pero a los que se podrían añadir, al menos en épocas anteriores, aparte de hortalizas, legumbres y frutas el cultivo de moreras y lino ya que en la toponimia menor que se cita en el contrato foral en bloque que hace el monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil en el verano de 1753 se ubican algunas de las fincas en los lugares de “Moreiras” (viñas y agros) y cortiña da “Lence” por lo que hay que preguntarse si, en algún momento, algunos vecinos se habrían dedicado a la cría de gusanos de seda y al cultivo del lino para su venta, como materia prima o bien como producto ya elaborado en forma de tejido, a lo que hay que añadir que los cabezaleros de ese foro eran conocidos como los de la Casa de la Lence (Lienzo).

Cultivos a los que se podría añadir el de los nabos y avellanas, no como una hortaliza o fruto más sino como un cultivo en solitario de cierta importancia, ya que otros de los lugares, citados en ese foro en bloque, se denominaban a nivel popular “Nabeira” y “Avelleira” y, además, el del olivo pues esparcidos por diferentes lugares de la feligresía se pueden observar los típicos bloques de piedra utilizados como prensas para la extracción del aceite cuyo cultivo, posiblemente, se hubiese erradicado en el siglo XVII al imponérseles por parte de la Corona una contribución especial (Conde-duque de Olivares valido de Felipe IV) cabiendo la posibilidad de que se hubiese ocultado la posible existencia de alguno residual.



IMAGEN XV: Prensa de molino de aceite reutilizado como basa de esa “columna” de madera. (Enero 2020)

Monasterios que luego van a compartir ese espacio geográfico, voluntaria o forzosamente, con la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de S. Juan de Jerusalén, de Rodas (1310) y de Malta (1510) en busca también de tierras baldías y ricas en materias primas que les permitiese expandir sus posesiones y desarrollar un rico patrimonio, en un momento de crecimiento demográfico y económico (siglos XII-XIII), de ahí que no dudasen en aceptar la llamada de apoyo de los reyes leoneses ¹¹⁸ para consolidar, a falta de un ejército regular, la monarquía a nivel peninsular, especialmente en aquellos lugares más excéntricos, a cambio de importantes donaciones y facultades político-administrativas y judiciales por enajenación real y si bien, en un primer momento, parece que hubo un buen entendimiento entre los monjes

¹¹⁷ Bienes de la Iglesia invendibles e intransferibles normalmente procedentes del legado de un particular, exentos de tributar en concepto de derechos de transmisión y, normalmente, del pago de impuestos y entre los que hay que incluir los bienes de cofradías, hospicios y hospitales.

¹¹⁸ Alfonso IX (1188-1230), hijo de Dña. Urraca y último rey de León como reino independiente, se preocupó especialmente por la repoblación de Galicia.

re pobladores, monjes-soldados, funcionarios reales y los hombres y mujeres que habían acudido a repoblar esos territorios ello se va a deteriorar con la crisis del siglo XIV (Peste Negra) ya que la nueva dinastía de los Trastámara va a hacer importantes donaciones a la nueva nobleza procedente de ramas menores o segundones de linajes no gallegos.

Nueva nobleza foránea que, ante la escasez de tierras disponibles y la posterior reducción de sus rentas por el drástico descenso demográfico más las mayores exigencias de los campesinos supervivientes (contratos de larga duración=foro) no van a dudar en hacer usurpaciones a los monasterios, concejos y órdenes militares recurriendo incluso al bandolerismo o tácticas de carácter mafioso para hacerse con el dominio territorial a través del patronato y a cambio de protección, tanto de la persona como de sus bienes, a través de la fórmula de la encomienda lo que suponía la renuncia a la propiedad directa de sus bienes por parte del que se encomendaba más jurar fidelidad y prestación de determinados servicios al protector.

Modelo repoblador que parece responder perfectamente al llevado a cabo en S. Salvador de Moreda en la que están presentes las órdenes monásticas y las militares más la vieja nobleza gallega (Arias, Losada, ...) como propietarios directos o eminentes del espacio geográfico de la feligresía aunque son los sanjuanistas, junto con la nobleza titulada o no, los que detentan la propiedad de la mayor parte del espacio geográfico de la feligresía; no obstante, era la Encomienda de Quiroga la que parece detentar, junto con una amplia y variopinta nobleza, el mayor patrimonio en la feligresía lo que concuerda con la tesis, sostenida por Adrián Arcaz Pozo,¹¹⁹ de que la labor realizada por esas órdenes militares va a superar en mucho la labor realizada por laicos y eclesiásticos y que había sido la posterior presión demográfica del siglo XV la que habría llevado a la hidalguía local a convertirse en foreros de propiedades de las órdenes militares, a veces de forma ilegítima, aprovechándose de su decadencia.

Orden militar que lo mismo que la de Santiago estaba asentada en Galicia desde el siglo XIII (1281 recibieron la villa de Quiroga/Lugo) expandiéndose desde Villafranca del Bierzo hacia O Incio y A Broza hasta los límites del río Miño (Castrelo de Miño-Ourense)¹²⁰ consiguiendo un importante dominio territorial de espacios geográficos dispersos, especialmente en el siglo XIV, ubicados en diferentes feligresías, aunque no jurisdiccional, gracias a las donaciones de diferentes bienes que recibieron en zonas de retaguardia y no fronterizas, como el reino de Galicia, de los reyes leoneses ubicados, preferentemente, en el camino de Santiago con el consentimiento de los abades benedictinos, a pesar de sus posibles fricciones, tanto para proteger el lugar de la “rapiña” y saqueo de la nobleza, escasa de tierras, como para desempeñar labores de ayuda y asistencia en una de las vías o caminos utilizados por los peregrinos santiagueses.

A su vez, los migrantes eran hombres y mujeres pertenecientes a grupos étnicos, religiosos y culturales diversos y algunos de ellos conflictivos desde el punto de vista

¹¹⁹ ARCAZ POZO. Adrián, Las Órdenes Militares en el Reino de Galicia en la baja Edad Media. biblioteca.ucm.es

¹²⁰ Sta. Mª de Castrelo de Miño pertenece a la comarca del Ribeiro y se caracteriza por estar rodeada de montañas, siendo su punto más alto el coto de Novelle, y estar ubicada en el margen izquierdo del río Miño que se atravesaba en la Edad Moderna mediante una barca debido al derrumbe del anterior puente medieval.

religioso y sociocultural, especialmente a partir de los siglos bajomedievales, y que, también, van a llegar a esos lugares apartados bajo protección real que encomendaba a los señores jurisdiccionales, laicos y religiosos, en los que había enajenado o delegado las funciones de gobierno, legislativas y militares su protección e integración socioeconómica, ético-religiosa y cultural así como el afianzar la repoblación del lugar y su defensa lo que les había permitido convertirse en los poseedores del dominio directo de la mayor parte de la tierra productiva del conjunto de la Tierra de Lemos, como es el caso de S. Salvador de Moreda, dominio o señorío territorial que ejercían a través de una serie de servidores que, a su vez, habían creado un cuerpo intermedio entre esos magnates y el pueblo capaz, a través de una activa política matrimonial y clientelar, de mantener bajo control al vecindario de cada feligresía asumiendo la dirección e, incluso, acercarse a los círculos de poder, destinando a alguno de sus miembros a la carrera eclesiástica, judicial, burocrática o militar.

Posible presencia, pues, entre los migrantes de personas de un origen un tanto oscuro, desde la perspectiva de la xenofobia y racismo de los cristianos o castellanos viejos, pero al que parece que no se escaparían las familias más influyentes, a través de conciertos matrimoniales y del acceso de algunos de sus miembros a los círculos de poder local, territorial y nacional bien por medio de la carrera eclesiástica, burocrática o del ejercicio de profesiones o actividades que les permitieran obtener recursos económicos y con ello prestigio social y que se irían extendiendo por toda esta área geográfica de la Tierra de Lemos haciendo de esos lugares apartados y de menor saturación geográfica un lugar donde no sólo sobrevivir sino, también, en el que prosperar, al menos algunos, a la espera del momento en que pudieran romper ese aislamiento y reincorporarse al mundo “civilizado”.

Sin embargo, los apellidos de los vecinos que residían en la feligresía, a diferencia de las otras estudiadas hasta el momento, no dejan traslucir la presencia de esa posible población conversa e, incluso, gitana ya que hay un claro predominio de los patronímicos de origen germano (Rodríguez, López, ...), pero hay que tener en cuenta que esos posibles migrantes habrían cristianizado sus apellidos para pasar desapercibidos.

Sea como fuere lo que parece evidente es que la feligresía habría nacido de la mano de los primeros repobladores hispano-romanos que se asentarían en ella, tras las invasiones germanas de los siglos V-VI, y a los que se unirían nuevos migrantes, tras la invasión musulmana del siglo VIII, ya que entre los apellidos derivados de topónimos varios de ellos son de origen asturiano-castellano (Mazorra-Asturias, Manchego) o bien están muy extendidos por Cataluña (Casas) o Castilla (Blanco-León, Florín) aunque, también, los hay de origen gallego (Macías), apellidos toponímicos, por otra parte, muy frecuentes entre las familias hidalgas de la feligresía (Camba, Losada, Mazorra, Quirós, Rois, Seix[j]as, Valcárcel, ...) ya que les gustaba resaltar la cuna del linaje.

Sin poderse descartar que algunos de esos vecinos que se pueden considerar como conflictivos hubiesen abandonado recientemente la feligresía ya que, poco antes de la recogida de los datos catastrales, se había llevado a cabo en 1749 la Gran Redada contra los gitanos y a ello puede deberse, tal vez, la falta de concordancia entre el número de vecinos, hidalgos y del estado general, que se registran en la Relación presentada por el mayordomo pedáneo (74) y el número de vecinos con algún patrimonio en la feligresía (70) a lo que se puede añadir el que en la toponimia menor aparezca el término “Infesta”

(¿lugar ocupado por personas de raíz infecta?) a día de hoy inexistente y el que, además, varios de los vecinos no dispusiesen de casa y algunos sólo estuviesen en posesión de algún ganado de lo que se podría deducir que, tal vez, fuese población flotante o nómada lo que parece confirmarlo el hecho de que su número hubiese disminuido un siglo más tarde puesto que el *Madoz* sólo registra sesenta y tres vecinos y no setenta y cuatro.

Y a ello se puede añadir las disposiciones dadas en algunos Autos contenidos en las actas levantadas tras las correspondientes Visitas realizadas en el siglo XVIII y asentadas en el Libro de Fábrica que dan a entender que el conocimiento de la doctrina cristiana católica y el celo religioso de los vecinos no era todo lo conveniente que debía ser, así en 1738 se le ordena al prior y cura párroco, fray D. Pedro Vázquez de Camba, que tuviese “particular cuidado en la explicación de la doctrina cristiana a las horas y con mayor comodidad se pudiese juntar el pueblo a quien haga saber la obligación que tienen de asistir a aprenderla bajo las penas por derecho establecidas” disponiendo, también, que debía multar con 3 r., a todo aquel que trabajase los días de Fiesta “salvo los permitidos”.¹²¹

Posteriormente, en el Auto de 1742 se le conmina a que “haga saber en adelante los pecados públicos y de mal vivir” ya que no “los ha expresado” y, asimismo, que “rectificase las paredes del atrio, que lo limpiase de zarzas e inmundicias y que pusiese puertas laterales a la iglesia bajo pena de tres ducados”,¹²² lo que parece una señal evidente no sólo de dejadez sino también de una cierta indiferencia religiosa al menos por parte del vecindario derivada, posiblemente, de su falta de formación intelectual aunque no sería descartable que ello se debiera a su condición de “cristianos o castellanos nuevos” tal y como eran denominados esos grupos étnicos diferentes por la población.¹²³

Presencia, pues, de sucesivas oleadas de migrantes a la procura de un lugar seguro en el que asentarse dirigidos desde los últimos siglos medievales por un prior o fraile de la Orden militar de S. Juan de Jerusalén, dependiente de la Encomienda de Quiroga, que debía de velar por la conservación de la iglesia parroquial y por la Salvación de sus feligreses y a la que se le habría encomendado la repoblación y explotación de la totalidad de ese espacio geográfico y para ello se había creado ese priorato lo que pone de relieve la importancia de ese territorio al menos a nivel económico y de ahí, también, la necesidad de la integración de esos diferentes lugares de poblamiento iniciales en una sola unidad comunitaria a la cual se debía organizar utilizando la iglesia como la institución básica para conseguir su autogestión, facilitar sus conexiones con el exterior y canalizar las cuestiones políticas, económicas y sociales lo que suponía en definitiva una clara interrelación entre lo religioso y lo profano.

Creándose así una red que hacía llegar a los últimos rincones de cada una de las feligresías integradas en cada Diócesis las noticias y principales acontecimientos que se producían a nivel nacional e incluso internacional, a través de las regulares Visitas a

¹²¹ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

¹²² ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

¹²³ Los gitanos solían adoptar con frecuencia los apellidos de aquellos señores a los que servían como el Montoya y el Heredia y, si bien, tales apellidos no aparecen entre el vecindario de S. Salvador de Moreda, sin embargo, la abuela de D. Marcos de Quirós era una Montoya, Teresa, linaje de origen vasco y uno de los Maestros más importantes de la Orden de S. Juan de Jerusalén un Fernández de Heredia (siglo XIV) de lo que se puede deducir que tanto la familia Montoya como los sanjuanistas habían tenido servidores de etnia gitana a los cuales habrían protegido.

esos prioratos por la autoridad competente, según las normas de la Orden Militar, y cuya finalidad no era otra que realizar labores de inspección pero, también, dictar autos o sentencias sobre diversas cuestiones de carácter religioso conforme al Derecho Canónico de la Iglesia cristiana católica, tomar decisiones y dar las órdenes correspondientes para llevar a cabo ciertas actuaciones que, en ocasiones, parecen estar relacionadas con acontecimientos de gran trascendencia.

Iglesia parroquial que, como todas las demás iglesias rurales no monásticas, era de poca categoría, desde el punto de vista artístico, pero suficiente para servir de lugar de reunión del vecindario ya que en ella no sólo se celebraban las funciones y actos religiosos sino que eran también concejos abiertos en los que los vecinos de forma asamblearia tomaban decisiones sobre todas aquellas cuestiones que afectasen al conjunto de la vecindad para lo cual la de S. Salvador de Moreda disponía de un atrio, anejo al lateral derecho de la iglesia, como se hace constar al final de los Libros Reales de eclesiásticos y legos en los que se puede leer que estaba reunidos en él para dar su conformidad ya que era el “lugar y paraje público acostumbrado (para) cualesquiera actos de comunidad” y desde el cual se tenía acceso a la iglesia por una puerta lateral de fábrica claramente románica de lo que se puede deducir la presencia de los sanjuanista en la feligresía desde época medieval a lo que se podría añadir la presencia de esa decoración de perlas en el arco de medio punto que enmarca el tímpano y que se observa también en la Iglesia de S. Nicolás de Puertomarín, villa en la que la Orden de S. Juan de Jerusalén había establecido una Encomienda.



IMAGEN XVI: Puerta abierta en el muro lateral derecho de la Iglesia de S. Salvador de Moreda. (Enero 2020)

Iglesia, por otra parte, que debía de ser eterna en el sentido de que era un bien comunitario que debía transmitirse generación tras generación de ahí su fábrica en piedra y el que se hubiese impuesto como una responsabilidad del vecindario bajo la dirección de los sanjuanistas, posiblemente responsables del inicio de su construcción, el velar por su conservación por lo que no es raro que en el siglo XVIII se estuviesen realizando varias obras de mejoramiento y mantenimiento, tal y como refleja el Libro de Fábrica en el que se levanta acta de todo lo que había acontecido durante las Visitas que se pasaban cada cuatro años.

Así, en 1738 va a pasar Visita D. Diego de Hiedra y Bermúdez, prior de la iglesia colegiata de S. Nicolás, como vicario del juez eclesiástico y Visitador General de las Encomiendas de Puertomarín y Quiroga,¹²⁴ acompañado del notario que le asistía para dar fe e iniciándose la Visita con su entrada “en la iglesia (...) y después de haber hecho oración visita la Custodia¹²⁵ y la halló puesta en un copón de plata puesta encima de unos corporales y ara con una hostia grande (...) con aseo y decencia” pasando luego en procesión a visitar la pila bautismal, crismas y santos óleos y, después de cantar los tres responsos,

¹²⁴ Dos de las siete que llegaron a tener en Galicia.

¹²⁵ Pieza de oro o de otro metal precioso en el que se guarda la hostia, una vez que ha sido consagrada por el sacerdote, para ser venerada por los fieles en la religión cristiana católica ya que representa el Cuerpo de Cristo.

reconoció los ornamentos y alhajas que poseía la iglesia y a continuación “tomó las cuentas a los mayordomos de los frutos” de los últimos cuatro años.

Mayordomo que va a detallar por escrito los ingresos o cargos que había percibido por el concepto de primicia, fosarios (sepulturas), dotación de sepulturas y oblata y, asimismo, los descargos o gastos que había habido y entre los va a incluir desde lo que se le pagaba al sacristán (20 r.) y los gastos corrientes y habituales de almidón, jabón o candelilla (3 r+18 mrs.) para las Tinieblas ¹²⁶ hasta otros gastos puntuales derivados del mantenimiento de todo aquello necesario para la celebración, por ejemplo, de los ceremoniales (composición pila bautismal=2 r) o ritos de carácter religioso (misas caballeros de Malta=16 r.).

La Visita se realiza, pues, siguiendo las pautas del ceremonial marcadas para ello conforme al ritual cristiano católico y cuyo boato pretendía resaltar la importancia del acontecimiento junto con la magnificencia del poder espiritual y, asimismo, publicitar el buen hacer de la Iglesia católica, tanto en el terreno político-administrativo terrenal como en el terreno espiritual, de ahí que en el acta aparezcan anotados y detallados otra serie de gastos mayores lo que da a entender que se estaba procediendo a un importante adecentamiento del interior y exterior de la iglesia ya que se registra que se habían pagado desde pilares de altares (20 r.) hasta dos frontales de altar y un banco con respaldo (38 r.), dos retablos (600 r.), la composición del Cabildo ¹²⁷ por un carpintero que había puesto la madera y todo lo demás necesario (100 r.) más la de la escalera del campanario y una campana (113 r.) especificándose, en este último caso, todo el material que había sido necesario para su fundición (leña y “carreto” [carreteo] para traerla, 4 “carretos” de barro, sebo y metal) cuyo coste no se detalla, a excepción del sebo (3 r+10 mrs.), ya que habría sido aportado gratuitamente por los vecinos, con la peculiaridad de que en caso del metal sólo se especifica la cantidad empleada ($\frac{3}{4}$) pero sin concretar nada más, lo mismo que en el caso del Cabildo y de la escalera sólo se concreta el precio de los clavos (14 r-5 $\frac{3}{4}$ r.), debido a que el metal habría que adquirirlo a diferencia del barro y la madera que lo había en abundancia en la feligresía y, otro tanto, se puede decir de la vestimenta ceremonial ya que entre los gastos figura el pago de 156 r., de una casulla de damasco verde y blanca, cantidad superior al coste de la fundición de la campana y prueba evidente de lo valorada que era la labor de la costura y bordado.

No obstante, es evidente que los gastos habían superado a los ingresos, de hecho varios de los vecinos se habían quejado porque se les había obligado a pagar parte del coste de la campana, de ahí que el Visitador en función de la jurisdicción espiritual que tenía sobre el vecindario hubiese resuelto, mediante el correspondiente Auto, que los deudores pagasen los alcances y que no se hiciese ninguna nueva obra sin proponérselo antes al Vicario General, pero a mayores en el mismo Auto ordenaba al prior, entre otras disposiciones, que hiciese un recuento e inventario de los ornatos y alhajas y los pusiese en el Libro lo que permite conocer con detalle la ornamentación interior de la iglesia en ese momento y en la que debía destacar el retablo del Altar Mayor con las

¹²⁶ Oficio litúrgico de la religión cristiana católica que se celebra durante tres días de la Semana Santa y que consiste en el apagado gradual de varias velas para simbolizar la muerte de Cristo.

¹²⁷ Debe hacer referencia a la cubrición del atrio en el que se llevaban a cabo las reuniones de los vecinos para tratar los asuntos comunitarios siguiendo la tradición de los cabildos o concejos abiertos medievales de carácter asambleario.

Imágenes de S. Salvador, S. Juan Bautista y la Virgen del Rosario y un Tabernáculo ¹²⁸ con una cortina de damasco encarnada con remates blancos que lo cubría y, en su interior, un copón con cubierta de plata y una caja de plata para llevar el Viático ¹²⁹ a los enfermos.

Retablo al que hay que añadir una pila bautismal con tapa de madera, el mobiliario tanto de carácter funcional-ornamental (cuatro lámparas ¹³⁰ y un candelabro de bronce más ocho de palo [madera]viejos) como exclusivamente funcional (confesionario y atril, banco con respaldo, dos mesas largas donde se sentaban los sacerdotes, tres cajones con cerradura, cajón sacristía sin cerradura y tres arcas), los objetos de carácter litúrgico (dos cálices con sus patenas de plata, ¹³¹ un cáliz sobredorado y otro liso, una cruz grande de plata con su pie más siete de palo siendo una de ellas pequeña con una Imagen del Santo Cristo, un pendón encarnado y una campanilla para llevar el Viático), el ajuar litúrgico (trece mesas de manteles, dos paños de seda, dos purificadores y corporales), la vestimenta ceremonial (cinco ornatos de damasco, seda y lanilla de cordoncillo con sus estolas y manípulos, terno, cíngulos, albas, amitos, sotana, sobrepelliz y capa de coro de dos caras, una de damasco y otra de lanilla), ¹³² más un palio de lienzo pintado, tres frontales de estopa pintados y algunos libros (“*Obras cristianas*” de Juan Eusebio de Nieremberg, ¹³³ tres misales, un manual y los libros parroquiales incluidos los de la Cofradía del Sto. Cristo), añadiéndose a todo ello una azada de puntas y un azadón más dos campanas grandes en la torre y una pequeña en la tribuna de entrada.

El inventario, que no se vuelve a repetir en las Visitas posteriores, ¹³⁴ pone de manifiesto que se trataba de una iglesia rural de fábrica sencilla, tal vez, porque los

¹²⁸ Pequeño habitáculo en la parte central inferior del retablo donde se guardaba la hostia (pequeña pieza redonda y muy fina de pan ácimo) consagrada en la Eucaristía.

¹²⁹ Rito de la liturgia cristiana católica que consiste en la administración por un sacerdote del Sacramento de la Extremaunción o administración del Sacramento de la Eucaristía dándole la Comunión (hostia y vino consagrados como símbolos del Cuerpo y Sangre de Cristo) a los moribundos para ayudarles a buen morir.

¹³⁰ Una en el altar mayor y tres en los laterales del Santo Cristo, S. Sebastián y S. Roque.

¹³¹ Plato en el que se coloca la hostia durante la celebración eucarística o misa en la religión cristiana católica.

¹³² Alba=Vestidura blanca que ponen los sacerdotes sobre el hábito y amito; amito=prenza de lienzo blanco con una cruz en medio que se pone el sacerdote a modo de toquilla por encima del hábito y debajo de otras vestiduras; capa de coro=capa que utilizan algunos eclesiásticos para asistir en el coro en algunas celebraciones litúrgicas o actos religiosos; cíngulos=cordón con el que se ciñe el alba; corporales=pañó blanco que se extiende sobre el altar durante la celebración de la Misa para colocar sobre él el cáliz, copón y patena; estola=prenza de ropa que se ponen los sacerdotes alrededor del cuello para las celebraciones litúrgicas a modo de bufanda no anudada; manípulo=estola pequeña que el sacerdote lleva sujeta sobre el alba en el antebrazo izquierdo; terno=conjunto de ornamentos que debía usar un sacerdote en las misas solemnes (capa pluvial, casulla, estola, amito, corporales y manípulo); sotana=vestimenta de los sacerdotes cristianos católicos de color negro a modo de bata larga y con mangas; sobrepelliz=vestidura de lino parecida al alba pero más corta.

¹³³ Jesuita nacido en Madrid (1595/1658) pero hijo de padre austriaco y madre alemana que habían llegado a España acompañando el séquito de M^a de Austria, hija de Carlos I-V y emperatriz del Sacro Imperio Romano Germánico, cuando ésta retornó a España tras enviudar, va a ser el autor de varias obras caracterizándose por su pensamiento eclético y por defender la idea de sustituir a Santiago Apóstol por el arcángel S. Miguel protector de la Casa de Austria.

¹³⁴ 1738 es el año que la Corona española, final de la Guerra de Sucesión de Polonia (1734-1738) recupera el reino de Nápoles y Sicilia colocando en el trono a un hijo de Felipe V que, tras renunciar al reino de Nápoles, será el futuro Carlos III de España y hay que tener en cuenta que los sanjuanistas tenían posesiones en el Mediterráneo.

sanjuanistas sólo les había interesado la explotación económica de los recursos de ese lugar no fronterizo ni estratégico, pero a pesar de ello bien equipada para que el prior, como cura de almas o párroco, pudiese llevar a cabo con el boato que se esperaba de un caballero de Malta todas las funciones inherentes a su cargo y mantener la limpieza y aseo necesario de la iglesia y de su propia persona tal y como se le va a ordenar en el mismo Auto. Equipamiento que se va a continuar en los años siguientes así, por ejemplo, en 1742 se anota que se gastaron 262 r., en un viril ¹³⁵ de plata de 11 onzas sin las lunas y 35 r., en componer la pared del atrio más 500 r., y en 1754 31 r., en una campana y un libro.

Pero, también, pone de manifiesto que habían sido las contribuciones económicas de los fieles, voluntarias o forzosas, las que habían permitido y seguían permitiendo el sostenimiento de la iglesia parroquial y del sacerdote encargado de “la cura de almas” a lo que habría que añadir su aportación de mano de obra y material como parece desprenderse de lo anotado en el apartado de gastos por el mayordomo o depositario de los caudales, Francisco Rodríguez, en el Libro de Fábrica en 1734.

Datos que dan a entender, por una parte, que la construcción y mantenimiento de la iglesia era una labor continua en la que participaba activamente el vecindario, en la medida de sus posibilidades, al tratarse de una edificación comunitaria destinada a resistir el paso de los siglos y de sucesivas generaciones lo que había permitido, a su vez, a la Iglesia cristiana católica y demás instituciones religiosas relacionadas con ella, como la orden militar de S. Juan de Jerusalén, convertirse en una de las asociaciones más poderosas a nivel financiero y económico y, asimismo, disponer a cada iglesia parroquial de pequeños tesoros de ajuar litúrgico a través, fundamentalmente, de la recaudación, almacenamiento y venta de parte de los productos agropecuarios generados anualmente por los campesinos (diezmos y primicias) compartidos entre el párroco y sus superiores u otras personas seculares y de lo que dependía la calidad de vida de los sacerdotes, el estado de mantenimiento de la iglesia parroquial más las vestiduras ceremoniales, libros o cualquiera otra necesidad que se presentase relacionada con lo que se podría considerar el ámbito religioso.

Iglesias, por otra parte, que con frecuencia se construían próximas a antiguos lugares de culto, núcleos de población o a antiguas vías secundarias de comunicación que se revitalizarían a medida que se consolidaba, a partir del siglo XI, la peregrinación a Santiago y la recuperación demográfica y económica gracias a la acción de los reyes en colaboración con monjes y miembros de algunas familias importantes a nivel local y, a veces, de órdenes militares para que garantizaran el tránsito y prestaran protección más labores de ayuda y asistencia al viajero o peregrino, mediante la creación de pequeños albergues y hospitales en áreas dispersas, ya que tanto las órdenes militares como los monjes/as que observaban la regla de S. Benito (Cluny/Cister) estaban obligados a ejercer la hospitalidad y proteger al desvalido en general. Así, en el caso concreto de S. Salvador de Moreda, estaban presentes, a mediados del siglo XVIII, los caballeros sanjuanistas junto con los monjes cluniacenses de los monasterios masculino de S. Vicente del Pino (Monforte de Lemos-Lugo) y de S. Esteban de Ribas de Sil (Nogueira de Ramuín-Ourense) más el femenino de S. Paio de Santiago de Compostela a los que hay que añadir los cistercienses del monasterio femenino de S. Salvador de Ferreira, pero sin que los datos que aporta el Catastro permitan poder constatar la presencia de

¹³⁵ Caja de cristal con un cerco en la que se guarda la hostia consagrada en la Misa católica y se coloca en la Custodia para su exposición.

alguna casa-albergue en la feligresía destinada a funciones de atención y asistencia al viajero o peregrino.

Pero hay que tener en cuenta que la peregrinación a Santiago de Compostela, a partir del siglo XVI, va a entrar en franca decadencia ¹³⁶ y ello unido al declive del negocio de la lana habría traído consigo el desuso de muchas de esas vías secundarias y transversales de comunicación a un nivel que no fuese el estrictamente local pero, a pesar de ello, los Libros parroquiales de S. Salvador de Moreda evidencian de una forma irrefutable que había sido y seguía siendo un lugar de tránsito utilizado por peregrinos ya que en el Libro de Fábrica se puede leer, en el acta que se levanta de la Visita que había pasado el día 6 de junio de 1751 D. Antonio de Hiebra, que el párroco, fray Pedro Vázquez de Camba, se hallaba ausente en la ciudad de Santiago para ganar el Santo Jubileo por lo que D. Antonio “emplaza a que se le presente todo en el plazo de diez días” lo que pone de relieve de entrada que seguía manteniéndose una cierta tradición del peregrinaje a Santiago y que por la feligresía debía de pasar una de esas vías secundarias de comunicación utilizada por artesanos, comerciantes, peregrinos y viajeros en general que sería la que, posiblemente, usaría D. Pedro ya que su peregrinaje debía de poder completarlo en el plazo de un mes puesto que en el Auto o disposiciones ordenadas en la Visita de 1747 se recoge por escrito que se ordenaba a todos los curas que no saliesen de la feligresía por un espacio superior a treinta días sin el permiso correspondiente. ¹³⁷

Y, si bien, ello no contradice de entrada el que se tratase simplemente de una de esas vías de comunicación secundarias de carácter estrictamente local, sin embargo, los Libros de Defunción ponen de relieve que el camino era transitado en el siglo XVIII por peregrinos santiagueses ya que en 1767 se asienta el fallecimiento en la Casa de la “Lence” de un extranjero “que decía ser alemán casado con Ana Liz de la misma provincia de Alemania que venían en comendatoria al apóstol Santiago” al que se le va a enterrar dentro de la iglesia de caridad, firmándolo Francisco das Pedras Vázquez de las Heras ¹³⁸, tal y como se puede leer en la imagen inferior:

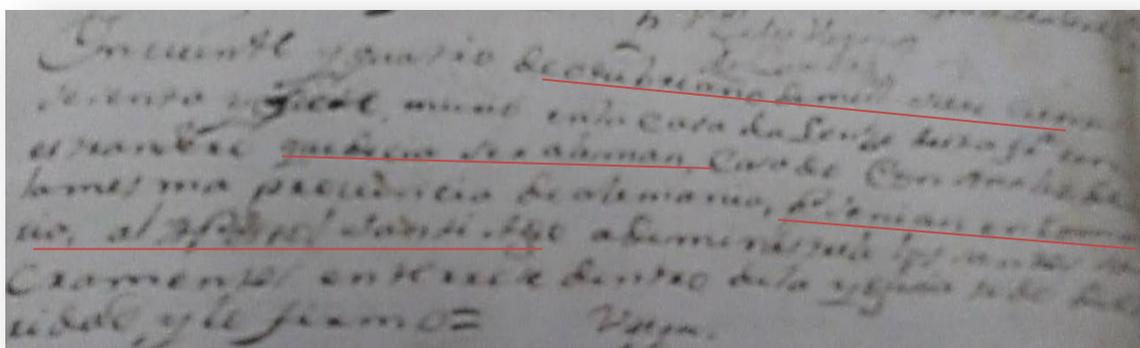


IMAGEN XVII: Fragmento de la página del Libro de Fábrica en la que se asienta la defunción de un peregrino alemán.

¹³⁶ La peregrinación a Santiago entra en decadencia a partir del siglo XVI (Reforma protestante y Humanismo) identificándose, a veces, peregrino con persona sospechosa o pícaro hasta el punto de que Felipe II (2ª mitad siglo XVI) les exige que porten un salvoconducto.

¹³⁷ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

¹³⁸ ACDPL. Libro de Bautismos, matrimonios y defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1648-1782).

Misma Casa en la que va a fallecer en 1779 una mujer forastera especificando el párroco que se había tenido que cerciorar de quién era y que había resultado ser Benita de Armesto de S. Andrés de Salcedo (Jurisdicción del Courel) lo que hace sospechar que, tal vez, se tratase de una peregrina y otro tanto se podría decir, posiblemente, de Pedro Laudá, natural de Navarra, al que se va a enterrar de caridad en el mes de diciembre del año 1791 y de Manuel López de Vilacaíz (O Saviñao) fallecido en 1798 y al que se asienta como un pobre que había fallecido en la Casa de la Lence y al que le había hecho el entierro D. José Méndez Guitián dueño de la Casa ¹³⁹ aunque, en este caso, la explicación es otra ya que en un documento notarial, en el que se recoge el aforamiento en bloque que hace el monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil de las propiedades que poseía en la feligresía, se cita a Leandro López como uno de los llevadores de una viña y, a su vez, en el libro Real de Legos de la feligresía uno de los asientos corresponde a Leandro, vecino de S. Julián de Vilacaiz, que declara estar en posesión de una pequeña casa en el lugar de la “Lence” (8 varas de frente x 4 varas de fondo=±22 m²/alquiler=3 r.), rodeada toda de hacienda suya, más una dehesa en la “Longueira” (1½ f) y una viña en la cortiña da “Lence” sin que por ello pagase renta alguna por lo que parece evidente que Manuel sería un descendiente de Leandro y que al sentirse viejo y enfermo, probablemente, acudiese a buscar amparo a la Cada de la “Lence” lo que vendría a ratificar su posible condición de ser una casa-albergue de acogida y de carácter hospitalario aunque esto último entrecomillas.

Y ello, tal vez, explique también la defunción de varios pobres de osteacín o de solemnidad en la feligresía pues, posiblemente, transitarían por esa vía relativamente concurrida practicando la mendicidad y acogiéndose a la caridad de eclesiásticos y vecinos e, incluso, como peregrinos pobres a los que se debía de dar hospitalidad pero, si bien, en 1755 se asienta la defunción de Juan en la Casa de “Novelle” que “decía ser de Salamanca” y al que se había enterrado de caridad, ¹⁴⁰ sin embargo, es en la Casa de la “Lence” en la que acontecían más defunciones de ese tipo lo que lleva a preguntarse si en realidad no serían temporeros que estaban trabajando en la Casa, pregunta a la que no se le puede dar una respuesta definitiva aunque lo más racional sería que ambos presupuestos fuesen válidos.

Pero, además, hay que preguntarse el ¿por qué? es en esa Casa en la que se registran la casi totalidad de esas defunciones acontecidas en el siglo XVIII, pregunta a la cual con los datos disponibles no se le puede dar una respuesta definitiva salvo el hecho de que se trata de una de las familias, lo mismo que la de la Casa de “Novelle”, con uno de los patrimonios más importantes de la feligresía y que el pequeño complejo residencial, en la cual vivía la familia, pertenecía una parte al dominio directo del monasterio cluniacense o monjes negros de S. Esteban de Ribas de Sil cuyo dominio útil se le va conceder en el verano de 1753 a tres hermanas del linaje de los Ribadeneira, una Dña. Francisca casada con (D.) Agustín Méndez Guitián que figura como dueño de la Casa o cabeza de la familia en el Catastro, mediante la renovación de un contrato foral en bloque y conforme al derecho que les correspondía por herencia de sus padres, abuelos y antecesores pero sin que se haya podido conocer los linajes con los cuales estaban emparentadas por vía masculina ya que las mujeres solían llevar el apellido de la madre y no del padre.

¹³⁹ Estaba regentada en 1753 por Pedro Rodríguez, casado con Dña. Catalina Fernández de Novelle, uno de los vecinos que poseía uno de los patrimonios más importantes y que pagaba rentas forales, entre otros, a la Encomienda de Quiroga.

¹⁴⁰ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo I (1753-1853)

Complejo constituido por una casa de habitación de un alto y varias construcciones anexas (dos cortes y corrales) con sus entradas y salidas y pegada a ella otra casa y una huerta que demarcaba por la delantera con el corral y otras casas ¹⁴¹ que, por la parte de arriba (¿poniente?), poseía Dña. Francisca que era la que llevaba en foro las del monasterio lindando el resto del conjunto por el mediodía con el camino real o público que iba de la iglesia de Moreda para el lugar de Fontecá, por el oriente con tierra de Dña. Francisca y por el norte con otra casa “que se dice ser del Señor de Bóveda”. ¹⁴²



IMAGEN XVIII: Izquierda, sencillo escudo sobre puerta de entrada principal Casa da “Lence” rematado por una cruz latina más otro en la dovela central del arco de ½ de la portada. Centro y Derecha, lateral casa con esgrafiados adosada a la casa principal y un ala de la misma. (Enero 2020)

Así, pues, se trataba de un conjunto de edificaciones lindantes con un camino y próximas a la iglesia parroquial donde desembocaba el camino que venía de S. Ciprián de A Vide que continuaba por el lugar de “Pacios” y “Novelle”, donde se entrecruzaban (“Encrucillada”) algunas de esas vías secundarias de comunicación, en dirección a S. Román de Moreda y el río Miño por lo que no sería descartable, dada su proximidad a la iglesia parroquial, que fuese un lugar de acogida o hospedaje para aquellos peregrinos y viajeros en general que procedentes de la villa de Monforte transitaban por él ofreciéndoles seguridad y albergue.

Labor que, tal vez, supliese la que debía asumir el prior, como prior y fray de la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén, debido a la falta de un lugar adecuado por lo que los sanjuanistas hubiesen llegado a un acuerdo, en su momento, con los propietarios de la Casa de “la Lence” o el monasterio de S. Esteban para que fuesen ellos los que asumiesen esa función tras la desaparición de un posible hospital medieval, ya que los prioratos y encomiendas eran las sedes en las que solían establecer sus fundaciones de carácter hospitalario, y de hecho en las ménsulas que sostienen el arco de ½ punto de la puerta abierta en el muro lateral derecho de la iglesia, que permite acceder al interior desde el atrio, aparece como único elemento ornamental una flor de lis que suele ser un emblema anterior al



IMAGEN XIX: Una de las ménsulas ornamentada con una flor de lis. (Enero 2020)

¹⁴¹ Son las únicas que se asientan en el Catastro de Ensenada al estar pendiente de renovación el contrato foral.

¹⁴² El señor jurisdiccional de Bóveda en lo civil y criminal era D. Carlos Suárez de Deza marqués de Vianca.

inicio de la monarquía borbónica en España y que en Galicia, entre otros, lo utiliza el linaje de los Albergaría, Camino o Posada lo que lleva a preguntarse si ello sería una señal para que el viajero supiese que era un lugar de acogida aunque cabe la posibilidad de que se trate de un añadido posterior ya que la iglesia fue remodelada y el lis o lirio es utilizado como emblema, según Luis Valerio de Bernabé,¹⁴³ por muchos linajes (Arias, Méndez de Quirós, Varela, ...) algunos de los cuales están presentes en la feligresía.

Hospital, no obstante, cuya existencia en la época medieval parece confirmar un documento notarial de 1391¹⁴⁴ en el que se deja constancia de que el monasterio de monjas cistercienses de S. Salvador de Ferreira había aforado una heredad en Goyán (Pantón) que lindaba con una heredad del “espital de Moreda” por tres “medeos” de vino y tres sueldos y cada dos años una talega (tega) de pan por la “teega derreyta de Monforte” lo que demuestra que, en ese momento, el hospital estaba en funcionamiento y lo que ratifica otro documento notarial de 1416,¹⁴⁵ en el que se recoge el aforamiento que había hecho a un vecino de Paderne (S. Román de Moreda-Pantón) la comunidad de todas las heredades que habían sido y habían quedado de una vecina de Paderne (río Garavelos) y que traía su tío en S. Román de Moreda, S. Salvador do Hospital y S. Martín de Pantón por 6 mrs., lo que indica que en algún momento S. Salvador de Moreda fue lugar de descanso para peregrinos y viajeros en general pero la pregunta es ¿desde cuándo? y ¿durante cuánto tiempo?.

Y, quizás, la respuesta la primera pregunta sea que fuesen los sanjuanistas los que lo pusiesen en marcha sin poderse descartar la posible existencia anterior de una casa-albergue regentada por los benedictinos ya que no hay que olvidarse de que monasterios y órdenes militares van a colaborar bajo patrocinio real para impulsar la peregrinación a Santiago como un eje dinamizador de la economía e integrador de la civilización cristiana frente a la musulmana, y, asimismo, para poner freno a las ambiciones de la nueva nobleza gallega y de hecho parece que está constatada documentalmente la presencia de los sanjuanistas en Galicia desde el siglo XII (1.140),¹⁴⁶ aunque los especialistas en el tema posponen al siglo XIII la creación de prioratos con la finalidad de administrar el importante patrimonio en bienes raíces, que habían ido acumulando en diferentes lugares, siendo uno de ellos el denominado coto de S. Salvador de Moreda que se cita en documentación de principios del siglo XVI como uno de los bienes que poseía la Orden Militar, anexos a la Encomienda de Quiroga, y lindante con tierras y beneficios del Obispado de Lugo.

Coto de Moreda del cual, según la documentación medieval publicada por E. Pardo de Guevara, en el siglo XIV era señor Álvaro Rodríguez de Sotomayor¹⁴⁷ por lo que es evidente que o hace referencia a otro coto, o bien, se denominaban cotos diferentes lugares de la feligresía, aunque parece que uno de los Libros de Defunción de la

¹⁴³ LUIS VALERIO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO. Luis, “Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos”. www.blason.es

¹⁴⁴ FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio, “Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón”. Diputación Provincial de Lugo 1994 (Documento 78 p: 98).

¹⁴⁵ FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio, “Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón”. Diputación Provincial de Lugo 1994 (Documento 128 p: 155).

¹⁴⁶ Nace íntimamente ligada al linaje de los Quiroga que van a ser desde Comendadores hasta usufructuarios de sus bienes.

¹⁴⁷ PARDO DE GUEVARA. Eduardo, “Los Señores de Galicia-Tenentes y condes de Lemos en la Edad Media” Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña 2000. Tomo II (Documentos 179/221)

feligresía ratifica el último presupuesto ya que en 1827 se asienta la defunción de María Álvarez, viuda de Francisco López de la Torre, que dejaba un hijo soltero, Manuel, siendo todos ellos vecinos del coto, parroquia y lugar de la “Lagoa”.¹⁴⁸

Sin embargo, la respuesta a la segunda pregunta ya no resulta tan clara aunque, si se tiene en cuenta que los Libros catastrales recogen algunos bienes raíces pertenecientes al Hospital Real de Santiago,¹⁴⁹ cabe la posibilidad de que dichas propiedades le hubiesen sido trasferidas, tras la disolución del de S. Salvador de Moreda, al ser levantado el santiagués por orden de los Reyes Católicos (siglos XV-XVI), con la finalidad de impulsar la Peregrinación, como motor del desarrollo económico y de afianzamiento de la civilización cristiana occidental, para lo cual había que crear la infraestructura necesaria como un gran hospital que diese cobijo a aquellos peregrinos que llegasen enfermos y para lo que los Reyes donaron en 1499 un tercio de las rentas del Voto a Santiago mientras que los Papas van a conceder indulgencias a los que colaborasen, por lo que la nobleza y campesinado acomodado van a hacer donaciones y, probablemente, van a volver asumir funciones hospitalarias y de asistencia que ya habían desempeñado con anterioridad a todo aquel que no pudiese acceder a la red hospitalaria por diversos motivos que irían desde su falta de capacidad asistencial hasta la falta de buenos medios de comunicación.

Funciones que se pueden catalogar, también, como de un servicio público beneficioso para la comunidad como garante de la concordia social (acogida de indigentes y vagabundos) aunque con frecuencia solían ser un albergue temporal para los caminantes, los de los nobles con caballerizas, más que un lugar de asistencia de enfermos y, por lo tanto, un lugar de estancia temporal para gente con pocos recursos y transeúntes.

Sea como fuere lo que parece evidente es que la Casa de la “Lence” era un lugar idóneo para desempeñar esa labor de asistencia y hospedaje dada su amplitud y proximidad a la iglesia parroquial, así como el que fuese del dominio directo de un monasterio benedictino¹⁵⁰ y estuviese a la vera de un camino real, y, probablemente, conocida como tal por aquellos viajeros que transitarían por esta vía secundaria, posiblemente de origen prehistórico, que les permitía entrar en el reino de Galicia siguiendo el curso del río Sil, bajo la protección de los caballeros de la Orden de S. Juan de Jerusalén (Castillo de los Novaes/Bendollo-Quiroga), en dirección a la Tierra de Lemos, bajo protección real y de la Casa de Lemos, y una vez alcanzada la villa de Monforte dirigirse al río Miño desde donde se podría acceder al resto de Galicia, incluidos los puertos marítimos, norte de Portugal y Asturias (Castro Caldelas/Vía Nova).

Camino o vía de comunicación que sería usado en ambos sentidos por viajeros, vendedores ambulantes o buhoneros, artesanos varios, peregrinos y mendigos de diferentes etnias, culturas y nacionalidades y a los que habría que añadir mercaderes que transportaban diversos artículos desde los puertos del mar hacia el interior (pescado, sal,

¹⁴⁸ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda. Tomo II p: 214 (nota: 476).

¹⁴⁹ Se trata de Clemente López más dos foráneos, Julio Corbelle de Betanzos y D. Jacinto Armesto de Sta. Eulalia de Toiriz.

¹⁵⁰ El monasterio se había levantado en un paraje próximo a la desembocadura de río Cabe en el río Sil. Río Cabe que, según el licenciado Molina, regaba la mayor parte de la Tierra de Lemos y villa de Monforte desde la cual iba a la puente de Canaval y de allí al río Sil junto a la barca de S. Esteban. El documento original se puede consultar en PARDO DE GUEVARA. Eduardo, “*Los Señores de Galicia*” Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña 2000. p: 45.

...) y productos agropecuarios, como vino y productos cárnicos, desde la Tierra de Lemos hacia los puertos marítimos más grandes ferias y mercados usando carros o a lomos de caballerías, actividades estas últimas en las que parecen que participaban los dueños de la Casa de la “Lence”, como se vio en el apartado anterior, por lo que responden plenamente al modelo, descrito por Antonio Presedo Garazo, de nobleza provincial como un grupo social heterogéneo compuesto “por individuos con orígenes sociales y estamentales diversos” ¹⁵¹ destacando, entre ellos, un grupo reducido de familias que entroncaban, sin superar el cuarto grado en la ascendencia familiar salvo dispensa eclesiástica, con la hidalguía y cuya prosperidad les había permitido levantar sus propias casas formando un solo bloque con las de los benedictinos de S. Esteban de Ribas de Sil; monasterio, por otra parte, que lo mismo que la Encomienda de Quiroga estaban bajo la protección de la Casa de Lemos (siglos XIII/XIV) y futura Casa condal a partir del siglo XV ¹⁵² que va a lograr acceder a la nobleza de más alto rango por lo que va a desempeñar un papel político indiscutible y de primer orden en las Españas de la Edad Moderna y con ello impulsar y dar a conocer la Tierra de Lemos.

Y si a esto se le añade algún nombre de la toponimia menor como “Camino público”, “Camino real”, “Encrucillada” (cruce de caminos), “Ponte”, “Pontillón” (losas de paso) o “Porto Piñeiro” (lugar de paso), se puede afirmar que lo que era una simple sospecha de que por las siete feligresías estudiadas con anterioridad (S. Mamed de Vilachá, Sta. M^a de Rozavales, S. Pedro Félix de Villamarín, Sta. Eulalia de Caneda, Sta. Mariña de O Monte, Monforte de Lemos y S. Ciprián de A Vide) transcurriría una de las muchas vías utilizadas por peregrinos santiagueses, siguiendo una antigua calzada romana que unía Valdeorras con Belesar (“A Ponte”/Aguas Mestas), ello se ha convertido en una realidad como demuestran de una forma fehaciente los Libros parroquiales de S. Salvador de Moreda.

Camino, pues, de peregrinación pero también vehículo del desarrollo de la actividad económica de la feligresía y, en general, de la Tierra de Lemos de ahí que estuviese bajo la protección y cuidado de instituciones y particulares como demuestra una escritura de foro de 1753 en la que se puede leer que a D. Salvador Pérez Losada, natural del coto de Sistín de Matos (Canaval), hermano de la Tercera Orden de S. Francisco y párroco de S. Martín de Bascós y de su aneja Sta. Eulalia de Caneda, el apoderado y mayordomo del conde Amarante, señor jurisdiccional de ese Coto, le afora por vida de tres reyes varios terrenos en Vilamelle (Pantón) más una presa, aceña y molino en el lugar del “Puerto de Canaval”, presa que cortaba el río Cabe y desembocaba en el camino público y que, en ese momento, se vadeaba con una barca debido a las crecidas comprometiéndose D. Salvador a reconstruirlo todo; ¹⁵³ documento del que se puede deducir que D. Salvador buscaría tanto su interés particular y el de su familia pero, asimismo, defendiendo sus intereses particulares estaba defendiendo los del conjunto de la población.

Comercio que en esencia estaba controlado por judíos conversos pero del que parecen participar tanto la nobleza como el estado llano en sus diversos niveles ya que no en vano la villa de Monforte, centro rector de la Tierra de Lemos, es descrita en el siglo XVI, por el licenciado Molina, “como un gentil pueblo de gente rica y lucida y de los

¹⁵¹ PRESEDO GARAZO. Antonio, “Nobleza y régimen señorial en Galicia” Editora académica–Servizo de Publicacións e Intercambio Científico–campus Vida USC-2011 p. 52.

¹⁵² Se puede consultar en PARDO DE GUEVARA. Eduardo, “Los Señores de Galicia” Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña 2000. Tomo II (Documentos 179/221)

¹⁵³ AHPL. CASANOVA. Manuel Jacinto, Año 1753 Signatura: 03079-02.

más proveídos que hay en este reino, donde había mucha seda y buena y gran tierra y habilidosa”.¹⁵⁴ Pero, actividades comerciales que se realizaban con frecuencia al margen de la legalidad o de contrabando debido tanto a las cargas impositivas como a las numerosas fronteras interiores y aduanas como, por ejemplo, acontecía con la aguardiente, aceite, tabaco o la trata de caballos, negocio al que se dedicaban muchos gitanos que a pesar de ser cristianos católicos y haber entrado en España con salvoconductos como peregrinos a Santiago sin embargo, a diferencia de los conversos dado su empecinamiento por mantener su cultura y costumbres tradicionales, acabarían por ser víctimas de la xenofobia y del racismo y a ser considerados como raza infecta.

Sea como fuere lo que parece innegable es que por la feligresía debía de discurrir una de esas vías secundarias de comunicación y que habrían seguido diferentes migrantes en diferentes épocas asentándose algunos de ellos en S. Salvador de Moreda que va a pasar a ser una feligresía absorbida, a nivel de gobierno, por la Casa condal de Lemos formando parte del Coto Viejo, integrado en la Jurisdicción de Moreda como sufragánea de la de Monforte de Lemos, y por ello una parte sustancial del posterior y poderoso Estado de Lemos que va a surgir en los inicios de la modernidad (Reyes Católicos) lo que le había supuesto a sus vecinos del estado llano el quedar sujetos al pago a la Casa condal de Lemos de ciertos derechos señoriales más algún impuesto real, enajenado o cedido por la Corona a su favor, y a que fuesen sus jueces los encargados de administrarles justicia en 1ª instancia.

Vía de tránsito, en una palabra, que solían transcurrir cerca de las vías fluviales y que sería utilizada por más de un peregrino santiagués, de ahí que la feligresía hubiese puesta bajo la protección de la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén al alcanzar peregrinación su época de mayor esplendor en los siglos XII-XIII ya que las órdenes militares solían vigilar los lugares más peligrosos y estratégicos, como eran los pasos de ríos y puertos, en los compulsivos años de final del medievo, pero también encargada de dar consuelo espiritual y hospedaje conforme a la religiosidad popular desarrollada en esa época y cuya forma más visible era precisamente la peregrinación, acorde con la obra de S. Agustín, cuya regla observaban los sanjuanistas, que había desarrollado la idea de que la vida era sólo un camino, un peregrinar hacia la otra vida.

Labores de ayuda y asistencia al viajero encuadrables en lo que Segundo L. Pérez López denomina red de pequeños caminos y de creación de pequeños albergues, hospitales y casas de acogida, gracias a las donaciones de señores y reyes, bajo protección real lo que va a desembocar en la creación de toda una red viaria de peregrinación por áreas dispersas lo que, a su vez, va a suponer la expansión del patrimonio de los monasterios benedictinos (Cluny/Cister) con frecuencia en tierras vinícolas y vinculadas al camino de Santiago, como es el caso de S. Salvador de Moreda, lo que les va a proporcionar importantes beneficios y ello, a su vez, les va a permitir afianzar esas vías de comunicación por las que llegarían migrantes dispuestos a asentarse en las tierras baldías y de menor saturación demográfica lo que ocasionaría, posiblemente, la incapacidad de esos monasterios para poder seguir gestionando en solitario todo ese proceso y por ello entrasen en escena las órdenes militares y de ahí su presencia en Moreda. Creándose así una clara red viaria a medida que se producía una transformación del paisaje de la mano de las nuevas roturaciones y del crecimiento demográfico y que sería usada por más de un peregrino santiagués bajo la protección

¹⁵⁴ Se puede consultar en PARDO DE GUEVARA. Eduardo, *“Los Señores de Galicia”* Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña 2000. Tomo I p: 45.

real y la de las órdenes militares, nobles, monjes y personas eminentes en el seno de la sociedad que prestarían labores de ayuda y auxilio.

Red de vías secundarias de comunicación en la que hay que encuadrar la que procedente de Castilla entraba en Galicia por Quiroga y cruzaba por S. Martín de Bascós camino de la villa de Monforte más la que procedente del Courel y Quiroga, siguiendo los cursos de los ríos Lor y Sil, lo hacía atravesando el río Sil por la Cubela (Ourense) y que, posiblemente, se entrecruzasen en Sta. Eulalia de Caneda como parece evidenciar lo acontecido en 1809 y recogido en el Libro de Difuntos de esa feligresía ¹⁵⁵ en el que el párroco, D. Vicente Manso Gamonez (¿Baamonde?) levanta acta de la muerte de varias hombres que habían fallecido el día 22 de abril en un enfrentamiento con tropas francesas, dirigidas por el general francés Soult, dos días antes, y ello pone de manifiesto que el contingente de tropas francesas, encargado de buscar las tropas españolas del marqués de la Romana en el interior del sur de la provincia de Lugo, habrían utilizado esa vía que desde Quiroga se dirigía a Monforte de Lemos cruzando por Bascós; camino que las tropas francesas volverían a recorrer en agosto del mismo año pero en esta ocasión en dirección a la Cubela para buscar a D. Manuel Antero Yáñez Rivadeneira, alcalde perpetuo de la villa de Monforte y colaborador del marqués de la Romana, al que creían refugiado en Torbeo y, además, destruir la barca que permitía atravesar el río Sil.

Todo ello demuestra, en un último término, el carácter combativo de esos vecinos dispuestos a defender lo que consideraban suyo ya que los fallecidos en la lucha contra los franceses son todos hombres casados y padres de familia y no jóvenes exaltados, similar posiblemente al de los primitivos habitantes ¹⁵⁶ y repobladores medievales dirigidos por la clase sacerdotal y caballeros u hombres preeminentes; pero que demuestra, asimismo, la existencia de ambas vías de comunicación que desde Quiroga permitían acceder al valle de Lemos y que datarían, junto con otras vías transversales, ya de época prehistórica en la que se empezaría a gestar la Tierra de Lemos, desde el punto de vista político, como un espacio jurisdiccional y en paz de tamaño medio perfectamente demarcado, constituido por una sucesión de castros cada uno con su territorio, económicamente de carácter autárquico y con una sociedad jerarquizada siguiendo el modelo indoeuropeo que aparece perfectamente constituido en la Edad Media y se mantiene en la Edad Moderna.

De ahí que en la relación de fallecidos en la “acometida a Monforte” figuren tres eclesiásticos más cuarenta y nueve laicos de ambos estamentos y de distintas feligresías próximas a Monforte más algunos forasteros, desconociendo el sacristán, encargado de elaborar la lista, el nombre y vecindad de varios de ellos (27=55 %) lo que pone de manifiesto el carácter combativo de esos hombres dispuestos a defender lo que consideraban suyo con independencia de su condición socioeconómica, estado civil o edad y, además, que se mantenía vivo ese sentimiento de unidad frente a cualquier adversidad o amenaza que pusiese en peligro la colectividad y su ancestral cultura y

¹⁵⁵ ACDPL. Libro de Defunciones de Sta. Eulalia de Caneda. Tomo I (1702-1813).

¹⁵⁶ Los habitantes de los castros estaban vinculados, según los estudiosos del tema, a una clase sacerdotal instruida que mantenía bajo su control a la rica aristocracia guerrera, modelo que se mantiene en líneas generales a mediados del siglo XVIII en el medio rural en la que la clase sacerdotal y las personas más preeminentes siguen controlando al vecindario y disfrutando de ciertos privilegios como, por ejemplo, ser enterrados en lugares preferentes dentro de la iglesia parroquial (Altar Mayor/Capillas propias).

modo de vida; fallecidos por los que, en muchos casos, ni siquiera se celebraron honras fúnebres por tratarse de desconocidos.

Como es el caso de tres vecinos de S. Salvador de Moreda, dos de ellos hermanos, Francisco y Vicente López de la “Lagoa”,¹⁵⁷ y el tercero, tal vez, un pariente, Pedro López de la “Broza”, cuyos funerales se van a celebrar los días 19 y 23 del mes de diciembre de 1809 anotándose que a los tres los habían matado los franceses el día 20 de abril de ese mismo año,¹⁵⁸ tal y como puede leerse en la imagen inferior:

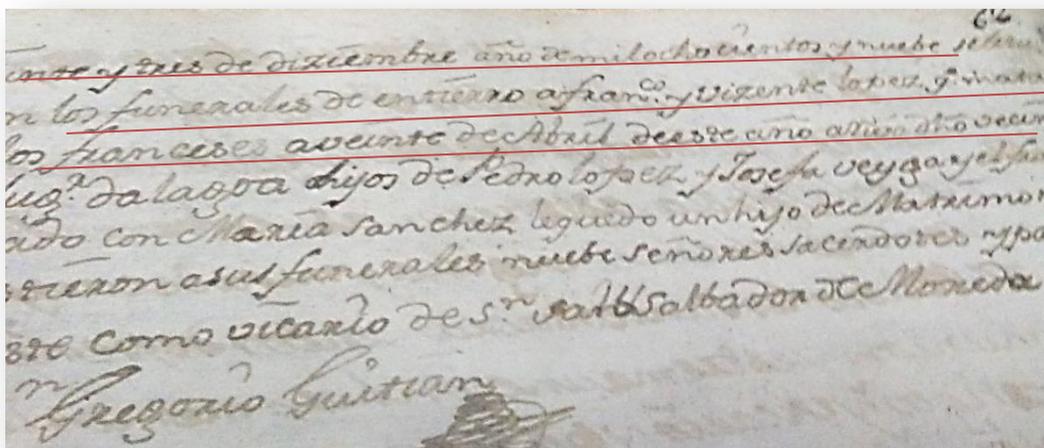


IMAGEN XX: Acta de defunción de Francisco y Vicente López

Por último y desde el punto de vista del devenir histórico, si bien, S. Salvador de Moreda parece tener como hábitat humano un origen antiguo sugerido por algunos toponímicos como “Lama de Arcas” (¿tumbas megalíticas?), “Castro” o “Castríño” (recintos fortificados), “Seara” (campo de cultivo comunitario) que parecen hacer referencia a un posible pasado de la feligresía, remontable a la época prehistórica de la Edad de Piedra y la de los Metales, relacionable con la llegada de pueblos megalíticos y celtas a la búsqueda de metales y tierras en las que asentarse mezclándose con una posible población anterior y a los que, posteriormente, seguirían los romanos como podría deducirse de ciertos topónimos como “Ciuda”, “Vilar” o “Chao do Vilar” que pueden hacer referencia a una antigua casa principal o villa romana (vilar=villa) y a la heredad (chao=liso) de su propietario.

Villas que se habían ido esparciendo por todo el ámbito geográfico peninsular habiendo motivado el desarrollado de una importante red de calzadas para poder acceder a cada una de ellas y dar salida a los diferentes recursos económicos que generaban asentándose en torno a ellas migrantes que, posteriormente, se cristianizarían a través de posibles ermitaños y la posterior fundación de una iglesia con la consecuente aparición de topónimos como “Cabanas” (cabañas) e “Iglesia”. Migración que continuaría en diferentes etapas medievales dando lugar a la aparición de topónimos como “Pacios” o

¹⁵⁷ Hijos de Pedro López Torres y Josefa (Rodríguez) Veiga estando Francisco casado con María Sánchez y quedándole un hijo.

¹⁵⁸ ACDPL. Libro de Defunciones de S. Salvador de Moreda (1753-1853).

“Granjas”,¹⁵⁹ en sustitución de las “vilas” romanas, u otros como “Casanova”, “Vilanova” o “Novelle”(nuevo) en torno a los cuales se irían asentando otras persona surgiendo pequeños núcleos o lugares habitacionales como reza el topónimo “Aldea”.

Topónimos que parecen hacer referencia a esas diferentes etapas de su poblamiento y que sugieren no sólo un origen muy antiguo sino también que el poblamiento respondía al modelo típico de toda la Europa atlántica en cuanto a que era un territorio perfectamente demarcado y con tierras de cultivo y montes y en el que se habrían ido superponiendo diferentes grupos étnicos, culturales y religiosos. Migrantes en una palabra entre los que figurarían desde nobles, con frecuencia ramas menores o segundones de los grandes linajes del resto de los territorios cristianos franceses e hispánicos, o simples caballeros a la búsqueda de fortuna que asumirían la funciones de defensa y gobierno (“Torre”), hasta hombres libres a la procura de un lugar donde subsistir o buscar refugio y que se irían asentando en aquellos lugares baldíos y que las instituciones, nobleza y grandes magnates deseaban poner en explotación de ahí que algunos de esos pequeños núcleos de población se hubiesen bautizados con topónimos que hacen alusión tanto a las características específicas del terreno como al cultivo predominante en el lugar en que se levantaban (“Amedo” [medas], “Broza” [maleza] “Lence” [lienzo], “Bacelares” [viñedos], “Campo”) o bien a sus condiciones de habitabilidad (“Fontecá” [fuente], “Lagoa” [laguna], “Regueiro” [riachuelo]) o a cualquier otra característica distintiva y exclusiva de ese lugar (“Peroxa” [peral]) y “Outeiro” [elevado], “Muras” [bancales]).

Cristianización y construcción de la iglesia parroquial que ateniéndose a que su santo titular o advocación complemento del topónimo es S. Salvador, santo titular que comparte con otras muchas iglesias en Galicia, se fundaría, según D. Jaime Delgado Gómez, en las etapas más tempranas del cristianismo en Galicia y, posiblemente por monjes rurales, a partir del siglo VI, gracias a la labor de S. Martín de Dumio que va a convencer a los ermitaños de que era mejor fundar pequeños monasterios en medio de las aldeas y crear pequeños grupos de cristianos (parroquias) con un lugar de culto (iglesia) por lo que es más que probable que ese fuese el origen de la feligresía de Moreda.

No obstante, el propio topónimo de la feligresía puede ser una castellanización del gallego morea (montón) por lo que, tal vez, haga referencia a un lugar de morada o habitado desde época anteriores a la difusión del cristianismo y cuya proximidad a la villa de Monforte más las características topográficas del terreno, la calidad del suelo, la abundancia de agua y sus buenas vías de comunicación la habría convertido en un lugar deseado por la Iglesia y nobleza lo que daría paso a una sucesiva llegada de migrantes y ello, unido a la natural reproducción genética, originaría la aparición de esos diecinueve

¹⁵⁹ Pacio o Pazo=Casa grande; Granja=explotación agraria de una cierta importancia cuyo propietario no solía residir en el lugar, topónimo que en el Libro Real de legos se cita en tres ocasiones siendo uno de sus llevadores, D. Francisco Valcárcel de la Casa de “Vilanova”, aforado de la Encomienda de Quiroga y de D. Juan Alonso de Losada, marido de la señora jurisdiccional de los dos Cotos de Tor, de lo que se puede deducir que tanto la nobleza como las instituciones de carácter religioso se habrían hecho con propiedades importantes en la feligresía que, tal vez, en un primer momento explotarían directamente a través de granjas y que luego habrían pasado a aforar ya que entre los perceptores de rentas de los otros dos foreros, también miembros de la hidalguía pero foráneos, figuran el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino; no obstante, al no especificar en sus relaciones patrimoniales cual era la finca concreta del dominio directo de aquellos a los que pagaban rentas forales es imposible saber a quién pertenecía esa propiedad ubicada en la “Granja”.

núcleos de población con que contaba, según el *Madoz*, a mediados del siglo XIX, dispersos por el espacio geográfico de la feligresía.

Es evidente, pues, que S. Salvador de Moreda fue un hábitat poblacional en el que estuvieron presentes todos aquellos pueblos y migrantes llegados a la Península Ibérica desde épocas prehistóricas y cuya presencia se ha inmortalizado en el tiempo, a veces, en forma de leyenda que habla de tesoros escondidos y que no son otra cosa que el tesoro de un pasado que se ha deseado mantener vivo en la memoria colectiva (“Arca dos Mouros”=¿enterramiento megalítico?) mientras que otros lo hacen de una forma más prosaica (“Ciudad”, “Vilar” o “Vilariño”=¿habitat romano y villa romana?, “Pacios”, “Casanova”, ...). Topónimos, pues, a través de los cuales de un forma sencilla se ha ido transmitiendo de generación en generación, fundamentalmente por vía oral, el devenir histórico y el entorno natural de ese espacio geográfico, aunque hoy en día resulte ya ininteligible y con frecuencia irreconocible y por ello necesitado de ser rescatado en su conjunto.

De ahí la importancia del estudio de la toponimia menor ya que pone de manifiesto el espíritu práctico de esos repobladores medievales y modernos que van a recurrir, para bautizar los diferentes lugares de la feligresía, tanto a alguna característica geográfica del terreno o específica de un lugar (“Agueiro”=banco de arena “Barredos/as”=barrizal, “Bouza” y “Bouciño”=terreno inculto de matorral, “Carreiroa” y “Carreiro”=camino estrecho, “Costa”=cuesta, “Casalvorco”=conjunto de propiedades dadas en un foro o conjunto de casa en un cavorco o depresión, “Cantarelle”=lugar donde cantan o grujan las ruedas del carro, “Cotiño” o “Outeiro”=elevación del terreno, , “Chaira”=terreno llano, “Escairo” [esqueira]=peldaños para subir o bajar salvando un desnivel, “Fuente”, “Fuente do goio”=fuente del hoyo, pozo, “Gandarás”=tierra baja llena de vegetación de poca altura, “Gallada”=¿bifurcación?, “Lagoa”=poza de escaso fondo, “Laguallos”=terreno en el que nace agua, “Lamador”=lugar de lama constante siempre encharcado, “Nouza”=brotes de un árbol o planta, “Leirós”=fincas pequeñas, “Monte grande”, “Pardiñas”=pardales, “Pena”=peña, “Penel[d]as”=piedras, “Rego das Lamas”= riego de los lodazales, “Retorta”=contracurva en un camino, “Ribadal”=margen empinada de un río, “Río”, “Torrente”, “Val Mayor”, “Veiga”=vega, ...) como al cultivo o paisaje predominante en él (“Beliña”=bellota “Campaza”=monte donde crece hierba espontáneamente, “Carballo”=roble, “Ortos”=huertos, “Piñeiro”=pinar, “Freixeiro”=fresnos, “Lama Juane”=lama de mariquitas, “Nabeiras”=nabales, “Olmeiro”=olmos, “Lauceiras”=laureles, “Trigal”, “Torgal”= raíces de brezo, “Trevolle” y “Troval”=trébol “Vergunta”=varas flexibles, ...), actividad económica (“Barreda o barreira”=lugar donde se quita el barro, “Cal”, “Noval”=tierras cultivadas por primera vez o de nuevo, “Rañoa”=lugar para pastar, “Terrio”=tierra de labradío, ...) o cualquier otro signo externo identificativo por propio o específico del lugar (“Lavadoiro”=lavadero, “Recacha”=soleado, “Redonda”, “Valado”=cercado, ...) y algún otro más difícil de encuadrar (“Gonzalita”=¿puerta?, “Golpelleiras”=¿raposeras?, ¹⁶⁰ “Mamuelas”=¿mamoas?, “Vegoa”=¿vega?, ...) sin faltar algunos cuya simpleza es de una lógica aplastante (“Cancelo”=cancilla, “Lucenza”=resplandor, “Prado grande”, “Tras da casa”=detrás de la casa, “Sos as hortas”=debajo de las huertas, “Tras da noqueira”=detrás del nogal, ...).

¹⁶⁰ Nombre que se le da al zorro en el norte de la provincia de Lugo.

Amplio número de topónimos que constituyen la memoria oral de unos hombres y mujeres pragmáticos que habían sabido transmitir sin necesidad de la escritura y de una forma clara, concisa y simple lo que había sido y era su historia ya que unos pocos términos le bastaron para transmitir el devenir histórico de su pueblo, desde la Prehistoria hasta la Edad Contemporánea, como ya se ha ido viendo a lo largo del trabajo a través de sucesivas referencias a algunos de esos topónimos a los que se pueden añadir otros como “Mamuelas” nombre, tal vez, derivado de la palabra latina *manmula* (mamas pequeñas) y que haga referencia a pequeñas mamotas o enterramientos megalíticos de los milenios IV-III a. de C. de lo que se puede deducir que habrían llegado al lugar pueblos indoeuropeos a la procura de metales mezclándose, étnica y culturalmente, con una más que posible población indígena, migrantes que serían seguidos por grupos celtas en el I milenio a. de C., dando paso a la cultura castreña a la que parece hacer clara referencia también el topónimo “Seara” (campo comunal de cereales), hasta la llegada de los romanos (siglo I) a cuya presencia parece hacer una clara referencia “Mamuelas” o “Vieiro” (camino estrecho y en latín ruta de la posta) y “Cangueira” (camino angosto y en pendiente), seguidos de germanos y otra serie de migrantes en las sucesivas etapas históricas bajo protección real de ahí “Reguengo” o “Real” (perteneciente al rey) y “Franco” (exento de contribuciones) más la presencia de caminos públicos no sólo de herradura sino también de carros como se desprende del topónimo “Carris” que hacen referencia a las huellas grabadas por las ruedas sobre el terreno o “Cantarelle” tramo difícil del camino en el que chirrían las ruedas del carro.

Pero, también, a través de esa toponimia menor van a transmitir las características geográficas, paisajísticas, económicas y sociales de ese espacio geográfico en el cual residían ya que hacen constante referencia a la presencia de agua, barrizales, fuentes y lamas lo que concuerda con la descripción del *Madoz* que, a mediados del siglo XIX, la retrata como un lugar que estaba bañado por diversos arroyos y disponía de varias fuentes de buenas aguas gozando de un clima templado, es decir un buen lugar para vivir, a un paisaje en el que se alterna el valle y la tierra fértil con zonas elevadas y de roquedal, los espacios abiertos de cultivo con los arbolados y los animales salvajes con lo que parece una importante ganadería y una actividad agrícola de policultivo de carácter autárquico y comercial, pero, asimismo, una población con importantes contrastes socioeconómicos ya que así parece indicarlo el topónimo “Casarapas” (conjunto de casa pobres) frente, por ejemplo, al de “Casa grande”.

En resumen, el devenir histórico de unos hombres y mujeres que habían sabido adaptarse a las circunstancias cambiantes lo que les había permitido sobrevivir, generación tras generación, sabiendo obtener del espacio geográfico en el cual se habían asentado los recursos necesarios pero adecuándolos a sus necesidades y en ello radica la importancia del estudio de los datos proporcionados por el Catastro de Ensenada, a pesar de sus luces y sombras, ya que lo único necesario es aprender a leerlos.

Topónimos, por otra parte, de un gran simpleza, como corresponde a unas mentes “simples”, pero cuya lógica es aplastante ya que lo dicen todo, no necesitando de más adornos y explicaciones, y constituyendo, además, un claro referente para mantener vivo el conocimiento empírico de su medio natural y el acervo histórico y cultural de sus predecesores en la memoria colectiva con sus mitos y leyendas; aspectos ambos despreciados con frecuencia, en vías del progreso y de la mano de la ciencia y técnica de los últimos años, lo que ha llevado y está llevando a un olvido, cuando no

destrucción, de ese rico patrimonio material e inmaterial tan celosamente guardado por generaciones de hombres y mujeres a lo largo de siglos y que se fueron transmitiendo por vía oral de generación en generación como un cuento, fácilmente memorizable y recordable, pero posiblemente ideado por alguien o por algunos con la finalidad de evitar la caída en el olvido de su historia local y, por lo tanto, de quienes eran para saber, tal vez, a donde iban.

Y, en este terreno, no se puede obviar que el santo titular de la feligresía es S. Salvador y su patrona la Virgen del Rosario lo que se puede interpretar tanto como una temprana cristianización como un cambio o tardía elección de la advocación bajo cuya protección se va a poner el vecindario ya que, según la leyenda, la devoción a la Virgen del Rosario data del siglo XIII (1208) en que se le apareció a Domingo de Guzmán la Virgen, madre Inmaculada del Salvador, con un rosario en la mano y le enseñó a rezarlo rogándole que propagara su rezo por todo el mundo ya que así se convertirían muchos pecadores y se obtendrían muchas gracias para poder alcanzar el Cielo o la Vida Eterna; ¹⁶¹ no obstante, parece que la estructuración del rezo del rosario se debe a un monje cartujo, Domingo de Prusia (1410-1439), y que su práctica no se popularizó hasta el último cuarto del siglo XV, por obra del dominico Alano de Rupe al que se le volvió a aparecer la Virgen sosteniendo un rosario en la mano.

Devoción, no obstante, que ya databa del siglo IX aunque van a ser los dominicos los que van a convertir esa devoción de carácter particular en una oración eclesiástica de carácter universal por lo que el Papa Pio V en el siglo XVI declara el día 7 de octubre, aniversario de la batalla de Lepanto, como el día de su conmemoración litúrgica pero bajo la advocación de la Virgen de las Victorias, advocación que su sucesor, Gregorio XIII, cambia por la de la Virgen del Rosario y, posteriormente, tras la victoria de Temesvar (1716) Clemente XI va a ordenar que su fiesta se celebre por la toda la Iglesia católica.

Es evidente, pues, que a la Virgen del Rosario se le atribuyen las victorias de Muret (1213/Toulouse-Francia), Lepanto (1571) y Temesvar (1716/guerra austro-turca-Balcanes) ¹⁶² significando todas ellas el triunfo de la Iglesia cristiana apostólica y romana contra las desviaciones heréticas (cátaros) y los musulmanes lo que lleva a preguntarse ¿quién o quiénes y cuándo va S. Salvador de Moreda ponerse bajo su patronato?, pregunta sin respuestas por la falta de documentación que pudiese aclarar

¹⁶¹ Sacerdote castellano fundador de la Orden de Predicadores o dominicos para combatir la herejía cátara (dualismo [dios del bien/dios del mal], reencarnación, no divinidad de Jesús ni dogma del Espíritu Santo, ...) en Francia mediante la predicación itinerante, junto con los benedictinos, del catolicismo entre los herejes, adoptando la regla de S. Agustín y siendo confirmada por el Papa Honorio III en 1216.

¹⁶² La batalla de Muret fue un enfrentamiento entre Pedro II, rey de Aragón y padre de Jaime I “el Conquistador”, que acudió en defensa de sus vasallos, muchos de ellos cátaros frente a Felipe II, rey de Francia, y los cruzados o defensores de la iglesia católica romana (Cruzada albigense) dirigidos por Simón IV de Monfort pero fue derrotado y ello supuso el fin de su expansión de los aragoneses por actual territorio francés (Occitania/Languedoc) y el inicio de su expansión por el Mediterráneo y, asimismo, la creación de la Inquisición y el posterior fin a la herejía cátara y del condado de Tolosa. A su vez, la de Lepanto va a ser el resultado del combate naval librado por la Santa Alianza impulsada por el Papa Pio V entre el propio Papa, la republica de Venecia, Génova, Felipe II y la Orden de S. Juan de Jerusalén para alejar el peligro musulmán del Mediterráneo por lo que el Papa va a conceder a la Corona española el derecho a recaudar las indulgencias de la Cruzadas y el excusado y, por último, la de Temesvar se va a producir en el transcurso de la lucha del emperador austro-húngaro, Carlos VI, con el apoyo de Venecia (Morea) contra los turcos (1716-1718) lo que le permitió la anexión de la provincia de Temesvar (Rumania) al emperador pero Venecia va a perder el reino de Morea (Peloponeso/Grecia).

esas interrogantes, aunque podría deberse a la presencia en la feligresía de la Orden Militar de los Caballeros de S. Juan de Jerusalén, que observaban como los dominicos la regla de S. Agustín, en una época coincidente o algo posterior al desarrollo de la herejía cátara ya que el primer Maestre de la Orden fue Gerard de S. Genis, natural de Provenza (1099/toma de Jerusalén) y, además, su lema fundacional va a ser, precisamente, “Guarda de la Fe y regalo de los pobres” lo que encuadra con esa defensa a ultranza de la fe católica y de lucha contra el hereje por lo que, siguiendo a S. Agustín, empleaban tanto la guerra justa y la represión (Inquisición) como la oración y la predicación o enseñanza para erradicar las desviaciones, comportamientos heréticos y el mal en general que para ellos era fruto de la ignorancia; pero, al mismo tiempo, desempeñaban tareas asistenciales de carácter sanitario y social, de ahí que su origen hubiese sido la fundación de un Hospital (1084) junto al Santo Sepulcro de Jerusalén.

En una palabra caridad y justicia todo lo cual encuadra perfectamente con el hecho de que el santo titular de la feligresía sea el Salvador o Hijo de Dios que había sido enviado por el Padre para salvar y redimir a la Humanidad del pecado original por medio de la fe y la gracia de Dios como “Luz de los pueblos” y, asimismo, que la patrona sea la Virgen del Rosario.

No obstante, el patronato de la Virgen del Rosario puede que esté más bien relacionado con la batalla de Lepanto ya que en ella van a participar directamente los caballeros sanjuanistas, como miembros de la Santa Alianza, para defender su posesión de Malta de la amenaza musulmana, y dado que la victoria se va a atribuir a la protección de la Virgen del Rosario de la cual era un gran devoto Pío V, el mismo día de la batalla va a organizar el rezo de un rosario público, es posible que fuese en esa fecha cuando los sanjuanistas hubiesen decido poner bajo su advocación la iglesia parroquial de S. Salvador de Moreda, sin olvidarse tampoco que los Quirós debían su título condal a Carlos VI (1685-1740), emperador del Sacro Imperio Germánico y rey de Hungría y Bohemia.

Culto a la Virgen que se hace patente también en la Capilla que, según el libro de Fábrica, existía en el siglo XVIII en el Lugar del “Castro” bajo la advocación de la Inmaculada Concepción a la que se le atribuye la victoria de Empel (1585/Guerra de los 80 años-Países Bajos) ¹⁶³ y al que habría que añadir el culto a Sta. Bárbara y Sta. Teresa de Jesús, la primera posiblemente una pequeña ermita levantada en “A Lama” en honor de la Santa una de los catorce santos auxiliares del Santoral y protectora, por designación del Papa Pío IV en 1568, contra los daños del temporal, rayos y tormentas algo fundamental en una economía agrícola mientras que la segunda se trataría, más bien, de una pequeña capilla de carácter privado levantada en “A Ciudad” por alguna familia que tendría especial devoción a esa mística carmelita del siglo XVI, descendiente de una familia hidalga de judíos conversos, que va a compartir, junto con Santiago Apóstol, a partir de 1630 el patronato de España.

Es decir, compaginación de lo material con lo espiritual, de la acción con la devoción como pone de relieve, también, la documentación del monasterio de Sta. M^a de Ferreira ya que en un documento del siglo XV se hace referencia a la feligresía como S. Salvador del Hospital y ello más el hecho de que una de las tres Imágenes colocadas en el retablo mayor sea, junto con la del S. Salvador y de la Virgen del Rosario, la del

¹⁶³ El Maestre de Campo al mando de las tropas españolas (Tercio Viejo de Zamora) era un Arias de Bobadilla y en S. Salvador de Moreda hay varios hidalgos del linaje de los Arias.

predicador judío ambulante, profeta y precursor de Jesús, S. Juan Bautista, lleva a pensar que ese hospital debió ser levantado por los sanjuanistas para auxilio de peregrinos y como reza su lema “regalo de los pobres” en general ya que bajo su advocación se colocó, también, el primero creado por la Orden en Jerusalén en el siglo XII a lo que se puede añadir que S. Juan se consideraba que “era la voz que clamaba en el desierto” en cuanto que era defensor de la idea de que de la mano de la predicación y del bautismo, como nacimiento a la vida de la Gracia, se conseguiría la conversión del pueblo, el mantenimiento de las buenas costumbres cristianas y el advenimiento de un Mundo mejor; voz que debieron hacer suya los caballeros sanjuanistas por lo que van a combinar la asistencia material con la espiritual de ahí que hayan sido ellos posiblemente los impulsores de la construcción de la iglesia parroquial y por ello perceptores de la renta diezmal.

Voz a la que se debió sumar el vecindario de ahí que de los tres altares, a mayores del altar mayor, con los que contaba la iglesia a mediados del siglo XVIII uno estuviese dedicado a S. Roque, un franciscano y peregrino occitano del siglo XIV canonizado por Pio IV en 1584 y uno de los tres patronos del peregrino, junto con S. Cristóbal y el arcángel S. Rafael, el otro a S. Esteban, un judío converso y diácono del siglo I encargado de distribuir comida entre los pobres de su comunidad, especialmente a las viudas, que va a morir lapidado acusado de herejía y el tercero al Santo Cristo correspondiente a la Cofradía que, según el inventario de 1738 recogido en el Libro de Fábrica existía en la feligresía.¹⁶⁴

Y si a esto se le añade que de las cinco ermitas o Capillas existentes en diferentes lugares de la feligresía una, ubicada un poco más abajo del “Castro”, estaba dedicada a S. Mauro, discípulo de S. Benito de Nursia y peregrino francés del siglo XIII que a su vuelta se va a establecer en Soria, y otra al arcángel S. Miguel, ubicada en el lugar de la “Torre” (conde de Quirós), jefe del ejército de Dios y capitán de los Ángeles encargados de defender a los judíos e Iglesia cristiana contra el Mal (Satanás) y la herejía de todo ello se puede deducir que el vecindario estaba plenamente concienciado con ese espíritu de peregrinaje y de hospedaje acorde con el lema sanjuanista de propagadores y guardianes de la fe pero, a la vez, amantes de la caridad cristiana y de la predicación o enseñanza de la para ellos doctrina verdadera como arma para convertir tanto al hereje o pagano como a los propios cristianos ignorantes e intransigentes lo que parece confirmarlo esa devoción a S. Esteban.

Sea como fuere lo innegable es que la feligresía, a mediados del siglo XVIII, era un priorato de la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén y si ésta se había establecido y fundado un priorato, posiblemente, en los siglos bajo medievales (XIII/XIV), sería por razones tanto económicas como de carácter asistencial con el consentimiento de los monjes benedictinos que habrían sido los primeros repobladores del lugar y que, lo mismo que los caballeros sanjuanistas, se habrían asentado en ese espacio geográfico bajo protección real; reyes que le habrían hecho importantes donaciones territoriales, lo mismo que a la nobleza, aunque debieron reservar una parte para la Monarquía ya que entre la toponimia menor, a pesar de que ni en el Capítulo 40º del Interrogatorio General del Coto Viejo ni en la Relación presentada por el coterero y mayordomo pedáneo se hace referencia alguna a que el rey tuviese algún patrimonio o rentas en la feligresía, aparecen los términos “Reguengo” (perteneciente al rey) y “Ri(e)al” por lo que cabe

¹⁶⁴ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda (1708-1892).

suponer que se tratase de una reminiscencia anterior y que tales lugares ya habrían sido donados.

Asimismo, debido a que la presencia de los monjes benedictinos como repobladores en la Tierra de Lemos es anterior a la de las Órdenes Militares es de suponer que éstos hubiesen sido los impulsores de una primitiva iglesia para facilitar el asentamiento de población pero dado que son los sanjuanistas los que perciben la renta diezmal no sería descartable que fuese cedida por los benedictinos a los sanjuanistas pasando a ser éstos los encargados de la cura de almas del vecindario y de la fábrica y mantenimiento del edificio.

Iglesia, no obstante, remodelada en la actualidad y que a simple vista no ofrece ningún rasgo distintivo que la permita identificar con los sanjuanistas ya que dada la sencillez ornamental de su fábrica no responde al modelo de otras iglesias levantadas por la Orden Militar lo cual, tal vez, se deba no tanto a la mayor pobreza de la feligresía sino a que se tratase de un simple priorato, atendido por un fray para vigilar los intereses económicos de la Orden, dada su proximidad a la villa de Monforte y capital de la Tierra de Lemos y, por lo tanto, centro de referencia obligado para todo viajero que transitara por esa vía de comunicación como centro acaparador de la actividad económica, comercial, artística y cultural de toda la región.

Así, por ejemplo, en su fachada se puede observar su buena hechura de piedra y robustez en la que se ha abierto una puerta de entrada de dintel, enmarcada por lo que se podría denominar una serie de dovelas que dibujan un arco de $\frac{1}{2}$ en el muro dejando un pequeño espacio semicircular o tímpano cuyo único elemento decorativo es lo que parece una roseta, y sobre ella una sencilla y desnuda ventana rematándose con un elegante y sobrio campanario cuyos únicos elementos decorativos son unos pequeños pináculos en ambos extremos de la cornisa del primer cuerpo y en la cúspide del segundo o frontón de laterales curvos en consonancia todo el conjunto con la sobriedad y la funcionalidad impuesta por el Manierismo español (Escorial-Felipe II/Colegio del Cardenal-Monforte de Lemos/siglo XVI-XVII).

Fachada que es, pues, una clara muestra de que la iglesia, al menos exteriormente, ha sido remodelada en el siglo XVII-XVIII por lo que habría perdido su traza medieval a excepción de ese tímpano y roseta cuya traza ha sido conservada, tal vez, como una seña de identidad con una fuerte carga simbólica en su momento pero desconocida en la actualidad, salvo que haga alusión a la isla de Rodas (Grecia) dominio de los sanjuanistas durante un breve periodo de la Edad Media ($\pm 1309-1420$).

Remodelación, por otra parte, de la que se deja constancia en uno de los Libros de Fabrica de la feligresía ya que en 1738 se asienta en el apartado de gastos que se había



IMAGEN XXI: Fachada iglesia S. Salvador de Moreda y detalle decorativo tímpano. (Enero 2020)

fundido una campana y en el inventario que se hace de las alhajas que poseía la iglesia ese mismo año se incluye entre ellas dos campanas grandes en la torre y una pequeña en la tribuna de entrada a la iglesia,¹⁶⁵ tribuna que a día de hoy ha desaparecido lo mismo que esa torre pero, en este caso, puede que haga referencia al campanario.

Pero sea como fuese lo que sí se puede afirmar es que S. Salvador de Moreda es un claro ejemplo de cómo un pequeño grupo de hombres y mujeres muchos de ellos miserables, por pobres e ignorantes, y, aparentemente, encerrados en un lugar “dejado de la mano de Dios”, sin embargo, tuvieron la sabiduría suficiente para transmitir su devenir a través de los siglos, desde la época Prehistórica hasta la Histórica y su posterior incorporación al mundo cristiano y con ello a la civilización occidental.

Hombres y mujeres muchos de ellos descendientes de migrantes que, posiblemente, algunos de ellos se abrían asentado en la feligresía en la Alta Edad Media procedentes de Francia y del nordeste de la Península Ibérica siguiendo esas vías de comunicación secundarias a la procura de un lugar donde poder subsistir y que se mezclarían con la población anterior convirtiendo la feligresía en un centro agropecuario productor de excedentes comercializables y punto obligado de tránsito y, por lo tanto, en el punto de mira de los magnates de la época que no eran otros que las instituciones de carácter religioso más la nobleza que compaginaban la caridad cristiana con la acumulación de riqueza y a cuya sombra, no obstante, prosperarán algunas familias del estado llano y tanto unos como los otros descendientes de grupos étnicos, religiosos y culturales diferentes que acabarían por mezclarse y unificarse culturalmente bajo las señas de la doctrina cristiana católica.

Amplio y fértil espacio geográfico y lugar de paso obligado para muchos viajeros que por diferentes motivos transitarían por esas vías de comunicación secundarias siguiendo los cursos de los diferentes y pequeños ríos que vertían sus aguas en el río Sil que, a su vez, lo hacía en el río Miño que era uno de los pasos más transitados entre Portugal y Castilla y, por lo tanto, de una gran importancia comercial lo que habría llevado en la Alta Edad Media a diseñar un vasto proyecto de repoblación, cristianización y “europeización” del noroeste peninsular de la mano de la tumba del Apóstol Santiago y del desarrollo de la sede episcopal de Santiago de Compostela.

Un lugar perdido en los confines de Europa, que, como dice Segundo L. Pérez López, no sólo se va a hacer un lugar en una Galicia perfectamente organizada sino que va a prevalecer sobre la sede episcopal ya existente de Iria sustituyéndola en 1095 y desarrollando una estructura única tanto al servicio del forastero, viajero o peregrino como de las instituciones que representaron, promovieron y administraron la ciudad y el culto.

Todo ello permite concluir que los reyes de la zona cristiana occidental de la Península Ibérica habrían trazado un ambicioso plan de explotación del territorio y de asentamiento de población en la Tierra de Lemos que permitiese, una vez atravesado el río Sil, dirigirse a la Tierra de Chantada para lo cual habrían distribuido el territorio en varias feligresías o núcleos de población cuya administración, control y defensa repartieron entre el propio rey con el apoyo de monjes, especialmente cluniacenses y cistercienses, órdenes militares, santiagueses y sanjuanistas, más la nobleza,

¹⁶⁵ ACDPL. Libro de Fábrica de S. Salvador de Moreda. Tomo II (1708-1892).

especialmente la Casa de Lemos (Castro/Enríquez/Osorio) y la Casa de Sober (López de Lemos),¹⁶⁶ los hombres-buenos y demás familias influyentes en el ámbito local, cristianas viejas o conversas, que como servidores de monjes, nobleza y órdenes militares, también estaban presentes tanto en el margen derecho como en el izquierdo del río Sil cuyo curso marcaba el camino para acceder a la Tierra de Lemos y a su capital, Monforte de Lemos, desde la cual se podía seguir camino hacia Castro Caldelas por donde pasaba la Vía Nova o Vía XVIII, calzada romana del siglo I, entre Braga (Portugal) y Astorga (León/Asturias) o bien dirigirse a la Tierra de Chantada para alcanzar el río Miño camino de Santiago de Compostela y de los puertos del mar y dar salida así a los excedentes agropecuario y productos artesanales de ese vasto y fértil valle de Lemos.

De ahí que los sanjuanistas hubiesen creado un priorato en S. Salvador de Moreda y de ahí, también, la importante presencia de la nobleza en la feligresía cuyo comportamiento no dejaría de ser un tanto incongruente, pues no dudaban en mezclar la práctica de la fe y caridad cristiana con una lucha encarnizada por acumular poder y riqueza por lo que no dudaban tampoco en combinar lo que se pueden denominar pactos de familia, a través de conciertos matrimoniales para establecer lazos de sangre, con el enfrentamiento, tanto a nivel personal como familiar y armado, ya que de la importancia patrimonial dependía la Honra de la Casa que, como núcleo de todo el linaje, se cuidaba celosamente ya que era el ente identificativo de todos los vinculados a ella, fuesen caballeros o servidores, lo que había llevado al establecimiento del mayorazgo y a la creación de importantes instituciones de carácter religioso que se habían repartido el territorio y sus áreas respectivas de influencia manteniendo con frecuencia un tenso equilibrio.

Así, por ejemplo, los Sotomayor y Sarmiento luchan por el control del río Miño de ahí la presencia de los primeros en S. Salvador de Moreda y la creación del condado de Ribadavia en 1476 por los Reyes Católico, capital del vino del Ribeiro, en la persona de Bernardino Pérez Sarmiento y Sotomayor como recompensa por su ayuda en su lucha contra Juana “la Beltraneja” y su aliado, Pedro Álvarez de Sotomayor, aunque el más claro ejemplo de ello, tal vez, sea los lindes del área bajo el control de la Orden de S. Juan de Jerusalén ya que al sur lindaba con la abadía de S. Clodio (río Sil/benedictinos),

¹⁶⁶ Su presencia en el camino de peregrinaje que entraba en Galicia siguiendo la ruta de los ríos Sil y Lor para acceder a la Tierra de Lemos parece confirmarla un documento notarial en el que se deja constancia de que el día 11 de marzo de 1309 Lope López de Lemos junto con su mujer, Dña. Teresa Rodríguez, hacen testamento otorgando a la Orden de Santiago y a Vasco Pérez, comendador de la Encomienda de la Barra (Orden Militar de Santiago), de varios lugares y, entre ellos, varios casales en el lugar de Rubín lo cual lleva a preguntarse si no serían los casales de lugar de Rubín de la feligresía de Sta. M^a de Rozavales que, según los datos catastrales a mediados del siglo XVIII, estaban regentados por D. Tomás Rodríguez Casanova, el hombre bueno de la feligresía, y por los que pagaba observancia antigua a la Encomienda de la Barra. Además el cumplidor del testamento, Alonso de Lemos, residía en Castro Caldelas donde tenía varios casales y otra López, Marina, manda en 1323 ser enterrada en el monasterio de Montederramo que, a su vez, poseía un importante patrimonio en S. Mamed de Vilachá, feligresía de Jurisdicción real, ubicada enfrente de Sta. M^a de Torbeo, el río Sil por medio.

Posteriormente en 1371 el monasterio de S. Pedro de Valverde (Municipio de Monforte de Lemos) le concede a Diego López de Lemos y a su hijo, López Alfonso, la encomienda de ese monasterio fuertemente vinculado con la Peregrinación a Santiago y en 1400 López Alfonso recibe de su suegro, junto con otras donaciones, el coto de S. Martín de Sindrán, feligresía ubicada también en esa vía de comunicación entre Quiroga y Monforte de Lemos que vuelve a recibir en 1490 López Sánchez de Ulloa junto con otros que se extendían desde Entrambasaguas (Aguasestras/confluencia río Lor y Sil) hasta Doade y desde Amandi a Vilachá (río Sil). PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS. Eduardo, Cuadernos de Estudios Gallegos N° 124 (pp: 111-148) 2011. CSIC-Xunta de Galicia, edu.xunta.es

al este con el condado de Valdeorras (rio Sil/Casa de Lemos/siglo XV condes de Ribadavia), al norte con el coto del Courel (rio Lor/Encomienda de la Barra-Orden Militar de Santiago) y al centro con la abadía de Samos (benedictinos/Camino francés); es decir con los monjes benedictinos, los santiagueses y la nobleza, especialmente los Castro de Lemos, los tres pilares, junto con la monarquía, sobre los que se va a vertebrar la Tierra de Lemos y estructurar el Camino de Santiago.

Estructura, pues, al servicio de un vasto proyecto de integración y de encuentro de corrientes espirituales, étnicas y culturales pero, también, de tendencias artísticas, económicas y sociales a través de una tupida y extensa red de pequeños caminos por los que transitaba más de un peregrino en medio de otros viajeros que iban o venían por diversos motivos por lo que se puede concluir que, tal vez, la nueva mentalidad surgida en los últimos años que lleva a concebir la peregrinación como una aventura pero, también, como un vehículo de afianzamiento de la cultura europea y civilización occidental ya hubiese desempeñado ese papel de punto de encuentro en esas vías o caminos secundarios y entre esas gentes analfabetas pero con la sabiduría innata de aquel que sabe ver, oír y callar y así comprender que sólo observando y aceptando lo divergente y laborioso se puede caminar hacia el Futuro.

Y, tal y como, se desprende de esa cruz que corona el blasón de la Casa de la Lence, tal vez, símbolo o reflejo de muchos linajes ¹⁶⁷ que contribuyeron a hacer posible ese gran proyecto de unidad e integración occidental cristiana frente a la amenaza de la civilización oriental musulmana y tal como simboliza, también, esa cruz de ocho puntas en representación de las ocho bienaventuranzas cristianas y de color blanco y negro que luce en el estandarte de la Orden de S. Juan de Jerusalén con la cual sus caballeros habían querido publicitar la dicotomía muerte-resurrección y mortificación-alegría, es decir la lucha entre la luz y las tinieblas, luz que se identificaba con pureza y que se debía alcanzar a través lo penitencia lo que ellos resumían en alabar a Dios, bendecir y predicar a todos los seres humanos la religión de Cristo, el Hijo de Dios hecho hombre, puesto que había sido su muerte en la cruz la que había señalado la Salvación de la Humanidad a través del nacimiento de la civilización cristiana occidental cuyos pilares serían, tal y como rezan las ocho bienaventuranzas, la pobreza, mansedumbre, consuelo, justicia, misericordia, pureza, paz y sacrificio.



IMAGEN XXII: Blasón que corona la portada de entrada de la Casa de la Lence. (Enero 2020)

Camino o, más bien, caminos de Santiago que pueden llevar, pues, a muchos a la introspección y a un reencuentro con sus orígenes desde los cuales poder afrontar su presente desde el conocimiento de que son lo que son, en gran parte, porque otros han ido trazando el camino por el que camina lo mismo que él se lo está trazando a los destinados a sucederle y, en este terreno, el conocimiento de la pequeña historia personal y local no cabe duda que juega un papel fundamental ya que la suma de todas

¹⁶⁷ En su blasón superior, el inferior es indescifrable por su deterioro, se puede distinguir la figura de una cabeza en su cuartel derecho inferior que puede corresponder, según Luis Valerio de Bernabé, a los Pardo de Cela y un castillo y un león en el cuartel izquierdo inferior y en el cuartel derecho superior respectivamente que correspondería a Castilla lo que los relacionaría, posiblemente, con los Enríquez y la Casa condal de Lemos.

ellas hacen la Historia con mayúsculas como la suma de todos los caminos jacobeos hicieron y hacen posible el Camino de Santiago.

Índice Abreviaturas

f=ferrado, medida de superficie y de masa gallega de valor variable.

mrs=maravedís, moneda española de cobre que estuvo vigente desde los Reyes Católicos hasta Isabel II (1474-1854), 34 maravedís equivalían a un real de vellón o de plata.

r=real de vellón, moneda española de plata que fue la base del sistema monetario español desde el siglo XIV al XIX.

Bibliografía (selección)

- AA.VV., *Hª de Galicia*. Vigo: A Nosa Terra 1991
- AA.VV., *Nova Historia de Galicia*. Madrid: Tambre 1996
- DELGADO GÓMEZ, Jaime, *La Taboada precristiana y el inicio aproximado de la cristianización de cada parroquia* Lugo: La voz de la verdad 2007
- DUBERT, Isidro (coordinador), *Historia de la Galicia Moderna*. USC 2012
- MÍGUEZ MACHO, Antonio. *Historia breve de Galicia*, Madrid: Silex 2011.
- PALLARES MÉNDEZ, Carmen. *Hª das Mulleres en Galicia-Idade Media*, Nigratea-Xunta de Galicia. 2011
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS. Eduardo, *Los Señores de Galicia, Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza 2000, T. I-II
- PÉREZ LÓPEZ, L. Segundo, *La iglesia en la Galicia bajomedieval*. Santiago de Compostela: Instituto Teológico Compostelano 2003.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, *Nobleza y régimen señorial en Galicia*. USC 2011.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegeberto. *Hª de Galicia -A Galicia do Antigo Réxime, Economía e Sociedade-*. Coruña: Hércules 1991, T. III.
- SOBRADO CORREA, Hortensio, *A Gran Historia de Galicia -A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)*. A Coruña: Arrecife 2007, T. V-VI

Páginas web

- ARCAZ POZO. Adrián, “*Las Órdenes Militares en el Reino de León a fines de la Edad Media*”, [biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/H/O/AH0018301, pdf](http://biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/H/O/AH0018301.pdf)
- FORJÁN. Horacio, “*Maíz un cultivo imprescindible en la rotación*”. <http://www.agrositio.com/vertext/vertext.php?id=73521&se=maíz>,
- GÓMEZ ÁLVAREZ. José Ubaldo, www.uv.es/dop235/PUBLICACIONES_1/PDF208.pdf
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS. *LOS LÓPEZ DE LEMOS SEÑORES DE FERREIRA Y SOBER. El linaje y sus parentelas en los siglos XIII al XVI*. Cuadernos de Estudios Gallegos Nº 124 (pp: 111-148) 2011. CSIC-Xunta de Galicia, edu.xunta.es
- LÓPEZ SABATEL. José Antonio, <https://scholar.google.es>
- MADOZ. Pascual, (1845-50), “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*”. www.diccionariomadoz.com
- LUIS VALERIO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO. Luis, “*Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*”. www.blasón.es
- VÁZQUEZ VARELA. J M, “*El cultivo del mijo en la cultura castreña del noroeste peninsular*” <http://estudiosgallegos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgalleg>

